

8. ACTIVIDAD DEL CONSEJO ENMARCADA EN OTRAS COMISIONES

8.1. ACTIVIDAD ECONÓMICO FINANCIERA LA COMISIÓN PRESUPUESTARIA

COMPOSICIÓN

El reglamento 1/1986, de 22 de abril, de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial, establece que la Comisión Presupuestaria estará compuesta por cinco miembros elegidos por el Pleno de entre sus Vocales por mayoría de los miembros presentes. La Comisión se renueva anualmente, según lo dispuesto en el artículo 52 del mencionado Reglamento y elige por mayoría al Presidente de entre sus miembros.

Queda válidamente constituida cuando se hallan presentes, al menos, tres de sus miembros. La adopción de acuerdos tiene lugar por mayoría y el presidente tiene voto de calidad.

Las reuniones de la Comisión son convocadas por su Presidente cuando hay asuntos que tratar o cuando lo solicitan dos, al menos de sus miembros.

Durante el ejercicio del 2003, la Comisión Presupuestaria ha estado formada por los Vocales don Javier Laorden Ferrero, don Enrique José Míguez Alvarellós, don Juan Carlos Campo Moreno, don Félix Pantoja García y don Adolfo Prego de Oliver y Tolivar, siendo vocales suplentes don Carlos Ríos Izquierdo y doña Montserrat Comas d'Argemir i Cendra.

Asisten a las reuniones de la Comisión Presupuestaria, la Interventora del Consejo, doña M.^a Teresa Vaquero García, siendo secretario de la misma, en ausencia del Secretario General del Consejo, don Celso Rodríguez Padrón, el Gerente don José María Márquez Jurado.

Desde enero hasta diciembre del año 2004, ha presidido la Comisión Presupuestaria, don Javier Laorden Ferrero, según acuerdo de la propia Comisión.

COMPETENCIAS

Según el artículo 87 del Reglamento 1/1986, de 22 de abril, de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial, son funciones de la Comisión Presupuestaria, las siguientes:

- Elaborar, siguiendo las directrices fijadas por el Pleno, el anteproyecto de Presupuesto del Consejo. Es necesario tener en cuenta que la Ley orgánica 6/1985, de 1 de julio, en su redacción de noviembre de 1994, incluye entre las competencias del Consejo, la elaboración del presupuesto, así como la dirección de su ejecución y control. El presupuesto de este Órgano Constitucional se integrará en los Generales del Estado en una sección independiente, quedando así modificada la redacción anterior, que se refería al anteproyecto de presupuesto y no al presupuesto definitivo, con en la actualidad.
- Elevar a la aprobación definitiva del presidente o a la previa del Pleno, según proceda en cada caso, los expedientes de modificación de los créditos presupuestarios.
- Informar al Pleno sobre la cuenta de liquidación del presupuesto, formulada por el Secretario General.

- Realizar los estudios y proyectos de carácter económico y financiero que le sean encomendados por el Pleno del Consejo en relación con la Administración de Justicia.
- Controlar la actividad financiero-contable de la Gerencia.

La Gerencia, presta a la Comisión Presupuestaria la asistencia técnica correspondiente y para ello se estructura, como órgano técnico, en las siguientes Unidades:

A) Con sede en Madrid:

Informática interna.
Gestión presupuestaria y de contabilidad.
Personal.
Contratación y asuntos generales.
Asuntos generales en el edificio de Trafalgar.

B) Con sede en Barcelona:

Asuntos generales en la Escuela Judicial.

C) Con sede en San Sebastián

Asuntos generales en el CENDOJ.

LA ACTIVIDAD DE LA COMISIÓN PRESUPUESTARIA DURANTE EL AÑO 2004

A lo largo del ejercicio presupuestario del año 2004, la Comisión Presupuestaria se ha reunido en veintidós ocasiones, durante las cuales se han adoptado diversos acuerdos que pueden clasificarse, según la materia tratada, en los cuatro grandes grupos que se describen a continuación.

A) EN MATERIA ECONÓMICO-FINANCIERA

En materia económico-financiera la Comisión Presupuestaria ha trabajado a lo largo de 2004 con tres ejercicios presupuestarios diferentes: la actividad relacionada con la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, el 2003; la ejecución del presupuesto del ejercicio en curso, el 2004; y la elaboración del presupuesto del ejercicio siguiente, el 2005.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2003

La Comisión Presupuestaria, en su reunión de 13 de julio de 2004, manifestó su conformidad con la cuenta de liquidación del presupuesto de 2003, formulada por el Secretario General en virtud de lo establecido en los artículos 87 y 92 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de 22 de abril de 1986. Igualmente se aprobó su elevación al Pleno, junto con el informe elaborado por dicha Comisión, antes de la rendición de aquélla al Tribunal de Cuentas, con arreglo a lo previsto en el artículo 33 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo. La cuenta de liquidación del presupuesto del Consejo para 2003 presenta las siguientes características:

- La Cuenta presenta la misma estructura y contenido informativo que la relativa al ejercicio presupuestario anterior. La Comisión aprecia positivamente su contenido informativo, remitiéndose la Memoria elaborada por el Secretario General en todos aquellos aspectos que son tratados con detalle en la misma.
- La Comisión constata que en la ejecución del presupuesto de 2003 se han respetado los límites constituidos por las cuantías de las dotaciones presupuestarias, en los niveles de agregación en los que los créditos tienen carácter vinculante.
- De los 57.031.602,15 euros a que ascendieron los créditos presupuestarios definitivos, como se señala en la Memoria del Secretario General, se han reconocido obligaciones por 51.330.013,43

euros, lo que supone un grado de ejecución del 90% de los que se han invertido un total de 49.045.640,91 euros (86,01%), habiendo reintegrado al Tesoro 2.284.372,52 euros.

- Los distintos capítulos presupuestarios (1.º, 2.º, 4.º, 6.º, 8.º), de que consta la sección de los Presupuestos Generales del Estado correspondientes al Consejo (Sección 08) han sido ejecutados en 2003 en los porcentajes que se indican en el siguiente cuadro:

CAPÍTULO PRESUPUESTARIO	EJECUCIÓN 2003
1.º Gastos de personal	92,76%
2.º Gastos corrientes bienes y servicios	76,79%
4.º Transferencias corrientes (subvenciones)	94,95%
6.º Inversiones reales	80,60%
8.º Activos financieros	57,05%
TOTAL CAPÍTULOS	86,01%

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2004

CARACTERÍSTICAS DEL PRESUPUESTO

Los presupuestos para 2004 se han elaborado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.8, 127.12 de la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio según la redacción dada por la Ley Orgánica 16/1994 de 8 de noviembre, y artículos 33, párrafo 2.º y 87, párrafo 2.º del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial, y se integran en los Presupuestos Generales del Estado, en una sección independiente, sentándose de esta manera, un grado de autonomía presupuestaria idéntico al de otros Órganos Constitucionales del Estado.

El presupuesto responde, tanto en sus contenidos como en sus aspectos formales, a los objetivos y a las líneas de actuación derivadas de la posición institucional del Consejo General del Poder Judicial y a la necesidad de hacer realidad su ámbito competencial atribuido por el ordenamiento jurídico vigente.

En la cuantificación del Presupuesto del año 2004 el Consejo ha tenido en cuenta, la ponderación, la austeridad y el rigor, para adecuarse, en la medida de lo posible, a las previsiones de crecimiento presupuestario del Gobierno.

No obstante, la puesta en marcha del Pacto de Estado para la Reforma de la Justicia, suscrito por todas las fuerzas políticas con representación parlamentaria el 28 de mayo de 2001, antecedido por el Acuerdo de la Conferencia Sectorial en materia de Administración de Justicia el 22 de mayo del mismo año, y la Carta de Derechos de los Ciudadanos ante la Justicia, aprobada por el Parlamento, por unanimidad de sus miembros, como Proposición no de Ley el 16 de Abril de 2002, dibujan un nuevo escenario dirigido a conseguir una Justicia moderna y abierta a los ciudadanos, ágil, eficiente y de calidad. En dicho marco el Consejo General del Poder Judicial debe participar de manera significativa, dentro de sus competencias constitucionales.

Pero más aún, el proceso de modernización de la Administración de Justicia, impulsado por las Instituciones europeas en el marco de la XXIII Conferencia de Ministros de Justicia Europeos (Londres 2000), en la que se instaba al Consejo de Europa a preparar un instrumento con el fin de promover la eficacia de la Justicia en toda Europa, y que ha dado lugar a la European Commission for the efficiency of Justice (CEPEJ), nos obliga también a impulsar, a través del Plan de Acción sobre programas de Cooperación Jurídica de Junio de 2002, tres áreas concretas:

- a) creación, desarrollo y fortalecimiento de sistemas de cooperación jurídica (organización de seminarios, intercambio de experiencias y de expertos, elaboración de estudios y dictámenes);
- b) organización, administración y aplicación de programas de eficiencia y agilidad;

- c) fomento de la sociedad de la información y comunicación mediante desarrollo de páginas web y recursos de Internet y ampliación conectiva de los centros de información y documentación de los países miembros del Consejo de Europa.

En este sentido, el Consejo de Europa y la Unión Europea han preparado numerosos textos sobre las nuevas tecnologías en el sistema judicial, referidos básicamente al diseño de sistemas de información jurídica y judicial (Recomendación 2001)² del Consejo de Europa), acercamiento de los servicios jurídicos y judiciales a los ciudadanos a través de las nuevas tecnologías (Recomendación (2001)³, interoperabilidad de los sistemas de información en el sector justicia (Suiza, Abril 2002), archivo de documentos electrónicos, y desarrollo de los demás servicios de la sociedad de la Información (Convenio entre Consejo de Europa y la Comisión Europea en desarrollo de la Directiva 48/CEE, ETS n.º 180). Plan de acción E-Europa 2002.

Para ello es fundamental que los Presupuestos, en tanto que principal instrumento de racionalización de la actuación del Consejo General del Poder Judicial y mecanismo esencial al servicio de unas políticas judiciales de profunda mejora y modernización de nuestro sistema judicial, incluyan aquellas actuaciones que permitan colaborar en el cambio estructural pretendido, eso sí, combinado con el compromiso de disciplina presupuestaria programado por el Gobierno de la Nación.

Este reto de interés general debe ser afrontado con un proyecto integral, acometiendo decidida y sistemáticamente el fondo de los problemas actuales y las exigencias del nuevo escenario presentado, dotándose de coherencia, estabilidad y permanencia a las acciones a desarrollar con el horizonte puesto en las necesidades de los ciudadanos y en los desafíos de la sociedad avanzada española del siglo XXI.

El presupuesto de 2004 asciende a 57.732.980 euros, supone un crecimiento del 3,01% (1.606.460 euros) y deriva, entre otras circunstancias, de la acción sobre seis áreas concretas, consolidando las del presupuesto de 2003, que se resumen en las memorias que acompañan a los tres programas que configuran el del Consejo:

1. Desarrollo de la Carta de Derechos de los ciudadanos ante la Justicia que en su capítulo final «eficacia de la carta de derechos», insta al Consejo General del Poder Judicial a la adopción de las disposiciones oportunas y provisión de medios necesarios para garantizar la efectividad y el pleno respeto de los derechos en ella reconocidos: justicia transparente, comprensible, atenta, responsable, ágil y tecnológicamente avanzada, protectora de los más débiles y de calidad.

La traducción práctica, por ejemplo, implica implantación de oficinas de Atención al Ciudadano, implantación de sistema electrónico de consulta de datos fácilmente accesible, mejora de dependencias judiciales, comunicación por vía telemática con Juzgados y Tribunales, ampliación de horarios y arquitectura judicial.

2. Incorporación de nuevas tecnologías a la Administración de Justicia para disminuir la carga de trabajo administrativo, acortamiento de tiempo en el desempeño de funciones y tramitación de asuntos, mejor seguimiento de las acciones emprendidas, mayor capacidad de respuesta y de seguridad, mejor imagen pública y contribución al cumplimiento de la ley.

La plasmación práctica, por ejemplo, en extensión de uso de videoconferencia, interoperabilidad de las redes territoriales españolas, firma electrónica avanzada, auditoria de seguridad de nivel alto, entornos web, exploración en intercambio de bases de datos, utilización de estándares informáticos comunes (arquitectura técnica), gestión del conocimiento, suministro de información on line, o itineración de documentos en remoto.

3. La transparencia judicial exigida por el Pacto de Estado requiere una notoria redefinición de la estadística e información judicial a fin de encontrar la regularidad de los fenómenos de masa con finalidades descriptivas o de predicción constituyendo un instrumento idóneo para aproximarse al conocimiento de la realidad, requisito necesario para la correcta toma de decisiones: proyectando las reformas legales y valorando el impacto de éstas; ofreciendo soporte a la gestión de la organización; valorando las prestaciones del sistema con respecto a las necesidades y exigencias de los ciudadanos.

El Plan de Transparencia Judicial asegurará la disponibilidad permanente por las Cortes Generales, el Gobierno, el Consejo General del Poder Judicial y las Comunidades Autónomas de

información actualizada, rigurosa y debidamente contrastada sobre la actividad y carga de trabajo de todos los órganos jurisdiccionales de España, así como sobre las características estadísticas de los asuntos sometidos a su conocimiento.

La materialización (Plan de Transparencia del Consejo General del Poder Judicial, Pleno de 19 de junio de 2002) exige profesionalizar y fortalecer el Gabinete Estadístico favoreciendo la explotación de datos entre todos los usuarios, incorporación de costosas aplicaciones estadísticas de gestión (estadística neutra), reorganización del sistema de captura informática; o, determinar el derecho del ciudadano a obtener información sobre el estado, actividad y asunto tramitado, leyes y jurisprudencia, libros, archivos y registros judiciales que no tengan carácter reservado. A ello se une el profundo programa de reforma del Servicio de Inspección de Juzgados y Tribunales según los principios del Libro Blanco de la Justicia aprobado por el Consejo General del Poder Judicial, induciendo un cambio de paradigma: de un horizonte exclusivo de control del funcionamiento de los Juzgados y Tribunales, con una imagen anclada en el régimen disciplinario, se debería caminar hacia otro en el que el Servicio encontrará su significación en la mejora y modernización de la actividad de la Administración de Justicia. Dos funciones resultan básicas, a saber, conocimiento y suministro de información sobre la situación de Juzgados y Tribunales, control de la actividad y apoyo de los mismos, asumiéndose el reto de inspeccionar en el cuatrienio 2004-2006 la totalidad de los Órganos Judiciales de España con la colaboración de los Tribunales Superiores de Justicia lo que permitirá constatar la información estadística obtenida on line, dar contenido al Manual-Guía el Estado de la Jurisdicción y el Mapa Judicial como instrumentos de apoyo a la planificación, control y toma de decisiones, apoyar con criterio la mejora de la gestión de Juzgados y Tribunales, planificar planes de formación donde se detecten debilidades, etc.

4. La obligada reforma organizativa de la oficina judicial y sus recursos humanos y materiales obliga a una serie de estudios rigurosos sobre el modelo de Juez, el modelo de oficina y la implementación de recursos.

Ello implica el diseño de un modelo de gestión de actividad que permita conocer en cualquier Juzgado o Tribunal español a tiempo real la actividad que en él se desarrolló, duración de procesos generales y parciales, nivel de recursos empleados, tiempos de dilación, etc. (performance del sistema); la adopción de medidas rentables como desarrollo e implantación generalizada de servicios comunes procesales y no procesales, estudio de asignaciones presupuestarias adecuadas, gestión eficaz de Tribunales, plan de suspensión de la Justicia no profesional.

5. La formación y especialización de jueces y magistrados, se configura con una razonable exigencia de la reforma judicial en marcha de cara a dotarnos de Jueces excelentes, técnicamente preparados y sensibles socialmente con formación multidisciplinar para resolver aquellas cuestiones que una sociedad moderna como la actual presenta, tanto en materia económico financiera como en aquellos sectores más desprotegidos como es el caso de los menores inmigrantes, incapaces, entre otros. La apuesta de un riguroso control de acceso a la Carrera Judicial con una exigente Escuela Judicial, tras un duro y largo proceso selectivo, junto al Plan ampliado de formación continua y especializada responde a los requerimientos actuales.

La traducción pasa, por ejemplo, en un importante esfuerzo de mejora continua a través de seminarios, cursos y conferencias sobre temas jurídicos actuales y de futuro, derecho económico, derecho de la Unión Europea, y demás disciplinas que conciernen al Juez en el ejercicio jurisdiccional diario. Igualmente se lleva a cabo un esfuerzo estimable en la formación integral del Juez en el conocimiento de otras realidades y roles de profesionales relacionados con la Administración de Justicia, y conocimiento e intercambio con otros países a través del área de Relaciones Internacionales del Consejo General del Poder Judicial, ya sea colaborando activamente en proyectos de fortalecimiento o consolidación de sistemas judiciales extranjeros, ya sea a través de la participación en la construcción del espacio judicial europeo.

6. La documentación, publicación y difusión de información jurídica y judicial responde al programa E-Europa y a su versión española Info XXI para el desarrollo de los servicios de la sociedad de la comunicación e información. Este servicio de vital importancia se realiza a través del Centro de Documentación Judicial (Cendoj), suministrando a todos los Jueces y Magistrados españoles el instrumento intelectual para desarrollar su trabajo (legislación, jurisprudencia, bibliografía, conocimiento en general). El creciente grado de tecnología exigible para proporcionar un buen servicio es pilar fundamental de una buena justicia.

El archivo nacional de sentencias en creación, la puesta a disposición de los ciudadanos de la Jurisprudencia íntegra del Tribunal Supremo en formato electrónico (Recomendación del Consejo de Europa Febrero 2001), la ejecución de las medidas de seguridad en el tratamiento de los datos según la Ley de Protección vigente, la transmisión a nuevos medios de almacenamiento para conservación de la información, o la gestión e intercomunicación de todas las bibliotecas judiciales a través de Intranet, son todos ellos claros ejemplos de necesidades a cubrir ahora, sobre todo desde el momento que el Tribunal Supremo en Sentencia de 7 de febrero de 2000 (Sala 3.ª) afirma que el Cendoj es el único medio idóneo para que pueda ser conocido el conjunto de resoluciones judiciales de interés que pronuncia el Poder Judicial del Estado y ante los impedimentos y límites legales para que la necesidad pública de esta información pueda ser satisfecha por otras empresas.

A continuación se muestra el cuadro comparativo, por capítulos económicos, de las dotaciones presupuestarias del ejercicio 2003 y las incluidas en el Presupuesto para el ejercicio 2004.

CAPITULO	PRESUPUESTO 2003	PRESUPUESTO 2004	% VARIACION 02/03 INICIAL
1- Gastos personal	30.596.210	28.450.720	-7,01%
2- Gastos corrientes	20.230.970	23.917.970	18,22%
4- Transferencias corrientes	651.660	668.890	2,64%
6- Inversiones reales	4.507.680	4.635.400	2,83%
8- Activos financieros	60.000	60.000	0,00%
TOTAL CONSEJO	56.046.520	57.732.980	3,01%

NORMAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

Con la finalidad de facilitar la ejecución del presupuesto de 2004, se han adoptado por la Comisión Presupuestaria, entre otras, las siguientes iniciativas:

- Elaboración de las fichas presupuestarias de los distintos programas que componen el presupuesto del Consejo para el año 2004, para facilitar su ejecución, una vez incorporadas a las mismas las cifras definitivas aprobadas por el Parlamento y unas normas de planificación de los proyectos contractuales.
- Se han mejorado a lo largo del año los importes de ayuda de manutención y alojamiento para el personal que viaja por cuenta del Consejo, las ayudas de comedor de los jueces en prácticas y la de los conductores del Parque Móvil del Estado y se ha creado un complemento retributivo compensatorio para la prestación económica de maternidad e incapacidad temporal. De otro lado la Comisión Presupuestaria aprobó las normas de reparto de 210.000 euros del Presupuesto del Consejo General del Poder Judicial para sufragar los gastos que puedan realizarse con motivo de la apertura del año judicial en el Tribunal Supremo, en los Tribunales Superiores de Justicia y en las Audiencias Provinciales.

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Por lo que se refiere a las modificaciones presupuestarias, es de destacar que a lo largo del año 2004, se han tramitado diversas propuestas de generación de crédito en el presupuesto del Consejo, por un valor de 1.508.447,34 euros. Se trata de modificaciones que responden a los siguientes conceptos:

- Venta de copias de sentencias en soporte papel e informático por la prestación de servicios a las empresas editoriales que solicitaron copia de las sentencias y demás resoluciones judiciales en el Centro de Documentación Judicial.
- Venta de publicaciones del Consejo General del Poder Judicial.

- Aportaciones de Comunidades Autónomas, en virtud de convenios de colaboración realizados para la financiación conjunta de la formación de jueces y magistrados.
- Aportación de entidades financieras privadas para financiar programas de formación de jueces y magistrados.

Además, procedente del Ministerio de Justicia, se ha recibido una transferencia de crédito por importe de 184.629,63 euros, para la cofinanciación de los procesos selectivos para el acceso a las carreras judicial y fiscal de acuerdo con el convenio firmado entre ambas partes.

Partiendo de que es competencia de la Comisión Presupuestaria elevar a la probación definitiva del Presidente o a la previa del Pleno, los expedientes de modificación de los créditos presupuestarios según lo establecido en el artículo 87 del Reglamento 1/86, cabe indicar que a lo largo del año 2004 se han tramitado numerosas modificaciones presupuestarias que permiten mejorar los niveles de ejecución del presupuesto.

EJECUCIÓN

En lo que se refiere a la ejecución del presupuesto del año 2004, hay que partir de la base de que la consignación para el Consejo General del Poder Judicial aprobada por la Ley 61/2003, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, ascendió a un total de 57.732.980 euros, habiéndose incrementado durante dicho ejercicio en 1.693.076,97 euros, como consecuencia de las diversas modificaciones de créditos, lo que ha elevado el montante total a 59.426.056,97 euros.

El grado de ejecución alcanzado durante el ejercicio ha ascendido al 88,18 % de los créditos definitivos siendo su distribución por capítulos la que se indica en el siguiente cuadro:

CAPÍTULOS	CRÉDITOS DEFINITIVOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	NIVEL DE EJECUCION
Capítulo I – Gastos de personal	28.540.720,00	27.293.249,38	95,63%
Capítulo II – Gastos corrientes	24.994.381,60	20.584.525,64	82,36%
Capítulo IV – Transferencias corrientes	790.557,37	624.127,19	78,95%
Capítulo VI – Inversiones reales	5.040.400,00	3.881.133,73	77,00%
Capítulo VIII – Activos financieros	60.100,00	21.639,58	36,07%
TOTAL	59.426.056,97	52.404.675,52	88,18%

En lo que respecta a su ejecución por programas presupuestarios, se ha alcanzado el 86,03% en el programa 141A «Gobierno del Poder Judicial», el 89,96% en el programa 141C «Selección y formación de Jueces» y el 92,06 en el programa 141D «Documentación y publicaciones judiciales».

TRAMITACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONSEJO DEL AÑO 2005

La Comisión Presupuestaria en su reunión de 14 de abril, elaboró las normas para la elaboración del Presupuesto del Consejo correspondiente al año 2005. En dichas normas se solicitó a los Vocales, Comisiones y órganos técnicos del Consejo que presentaran a la Comisión la planificación de las actividades a su cargo, así como las necesidades presupuestarias para su desarrollo, relativas tanto a recursos humanos como a recursos materiales, todo ello referido al ejercicio del año 2005. En tales normas se solicitó a las Vocalías, Comisiones y órganos técnicos información sobre sus necesidades en los siguientes aspectos.

- *Necesidades de recursos humanos.* Se requirió que se motivasen las modificaciones que pudieran afectar a la relación de puestos de trabajo, especificando el grupo de pertenencia de cada funcionario, las características específicas para el mismo y el sistema de provisión del puesto

afectado en cada caso. Se solicitaron igualmente los puestos que fuesen necesarios dotar económicamente en el presupuesto del año 2005.

- *Necesidades de recursos materiales.* Bajo este epígrafe se pidió la cuantificación, lo más ajustada posible, de las actividades que los órganos del Consejo consideren necesarias para el 2005, especificando con el mayor detalle posible, las sumas necesarias para su realización.

A lo largo de los meses de abril, mayo y junio, se fueron recibiendo en la secretaría de la Comisión Presupuestaria las solicitudes de las Vocalías, las Comisiones y órganos técnicos del Consejo. Paralelamente se fueron elaborando los cuadros y las memorias que configuran el presupuesto del Consejo, tanto en su programa de Gobierno del Poder Judicial (111M), como en materia de Selección y Formación de Jueces de la Escuela Judicial (111O) y de Documentación y Publicaciones Judiciales (111P).

Se han incorporado, de igual forma, las peticiones relacionadas con las necesidades de recursos humanos para el año 2005, ofreciendo constancia de ellas en las memorias y cuadros que configuran el presupuesto.

El Pleno del Consejo, en su reunión de 21 de julio de 2004, aprobó el proyecto de presupuestos para 2005 elaborado por la Comisión Presupuestaria, y en su reunión de 22 de septiembre de 2004 aprobó su reducción, a sugerencia del Ministerio de Economía y Hacienda, en la cantidad global de 1.200.000 euros, habiéndose integrado en la Sección 08 de los Presupuestos Generales del Estado para el mencionado ejercicio.

Con la misma fecha, el presupuesto para el año 2005 se remitió al Ministerio de Hacienda y ha sido aprobado mediante la Ley 2/2004, de 27 de diciembre y publicado en el BOE el 28 de diciembre de 2004.

Los presupuestos para 2005 se han elaborado como ya sucediera con los de 2004, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.8, 127.12 de la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio según la reacción dada por la Ley Orgánica 16/1994 de 8 de noviembre, y artículos 33, párrafo 2.º y 87, párrafo 2.º del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial, y se integran en los Presupuestos Generales del Estado, en una sección independiente, sentándose de esta manera, un grado de autonomía presupuestaria idéntico al de otros Órganos Constitucionales del Estado.

El presupuesto responde, tanto en sus contenidos como en sus aspectos formales a los objetivos y a las líneas de actuación derivadas de la posición institucional del Consejo General del Poder Judicial y a la necesidad de hacer realidad su ámbito competencias atribuido por el ordenamiento jurídico vigente, y en cuanto a los objetivos y proyectos principales se mantienen los ya aprobados para el presupuesto de 2003 dada la proyección plurianual de los mismos.

El presupuesto de 2005 asciende a 62.347.450 euros, supone un crecimiento del 7,99% (4.614.470 euros) y deriva entre otras circunstancias, de la acción sobre las seis áreas mencionadas en la Memoria del Presupuesto de 2004, consolidando éstas.

A continuación se muestra el cuadro comparativo, por capítulos económicos, de las dotaciones presupuestarias iniciales del ejercicio 2004 y las incluidas en el presupuesto para el año 2005.

CAPÍTULO	PRESUPUESTO 2004	PRESUPUESTO 2005	% VARIACION 04/05 INICIAL
1- Gastos de personal	28.450.720	31.460.470	10,58%
2- Gastos corrientes	23.917.970	24.382.650	1,94%
4- Transferencias corrientes	668.890	694.370	3,81%
6- Inversiones reales	4.635.400	5.749.960	24,04%
8- Activos financieros	60.000	60.000	0,00%
TOTAL CONSEJO	57.732.980	62.347.450	7,99%

IMPUTACIÓN DE GASTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

La Comisión Presupuestaria, acordó solicitar del Pleno la autorización de los gastos correspondientes a facturas pendientes de ejercicios anteriores y la aplicación al ejercicio corriente, por una suma total de 174.424,7 euros, todo ello en virtud de lo establecido en el Real Decreto 612/1997, de 25 de abril, de desarrollo del artículo 34 de la Ley General Presupuestaria.

B) EN MATERIA CONTRACTUAL

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

El órgano de contratación del Consejo es, en virtud de la delegación conferida por Acuerdo de la Presidencia de 14 de noviembre de 2001, su Secretario General, don Celso Rodríguez Padrón. Para la adjudicación de los contratos el órgano de contratación está asistido por la mesa de contratación del Consejo.

MESA DE CONTRATACIÓN

La Mesa de Contratación del Consejo ha estado constituida, durante 2004, por el Gerente del Consejo, don José María Márquez Jurado, que ha actuado como Presidente, y como Vocales doña Ana Isabel Gómez García, doña Carmen Sampedro Corral, don Eduardo Perdiguero Bautista (hasta el 2 de febrero), don Fernando Javier Fernández-Espinar López (desde la citada fecha y en sustitución del anterior), y doña María Teresa Vaquero García en su condición de Interventora. Como letrado asesor suplente ha actuado don Pedro Lescure Ceñal, y como Secretario de la Mesa, el Jefe de la Unidad de Contratación y Asuntos Generales de la Gerencia don José Manuel Barrero Maján.

LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL DURANTE 2004

Durante 2004 se han tramitado un total de 73 expedientes de contratación (nuevos contratos, modificados y prórrogas de contratos).

La nueva contratación ha representado el 34,24% de la actividad contractual, habiendo firmado el Consejo durante el ejercicio 2004 un total de 55 nuevos contratos (derivados de 25 expedientes de nueva contratación) con 39 empresas y ascendiendo el importe total adjudicado a través de estos contratos a cuatro millones trescientos treinta y nueve mil doscientos noventa y tres euros con ochenta y siete céntimos (4.339.293,87 euros, es decir, el 34,6% del total adjudicado).

Entre los nuevos contratos, y por su relación con las atribuciones del Consejo General del Poder Judicial, cabe destacar los suscritos con las siguientes empresas:

- Dieciséis empresas, para el suministro de bases de datos de legislación y jurisprudencia para su utilización por los miembros de la carrera judicial (1.673.410,50 euros).
- Una empresa para el diseño y construcción de un sistema de gestión compartida de señalamientos judiciales (485.965,66 euros).

Por otra parte, en 2004 se adjudicó el nuevo contrato para la prestación de los servicios de limpieza y mantenimiento de las sedes del Consejo, por un importe de 897.102,81 euros.

El importe de los citados contratos representa el 70,4% del importe total de la nueva contratación.

Por otra parte, el órgano de contratación del Consejo ha autorizado en 2004 un total de 29 prórrogas de contratos vigentes, por un importe total de 7.681.412,02 euros (el 61,3% del total adjudicado).

Por último, los diecinueve modificados de contratos vigentes autorizados por el órgano de contratación en 2004 han comprometido un total de 510.624,20 euros (el 4,1% del total adjudicado).

ESTUDIO DE LA NUEVA CONTRATACIÓN

El 41,8% de los contratos firmados han sido de suministro. Por otra parte, tanto los contratos de adopción de tipo (de bases de datos de legislación y jurisprudencia) como los de servicios y consultoría y asistencia han representado un 29.1% del total de los contratos suscritos.

La información relativa a la imputación del gasto a los distintos programas presupuestarios es la siguiente:

PROGRAMA DE GASTO	EXPEDIENTES	% DEL TOTAL DE EXPEDIENTES
141.A	14	36,8
141.C	2	5,3
141.D	18	47,4
Multiprograma	4	10,5
TOTALES	38	100,0

En relación con el procedimiento de adjudicación, 8 procedimientos (32,0%) han sido abiertos, siendo el resto (17, es decir, el 68,0%) negociados. Sin embargo, el importe adjudicado a través de los procedimientos abiertos representa el 52,3% del importe total adjudicado (el 47,7% restante de lo adjudicado se ha hecho mediante procedimientos negociados).

En los contratos de servicios, la utilización del procedimiento negociado sin publicidad se fundamenta mayoritariamente en el apartado b del artículo 210 del texto refundido de la Ley de Contratos (razones técnicas que hacen que el objeto del contrato sólo pueda encomendarse a un empresario). Sin embargo, en el caso de los suministros la circunstancia que con mayor frecuencia ha justificado la utilización de ese procedimiento ha sido la recogida en el apartado g del artículo 182 del texto refundido, que se refiere al suministro de bienes previamente adoptados como tipo en virtud de concurso (bases de datos de legislación y jurisprudencia).

Cabe señalar que de los 55 contratos firmados, 43 (es decir, el 78,2%) tienen carácter plurianual, tratándose en el resto de casos (21,8%) de contratos con plazo de vigencia anual.

Por último, en el cuadro siguiente se recoge el importe adjudicado según ejercicios y programas de gasto:

PROGRAMAS / EJERCICIOS	2004	2005	2006	TOTAL	% SOBRE EL TOTAL
Programa A	1.980.053,56	1.317.246,99	21.920,64	3.319.221,19	26,49
Programa C	407.964,19	651.149,15	21.491,5	1.080.604,84	8,62
Programa D	2.617.387,55	4.898.653,04	615.463,29	8.131.503,88	64,89
TOTAL	5.005.405,3	6.867.049,18	658.875,43	12.531.329,9	100,0
% SOBRE EL TOTAL	39,94	54,80	5,26	100,0	

Como puede observarse al programa que mayor porcentaje de gasto se ha imputado ha sido al 141D (Documentación y publicaciones judiciales), por un importe total de más de ocho millones de euros. Entre el citado programa y el programa A (Gobierno del Poder Judicial) absorben el 91,4% del gasto.

Desde el punto de vista temporal, el gasto ha quedado imputado a tres ejercicios: el 40,0% a 2004, el 55,0% a 2005, y el resto a 2006.

EL COSTE DE LA CONTRATACIÓN EN 2004

El coste estimado de la contratación del Consejo durante el ejercicio 2004 ha rondado los trece millones de euros (12.851.885,60 euros), lo que representa un incremento del 44,46% respecto del ejercicio anterior (8.896.341,11 euros). Como puede observarse en el cuadro, dicho coste deriva principalmente de contratos plurianuales suscritos en 2003 (35,0%) y de gasto comprometido en el propio ejercicio a través de nuevos contratos (20,9%). Las prórrogas y los contratos modificados imputados al ejercicio representan el 41,2% del total. Por último, el peso relativo de la contratación menor y de las obligaciones derivadas de contratos firmados con anterioridad a 2003 es muy reducido.

C) EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS

En materia de recursos humanos la Comisión Presupuestaria ha tramitado diversas peticiones de complementos de productividad por mayor dedicación, o por desempeño de tareas específicas o por mayores cargas de trabajo por importe de 127.733,14 euros y gratificaciones por trabajos fuera del horario habitual por importe de 436.688,19 euros.

La Comisión Presupuestaria, en su reunión de 13 de julio de 2004, acordó elevar al Pleno la propuesta de modificación de la relación de puestos de trabajo del personal funcionario al servicio del Consejo, que entró en vigor con efectos económicos el 1 de enero de 2005, actualizándose en ese momento las cuantías de los complementos de destino y los específicos que figuran en tal relación, en el porcentaje de incremento que ha autorizado para el año 2004 la Ley de Presupuestos Generales del Estado para las retribuciones de los empleados públicos.

D) EN MATERIA CONSULTIVA

La Comisión Presupuestaria ha elaborado, bien de oficio, bien a petición de otras comisiones u órganos técnicos, diversos informes en el ejercicio de sus competencias de carácter económico financiero. Entre ellos destacan el informe sobre situación de puestos cubiertos y vacantes en los órganos técnicos del Consejo y los informes sobre la actividad de la Comisión Presupuestaria, del personal, de la situación patrimonial de los edificios, de la actividad contractual y del área de informática interna del Consejo, que se integran en la Memoria de la Institución.

También se han aprobado los informes relacionados con la participación del Consejo en la comisión promotora del plan de pensiones de la Administración General del Estado y un informe sobre las retribuciones del personal de cara a la cuantificación de las correspondientes a 2005.

8.2. ACTIVIDAD INFORMANTE

LA COMISIÓN DE ESTUDIOS E INFORMES

PRINCIPALES INFORMES APROBADOS POR EL PLENO A PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS E INFORMES DURANTE EL AÑO 2004

LEYES ORGÁNICAS

ANTEPROYECTO DE LEY ORGÁNICA INTEGRAL DE MEDIDAS CONTRA LA VIOLENCIA EJERCIDA SOBRE LAS MUJERES (APROBADA POR EL PLENO DE 24.06.04)

Las principales conclusiones a las que llega el Consejo General del Poder Judicial son las siguientes:

La gravedad del fenómeno de la violencia doméstica en general, especialmente intenso en el caso de las mujeres, merece el esfuerzo de que la reacción del Estado de Derecho sea lo más enérgica y eficaz posible, de ahí que habría que dar la bienvenida a una iniciativa más, como la informada, si es que ayuda a perfeccionar jurídicamente esa reacción. Sin embargo hay dudas más que fundadas de que se vaya aportar más racionalidad y eficacia al sistema.

El texto informado forma parte de un conjunto de iniciativas legales desarrolladas en los últimos años –en especial en la anterior legislatura–, tanto estatales como autonómicas, en cuyo ámbito ya hay leyes integrales y más en concreto normas de protección como es la orden de protección creada por la Ley 27/2003.

Nace en un contexto en el que la protección de la víctima de la violencia doméstica es uno de los objetivos principales de la política criminal, luego no nace en un escenario de escasez de medidas, sino de una pluralidad de iniciativas legislativas ya en vigor, pero que por su corto espacio de vigencia no permite aún valorar su eficacia real para combatir el fenómeno social de la violencia doméstica.

Especialmente preocupante es que cuando es aun muy reciente la implantación del régimen de la orden de protección (Ley 27/2003) se añada ahora un régimen paralelo que puede generar solapamientos, confusión procesal e interferencias competenciales. Antes abordarse una iniciativa como la informada debería esperarse a una evaluación más detallada del régimen de la Ley 27/2003.

Pese a su carácter integral, ante un problema social de primera magnitud, diverso en sus causas y manifestaciones, opta por una marcada judicialización de las soluciones.

No se juzga acertado que regule sólo la violencia sobre la mujer: una ley integral debe abarcar todos los ámbitos en los que se manifiesta la violencia doméstica.

La mujer no obtiene mayor protección por el hecho de que la ley la proteja tan sólo a ella, excluyendo de su ámbito a menores, ancianos o, incluso, al hombre.

La llamada discriminación positiva llevada al ámbito penal y judicial conduce a la censurable discriminación negativa. En estos ámbitos se parte de situaciones de igualdad: nada se añade a la

tutela judicial de la mujer el hecho de excluirse a los hombres de la tutela de los Juzgados de Violencia sobre la mujer.

No es aceptable un concepto de violencia sobre la mujer –del que depende toda la aplicación de la ley– basado en la intencionalidad del agresor.

Es objetable constitucionalmente que pasen a delito las amenazas y coacciones leves sólo cuando el ofendido sea mujer.

Que esos delitos se basen tan sólo en que el agresor sea hombre y presumiéndose en la ley su intencionalidad, lleva al derecho penal de autor, incompatible con la Constitución. [§ V. 2 d)]

El tipo agravado de lesiones se basa en la presunción de inferioridad de la mujer, sin que tal regla se aplique a menores, ancianos o minusválidos, todos ellos susceptibles también de ser víctimas de violencia doméstica.

Es positivo que se vaya a una especialización mayor en los órganos judiciales siempre que su objeto sea conocer de todo el fenómeno de la violencia doméstica.

Carece de justificación crear una nueva categoría de juzgados sólo para mujeres, lo que lleva a una suerte de jurisdicción especial basada en la intención del agresor y el sexo de la víctima. Si los órganos judiciales no pueden crearse por razones de raza, ideología, creencias, tampoco pueden serlo por razones de sexo.

Antes que crearse Juzgados de Violencia sobre la Mujer debe procurarse la especialización funcional de los ya existentes, así como aprovechar la coordinación potenciando al Ministerio Fiscal y los instrumentos procesales ya existentes.

La inserción de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer en el orden penal, lleva a «criminalizar» las causas civiles que se les atribuye, así como a potenciar el riesgo de que sean instrumentalizados. Si esto ya se detecta con la vigente Ley 27/2003 sería más prudente evaluar aun más la aplicación de esta ley antes que crear un nuevo sistema paralelo que aumenta ese riesgo.

Carece de sentido procesal atribuir a esos órganos insertados en el orden penal la competencia para conocer de acciones civiles contra la publicidad vejatoria, aspecto éste ajeno a la violencia sobre la mujer.

Las reglas de competencia no pueden basarse en el sexo de la víctima ni en la intención del agresor. De ser así se llegará a situaciones absurdas en las que un mismo hecho, con unos mismos sujetos, puede ser competencia de órganos diferentes por esa intencionalidad lo cual se apreciará siempre al final y no al inicio de las actuaciones.

El derecho constitucional al juez ordinario predeterminado por la ley queda comprometido desde el momento en que queda a merced de la mujer la elección del juez competente en función de que acuda a las medidas de protección que el texto le ofrece.

Los juicios rápidos y la orden de protección se han previsto para que se ventilen en el ámbito de los Juzgados de Instrucción de guardia. La mayor parte de los delitos contra la mujer son competencia de esos juzgados y se tramitan por esa clase de juicios, luego no por los Juzgados de Violencia sobre la Mujer con lo cual la pretendida especialización queda cuestionada.

Debe plantearse llevar al texto informado algunos de los protocolos e iniciativas de la Comisión de Seguimiento de la Implantación de la Orden de Protección. Igualmente debe mantenerse el actual Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género creado en 2002 por el Consejo General del Poder Judicial y los Ministerios de Justicia y Trabajo y Asuntos Sociales antes que crear en la ley informada un nuevo Observatorio que se solape con el ya existente.

PROPOSICIÓN DE LEY ORGÁNICA POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY ORGÁNICA 6/1985, DE 1 DE JULIO, DEL PODER JUDICIAL, PRESENTADA POR EL PARLAMENTO DE CATALUÑA (APROBADO POR EL PLENO 17.11.04)

El informe se estructura en razón de los objetivos esenciales de la iniciativa legislativa:

1. En cuanto a la configuración del conocimiento de las lenguas propias de las Comunidades Autónomas por los miembros de la Carrera Judicial, secretarios judiciales y demás personal al servicio de la Administración de Justicia como requisito de capacidad para ocupar destinos situados en sus respectivos territorios.

Resulta necesario distinguir entre los miembros de la Carrera Judicial, de un lado, y los secretarios judiciales y demás personal al servicio de la Administración de Justicia, de otro.

Dos son, las premisas jurídico-constitucionales de las que debe partir dicho examen: el art. 31. CE, según el cual el castellano es la lengua española oficial del Estado, lengua que todos los españoles tienen en deber y el derecho de usar. Y de otro, el carácter estatal y único del Poder Judicial, único Poder del Estado que en la Constitución, y a diferencia de lo prevenido en relación con los Poderes Legislativo y Ejecutivo, no se halla abierto a la descentralización territorial.

La configuración del conocimiento de las lenguas propias de las CCAA como un genuino requisito de capacidad –y no sólo como un mérito preferente– para la provisión de destinos de la Carrera Judicial en órganos radicados en sus respectivos territorios conduciría *de facto* a una compartimentación territorial de la Carrera, que desvirtuaría de hecho su carácter único o nacional. En opinión de este Consejo, la solución legal actualmente vigente es la que permite una concordancia práctica, constitucionalmente debida, entre, de un lado, los derechos lingüísticos de los justiciables y, de otro, el carácter único o nacional de la Carrera Judicial, al configurar el conocimiento de las lenguas propias de las CCAA como un mérito preferente para la provisión de plazas en los órganos judiciales con sede en sus respectivos territorios.

Distinto es el caso del personal al servicio de la Administración de Justicia, ya que, según tiene establecido en su doctrina el Tribunal Constitucional, el establecimiento de Cuerpos de funcionarios al servicio de la Administración de Justicia de ámbito nacional es sólo una opción legislativa, pero en ningún caso un imperativo constitucional. De este modo, si el legislador orgánico optase por esta última solución, nada impediría, en efecto, que los legisladores autonómicos exigieran el conocimiento de la lengua propia de su respectiva Comunidad Autónoma como requisito para el ingreso en dichos Cuerpos. Pero al menos en tanto el legislador orgánico opte, como sucede en la actualidad, por organizar el personal al servicio de la Administración de Justicia en Cuerpos nacionales, el valor reconocido al conocimiento de las lenguas propias de las CCAA por dicho personal no debería diferir, a juicio de este Consejo, del que tiene en la Carrera Judicial (mérito preferente para la provisión de plazas).

2. La configuración del conocimiento del Derecho propio de las Comunidades Autónomas como requisito de capacidad para ocupar destinos de la Carrera Judicial o de la Administración de Justicia situados en sus respectivos territorios.

Este Consejo entiende que, tal solución, además de ser del todo innecesaria para la prestación de una tutela judicial efectiva y de calidad, conduciría irremediablemente a una fática compartimentación territorial de la Carrera, incompatible, como ya se ha dicho, con su carácter único o nacional, constitucionalmente establecido. El Consejo General del Poder Judicial juzga dudosamente constitucional configurar el conocimiento del entero Derecho propio de las CCAA como requisito de capacidad para ocupar destinos en las mismas.

Distinto es nuevamente el caso del personal al servicio de la Administración de Justicia, si el legislador orgánico optase por territorializar dichos Cuerpos nada impediría que los legisladores autonómicos exigieran conocimientos de Derecho propio de su respectiva Comunidad Autónoma como requisito para el ingreso en dichos Cuerpos.

3. La regulación del uso de las lenguas propias de las Comunidades Autónomas en los procedimientos judiciales.

Conforme a la propuesta de reforma del Parlamento de Cataluña, el procedimiento debe tramitarse en la lengua utilizada por las partes y si estas discrepan, en la lengua propia de la Comunidad Autónoma. El deber de los Jueces y Magistrados de utilizar cualquiera de las lenguas oficiales en la Comunidad Autónoma de que se trate, con preferencia de la lengua propia en los casos de discrepancia, así como el deber de efectuar las comunicaciones de los órganos judiciales a las autoridades, las administraciones y los particulares en la lengua propia de la Comunidad Autónoma, con independencia de cuál sea la lengua usada en el procedimiento presupone la obligación de los Jueces y

Magistrados destinados en CCAA con idioma propio de conocer el mismo. Sin embargo, es precisamente tal obligación la que, según se ha expuesto, vulnera la norma constitucional que prescribe que los Jueces y Magistrados formarán un Cuerpo único de ámbito nacional (art. 122.1 CE). Por lo tanto, el Consejo General del Poder Judicial entiende que, tal y como se prevé en la actualidad el uso de la lengua oficial propia de las CCAA en las actuaciones judiciales debe ser, al menos para los miembros de las Carreras Judicial y Fiscal, facultativo, nunca preceptivo.

Ahora bien, a diferencia de la regulación hoy en día vigente, este Consejo considera que cuando el procedimiento pendiente ante un órgano judicial radicado en el territorio de una Comunidad Autónoma con idioma propio se tramite en castellano, convendría garantizar el derecho de las partes a ser enteradas o notificadas en la lengua elegida por éstas.

Este Consejo considera lógica y acertada y, por lo tanto, aboga por el mantenimiento de la **obligación** de traducción en origen de todas las actuaciones redactadas en el idioma propio de la Comunidad Autónoma cuando deban surtir efecto ante órganos jurisdiccionales centrales del Estado o radicados fuera de su territorio.

4. Limitación de la LOPJ a la regulación del estatuto jurídico básico del personal al servicio de la Administración de Justicia y atribución a las CCAA de competencia para el desarrollo legislativo y ejecución de dicho régimen jurídico.

La Proposición de Ley Orgánica objeto del presente informe, que limita la LOPJ a la regulación del estatuto jurídico básico del personal al servicio de la Administración de Justicia y atribuye a las CCAA con competencias en materia de justicia, por la vía del artículo 150.1 CE, la competencia para el desarrollo legislativo y la ejecución de dicho régimen jurídico básico. En este punto tal pretensión es, constitucionalmente inobjetable.

5. Diseño de un nuevo modelo de oficina judicial.

Finalmente, la Proposición de Ley Orgánica presentada por el Parlamento de Cataluña establece una nueva organización de la oficina judicial y diseña un nuevo modelo de oficina, en que se atribuyen a los secretarios judiciales funciones estrictamente procesales, de impulso y ordenación del proceso y de fe pública judicial, y se les exime de sus funciones de jefe de personal de la secretaría.

La modificación que pretende llevar a cabo en este punto la iniciativa legislativa objeto del presente informe va en la dirección opuesta a la de la reforma operada por la reciente Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, que, al menos en el ámbito que ahora nos ocupa, concitó un amplio consenso y que mereció una valoración en lo esencial positiva por parte de este Consejo. Por lo tanto, difícilmente puede el Consejo General del Poder Judicial compartir un modelo de oficina judicial que, en cierto modo, se sitúa en el extremo opuesto del que desde hace años viene defendiendo y que, por lo demás, no parece oportuno reformar antes de evaluar sus resultados y potencialidades.

ANTEPROYECTO DE LEY ORGÁNICA POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY ORGÁNICA 6/1985, DE 1 DE JULIO, DEL PODER JUDICIAL (APROBADO POR EL PLENO 13.10.04)

1. Los principios declarados como justificadores de la reforma.

En el presente informe, el CGPJ se ve obligado a expresar su fundada preocupación institucional por el arriesgado equívoco mediante el que se ha pretendido justificar públicamente la procedencia de la reforma. Afirmar que la independencia judicial está en peligro por razón del actual sistema de mayorías, supone erosionar las bases mismas de funcionamiento del Poder Judicial.

Resulta además un tanto paradójico que la clave de bóveda del nuevo sistema de designación de cargos se haga residir en otro principio proclamado en su Exposición de Motivos, el principio de consenso.

2. Vigencia y virtualidad del principio de consenso en el ámbito orgánico y funcional del Consejo General del Poder Judicial.

Constituye un criterio recurrente en el ordenamiento constitucional y en su desarrollo legal la exigencia de una mayoría cualificada de tres quintos para la integración de determinados órganos constitu-

cionales con el fin de asegurar un amplio margen de diálogo y consenso en el momento constitutivo de los respectivos órganos y de hacer prevalecer el interés general y objetivo sobre los particulares intereses partidistas.

En el caso del CGPJ, además la mayoría de tres quintos de los miembros de las Cámaras legislativas establecida en la Constitución y en la LOPJ para la propuesta de nombramiento de Vocales que lo integran se nos revela también como medio para lograr un grado satisfactorio de expresión del pluralismo social en la configuración del órgano a través de la iniciativa de las Cortes Generales como genuinas representantes de la soberanía popular, atajando al mismo tiempo el riesgo de mediatización de los Consejeros por compromisos singulares o parcialidades, gracias al espíritu de consenso que debe inspirar el proceso de su nombramiento.

Pero asegurada debidamente en el momento de su constitución la garantía de imparcialidad, carece de sentido que la formación de la voluntad del órgano que encarna por excelencia a la institución, éste es, su Pleno, se someta a un régimen de mayorías cualificadas para el desempeño de sus atribuciones ordinarias, concernientes a la política de nombramientos y ascensos de los miembros de la Carrera Judicial en relación con algunos cargos de designación discrecional.

La exigencia de mayoría cualificada queda por lo tanto justificada cuando el Consejo interviene en la integración de otros órganos constitucionales: adquiere entonces su sentido último como cautela o mecanismo de fortalecimiento del peso institucional de aquellas de sus decisiones que tienen efecto inmediato en la relación interorgánica del Consejo con otros Poderes u órganos del Estado o en su propia integración. Pero este fundamento cualificador de las decisiones se disipa, por el contrario, en el ámbito intraorgánico, cuando se trata del ejercicio de las atribuciones que el ordenamiento confiere al Consejo en su calidad de órgano de gobierno del Poder Judicial sobre materias correspondientes al estatuto jurídico de los Jueces, ámbito donde el sistema de mayoría simple ha sido entendido como más apropiado para la expresión de su voluntad.

Sucede además que la ampliación del ámbito del consenso obligatorio o forzado a un círculo más extenso de facultades que el descrito supra, puede llegar a dificultar sin justificación la formación de la voluntad de sus órganos en el ejercicio ad intram de sus potestades ordinarias, en el caso del Pleno del Consejo, las relacionadas con la concreción del estatuto jurídico de los Jueces y Magistrados conforme a la Ley vigente, favoreciendo la formación de minorías de bloqueo que, de optar por una proyección sectaria o irreductible de sus pretensiones, puede llegar a perturbar gravemente el desenvolvimiento normal del órgano y a malograr el logro puntual de sus fines institucionales.

3. Sobre la supuesta perturbación de la independencia judicial por el ejercicio ordinario de la potestad de nombramiento de cargos judiciales atribuida al Consejo.

El punto en el que la proyectada Ley merece una crítica más intensa es el relativo a la viciada relación que insinúa o subliminalmente sugiere que existe entre el Consejo General del Poder Judicial y el Poder Judicial mismo, esto es, el conjunto de los Jueces y Magistrados que tienen encomendada la potestad jurisdiccional.

La mayoría de tres quintos que se propone deviene potencialmente disolvente de los presupuestos de legitimidad sobre los que se asienta el CGPJ, pues un órgano constitucional sobre el que se arroja la sombra de la duda, la insidiosa sospecha de que lejos de cumplir su prístina función constitucional, se ha convertido en uno de sus principales obstáculos, es un órgano herido de muerte.

En el caso que nos ocupa, se ha de afirmar con claridad y contundencia que no hay que ajustar ningún equilibrio nuevo entre el Poder Judicial como conjunto de Jueces y Magistrados, y su órgano de gobierno, pues ningún desequilibrio previo demanda tal intervención.

Por otra parte, no se entiende entonces por qué el Anteproyecto dispensa de la mayoría cualificada a otros nombramientos de carácter discrecional, como ocurre en el caso de los Presidentes de Audiencia Provincial.

4. Sobre el consenso como supuesta garantía de vigencia del principio de mérito y capacidad en el acceso a la función pública judicial.

El nombramiento de Magistrados del Tribunal Supremo de conformidad con los principios de mérito y capacidad constituye un elemento primordial al que se orienta la actuación del Consejo General

del Poder Judicial, pero ninguna aportación a su más plena consecución se deriva de la exigencia de una mayoría cualificada.

Contrariamente, la profundización en estos criterios esenciales para la cobertura de plazas del Tribunal Supremo solo puede venir por otras vías, como el establecimiento de criterios previos y generales de evaluación de los candidatos que permitan tanto respetar el derecho de los mismos a acceder al cargo en condiciones de igualdad como el propio control de la actividad del Consejo.

Sobre criterios objetivados que condicionan el acceso al Tribunal Supremo es imprescindible un cierto margen de prudente discrecionalidad dirigida estrictamente a la optimización de la decisión en el nombramiento.

Si el legislador estima incorrecto desde el punto de vista de la preservación de estos principio la actuación del Consejo General del Poder Judicial ello no se debe corregir con algo que precisamente tendrá un efecto contrario, toda vez que con mayorías cualificadas habrá mayor discrecionalidad, habrá menos posibilidades de objetivar los criterios de evaluación y menos posibilidad de control. La corrección habría de hacerse por el contrario regulando con mayor densidad normativa los criterios de selección que determinen la idoneidad para el acceso al Tribunal Supremo. No es posible, pues, apreciar ninguna conexión entre estos principios y la medida legislativa propuesta.

5. Problemas de constitucionalidad de la norma.

Se ha de aludir a ciertos problemas de imbricación constitucional del postulado sistema de mayoría cualificada. El relativo al contenido de la reforma y su contraproducente efecto en las bases de legitimidad del sistema de gobierno judicial representado por el CGPJ.

En la medida en que tal exigencia pondría en entredicho la naturaleza misma del órgano constitucional al que afecta, se puede afirmar que la reforma del artículo 127 LOPJ, tal y como se plantea, podría vulnerar el artículo 122.2 CE al oponer un obstáculo desproporcionado e injustificado al ejercicio de una de las competencias que la Constitución atribuye al Consejo, como es la de nombramiento de cargos judiciales, limitando de este modo el ejercicio expedito e íntegro de sus facultades como órgano de gobierno del Poder Judicial y socavando el núcleo de sus competencias.

En segundo término, respecto al momento en que se pretende impulsar el esfuerzo legislativo de reforma plantea problemas no menos relevantes, pues la intervención del Poder Legislativo, si el anteproyecto superase la fase previa administrativa de tramitación y fuera presentado a las Cortes, podría convertirse en intempestiva intromisión en el ámbito de ejercicio ordinario de las funciones del actual Consejo, al modificar de manera sobrevenida durante el presente mandato del órgano el sistema de toma de decisiones con alteración del equilibrio de fuerzas que el mismo Poder Legislativo había establecido, si bien en su anterior Legislatura, cuando la composición de fuerzas en el Parlamento era distinta de la actual.

No es aventurado afirmar la posible arbitrariedad de una medida de esta naturaleza, con infracción del artículo 9.3 CE

6. Modificación de preceptos orgánicos sobre Inspección de tribunales y Magistrados del Tribunal Supremo.

En cuanto a la modificación sobre el Servicio de Inspección, aún cuando supone una excepción a la magistratura de ejercicio que rige para el Tribunal Supremo, parece justificada en atención a las funciones que corresponden al Jefe del Servicio de Inspección, dependiente funcionalmente del Presidente del Tribunal Supremo y del CCGP.

Por lo que se refiere a la reforma en materia de nombramientos de Magistrados Eméritos del Tribunal Supremo, la conversión en un derecho subjetivo de dicho nombramiento para los Magistrados jubilados del Tribunal Supremo supone que se prescinde de la consideración del factor de la existencia de necesidades de refuerzo en las distintas Salas, lo que no debería obviarse puesto que los Magistrados Eméritos no son sino una modalidad de los Magistrados Suplentes, cuya existencia solo se prevé como medida de refuerzo en supuestos de necesidad y por otra parte se priva al CGPJ de la facultad de nombramiento en los supuestos en que ello sea necesario.

LEYES ORDINARIAS

ANTEPROYECTO DE LEY POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY 1/1996, DE 10 DE ENERO, DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA, PARA REGULAR LAS ESPECIALIDADES DE LOS LITIGIOS TRANSFRONTERIZOS CIVILES Y MERCANTILES EN LA UNIÓN EUROPEA (APROBADO POR EL PLENO 21.07.04).

Haciéndose eco en los problemas puestos de manifiesto en el Libro Verde y en particular en las posibles soluciones que en el mismo se apuntan el Consejo de la Unión Europea adoptó la Directiva 2003/8/CE, de 27 de enero de 2003, destinada a mejorar el acceso a la justicia en los litigios transfronterizos mediante el establecimiento de reglas mínimas comunes relativas a la justicia gratuita para dichos litigios. En sus considerandos, la Directiva pone de manifiesto la necesidad de establecer un espacio de libertad, seguridad y justicia en el que esté garantizada la libre circulación de personas, debiendo adoptarse medidas relativas a la cooperación judicial en materia civil que tengan implicaciones transfronterizas y sean necesarias para el adecuado funcionamiento del mercado interior. Por ello la Directiva tiene como objetivo promover la aplicación de la justicia gratuita en los litigios transfronterizos a las personas que no dispongan de recursos suficientes, siempre y cuando dicha asistencia sea necesaria para garantizar el acceso efectivo a la justicia, pretendiendo garantizar un nivel adecuado de justicia gratuita mediante la fijación de normas mínimas comunes en lo que se refiere a litigios transfronterizos en materia civil y mercantil.

El legislador español para proceder a la trasposición de la citada Directiva, trasposición que debe estar efectuada a más tardar el 30 de noviembre de 2004 con excepción de la letra a) del apartado 2 del artículo 3 para el que se fija la fecha de 30 de mayo de 2006, ha procedido a introducir en la Ley 1/1996, de Asistencia Jurídica Gratuita un nuevo Capítulo VII (arts. 44 a 52), de tal forma que el actual capítulo VII pasa a ser el VIII. En dicho Capítulo se introducen normas de carácter general, normas para el reconocimiento del derecho en España, y normas para el reconocimiento del derecho en otros Estados miembros.

Con carácter general se puede afirmar que las normas de trasposición recogen de manera suficiente y adecuada el contenido de la Directiva, sin perjuicio de que alguno de los artículos de ésta ya forman parte del ordenamiento jurídico español dado el nivel de protección que la citada Ley 1/1996 concede.

I. OBSERVACIONES A LAS RESTANTES MODIFICACIONES QUE SE PROYECTA INTRODUCIR EN LA LEY 1/1996, DE 10 DE ENERO, DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA.

A. Modificaciones derivadas de la stc 95/2003, de 22 de mayo

Ningún reparo suscita la nueva redacción que se da al párrafo a) del artículo 2 de la Ley 1/1996, así como la supresión, en los párrafos e) y f) del citado artículo, del inciso que dice «*aun cuando no residan legalmente en territorio español*», modificaciones ambas consecuencia de la STC 95/2003, de 22 de mayo.

Como quiera que permanece sin embargo en el artículo 2 de la Ley 1/1996 la alusión al requisito de residencia en España (legal o no) de los extranjeros, parece oportuno recordar que, de acuerdo con la misma STC 95/2003, tal alusión sólo es constitucional si se la entiende en el sentido indicado en el Fundamento Jurídico 7.º de la citada sentencia, según el cual la expresión «*que residan en España*» habrá de entenderse «*referida a la situación puramente fáctica de los que se hallan en territorio español, sin que quepa atribuir a la referida expresión un significado técnicamente acuñado de residencia autorizada administrativamente*».

B. Modificaciones que tienen por objeto mejorar la protección dispensada a personas con discapacidad

Como resulta obvio, este propósito no puede merecer por parte del Consejo General del Poder Judicial sino una valoración muy positiva. Sin embargo, parece mejorable la determinación del colectivo de personas a las que con estas reformas se pretende dispensar una protección reforzada en el ámbito de la asistencia jurídica. Concretamente, cabe preguntarse si constituye la mejor opción que

dicha determinación se haga en el anteproyecto por referencia al artículo 2.2 de la Ley 41/2003, en lugar de por referencia al artículo 1.2 de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, que, como es sabido, comprende un círculo de personas con discapacidad sensiblemente más amplio.

ANTEPROYECTO DE LEY DE MODIFICACIÓN DEL CÓDIGO CIVIL EN MATERIA DE SEPARACIÓN Y DIVORCIO (APROBADO POR EL PLENO DE 27.10.04)

En un mismo capítulo, se regula conjuntamente la separación y el divorcio, a la vez que se prevé que pueda accederse directamente a éste sin necesidad de una previa separación como ocurre con la actual regulación. Al mismo tiempo se generaliza, conforme a lo señalado en la exposición de motivos, el sistema consensual abandonando el sistema causalista.

El anteproyecto de ley no entra en colisión con el artículo 32.1 de la Constitución, pues del mismo no se deduce un modelo concreto de regulación de las situaciones de crisis matrimonial

Al reformar el artículo 81 del Código Civil el Anteproyecto remitido prevé el divorcio de mutuo acuerdo, bien a petición de ambos cónyuges o de uno con el consentimiento del otro, y el divorcio a petición de uno de los cónyuges sin causa y una vez transcurridos los tres primeros meses de matrimonio. Al respecto debemos manifestar:

1. No es lo que rige en nuestro entorno jurídico y cultural al que pertenecemos ya que el divorcio unilateral sin causa es realmente excepcional y aceptado, y siempre con plazos, en dos países nórdicos (Finlandia y Suecia), más alejados de nuestra tradición jurídica.
2. El plazo que se ha establecido supone el consagrar un divorcio unilateral que va mucho más lejos de lo previsto incluso en los dos países que lo admiten.
3. El plazo que se exige en el anteproyecto es únicamente de tiempo de matrimonio previo al momento de solicitar el divorcio, con lo que parece que se quiere instaurar una especie de matrimonio a prueba durante ese lapso de tiempo. La exigencia del plazo debe figurar en el texto legal en términos que claramente evidencien la propia naturaleza de esa exigencia temporal, que no es otra que la objetivación de la seriedad y persistencia en la voluntad unilateral disolutoria. De ahí que mas que exigirse un plazo previo a la posibilidad de demandar, debe exigirse como un plazo necesario entre la formulación de la pretensión y una posterior ratificación o reiteración de la misma.
4. Se incluye en un mismo precepto y se regula de forma unitaria la separación y el divorcio, olvidando que su naturaleza y efectos son muy distintos por lo que es incorrecta la aplicación de un mismo régimen en cuanto a la forma de obtener una y otro.
5. Se asumen muchas de las consideraciones que expresa la Federación de Asociaciones de Mujeres Separadas y Divorciadas. Entre ellas, que se está incurriendo en el equivoco de confundir «culpabilidad moral» del hecho que provoca la separación con la «responsabilidad jurídica» de los efectos que del mismo se derivan. Ser responsable de las causas jurídicas que legitiman la separación, no quiere decir que se sea «culpable» de los hechos que las configuran. En materia jurídica, no se concibe un contrato sin causa.

OTRAS PROPUESTAS PARA UNA MEJORA TÉCNICA DEL ANTEPROYECTO

1. La no exigencia del plazo de tres meses de matrimonio para la interposición de la demanda cuando el interés del cónyuge o los hijos exija la suspensión de la convivencia plantea, en primer lugar, el problema de la falta de seguridad jurídica.

Si se entiende, en lo que parece una interpretación más correcta, que existen otros intereses del cónyuge o de los hijos necesitados de protección, deberían precisarse cuales son éstos, pues de lo contrario se le plantearía al juez la necesidad de dilucidar si la situación excepcional concurre, con la consiguiente valoración de lo que al menos debe ser un principio de prueba sobre su existencia.
2. Si se considerase admisible el que no sea necesario esperar a los tres meses de matrimonio cuando el interés del cónyuge (demandante) exija la suspensión de la convivencia, parece

arriesgado, por el peligro que supone de interposición de denuncias sin fundamento, el que se entienda que éste interés concurre en los casos de denuncia por malos tratos interpuesta por uno de los cónyuges contra el otro, o sobre los hijos que convivan con ellos. Sería aconsejable el exigir alguna forma de acreditación de las situaciones de malos tratos, de los que evidentemente pueden ser víctima cualquiera de los cónyuges, no considerándose suficiente la denuncia.

3. Parece conveniente incluir todas aquellas conductas previstas en el Código Penal y que hacen aconsejable la separación o el divorcio y no sólo, pero también, a las que se refiere el proyecto de Ley Orgánica integral de medidas contra la violencia de género, como agresiones sexuales, amenazas, coacciones y privación arbitraria de libertad, pues muchas otras inciden en el ámbito doméstico de forma que debe garantizarse la protección del cónyuge o de los hijos, como puede ocurrir en delitos de contenido patrimonial con incidencia en la vida familiar y matrimonial que hagan imposible o muy difícil ésta y no expresamente contemplados en la citada Ley Orgánica.
4. Debe mejorarse la redacción del párrafo segundo del apartado 2.º del art. 81 ya que se prevé que a la demanda se acompañe la propuesta de medidas provisionales debería incluirse en el precepto la referencia tanto a las medidas provisionales como a las definitivas.

DE LOS EFECTOS COMUNES A LA SEPARACIÓN Y EL DIVORCIO

- Debería preverse la posibilidad de que el juez en la regulación dada al art. 92.2, actuando siempre en beneficio del menor, pueda acordar motivadamente no oírle previo informe en tal sentido del equipo psico-social.
- El último párrafo del artículo 92 faculta al juez para pedir el dictamen de un facultativo antes de adoptar alguna de las decisiones previstas en el mismo artículo en relación con los hijos, mientras que la anterior redacción hacía referencia al dictamen de especialistas, palabra esta más correcta pues por tal se entiende al «que cultiva o practica una rama determinada de un arte o ciencia».
- Con relación a la vivienda familiar sería oportuno dar una nueva redacción a los artículos 96 y 103.2.º del Código Civil para ponerlo en concordancia con la nueva regulación de la custodia compartida.
- En el art. 97 debe sustituirse la palabra «vitalicia» por la expresión «por tiempo indefinido».
- Aunque en la exposición de motivos se hace referencia a la mediación como procedimiento adecuado para resolver las diferencias entre los padres en cuanto al ejercicio de sus potestades, no se prevé en el articulado una regulación de la misma por lo que se propone que se incluya un texto similar al artículo 79 del Código de Familia de Cataluña, con la correspondiente reforma del art. 19 de la Ley de Enjuiciamiento Civil en cuanto a la suspensión del curso de los autos.
- Disposición transitoria: Se considera técnicamente insuficiente la disposición transitoria desde el momento en que no prevé un sistema que permita reconvertir por mutuo acuerdo la pretensión de separación en divorcio.
- La reconvencción: Debería aprovecharse la reforma para exigir que la reconvencción se haga de forma expresa, cumpliendo con los requisitos del Art. 406.3 LEC.
- Juzgados de Familia y dotación de medios: Para que la reforma propuesta pueda ser eficaz, no sólo en cuanto al acortamiento de los plazos procesales, sino también en cuanto a una mayor calidad de las resoluciones que se dicten, Propone la creación de juzgados de familia, y en su caso, de violencia sobre la mujer, dotados de recursos sociales suficientes de apoyo, tales como equipos psico-sociales, puntos de encuentro familiar y servicios de mediación familiar.

En cuanto a la procedencia de crear una verdadera jurisdicción especializada en la materia, independiente de la jurisdicción civil, con un ámbito competencial mayor, tanto a nivel de atribución de materia como a nivel territorial, extendiendo su competencia a todas las demarcaciones judiciales el Consejo General del Poder Judicial en acuerdo del Pleno de 14 de abril de 2004 se manifestó en

contra afirmando: Resultaría difícil la delimitación del ámbito competencial objetivo de un hipotético nuevo orden jurisdiccional de familia, independiente del orden jurisdiccional civil».

LEYES AUTONÓMICAS

PROYECTO DE DECRETO FORAL POR EL QUE SE CREA EL CONSEJO ASESOR DE JUSTICIA DE NAVARRA (APROBADO POR EL PLENO DE 22.09.04).

PROYECTO DE DECRETO DE SEGUNDA MODIFICACIÓN DEL DECRETO 119/2002, DE 16 DE ABRIL, POR EL QUE SE CREA EL CONSEJO DE JUSTICIA DE CATALUÑA (APROBADO POR EL PLENO 21.07.04).

REALES DECRETOS

PROYECTO DE REAL DECRETO POR EL QUE SE REGULA LAS RETRIBUCIONES DE LOS FUNCIONARIOS QUE INTEGREN LOS CUERPOS DE GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA, AUXILIO JUDICIAL Y TÉCNICOS ESPECIALISTAS Y AYUDANTES DE LABORATORIO DEL INSTITUTO NACIONAL DE TOXICOLOGÍA (APROBADO POR EL PLENO 28.01.2004).

PROYECTO DE REAL DECRETO REAL DECRETO RELATIVO A LA APLICACIÓN EN ESPAÑA DE LAS NORMAS COMUNITARIAS DE COMPETENCIA (APROBADO POR EL PLENO DE 10.03.04).

PROYECTO DE REAL DECRETO DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA LEY 19/1993, SOBRE DETERMINADAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN DEL BLANQUEO DE CAPITALES (APROBADO POR EL PLENO DE 14.04.04).

PROYECTO DE REAL DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECE EL ARANCEL DE DERECHOS DE LOS ADMINISTRADORES CONCURSALES (APROBADO POR EL PLENO 07.07.04).

PROYECTO DE REAL DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CIRCUNSTANCIAS DE EJECUCIÓN DE LAS PENAS DE TRABAJO EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD, PENAS DE LOCALIZACIÓN PERMANENTE, SUSPENSIÓN DE EJECUCIÓN DE PENAS PRIVATIVAS DE LIBERTAD Y DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD (APROBADO POR EL PLENO 08.09.04).

PROYECTO DE REAL DECRETO LEGISLATIVO POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY SOBRE RESPONSABILIDAD CIVIL Y SEGURO EN LA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS A MOTOR (APROBADO POR EL PLENO 06.10.04).

PROYECTO DE REAL DECRETO LEGISLATIVO POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE ORDENACIÓN Y SUPERVISIÓN DE SEGUROS PRIVADOS (APROBADO POR EL PLENO DE 19.10.04).

PROYECTO DE REAL DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL REAL DECRETO 355/2004, DE 5 DE MARZO, POR EL QUE SE REGULA EL REGISTRO CENTRAL PARA LA PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA DOMÉSTICA (APROBADO POR EL PLENO 17.1.04).

PROYECTO DE REAL DECRETO POR EL QUE SE MODIFICAN LOS REGLAMENTOS DEL REGISTRO MERCANTIL, HIPOTECARIO Y DEL REGISTRO CIVIL, PARA PERMITIR LA REDACCIÓN DE SUS ASIENTOS EN LAS LENGUAS ESPAÑOLAS COOFICIALES DISTINTAS DEL CASTELLANO (APROBADO POR EL PLENO 1.12.04).

PROYECTO DE REAL DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA 4/2000, DE 11 DE ENERO, SOBRE DERECHOS Y LIBERTADES DE LOS EXTRANJEROS EN ESPAÑA Y SU INTEGRACIÓN SOCIAL (APROBADO POR EL PLENO 1.12.04).

PROYECTO DE REAL DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE RÉGIMEN DISCIPLINARIO DE LOS FUNCIONARIOS AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA (APROBADO POR EL PLENO 15.12.04).

INFORME AL PROYECTO DE REAL DECRETO SOBRE EL REGISTRO PÚBLICO DE RESOLUCIONES CONCURSALES (APROBADO POR EL PLENO 15.12.04).

OTROS

INFORME DE ESPAÑA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA CARTA SOCIAL EUROPEA (APROBADO POR EL PLENO 25.02.04).

SOLICITUD DE LA ASOCIACIÓN DE JUECES SUSTITUTOS Y MAGISTRADOS SUPLENTE SOBRE LA INCIDENCIA DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL EN LA REGULACIÓN DE LA CITADA ASOCIACIÓN Y SU DERECHO AL TRÁMITE DE ALEGACIONES (APROBADO POR EL PLENO 01.01.04).

ESTUDIO EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE ACUERDOS SOBRE LA ORGANIZACIÓN DE LA JURISDICCIÓN DE FAMILIA (APROBADO POR EL PLENO 14.04.04).

ESTUDIO SOBRE EL DICTAMEN DE LA ABOGACÍA DEL ESTADO EN EL MINISTERIO DE JUSTICIA RELATIVO AL ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE 14 DE ABRIL DE 2004 SOBRE EL MOMENTO PROCEDIMENTAL OPORTUNO EN QUE EL MINISTERIO DE JUSTICIA HA DE RECABAR EL PRECEPTIVO INFORME DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL SOBRE LAS RECLAMACIONES EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO POR EL FUNCIONAMIENTO ANORMAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA (APROBADO POR EL PLENO 6.10.04).

DESARROLLO DE LA POTESTAD REGLAMENTARIA DEL CONSEJO

REGLAMENTO POR EL QUE SE MODIFICA EL REGLAMENTO 1/95, DE LA CARRERA JUDICIAL, EN LO RELATIVO AL TIEMPO MÍNIMO DE PERMANENCIA EN LOS DESTINOS DE LOS JUECES Y MAGISTRADOS, ASÍ COMO A LA PROVISIÓN DE PLAZAS EN LOS JUZGADOS, EN LAS AUDIENCIAS Y EN LOS TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA (APROBADO POR EL PLENO 25.02.04)

El 15 de enero de 2004 entró en vigor la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial. Entre otros muchos aspectos, la reforma afecta de manera particular a los tiempos mínimos de permanencia de los Jueces y Magistrados en sus destinos y a las reglas por las que se rige la provisión de los mismos. Se trata en ambos casos de modificaciones que exigen, con carácter urgente y previamente a una cabal adaptación del vigente Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, a la Ley Orgánica 19/2003, una reforma al menos de aquellos preceptos del citado Reglamento sin la cual los procedimientos de provisión de destinos de inminente convocatoria carecerían de bases normativas claras y sólidas. Asimismo, se introducen en el Reglamento algunas modificaciones no determinadas por la entrada en vigor de la Ley Orgánica 19/2003, pero consideradas igualmente necesarias y urgentes a los efectos a los que atiende el presente Acuerdo.

Por lo que se refiere al tiempo mínimo de permanencia en los destinos de la Carrera Judicial, la Ley Orgánica 19/2003 lo reduce de dos a un año en destino forzoso y de tres a dos en destino voluntario. La presente reforma adapta los tiempos de permanencia fijados en el vigente Reglamento de la Carrera Judicial a los nuevos plazos mínimos previstos en la Ley Orgánica 19/2003.

Por cuanto atañe a la provisión de destinos en los Juzgados, Audiencias y Tribunales Superiores de Justicia, la citada Ley Orgánica ha introducido dos novedades importantes: de un lado, refuerza notablemente la incidencia de la especialización (en particular, la derivada del ejercicio de funciones jurisdiccionales en un determinado orden) en la provisión de aquéllos, y, de otro, extiende el elenco de plazas o cargos jurisdiccionales de nombramiento discrecional a los de Presidente de Sala de la Audiencia Nacional y de los Tribunales Superiores de Justicia. Ambas modificaciones hacen necesaria una reforma del Título X del Reglamento de la Carrera Judicial. En particular, resulta inaplazable determinar en dicho Reglamento la valoración que hayan de merecer ciertas situaciones -como las de servicios especiales, excedencia voluntaria para el cuidado de los hijos o para atender al cuidado de un familiar, comisiones de servicio, etc.- a los efectos de los requisitos de acceso a determinados destinos y preferencias que por razón del tiempo de servicios prestados en los distintos órdenes jurisdiccionales se establecen en el Capítulo V del Título I del Libro IV de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

REHABILITACION DE FUNCIONARIOS AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

En relación a la actividad desarrollada por la Comisión de Estudios e Informes en la emisión del preceptivo informe, de conformidad con el artículo 47.4 del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero. Se han informado durante el año tres expedientes de rehabilitación de funcionarios, siendo uno de ellos favorable a la reincorporación del funcionario y los otros dos desfavorables.

RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO

- Expedientes que han tenido entrada en el año 2004 266
- Expedientes en los que se ha emitido informe durante el año 2004 175

DISTRIBUCIÓN DE INFORMES POR EL RESULTADO

DECISIÓN	NÚMERO DE EXPEDIENTES
Desfavorable	76
Favorable	99
TOTAL RESUELTOS	175

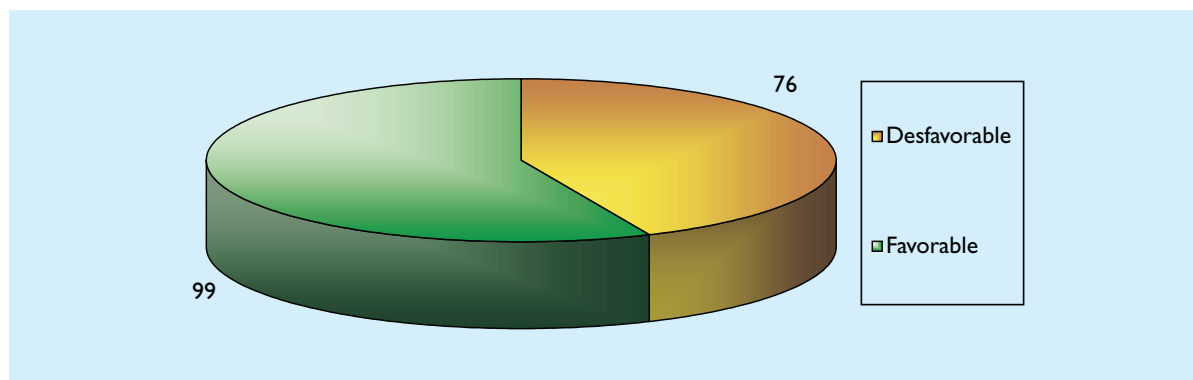


Gráfico por resultado del expediente.

CLASIFICACIÓN POR MATERIAS

Distingue la Ley dos causas de responsabilidad: el error judicial y el funcionamiento anormal de la Administración de Justicia, y un supuesto específico de la primera, el de la prisión preventiva seguida de absolución o sobreseimiento libre.

Sucede en la práctica que a través de un mismo expediente de reclamación patrimonial los interesados reclamen por varias supuestas incidencias: dilaciones, error en las notificaciones... estén o no justificadas. Es por ello que el número total de expedientes informados no coincide con la suma de las diferentes partidas desglosadas (esta última arrojará una cantidad mayor).

MATERIA	NÚMERO DE RECLAMACIONES
Funcionamiento anormal	129
– Dilaciones indebidas	79
– Depósitos judiciales	30
– Notificaciones y emplazamientos	10
– Ordenes de detención	5
– Nulidad de actuaciones	5
Error Judicial	56
– Prisión provisional	16

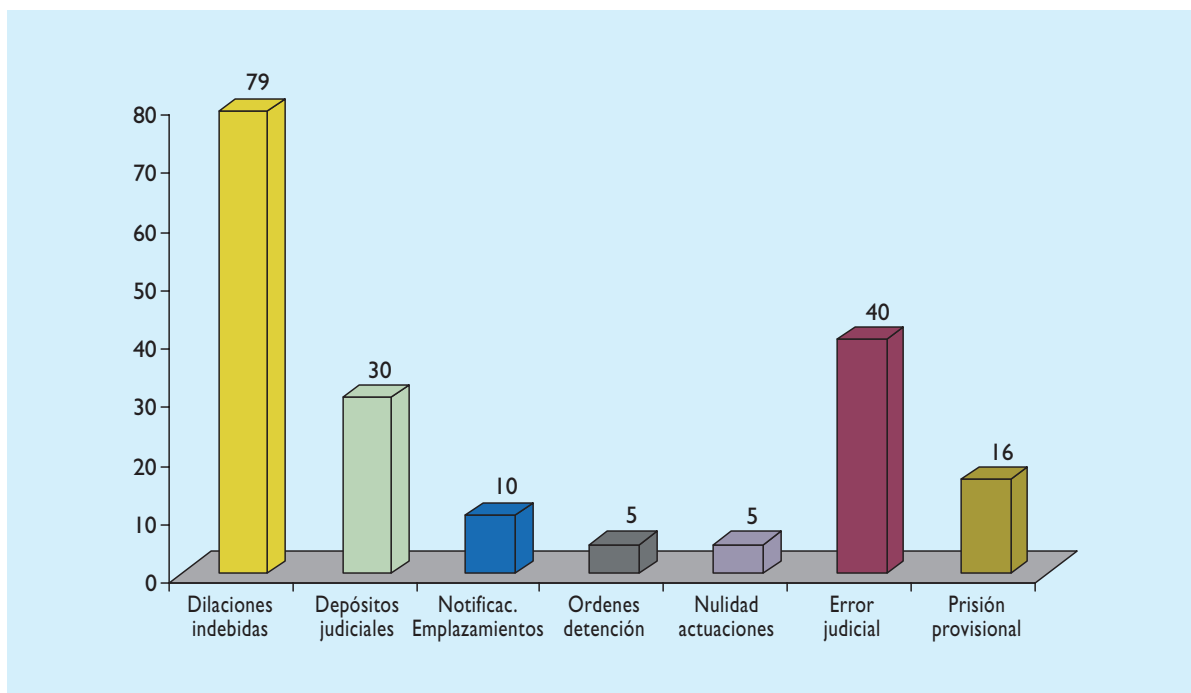


Gráfico clasificación por materias.

8.3. ACTIVIDAD DOCENTE COMISIÓN DE ESCUELA JUDICIAL

8.3.1. SELECCIÓN

DATOS ESTADÍSTICOS DEL SEGUNDO EJERCICIO DE LA CONVOCATORIA DE 20/03/2003 (ACCESO JUEZ)

TRIBUNAL	ASIGNADOS	PLAZAS DISPONIBLES	APROBADOS		NO-COMPARECE		RETIRADO VOLUNTAR		INVITADO A RETIRARSE		SUSPENSO		SESIONES	
			N.º	%	N.º	%	N.º	%	N.º	%	N.º	%	N.º	%
T-1	308	27	77	25,00	21	6,82	85	27,60	68	22,08	57	18,51	97	3,18
T-2	353	31	78	22,10	18	5,10	106	30,03	97	27,48	54	15,30	106	3,33
T-3	346	31	64	18,50	30	8,67	111	32,08	90	26,01	51	14,74	109	3,17
T-4	348	31	73	20,98	13	3,74	104	29,89	116	33,33	42	12,07	124	2,81
PROMEDIO	339		73	21,64	21	6,08	102	29,90	93	27,23	51	15,15	109	3,12
SUMAS	1355	120	292	21,55	82	6,05	406	29,96	371	27,38	204	15,06	436	

El % de «**examinados**» está calculado sobre el total de asignados a cada Tribunal

El % de «**aprobados**», «**no comparece**», etc. es sobre el número de examinados

El % de «**sesiones**» es el cociente entre el número de examinados y las sesiones celebradas

El % de la fila «Promedio» es la media aritmética de todos los Tribunales

El % de la fila «**SUMAS**» está en función del n.º total de opositores:

DATOS ESTADÍSTICOS DEL TERCER EJERCICIO DE LA CONVOCATORIA DE 20/03/2003 (ACCESO JUEZ)

TRIBUNAL	ASIGNADOS	PLAZAS DISPONIBLES	APROBADOS		NO-COMPARECE		RETIRADO VOLUNTAR		INVITADO A RETIRARSE		SUSPENSO		SESIONES	
			N.º	%	N.º	%	N.º	%	N.º	%	N.º	%	N.º	%
T-1	77	27	25	32,47	0	0,00	28	36,36	15	19,48	9	11,69	30	2,57
T-2	78	31	22	28,21	2	2,56	25	32,05	12	15,38	17	21,79	31	2,52
T-3	64	31	19	29,69	0	0,00	25	39,06	10	15,63	10	15,63	32	2,00
T-4	73	31	21	28,77	2	2,74	26	35,62	17	23,29	7	9,59	36	2,03
PROMEDIO	73		22	29,78	1	1,33	26	35,77	14	18,44	11	14,67	32	2,28
SUMAS	292	120	87	29,79	4	1,37	104	35,62	54	18,49	43	14,73	129	

El % de «**examinados**» está calculado sobre el total de asignados a cada Tribunal

El % de «**aprobados**», «**no comparece**», etc. es sobre el número de examinados

El % de «**sesiones**» es el cociente entre el número de examinados y las sesiones celebradas

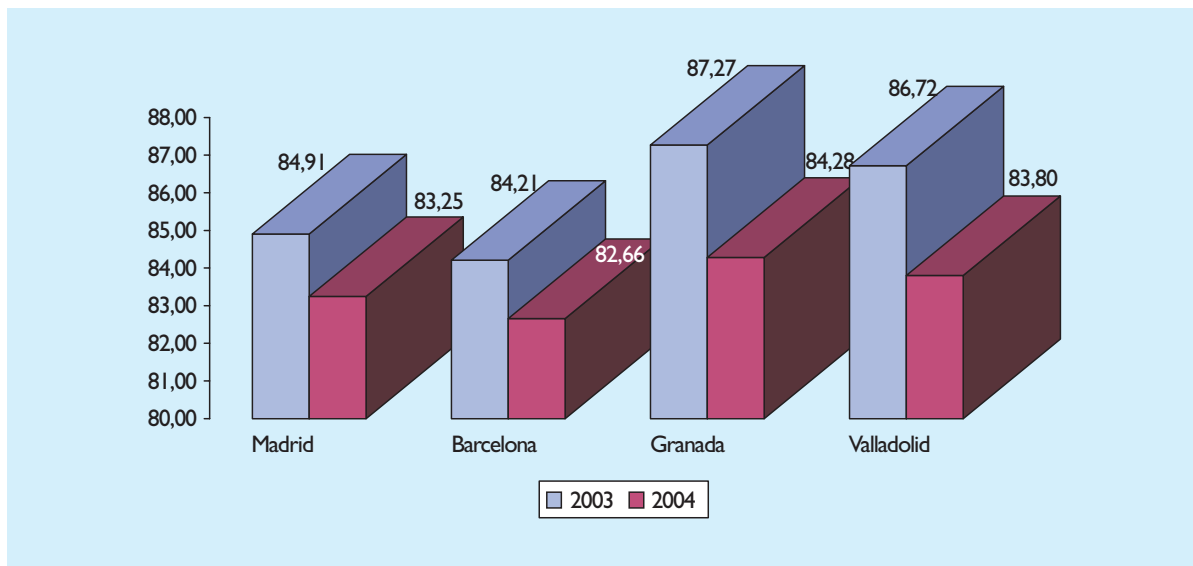
El % de la fila «Promedio» es la media aritmética de todos los Tribunales

El % de la fila «**SUMAS**» está en función del n.º total de opositores:

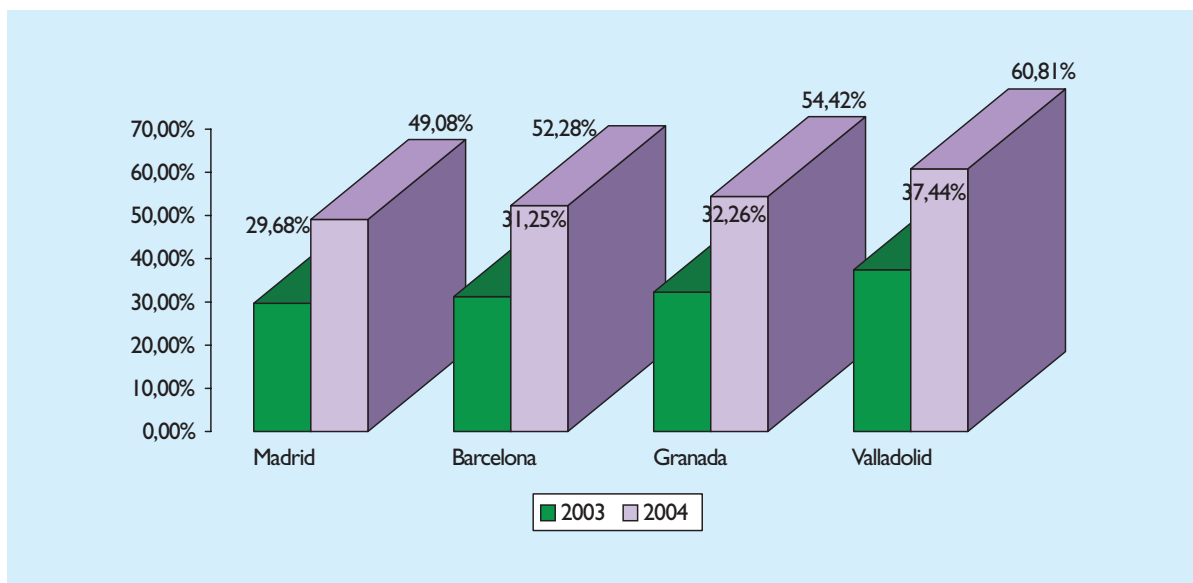
DATOS CRONOLÓGICOS DE LA CONVOCATORIA DE 20/03/2003 (ACCESO JUEZ)

Publicación en BOE	29/03/2003
Plazas convocadas-inicialmente por turno libre (Juez).....	39
Plazas convocadas-Fiscal	76
Solicitudes presentadas	4996
Aspirantes admitidos.....	4980
Aspirantes excluidos	26
Aprobación de la relación provisional de admitidos.....	21/05/2003
Publicación en BOE de la relación provisional de admitidos	26/05/2003
Aprobación de la relación definitiva de admitidos.....	18/06/2003
Publicación en BOE de la relación definitiva de admitidos.....	23/06/2003
Presentados Primer ejercicio	4260
Aprobados primer ejercicio (antes de impugnaciones).....	1293
Aprobados primer ejercicio (después de impugnaciones).....	1355
Comienzo primer ejercicio	21/09/2003
Comienzo segundo ejercicio tribunales 2 a 4.....	10/11/2003
Comienzo segundo ejercicio tribunal 1	24/11/2003
Finalización del segundo ejercicio (Primer tribunal)	19/04/2004
Finalización del segundo ejercicio (último tribunal)	23/04/2004
Comienzo del tercer ejercicio tribunales 1 a 4	26/05/2004
Finalización del tercer ejercicio (Primer tribunal).....	30/06/2004
Finalización del tercer ejercicio (último tribunal)	9/07/2004
Acuerdo Tribunal declaración de aprobados	12/07/2004
Acuerdo Comisión Selección convocatoria aprobados.....	13/07/2004
Publicación en BOE	19/07/2004
Acto de opción de Carrera	27/07/2004
Inicio Escuela Judicial.....	8/09/2004
Opción Carrera Judicial	44
Opción Carrera Fiscal	43
Promoción.....	56
Número de Tribunales	4

DATOS ESTADÍSTICOS DEL PRIMER EJERCICIO DE LA CONVOCATORIA DE 31/03/2004 (ACCESO JUEZ)



Porcentaje de participación en el primer ejercicio de las pruebas de ingreso en las Carreras Judicial y Fiscal, por año de convocatoria.



Porcentaje de aprobados (sobre el número de presentados) en el primer ejercicio de las pruebas de ingreso en las Carreras Judicial y Fiscal, por año de convocatoria.

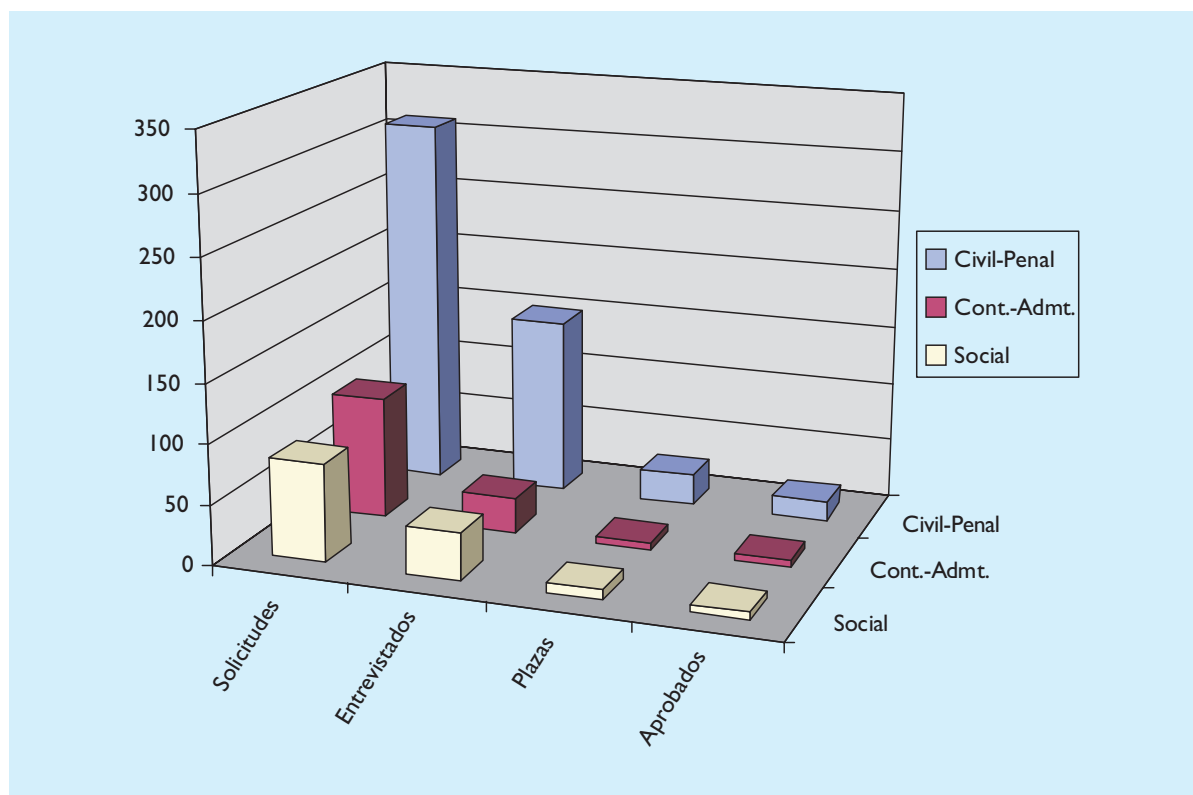
DATOS ESTADÍSTICOS DEL SEGUNDO EJERCICIO DE LA CONVOCATORIA DE 31/03/2004, A 31/12/2004 (ACCESO JUEZ)

TRIBUNAL	ASIGNADOS	PLAZAS DISPONIBLES	EXAMINADOS		APROBADOS		NO-COMPARECE		RETRADO VOLUNTAR		INVITADO A RETIRARSE		SUSPENSO		SESIONES	
			N.º	%	N.º	%	N.º	%	N.º	%	N.º	%	N.º	%	N.º	%
T-1	341	40	108	31,67	36	33,33	4	3,70	29	26,85	32	29,63	7	6,48	36	3,00
T-2	356	40	123	34,55	28	22,76	8	6,50	35	28,46	32	26,02	20	16,26	37	3,32
T-3	348	40	119	34,20	36	30,25	7	5,88	33	27,73	33	27,73	10	8,40	40	2,98
T-4	348	40	112	32,18	27	24,11	6	5,36	35	31,25	32	28,57	12	10,71	39	2,87
T-5	356	40	101	28,37	28	27,72	8	7,92	29	28,71	30	29,70	6	5,94	32	3,16
T-6	342	40	121	35,38	35	28,93	8	6,61	47	38,84	28	23,14	3	2,48	36	3,36
PROMEDIO	349		114	32,73	32	27,85	7	6,00	35	30,31	31	27,47	10	8,38	37	3,11
SUMAS	2.091	240	684	32,71	190	9,09	41	1,96	208	9,95	187	8,94	58	2,77	220	

El % de «**examinados**» está calculado sobre el total de asignados a cada Tribunal
 El % de «**aprobados**», «**no comparece**», etc. es sobre el número de examinados
 El % de «**sesiones**» es el cociente entre el número de examinados y las sesiones celebradas
 El % de la fila «Promedio» es la media aritmética de todos los Tribunales
 El % de la fila «**SUMAS**» está en función del n.º total de opositores:

DATOS CRONOLÓGICOS DE LA CONVOCATORIA DE 31/03/2004 (ACCESO JUEZ)

Publicación en BOE.....	13/04/2004
Plazas convocadas-inicialmente Juez.....	100
Plazas convocadas-inicialmente Fiscal.....	50
Acuerdo de ampliación de plazas.....	28/04/2004
Publicación en BOE.....	30/04/2004
Plazas finalmente convocadas Juez.....	140
Plazas finalmente convocadas Fiscal.....	100
Solicitudes presentadas.....	4749
Aspirantes admitidos.....	4730
Aspirantes excluidos.....	19
Aprobación de la relación provisional de admitidos.....	01/06/2004
Publicación en BOE de la relación provisional de admitidos.....	03/06/2004
Aprobación de la relación definitiva de admitidos.....	30/06/2004
Publicación en BOE de la relación definitiva de admitidos.....	9/07/2004
Presentados Primer ejercicio.....	3945
Aprobados primer ejercicio (antes de impugnaciones).....	2010
Aprobados primer ejercicio (después de impugnaciones).....	2091
Celebración del primer ejercicio.....	19/09/2004
Comienzo segundo ejercicio.....	2/11/2004
Promoción.....	57
Número de Tribunales.....	6

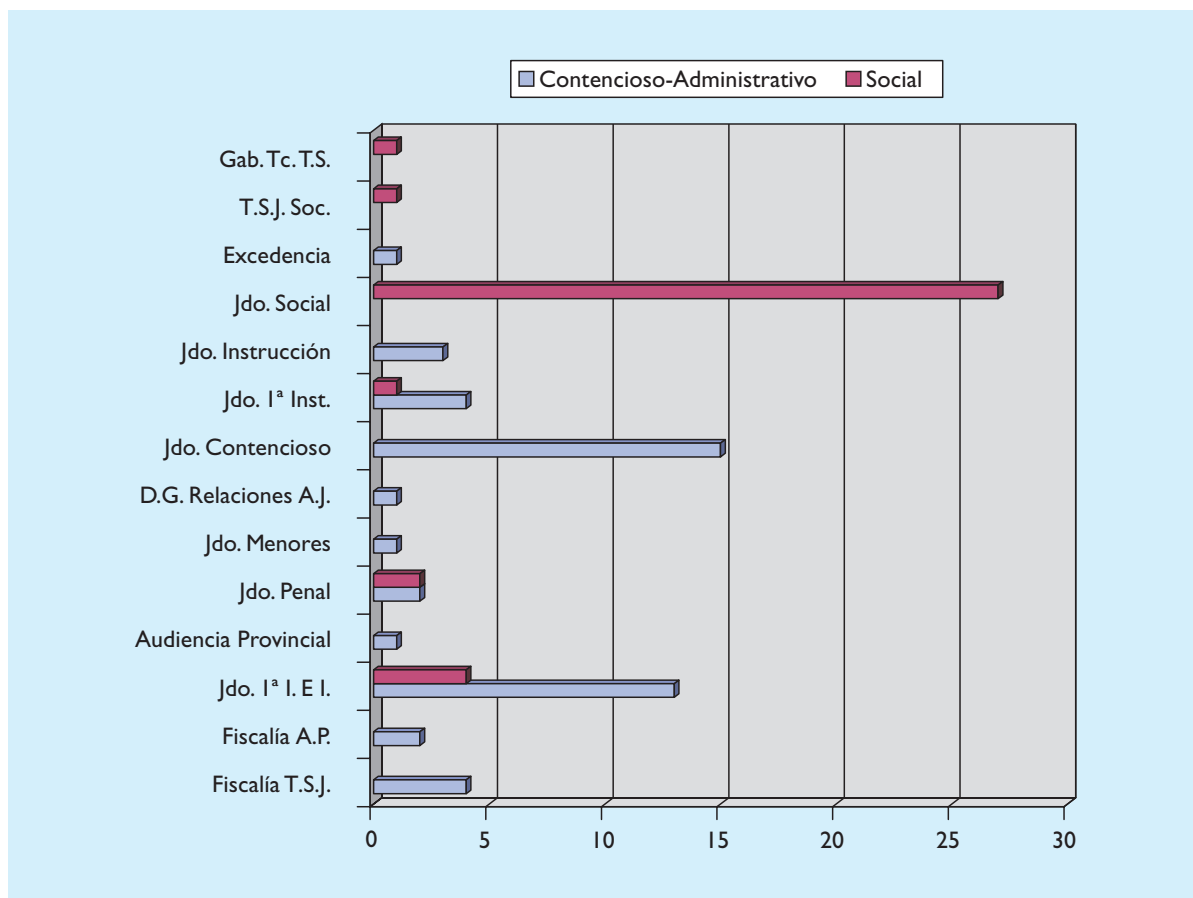


Datos estadísticos de la convocatoria de 22/10/2003 (Acceso Magistrado).

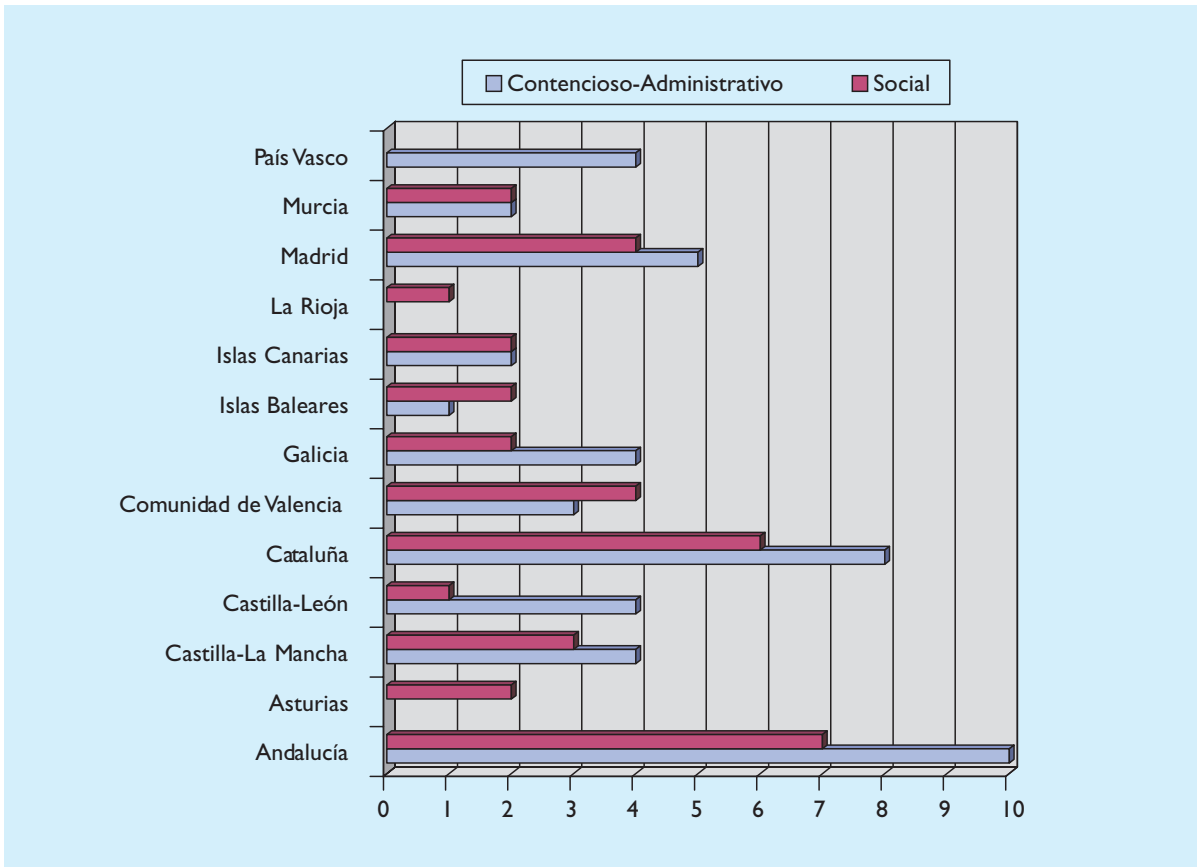
DATOS CRONOLÓGICOS DE LA CONVOCATORIA DE 22/10/2003 (ACCESO MAGISTRADO)

	CIVIL-PENAL	CONT-ADM	SOCIAL
Publicación en BOE	30/10/2003	30/10/2003	30/10/2003
Plazas convocadas	26	6	8
Solicitudes	336	114	87
Aspirantes admitidos	311	102	82
Aspirantes excluidos	25	12	5
Aprob. Lista Prov. Ac. Com. Pte.	20/01/2004	20/01/2004	20/01/2004
Publicación en BOE Lista prov	27/01/2004	27/01/2004	27/01/2004
Aprob. Lista Def. Ac. Com. Pte.	10/02/2004	10/02/2004	10/02/2004
Publicación en BOE Lista def.	26/02/2004	26/02/2004	26/02/2004
Admitidos a entrevista	149	30	40
Presentados a entrevista	113	22	25
Aprobados entrevista	16	6	6
Aprobados finales	16	6	6
mujeres	6	1	0
hombres	10	5	6
Comienzo entrevista	13/05/2004	08/06/2004	15/06/2004
Final entrevistas	08/06/2004	01/07/2004	18/06/2004
Acdo. aprobados tribunal	09/06/2004	01/07/2004	22/06/2004
Acdo. aprobados Com. Pte.	20/07/2004	20/07/2004	20/07/2004
Acdo. aprobados BOE	31/07/2004	31/07/2004	31/07/2004
Nombramiento	26/11/2004		
Publicación en BOE	15/12/2004		
Número de Tribunales	1	1	1

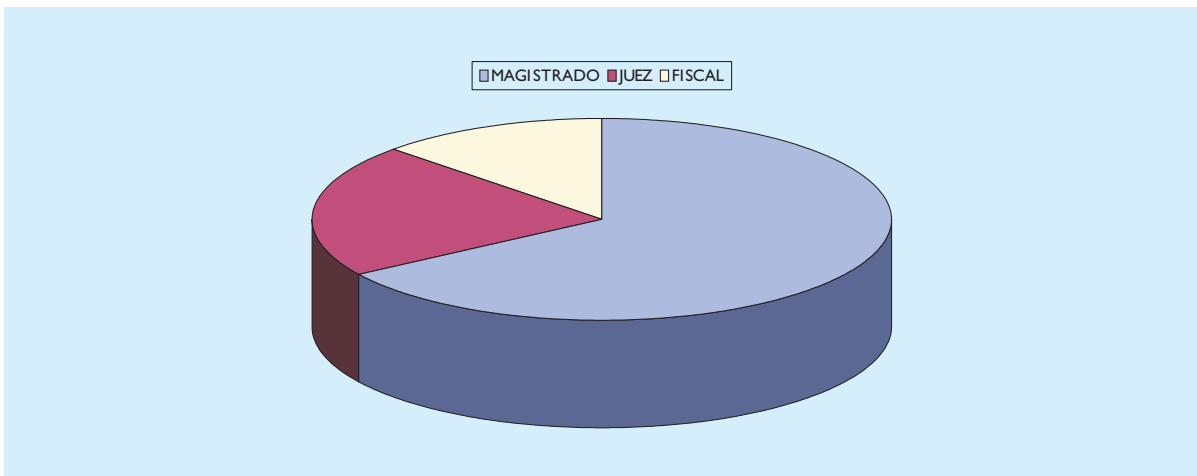
DATOS ESTADÍSTICOS DE LA CONVOCATORIA DE 12/05/2004 (PRUEBAS DE ESPECIALIZACIÓN)



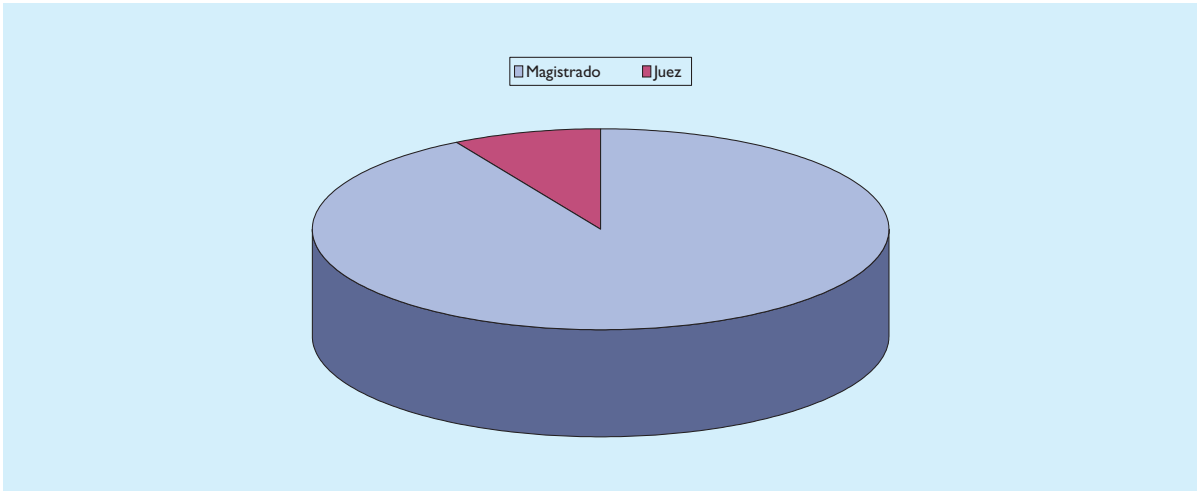
Pruebas de especialización. Destinos de los aspirantes.



Pruebas de especialización. Comunidad Autónoma de destino de los aspirantes.

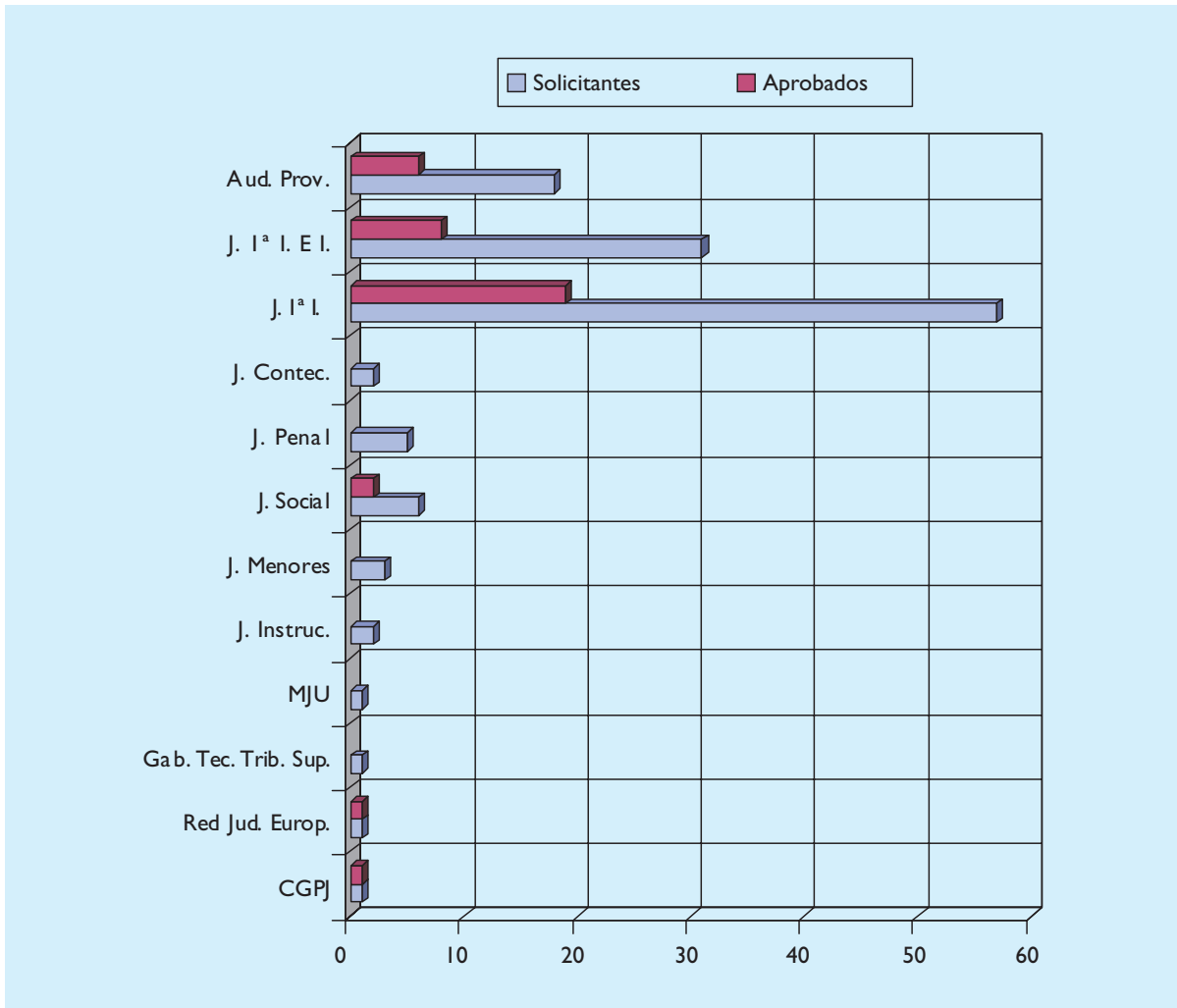


Especialización O.J. Cont.-Admtvo. Categoría de los aspirantes.

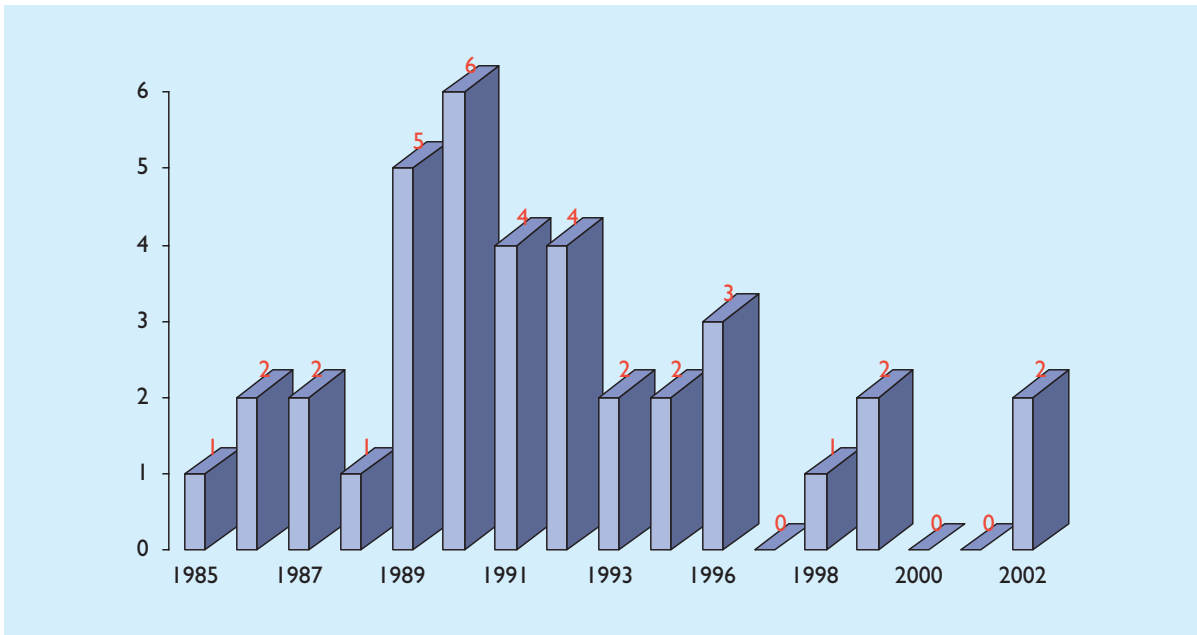


Especialización O.J. Social. Categoría de los aspirantes.

DATOS ESTADÍSTICOS DE LA CONVOCATORIA DE 19/11/2003 (PRUEBAS DE ESPECIALIZACIÓN EN LAS MATERIAS PROPIAS DE LOS ÓRGANOS DE LO MERCANTIL)



Órganos de destino.



Año de ingreso en la Carrera Judicial de los aprobados.

8.3.2. FORMACIÓN INICIAL

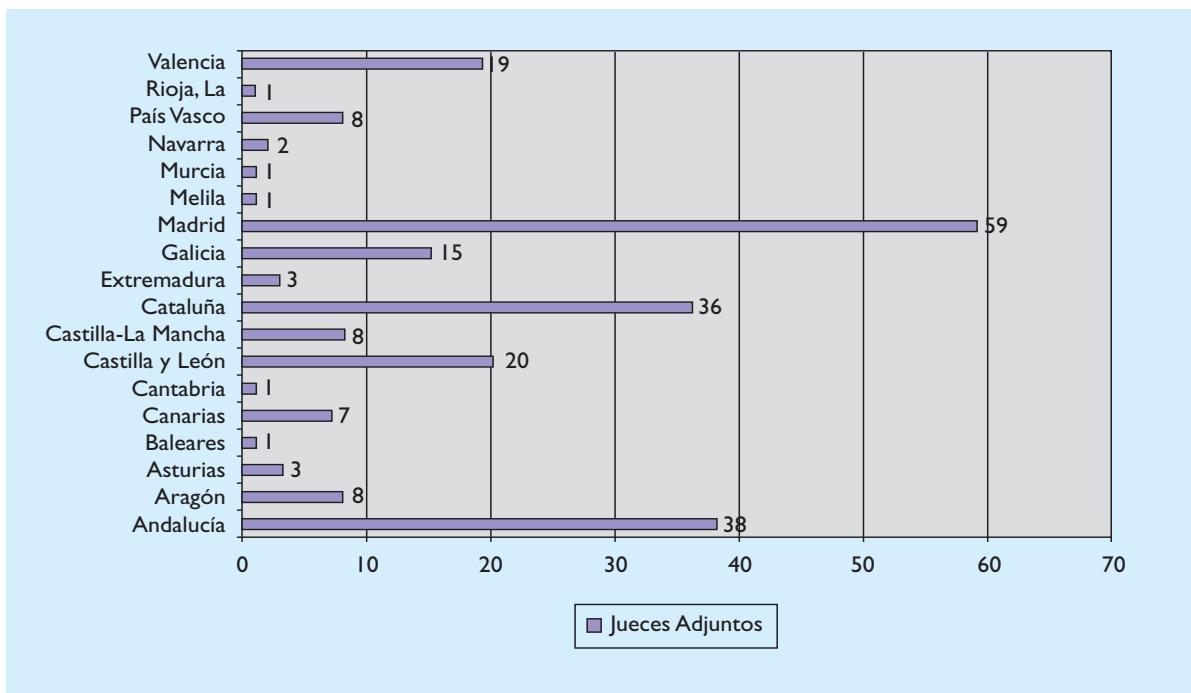
2004	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
54. ^a												
55. ^a												
56. ^a												

Período Prácticas Jurisdiccionales como jueces adjuntos

Formación presencial

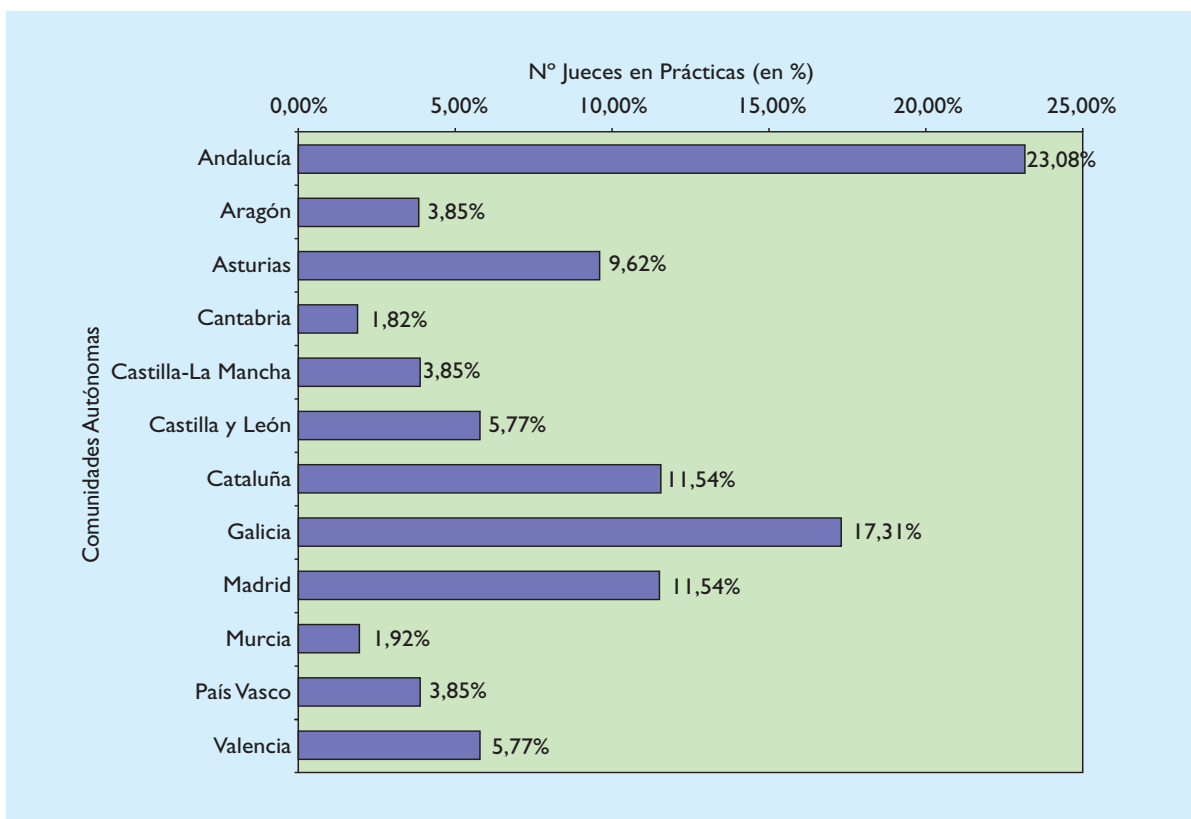
Gráfico en el que se visualizan las 3 promociones de jueces en prácticas que coinciden durante el año 2004 en la Escuela Judicial.

PROMOCIÓN 54.^a

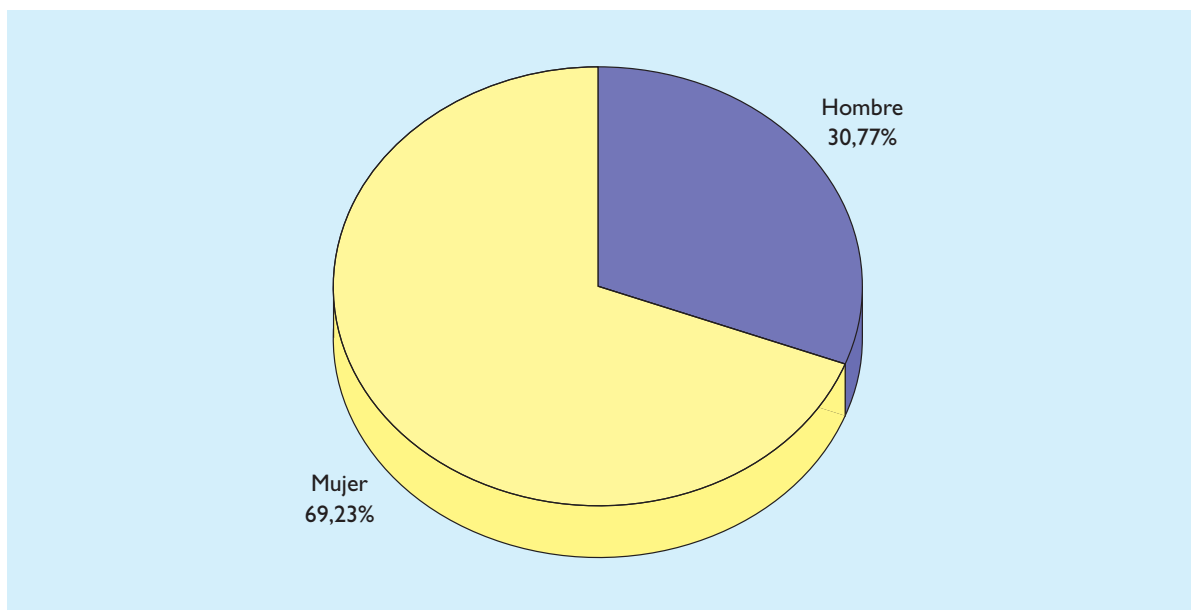


Promoción 54.^a: Destinos de las prácticas jurisdiccionales por Comunidades Autónomas que escogieron los jueces en prácticas durante el segundo año en la Escuela Judicial.

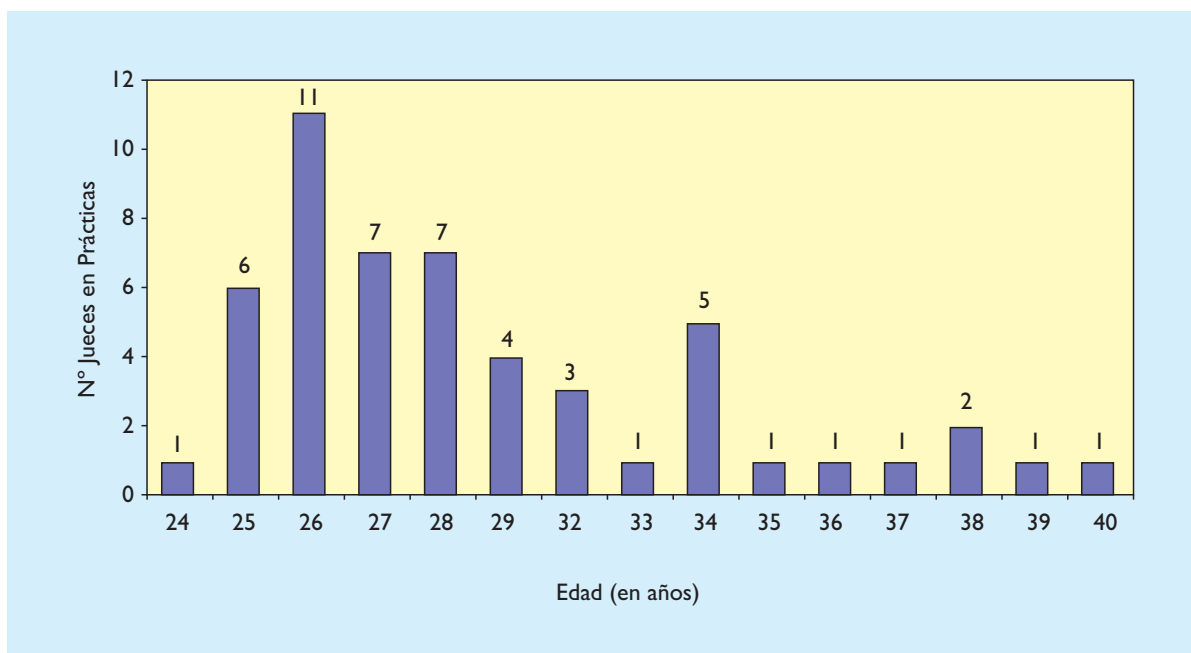
PROMOCIÓN 56.^a



Promoción 56.^a: Distribución por Comunidades Autónomas según procedencia.



Distribución por sexos (16 hombres y 36 mujeres).



Distribución por edades (Edad promedio: 29 años).

AULA IBEROAMERICANA

En ejecución del Convenio suscrito entre el Consejo General del Poder Judicial, la Agencia Española de Cooperación Internacional, la Generalitat de Catalunya, La Caixa, la Xunta de Galicia, la Fundación Caixa Galicia-Caludio San Martín y la Diputación de A Coruña, la Escuela Judicial ha tenido un importante papel en el desarrollo del Aula Iberoamericana, como en anteriores cursos.

El Aula Iberoamericana se constituye como uno de los proyectos más destacados del Consejo General del Poder Judicial en un foro de formación jurídica, especialización, capacitación e intercambio con Jueces y Magistrados de todos los países de Iberoamérica. La Escuela Judicial se encuentra

representada en la dirección ejecutiva del Aula mediante la integración de su director en la misma. La dirección ejecutiva, dirigida por el Vocal Presidente de la Comisión de Relaciones Internacionales del Consejo General del Poder Judicial, aprueba y coordina la ejecución de los diversos proyectos que integran anualmente el Aula Iberoamericana. Es un motivo de gran satisfacción para la Escuela Judicial haber sido nombrada sede de estas actividades.

Han participado en este séptimo ciclo, compuesto por seis actividades, 146 Jueces y Magistrados Iberoamericanos, integrándose con posterioridad todos ellos en la «Comunidad Académica de Ex-Alumnos del Aula Iberoamericana», constituida como manifestación de la trascendencia de esta iniciativa más allá de lo técnico-jurídico y que aglutina, después de esta sexta edición, alrededor de 850 Jueces y Magistrados de toda iberoamérica.

El Aula Iberoamericana durante el año 2004 ha comprendido:

Curso de Formación Judicial Superior

- VII edición «Dimensión Jurídica de la Integración Política y Económica», Barcelona.

Cursos de Formación Judicial Especializada

- III edición «La Jurisdicción de la niñez y de la adolescencia», Cartagena de Indias (Colombia).
- III edición «Formación de Formadores y Equipos Gestores de Escuelas Judiciales», Barcelona.
- II edición «Derecho Mercantil», Barcelona.
- I edición «Corrupción y Poder Judicial», Antigua (Guatemala).
- I edición «Acceso a la Justicia», A Coruña.

ALUMNOS QUE HAN PARTICIPADO EN CURSOS DEL PROGRAMA AULA IBEROAMERICANA POR PAÍSES

ARGENTINA	12
BOLIVIA	8
BRASIL	1
CHILE	4
COLOMBIA	11
COSTA RICA	12
ECUADOR	12
EL SALVADOR	12
GUATEMALA	4
HONDURAS	8
MÉXICO	14
NICARAGUA	11
PANAMÁ	6
PARAGUAY	11
PERÚ	8
REPÚBLICA DOMINICANA	5
URUGUAY	7
TOTAL ASISTENTES	146

CURSO Y/O ACTIVIDAD	FECHA	PARTICIPANTES
Curso de Especialización Judicial III La Jurisdicción de la niñez y de la adolescencia	4 a 8 de octubre	26
Curso de Formación Judicial Especializada Derecho Mercantil	18 de octubre a 5 de noviembre	29
Curso de Formación Judicial Superior VII Dimensión Jurídica de la Integración Política y Económica	13 de octubre a 17 de diciembre	26
Curso de Especialización Judicial Corrupción y Poder Judicial I	8 al 12 de noviembre	21
Curso de Especialización Judicial Acceso a la Justicia I	22 de noviembre a 3 de diciembre	28
Curso de Especialización Judicial II Formación de Formadores y Equipos Gestores de Escuelas Judiciales III	24 de noviembre a 3 de diciembre	16
TOTAL: 6 ACTIVIDADES		146

N.º DE ACTIVIDADES REALIZADAS Y N.º DE ALUMNOS QUE HAN PASADO POR EL AIB HASTA SU 7.ª EDICIÓN	
N.º de actividades: 31	N.º de alumnos: 855

ENCUENTROS INTERNACIONALES

ESTANCIA DE DOS AUDITORAS DE JUSTICIA DE L'ÉCOLE NATIONALE DE LA MAGISTRATURE DE BURDEOS

Fecha: 23 de febrero a 30 de abril. Estancia de dos Auditoras de Justicia de l'École Nationale de la Magistrature de Francia, dentro del proceso de estudios de la mencionada Escuela.

ACTO DE CLAUSURA DEL PROYECTO EUROPA: LOS JÓVENES IMAGINAN TU DERECHO

Fecha: 29 de febrero y 1 de marzo. Con la presencia de los Ministros de Justicia de Francia, España y el resto de países participantes, tuvo lugar en París, el acto de clausura del Proyecto; Europa los jóvenes imaginan tu derecho. A este acto se desplazaron alrededor de 30 Jueces en Prácticas de la 54.ª Promoción, acompañados por el Director y el Jefe de Sección de Relaciones Externas e Institucionales.

ESTANCIA DE DOS AUDITORAS DE JUSTICIA DE L'ÉCOLE NATIONALE DE LA MAGISTRATURE DE BURDEOS

Fecha: 31 de marzo a 1 de abril. Estancia de dos Auditoras de Justicia de l'École Nationale de la Magistrature de Francia, dentro del proceso de estudios de la mencionada Escuela.

JORNADAS DE TRABAJO CON ALUMNOS DE L'ÉCOLE NATIONALE DE LA MAGISTRATURE

Fecha: 19 al 24 de octubre. Se llevan a cabo dos actividades; una en el marco del Seminario de Cooperación Jurídica Internacional, cuatro Jueces en Prácticas de la Escuela Judicial del CGPJ, participaron en el cuarto intercambio de trabajo con los Auditores de Justicia de *L'École Nationale de la Magistrature* en Burdeos. Así mismo participaron otros cuatro Jueces en Prácticas, en el primer intercambio de trabajo en el marco del Seminario de Violencia Doméstica en Burdeos.

Fecha: 3 a 7 de noviembre. Se llevan a cabo dos actividades; una en el marco del Seminario de Cooperación Jurídica Internacional, cuatro Auditores de Justicia de *L'École Nationale de la Magistra-*

ture de Burdeos participaron en el cuarto intercambio de trabajo con los Jueces en Prácticas de la Escuela Judicial participantes en el citado seminario, y otra, en el marco del Seminario de Violencia Doméstica, también cuatro Auditores de Justicia de *L'Ecole Nationale de la Magistrature* de Burdeos participaron en el primer intercambio de trabajo con los Jueces en Prácticas de la Escuela Judicial participantes en el citado seminario

Fecha: 23 a 28 de noviembre. En el marco del Seminario Cooperación Jurídica Internacional, cuatro Auditores de Justicia de *L'Ecole Nationale de la Magistrature* de Burdeos participaron en el cuarto intercambio de trabajo con los Jueces en Prácticas de la Escuela Judicial participantes en el citado seminario. En las mismas fechas cuatro Jueces en Prácticas de la Escuela Judicial del CGPJ, participaron en el cuarto intercambio de trabajo con los Auditores franceses en la ENM de Burdeos.

Fecha: 21 a 24 de noviembre. En el marco del Seminario de Violencia Doméstica, cuatro Jueces en Prácticas de la Escuela Judicial participaron en el citado seminario con Auditores de Justicia de *L'Ecole Nationale de la Magistrature* en Burdeos.

JORNADAS DE TRABAJO CON DELEGACIONES EXTRANJERAS

La Escuela Judicial española sigue aumentando su actividad en el ámbito internacional. Las visitas institucionales solicitan principalmente poder recabar información sobre la Escuela Judicial, para conocer su actividad, métodos, estructura y organización. En su mayor parte, se realizaron en coordinación con actividades programadas por la Sección de Relaciones Internacionales del Consejo General del Poder Judicial.

JORNADAS DE TRABAJO CON DELEGACIONES EXTRANJERAS EN EL 2004

FECHA	DELEGACIÓN	Nº PERSONAS
13 de enero	POLONIA	4
23 de enero	MÉXICO	1
2 de febrero a 1 de marzo	BOLIVIA	3
29 de marzo	ITALIA	2
29 de marzo a 2 de abril	COSTA RICA	1
8 de abril	ISRAEL	4
21 de abril	COSTA RICA	1
18 de mayo	GUATEMALA	1
19 de mayo	ARGENTINA	3
27 de mayo	ECUADOR	1
7 y 8 de junio	BOSNIA	21
13 de julio	GUINEA ECUATORIAL	2
13 y 14 de julio	ARMENIA	11
14 de julio	PARAGUAY	2
20 de julio	BRASIL	1
29 de septiembre	COLOMBIA	1
13 y 14 de septiembre	AZERBAJAN	14
15 de octubre	BULGARIA	4
25 al 28 de octubre	BULGARIA	10
8 de noviembre	VENEUELA	1
11 y 12 de noviembre	UCRANIA	13
25 de noviembre	EL SALVADOR	4
13 al 15 de diciembre	RUSIA	15
	N.º DE ACTIVIDADES: 23	120

VISITAS NACIONALES

VISITA DEL HONORABLE CONSELLER DE JUSTICIA DE LA GENERALITAT DE CATALUNYA

Fecha: 9 de febrero. Primera visita oficial a la Escuela Judicial.

VISITA DE ALUMNOS DEL XI CURSO DEL INSTITUTO DE DERECHOS HUMANOS DE CATALUNYA

Fecha: 19 de marzo. Se realiza una jornada de trabajo en la Escuela Judicial con los alumnos del XI Curso del Instituto de Derechos Humanos de Catalunya.

VISITA DE ESTUDIANTES DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA

Fecha: 22 de abril. Sesión de trabajo con 39 estudiantes de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Barcelona. Acompañados por la Decana de la Facultad, Ilma. Sra. D. Francesca Puigpelat i Martí.

VISITA DE ESTUDIANTES DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO MERCANTIL DE LA UNIVERSIDAD DE BARCELONA

Fecha: 7 de mayo. Simulación de una vista oral. Sesión de trabajo con 12 estudiantes de la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona. Acompañados del Doctor Antoni Font del Departamento de Derecho Mercantil, Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

VISITA DEL CENTRO DE ESTUDIOS DE FORMACIÓN CONSTITUCIONAL CENTROAMERICANO (CEFCCA)

Fecha: 23 de junio. Acompañados de miembros del Consell Consultiu de la Generalitat de Catalunya, se atiende a 3 Magistrados centroamericanos a efectos de dar a conocer la Escuela, su estructura, funcionamiento y régimen legal.

REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL EN FOROS INTERNACIONALES Y NACIONALES

La Escuela Judicial participó, también este año, en numerosas reuniones, conferencias y cursos nacionales e internacionales, entre las cuales destacamos:

Participación del equipo directivo de la Escuela Judicial en diferentes actos organizados por la **Red Europea de Formación Judicial (EJTN)** en reuniones en; Bruselas, París, Dublín y la Haya.

Organización de la reunión del **Grupo de Trabajo III de la Red Europea de Formación Judicial (EJTN)**, durante los días 27 y 28 de febrero, en la Escuela Judicial, con la presencia de 13 representantes de países miembros.

Representación de la Escuela Judicial en la celebración de la **II Conferencia de la Organización Internacional de Formación Judicial**, llevada a cabo en Canadá, del 31 de octubre al 3 de noviembre.

Participación del equipo directivo de la Escuela Judicial en diferentes actos organizados por la **Red Iberoamericana de escuelas Judiciales (RIAEJ)**, reuniones de Junta Directiva mantenidas: en enero, en Lima (Perú) y en noviembre en Barcelona (España) y cuatro reuniones más mantenidas virtualmente por medio de videoconferencia. Destacar la celebración en el mes de noviembre, en la Escuela Judicial, de la **III Asamblea General de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales (RIAEJ)**, en la cual participaron 62 delegados representantes de 25 Escuelas Judiciales y organismos vinculados a la capacitación judicial latinoamericana.

ACTIVIDADES EXTERNAS EN LA ESCUELA JUDICIAL

Aparte de las actividades anteriormente enumeradas, la Escuela Judicial, ha servido de sede a otras instituciones para la celebración de reuniones, seminarios, etc., ajenos a ésta.

Fecha: 29 de enero

Fecha: 3 de marzo

Fecha: 18 de abril

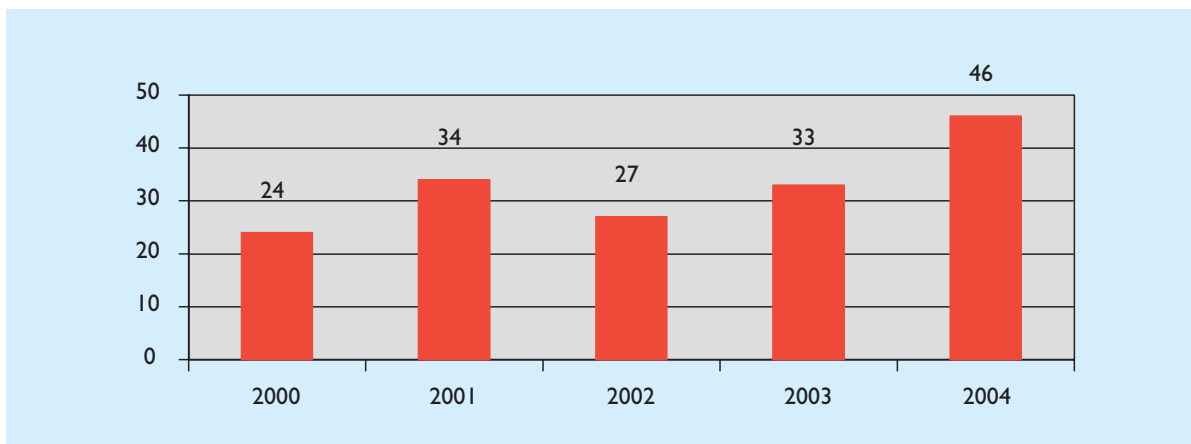
DESAYUNO TERTULIA. EDITORIAL EL DERECHO.

REUNIÓN DE PLANIFICACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA JUVENIL DEL DEPARTAMENTO DE JUSTICIA DE LA GENERALITAT DE CATALUNYA.

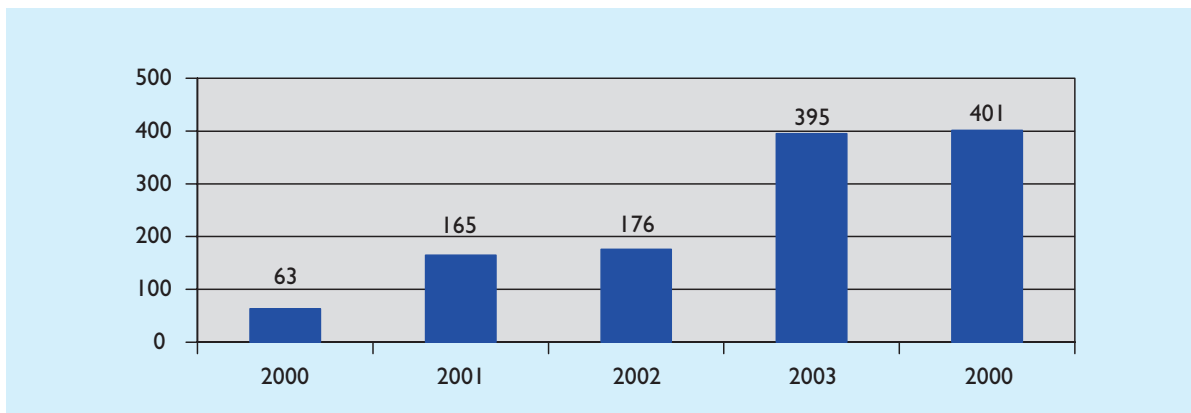
INAUGURACIÓN CURSO DERECHO CONCURSAL. ESADE-FACULTAD DE DERECHO.

CUADRO SÍNTESIS DE ACTIVIDADES Y PARTICIPANTES AÑO 2004

APARTADO	Nº ACTIVIDADES	Nº PERSONAS
ENCUENTROS INTERNACIONALES	7	64
JORNADAS DE TRABAJO CON DELEGACIONES EXTRANJERAS	23	120
VISITAS NACIONALES	4	69
REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL EN FOROS INTERNACIONALES Y NACIONALES	9	78
ACTIVIDADES EXTERNAS EN LA ESCUELA JUDICIAL	3	70
N.º DE ACTIVIDADES	46	401



Evolución n.º de actividades.



Evolución n.º de participantes.

CURSO	N.º ACTIVIDADES	Nº PARTICIPANTES
2000	24	63
2001	34	165
2002	27	176
2003	33	395
2004	46	401

N.º total de actividades y participantes 2004	46	401
AULA IBEROAMERICANA 2004	6	146
Total	52	547

RED EUROPEA DE FORMACIÓN JUDICIAL

En el folleto del Plan Estatal de Formación Continua para Jueces y Magistrados de 2004 se publicó la lista de acciones incluidas en la bolsa abierta de actividades de la Red Europea de Formación Judicial. A continuación plasmamos los datos más destacables relativos a este programa de formación.

477 Jueces y Magistrados españoles solicitaron en 2004 cursos de la REFJ (407 Magistrados y 70 Jueces). El total de cursos ofertados por países comunitarios y que se abrieron a la asistencia de Jueces y Magistrados españoles fue de cuarenta: 2 convocados por el Ministerio de Justicia de Finlandia, 1 por la ERA, 2 por la Stichting Studiecentrum Rechtspleging de Holanda, 16 por la Ecole Nationale de la Magistrature de Francia y 19 por el Consiglio Superiore della Magistratura de Italia.

La oferta de Italia supuso un total de 580 plazas para la REFJ y la de Francia 303. De este número de plazas ofertadas se solicitaron, a las respectivas Instituciones organizadoras, 70 plazas a Italia y 51 a Francia para la asistencia de Jueces y Magistrados españoles. Debido a diversas circunstancias no fue posible cubrir todas las plazas de las que inicialmente se disponía.

Al final del año el total de asistentes fue de 99 Magistrados y 13 Jueces. Añadir también que conseguir enviar a las actividades de la Red a 112 Jueces y Magistrados supuso la selección de un total 185, es decir, que durante el año hubo 73 renunciaciones. De estos 112 asistentes 58 fueron a cursos convocados por la Ecole y 54 a cursos convocados por el Consiglio. La explicación de por qué asistieron más Jueces y Magistrados a los cursos en Francia que las plazas inicialmente solicitadas se debieron a que se intentó compensar las bajas que se estaban produciendo en los cursos organizados por el Consiglio. En la propuesta remitida a la Comisión Permanente y que se aprobó por Acuerdo de 26 de octubre, se explican estos extremos. De los 112 Jueces y Magistrados que asistieron a cursos de la Red Europea de Formación Judicial, 18 fueron seleccionados por la Sección de Relaciones Internacionales del Consejo General del Poder Judicial entre miembros de REJUE.

Las pruebas de nivel de idioma para la asistencia a los cursos de la REFJ se realizaron a 88 Jueces y Magistrados. De todas las pruebas realizadas 5 Jueces no alcanzaron el nivel mínimo que se exige para la asistencia a los cursos de la Red Europea de Formación Judicial. Todos los Jueces y Magistrados realizaron la evaluación del curso al que asistieron y elaboraron la memoria que también se les solicitaba.

Así mismo durante el año Jueces y Magistrados de países comunitarios han asistido a cursos organizados por el Consejo General del Poder Judicial (89 Jueces y Magistrados extranjeros).

8.3.3. FORMACIÓN CONTINUA

CONGRESOS

ACTIVIDAD	FECHAS	ORDEN	ASISTENTES
La Ejecución Civil	19-abr 22-abr	CI	64
Las reformas procesales	24-may 27-may	PE	67
XV Congreso Nacional de Derecho del Trabajo y de la Seguridad: La igualdad ante la ley	28-may 29-may	SO	27
Justicia administrativa y Unión Europea	14-jun 17-jun	CA	47
Problemas críticos del proceso laboral	04-oct 07-oct	SO	60
La nueva Ley Concursal	15-nov 18-nov	CI	57

JORNADAS

ACTIVIDAD	FECHAS	ORDEN	ASISTENTES
Simposium sobre la guarda y custodia de los hijos	04-mar 05-mar	CI	8
Jornada sobre el acoso moral en el trabajo (Mobbing)	23-mar 23-mar	SO	9
La Ley Concursal: Aspectos laborales	26-mar 26-mar	SO	8
El dictamen pericial en patologías de construcción	14-abr 15-abr	IN	27
Jornadas de trabajo sobre asilo y derecho de refugiados	12-may 14-may	CA	5
Jornadas sobre Ley General de Subvenciones y Administración Local	19-may 21-may	CA	7
El menor y su protección en el ámbito socio-sanitario (II jornadas jurídico-sanitarias)	19-may 21-may	IN	9
La importancia del dictamen pericial en las reclamaciones judiciales de vicios o patologías de la construcción	21-may 22-may	IN	19
La reforma laboral permanente	27-may 28-may	SO	11
VII Jornadas de encuentro entre profesionales de la Administración de Justicia y de la Comunidad Trasplantadora	09-jun 11-jun	CI	15
Jornadas de Derecho Administrativo	29-sep 01-oct	CA	19
El dictamen pericial en patologías de construcción	15-oct 16-oct	IN	14
Crisis matrimoniales y protección del menor en el marco europeo	25-oct 27-oct	IN	6
La nueva legislación en el ámbito de la discapacidad	27-oct 29-oct	IN	16
Jornadas de Derecho Penal	27-oct 29-oct	PE	16
El dictamen pericial en patologías de la construcción	04-nov 05-nov	IN	10
Jornadas de Derecho Comunitario	24-nov 26-nov	IN	17
Xusticia e sociedade de Galicia	26-nov 27-nov	IN	3
Estancia formativa de los magistrados de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo en Italia	10-dic 14-dic	SO	19

CURSOS

ACTIVIDAD	FECHAS	ORDEN	ASISTENTES
Nuevas fórmulas contractuales y el incremento del endeudamiento familiar (microcréditos, tarjetas de crédito...)	23-feb 25-feb	CI	18
La división judicial de patrimonios. Aspectos sustantivos y procesales	23-feb 25-feb	CI	38
Responsabilidad patrimonial del Estado legislador, administrador y juez	01-mar 03-mar	CA	37

ACTIVIDAD	FECHAS		ORDEN	ASISTENTES
<i>La Reforma de la Ley General Tributaria</i>	08-mar	10-mar	CA	<i>Cancelado</i>
Aspectos económicos de la jurisdicción contencioso-administrativa	08-mar	10-mar	CA	14
La discriminación por razón de sexo tras 25 años de la Constitución	08-mar	10-mar	IN	40
<i>Nueva organización de la Oficina Judicial. Perspectivas desde las CCAA</i>	15-mar	17-mar	IN	<i>Cancelado</i>
Registro Civil: Incidencia del fenómeno de la inmigración	15-mar	17-mar	CI	40
Salud pública y Derecho administrativo	22-mar	24-mar	CA	34
Genética y Derecho	29-mar	31-mar	PE	41
Modernización y nuevas tecnologías	29-mar	31-mar	IN	3
Cuestiones esenciales de la aplicación interna del Derecho Comunitario	13-abr	15-abr	IN	5
La ejecución en el proceso contencioso-administrativo	13-abr	15-abr	CA	
Patologías invalidantes y su aplicación práctica	14-abr	16-abr	SO	35
Problemas derivados de la delincuencia medioambiental	19-abr	21-abr	PE	44
El Secretario Judicial del siglo XXI	19-abr	21-abr	IN	4
Avances y aplicación de las técnicas del ADN en la biología forense	19-abr	21-abr	IN	5
Aspectos penales de la nueva Ley Concursal	20-abr	22-abr	PE	31
El dictámen pericial en patologías de construcción	22-abr	23-abr	IN	19
Administración Institucional	26-abr	28-abr	CA	34
Juicios rápidos: experiencias prácticas	26-abr	28-abr	PE	5
Derecho a la intimidad y nuevas tecnologías	03-may	05-may	IN	39
Protección de particulares frente a las malas prácticas bancarias	03-may	05-may	CI	41
Reparto competencial en materia de medioambiente en el Estado español. Control medioambiental de la intervención de la Administración Pública	10-may	12-may	CA	43
Aspectos internacionales del derecho penal	10-may	12-may	PE	40
Elementos esenciales del Derecho societario	11-may	13-may	CI	5
La reforma de la Ley General Tributaria	17-may	19-may	CA	17
Delincuencia organizada: experiencias en la investigación, instrucción y enjuiciamiento, con especial referencia al tráfico de estupefacientes	17-may	19-may	PE	4
Pluralismo religioso y Estado de Derecho	17-may	19-may	IN	43
Derecho del deporte	26-may	28-may	IN	34
Contabilidad y auditoría	02-jun	04-jun	IN	22
Aplicación judicial del Derecho Comunitario Europeo	02-jun	09-jun	CI	22
Violencia contra la mujer y justicia	03-jun	04-jun	IN	14
Juicios rápidos civiles	07-jun	09-jun	CI	4
Medicina legal y psiquiatría forense en el tráfico ilegal de drogas	07-jun	09-jun	PE	5
Delitos contra el patrimonio. Delitos de apoderamiento	07-jun	09-jun	PE	37
El Derecho europeo medioambiental: Estado actual de la transposición del D.º Comunitario al ordenamiento jurídico español y análisis de la jurisprudencia de los Tribunales europeos	14-jun	16-jun	IN	35
Soluciones alternativas al proceso	14-jun	16-jun	IN	4
La ejecución en los procesos de familia	21-jun	23-jun	CI	5
El fenómeno de la internacionalización de la delincuencia económica	21-jun	23-jun	PE	25
Nuevas técnicas de investigación del delito: intervenciones corporales y	21-jun	23-jun	PE	4
Derecho Penal en una sociedad de riesgos	21-jun	23-jun	PE	35
Derecho Mercantil - Primer módulo	21-jun	25-jun	CI	20
Derecho Social y nuevas tecnologías	28-jun	30-jun	SO	39

ACTIVIDAD	FECHAS	ORDEN	ASISTENTES
Derecho urbanístico; el Catastro y la valoración inmobiliaria	28-jun 30-jun	CA	4
Responsabilidad civil ex-delicto	05-jul 07-jul	PE	40
La justicia de menores	06-sep 08-sep	PE	
La defensa de la competencia por los órganos judiciales: El reglamento CE 1/2003. 1.ª E.	08-sep 10-sep	CI	15
Tercer Encuentro sobre las propuestas para mejorar la seguridad y la salud de los trabajadores	09-sep 10-sep	SO	19
El Juez Civil ante la investigación biomédica	13-sep 15-sep	CI	37
<i>Medidas cautelares en el ámbito de los Juzgados de lo Mercantil. 1.ª edición</i>	<i>20-sep 22-sep</i>	<i>CI</i>	<i>Cancelado</i>
Responsabilidad medioambiental: Aspectos civiles y riesgos laborales	21-sep 23-sep	IN	45
Derecho mercantil - Segundo módulo	27-sep 01-oct	CI	18
Reforma de la Ley del Procedimiento Laboral	28-sep 30-sep	SO	
Derechos y realidades de la infancia en el mundo rico y en el mundo pobre	04-oct 06-oct	IN	20
Responsabilidad penal y civil subsidiaria en el ámbito de la Administración	04-oct 06-oct	CA	2
Delitos de naturaleza económica: experiencias prácticas en la instrucción de delitos societarios	04-oct 06-oct	PE	4
IRPF y Ley General Tributaria (Audiencia Nacional)	06-oct 15-dic	CA	12
La terminación eventual del proceso civil	13-oct 15-oct	CI	4
Prevención de riesgos laborales, salud laboral y siniestralidad laboral. Aspectos penales, laborales, administrativos e indemnizatorios	13-oct 15-oct	IN	29
Introducción al Derecho de la marca dibujo diseño comunitarios	14-oct 15-oct	CI	3
Medidas cautelares en el ámbito de los Juzgados de lo Mercantil. 2.ª edición	18-oct 20-oct	CI	26
Instrumentos judiciales de fomento para la protección del medioambiente	18-oct 20-oct	IN	36
La instrucción de los delitos económicos y contra la Hacienda Pública	18-oct 20-oct	PE	34
La reforma concursal	25-oct 27-oct	CI	2
Novedades legislativas en materia de sociedades (La Sociedad Anónima Europea, la Sociedad Limitada, Nueva Empresa...)	25-oct 27-oct	CI	38
Derecho mercantil - Tercer módulo	25-oct 29-oct	CI	18
La defensa de la competencia por los órganos judiciales: El reglamento CE 1/2003. 3.ª edición	02-nov 04-nov	CI	9
La defensa de la competencia por los órganos judiciales: El reglamento CE 1/2003. 2.ª edición	02-nov 04-nov	CI	14
Aspectos económicos de la jurisdicción social	08-nov 10-nov	SO	13
La Ley Concursal y el Orden Social (Madrid) 1.ª edición	10-nov 12-nov	SO	39
Deontología en la actuación procesal	10-nov 12-nov	IN	21
Contratación y nuevas tecnologías	10-nov 12-nov	CI	36
Novedades introducidas por las últimas reformas en el ámbito penal	15-nov 17-nov	PE	1
Derecho frente a terrorismo	16-nov 18-nov	PE	5
Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones (Audiencia Nacional)	17-nov 15-feb	CA	9
Protección penal de los derechos de los trabajadores	22-nov 24-nov	PE	40
Riesgos psicosociales y su incidencia en las relaciones laborales y Seguridad Social	22-nov 24-nov	SO	32
Medidas cautelares en el ámbito de los Juzgados de lo Mercantil. 3.ª edición	29-nov 01-dic	CI	37
Derecho Mercantil - Cuarto módulo	29-nov 03-dic	CI	17
Algunas cuestiones jurídicas sobre el fenómeno de la inmigración en España	01-dic 03-dic	IN	44
Delincuencia económica	09-dic 10-dic	IN	13
La Ley Concursal y el orden Social (Madrid) 2.ª Edición	15-dic 17-dic	SO	31

CURSOS: CON COLABORACIÓN

ACTIVIDAD	FECHAS	ORDEN	ASISTENTES
<i>Propiedad Intelectual y nuevas tecnologías</i>			<i>Cancelado</i>
Cuestiones prácticas de derecho de familia internacional	22-mar 26-mar	IN	4
La Ley Concursal y el orden social (Sevilla)	29-mar 30-mar	SO	35
III curso sobre la Jurisdicción Contencioso-Administrativa	29-abr 30-abr	CA	19
La nueva Ley de Arbitraje	12-may 14-may	CI	19
Formación en Finanzas	27-sep 29-sep	IN	37
<i>Infracciones de los Derechos de Propiedad Intelectual y la protección penal</i>	<i>20-oct 22-oct</i>	<i>PE</i>	<i>Cancelado</i>

CURSOS: ESPECIALIZACIÓN

ACTIVIDAD	FECHAS	ORDEN	ASISTENTES
Especialización en Mercantil. Módulo I - Organización de empresas	17-may 21-may	CI	37
Especialización en Mercantil. Módulo II - Contabilidad y auditoría	24-may 04-jun	CI	37
Especialización en Mercantil. Módulo III - Aspectos laborales de la Ley	07-jun 11-jun	CI	37
Los derechos fundamentales en la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos. Curso de especialización	02-nov 14-jun	IN	3

CURSOS: ESCUELA DE VERANO

ACTIVIDAD	FECHAS	ORDEN	ASISTENTES
La ordenación jurídica de los mercados de capitales	15-jun 18-jun	IN	34
Estado, Gobierno y Justicia	22-jun 25-jun	IN	39
La cooperación internacional judicial civil	29-jun 02-jul	CI	43
Justicia y Estado Autonómico	06-jul 09-jul	IN	42
Sectores regulados: El mercado de las telecomunicaciones, el mercado de la energía y del gas	13-jul 16-jul	CA	38

CURSOS: GRUPOS DE INVESTIGACIÓN

ACTIVIDAD	FECHAS	ORDEN	ASISTENTES
Análisis crítico de la LEC: Propuestas de mejora	18-oct 19-oct	CI	55
La ejecución laboral	21-oct 22-oct	SO	42
Ética del Juez y garantías procesales	25-oct 26-oct	IN	50
Los Tribunales Superiores de Justicia como tribunales de casación en el orden Contencioso Administrativo	28-oct 29-oct	CA	30
Los juicios rápidos. Orden de protección. Análisis y balance	02-nov 03-nov	PE	37
El principio de precaución y su proyección en el Derecho Administrativo	04-nov 05-nov	CA	31
Poder Judicial y Estado compuesto: relaciones entre el Tribunal Supremo y los Tribunales Superiores de Justicia	10-nov 11-nov	IN	52
Estudio comparado de la regulación autonómica de las parejas de hecho: Soluciones armonizadoras	23-nov 24-nov	CI	47
El mandato de detención y entrega europeo	25-nov 26-nov	PE	53
La situación de los extranjeros en relación con el orden social	29-nov 30-nov	SO	29

CURSOS: SESIONES

ACTIVIDAD	FECHAS	ORDEN	ASISTENTES
Presentación del Foro de Formación y Estudios del Poder Judicial sobre protección de los trabajadores y riesgos profesionales	02-jun 02-jun	IN	11

SEMINARIOS

ACTIVIDAD	FECHAS	ORDEN	ASISTENTES
III Seminario Xacobeo Laboral sobre Derecho del Trabajo y nueva Sociedad	12-feb 14-feb	SO	29
Derecho penal y administrativo sancionador. Límites, diferencias y tendencias legislativas	25-feb 27-feb	PE	12
Los derechos fundamentales y el contrato de trabajo	03-mar 05-mar	SO	14
Delitos contra el Patrimonio Histórico	10-mar 12-mar	PE	14
La prestación de jubilación y sus últimas reformas	31-mar 02-abr	SO	15
Protección jurisdiccional frente al ruido	21-abr 23-abr	CA	12
La respuesta judicial a situaciones de violencia doméstica	28-ab 30-abr	CI	13
Repercusión de los Juzgados de lo Mercantil y de las reformas normativas operadas por la nueva Ley Concursal	05-may 07-may	IN	16
Derecho de visitas. Casas de acogida. Puntos de encuentro	19-may 21-may	CI	14
Protección penal del suelo no urbanizable	02-jun 04-jun	PE	14
Control de la actividad administrativa de fomento. Subvenciones públicas	07-jun 09-jun	CA	9
Técnicas de mediación y conciliación	09-jun 11-jun	IN	11
La orden de protección a las víctimas de la violencia doméstica	17-jun 18-jun	PE	6
Las medias cautelares y la ejecución provisional	18-jun 18-jun	CI	25
Problemática derivada de la protección de los derechos fundamentales al honor, intimidad personal y a la propia imagen. Especial referencia a las medidas cautelares	30-jun 02-jul	CI	14
La aplicación del Derecho de la Competencia por los Jueces Nacionales	08-jul 09-jul	IN	23
Delitos contra el patrimonio. Defraudaciones	15-sep 17-sep	PE	14
Prelación de créditos	20-sep 22-sep	CI	9
Prueba y sentencia	22-sep 24-sep	CI	13
Contratación administrativa: Novedades legislativas	29-sep 01-oct	CA	14
Seminario Hispano-Francés	01-oct 04-oct	IN	6
El proceso monitorio	06-oct 08-oct	CI	14
Las faltas. Problemas interpretativos	20-oct 22-oct	PE	15
Precariedad laboral	27-oct 29-oct	SO	8
Ejecución de las penas. Alternativas a las penas privativas de libertad y su Quebrantamiento	17-nov 19-nov	PE	13
Responsabilidad empresarial derivada de las obligaciones en materia de prevención de riesgos laborales	23-nov 23-nov	SO	1
La nueva oficina judicial	26-nov 26-nov	CI	20
El recurso de apelación	01-dic 03-dic	CI	11

SEMINARIOS FORMACIÓN COMPLEMENTARIA

ACTIVIDAD	FECHAS	ORDEN	ASISTENTES
Análisis de las principales cuestiones sustantivas y procesales en el ámbito de la Jurisdicción Social	24-mar 26-mar	SO	10
El Servicio de guardia, las actividades del Juez de Instrucción. 1.ª edición	31-mar 02-abr	IN	15
Análisis de las principales cuestiones sustantivas y procesales en el ámbito de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa	12-may 14-may	CA	10
El Servicio de guardia, las actividades del Juez de Instrucción. 2.ª edición	15-sep 17-sep	IN	14
Inmediación y oralidad. 1.ª edición	29-sep 01-oct	IN	14
Inmediación y oralidad. 2.ª edición	27-oct 29-oct	IN	14

SEMINARIOS-ESTANCIA

ACTIVIDAD	FECHAS	ORDEN	ASISTENTES
Seminario permanente de estudio comparado de sistemas judiciales, a través del lenguaje jurídico (Alemán Jurídico)	29-abr 08-may	IN	9
Seminario permanente de estudio comparado de sistemas judiciales, a través del lenguaje jurídico. (Español jurídico para anglófonos)	29-abr 08-may	IN	
Seminario permanente de estudio comparado de sistemas judiciales, a través del lenguaje jurídico (Español jurídico para francófonos)	29-abr 08-may	IN	
Seminario permanente de estudio comparado de sistemas judiciales, a través del lenguaje jurídico (Inglés Jurídico)	29-abr 08-may	IN	10
Seminario permanente de estudio comparado de sistemas judiciales, a través del lenguaje jurídico (Francés Jurídico)	29-abr 08-may	IN	7

ESTANCIAS

ACTIVIDAD	FECHAS	ORDEN	ASISTENTES
Instituciones penitenciarias	08-mar 12-mar	PE	10
Policía Científica. 1.ª edición	22-mar 26-mar	PE	10
Empresa	19-abr 23-abr	IN	10
Mercado de valores	17-may 21-may	IN	9
Estancia formativa en los Organismos Internacionales Penales en La Haya	26-may 31-may	IN	7
Centro de Documentación Judicial. 1.ª edición	02-jun 04-jun	IN	14
Policía Científica. 2.ª edición	21-jun 25-jun	PE	10
Consejo de Europa. Tribunal Europeo de Derechos Humanos	23-jun 27-jun	IN	10
Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas.	20-sep 21-sep	IN	10
Policía Científica. 3.ª edición	20-sep 24-sep	PE	10
Centro de Documentación Judicial. 2.ª edición	29-sep 01-oct	IN	14
Cortes Generales	18-oct 22-oct	IN	10
Medios de comunicación. ABC y El País	25-oct 29-oct	IN	10
Policía Científica. 4.ª edición	22-nov 26-nov	PE	10

ENCUENTROS

ACTIVIDAD	FECHAS	ORDEN	ASISTENTES
Encuentro de la Red Nacional de Expertos en Cooperación Jurisdiccional Internacional		PE	50
Aplicación de las nuevas tecnologías al Derecho	25-oct 26-oct	CI	15
Procedimientos de familia y Ley integral contra la violencia de género	26-oct 26-oct	CI	12
Encuentro con Asesores Fiscales sobre cuestiones tributarias	15-nov 17-nov	CA	24
Recurso contra las resoluciones por las que se suspende o deniega la inscripción de derechos en los Registros	24-nov 25-nov	CI	14
Encuentro Justicia-Empresa en el ámbito de las relaciones sociales y	24-nov 26-nov	SO	19
Encuentro de Magistrados Especialistas en lo Mercantil	09-dic 10-dic	CI	31

FORMACIÓN A DISTANCIA

ACTIVIDAD	FECHAS	ORDEN	ASISTENTES
<i>Extranjería e inmigración</i>		IN	<i>Cancelado</i>
Derecho civil catalán		CI	30
<i>Corte Penal Internacional</i>		IN	<i>Cancelado</i>
<i>Propiedad industrial</i>		IN	<i>Cancelado</i>
Contencioso-Administrativo	14-sep 27-ene	CA	25
Economía y contabilidad. 1.ª edición	24-sep 17-dic	IN	29
Economía y contabilidad. 2.ª edición	01-oct 23-dic	IN	28
Convenios de Bruselas	15-oct 03-dic	IN	30
Derecho civil vasco	24-nov 30-jun	CI	13

FORMACIÓN A DISTANCIA: IDIOMAS

ACTIVIDAD	FECHAS	ORDEN	ASISTENTES
<i>Idiomas comunitarios. Especialización jurídica. Inglés</i>			<i>Cancelado</i>
<i>Idiomas comunitarios. Especialización jurídica. Francés</i>			<i>Cancelado</i>
<i>Idiomas comunitarios. 2.ª edición. Francés básico</i>			<i>Cancelado</i>
Idiomas comunitarios. 2.ª edición. Inglés avanzado	20-nov 15-sep	IN	15
Idiomas comunitarios. 2.ª edición. Francés avanzado	20-nov 15-sep	IN	6
Idiomas comunitarios. 2.ª edición. Inglés intermedio	20-nov 15-sep	IN	7
Idiomas comunitarios. 2.ª edición. Francés intermedio	20-nov 15-sep	IN	9
Idiomas comunitarios. 2.ª edición. Inglés básico	20-nov 15-sep	IN	1

CAMBIOS DE ORDEN JURISDICCIONAL

ACTIVIDAD	FECHAS	ORDEN	ASISTENTES
<i>Cambio de orden social</i>			<i>Cancelado</i>
Cambio de orden contencioso administrativo	02-feb 13-feb	CA	1
Cambio de orden menores	02-feb 13-feb	PE	1

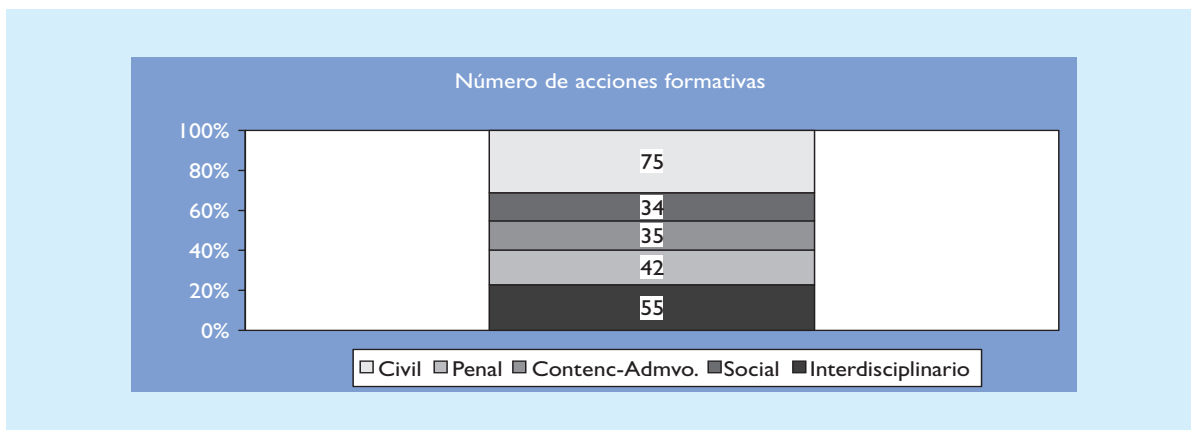
ACTIVIDAD	FECHAS	ORDEN	ASISTENTES
Cambio de orden social	09-feb 20-feb	SO	2
Cambio de orden contencioso administrativo	15-mar 26-mar	CA	3
Cambio de orden menores	22-mar 02-abr	PE	2
Cambio de orden contencioso administrativo	22-mar 02-abr	CA	2
Cambio de orden social	22-mar 02-abr	SO	1
Cambio de orden menores	26-abr 07-may	PE	1
Cambio de orden social	26-abr 07-may	SO	2
Cambio de orden social	03-may 14-may	SO	1
Cambio de orden contencioso administrativo	03-may 14-may	CA	1
Cambio de orden contencioso administrativo	03-may 14-may	CA	1
Cambio de orden social	19-jul 30-jul	SO	3
Cambio de orden menores	19-jul 30-jul	PE	1
Cambio de orden contencioso administrativo	19-jul 31-jul	CA	1
Cambio de orden social	06-sep 17-sep	SO	1
Cambio de orden contencioso administrativo	06-sep 17-sep	CA	2
Cambio de orden contencioso administrativo	20-sep 01-oct	CA	1
Cambio de orden contencioso administrativo	18-oct 29-oct	CA	2
Cambio de orden mercantil	18-oct 29-oct	CI	11
Cambio de orden social	18-oct 29-oct	SO	4
Cambio de orden social	02-nov 12-nov	SO	1
Cambio de orden mercantil	15-nov 26-nov	CI	1
Cambio de orden menores	15-nov 26-nov	PE	1
Cambio de orden mercantil	15-nov 26-nov	CI	1
Cambio de orden mercantil	15-nov 26-nov	CI	1
Cambio de orden menores	22-nov 03-dic	PE	2
Cambio de Orden Social	22-nov 03-dic	SO	5

ACCIONES FORMATIVAS POR TIPOS

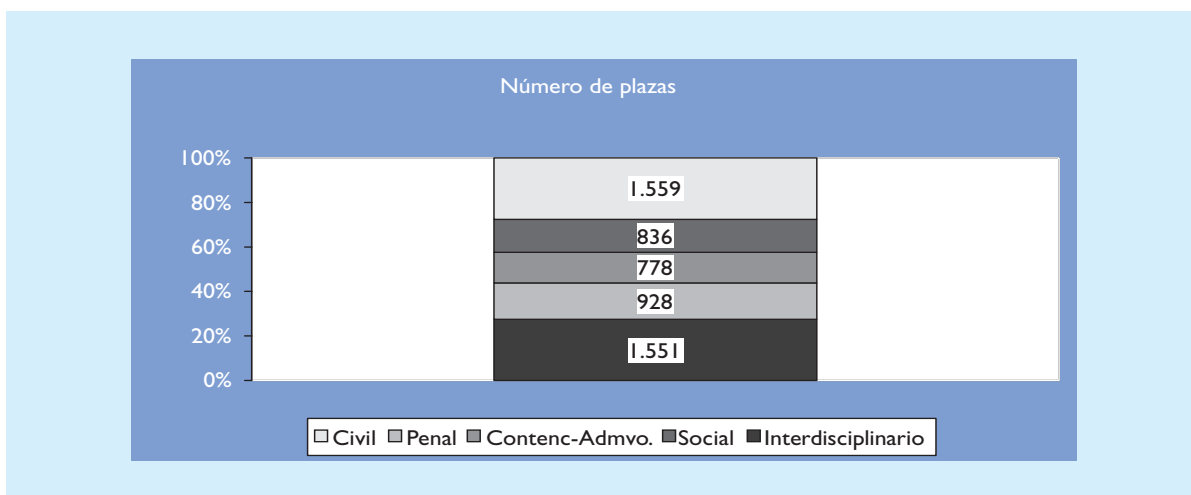
(número de actividades y plazas)

TIPO DE ACTIVIDAD	NÚM.	PLAZAS
Congresos	6	380
Jornadas	19	347
Cursos	100	100
Seminarios	33	512
Seminarios F. compl.	6	90
Estancias	14	151
Encuentros	7	250
Grupos investigación jurídica	10	700
Formación a distancia	17	288
Cambios de orden jurisd.	29	58
TOTALES	241	5.652

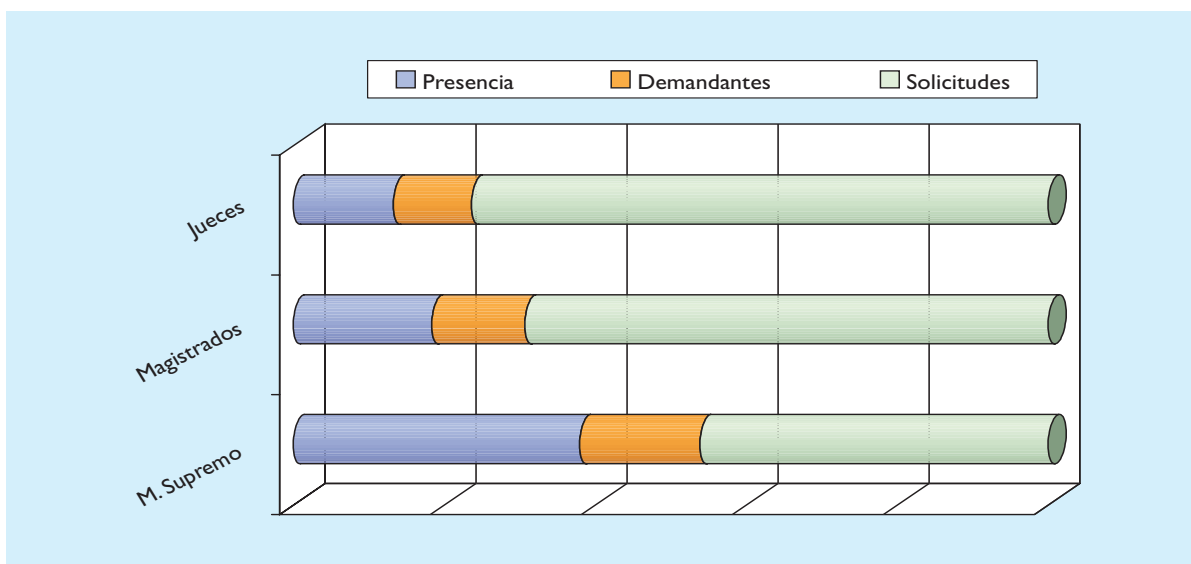
ACCIONES FORMATIVAS POR ORDENES JURISDICCIONALES



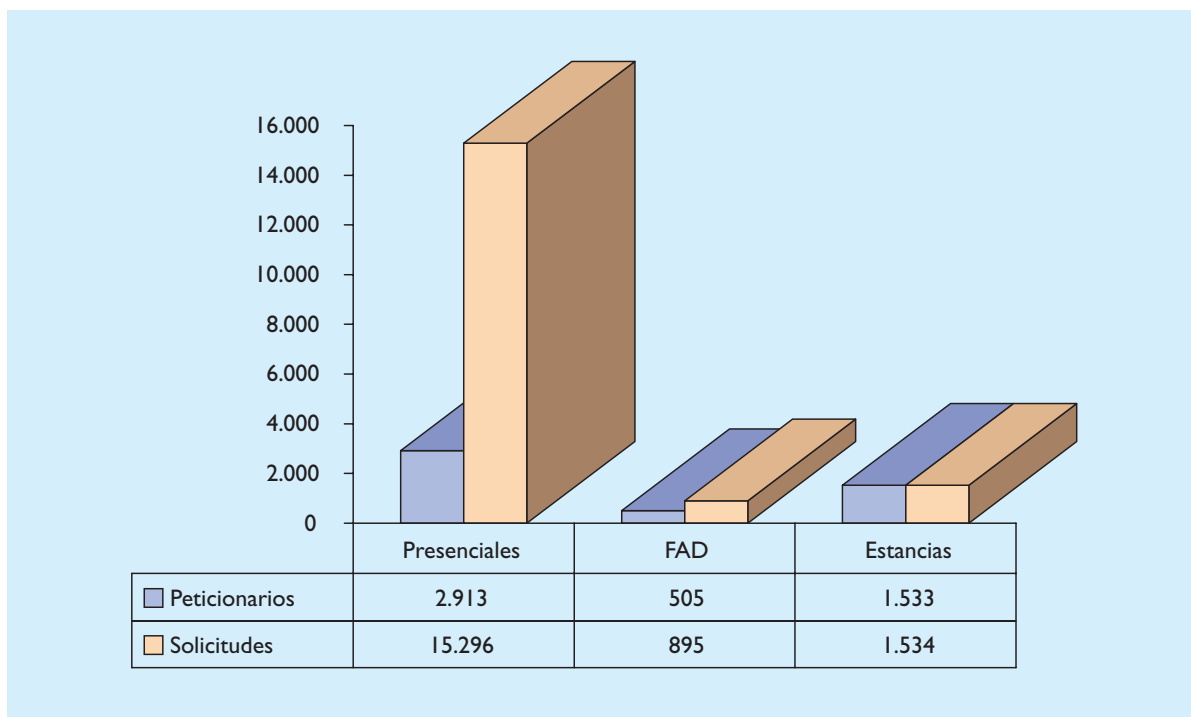
ACCIONES FORMATIVAS POR ORDENES JURISDICCIONALES



SOLICITUD DE ACTIVIDADES POR CATEGORÍAS



Demanda de actividades por categorías



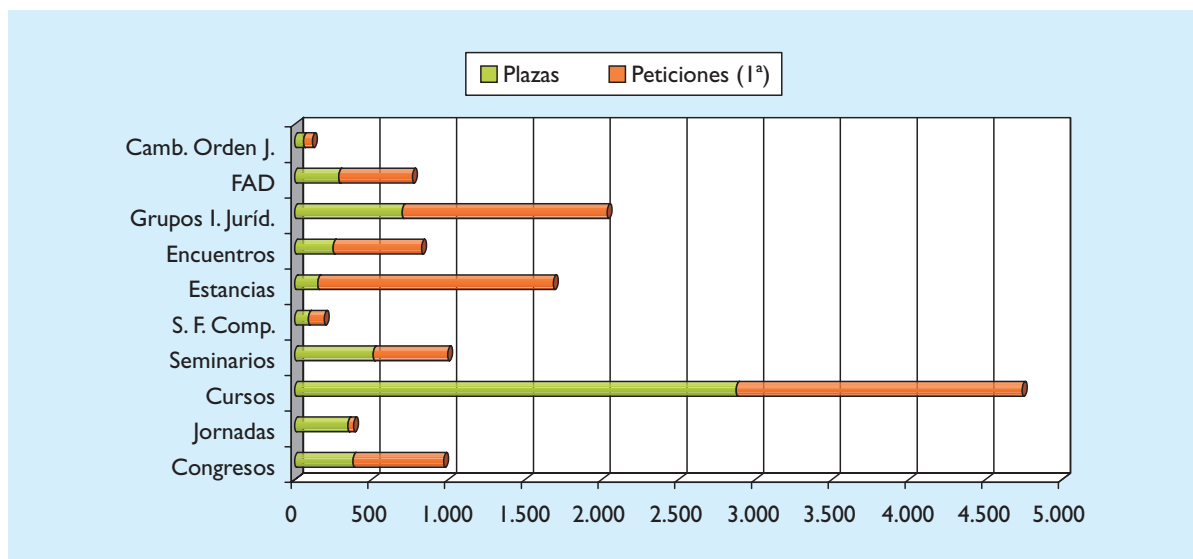
Demanda de actividades por bloques.

Peticiones por tipos de actividad convocada

TIPO DE ACTIVIDAD	NÚM. PETICIONES	% PETICIONES
Congresos	1.561	8,81
Jornadas	513	2,89
Cursos	8.758	49,41
Seminarios	2.203	12,43
S. Formación complementaria	288	1,62
Estancias	1.534	8,66
Encuentros	578	3,26
Grupos de investigación jurídica	1.336	7,54
Formación a distancia	895	5,05
Cambios de orden jurisdiccional	59	0,33

Distribución de la demanda en primera prioridad de petición, en relación a número de plazas ofertadas, por tipo de actividad

TIPO DE ACTIVIDAD	PLAZAS OFERTADAS	NÚM. 1.ª PETICIONES	PLAZAS/1.ª PETICIONES
Congresos	380	591	Pzas. < Ptciones.
Jornadas	347	37	Pzas. > Ptciones.
Cursos	2.876	1.864	Pzas. > Ptciones.
Seminarios	512	484	Pzas. > Ptciones.
S. Formación complementaria	90	103	Pzas. < Ptciones.
Estancias	151	1.534	Pzas. < Ptciones.
Encuentros	250	577	Pzas. < Ptciones.
Grupos de investigación jurídica	700	1.336	Pzas. < Ptciones.
Formación a distancia	288	480	Pzas. < Ptciones.
Cambios de orden jurisdiccional	58	58	Pzas. = Ptciones.

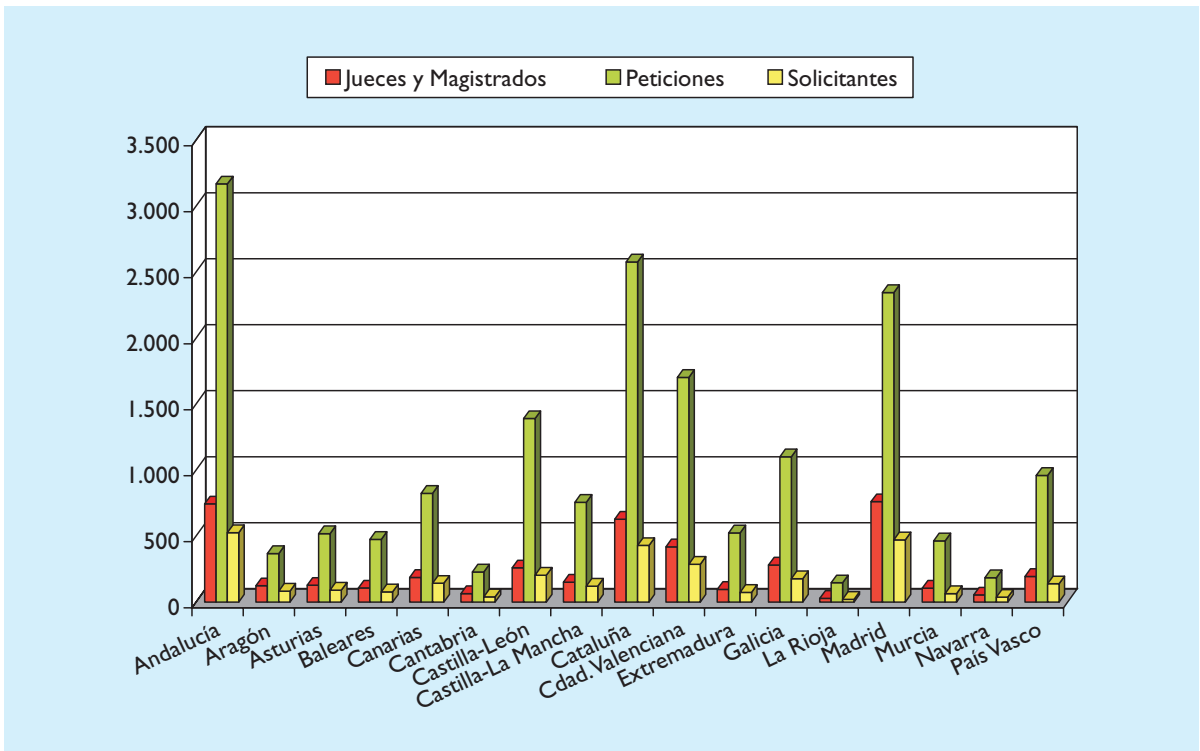


Las quince actividades de formación ofertadas que más interés han suscitado entre los miembros de la Carrera (Juez o Magistrado), atendiendo al número de peticiones total procesado; se expresa el porcentaje de solicitudes de la actividad indicada, en relación al número total de solicitudes del colectivo que se trate

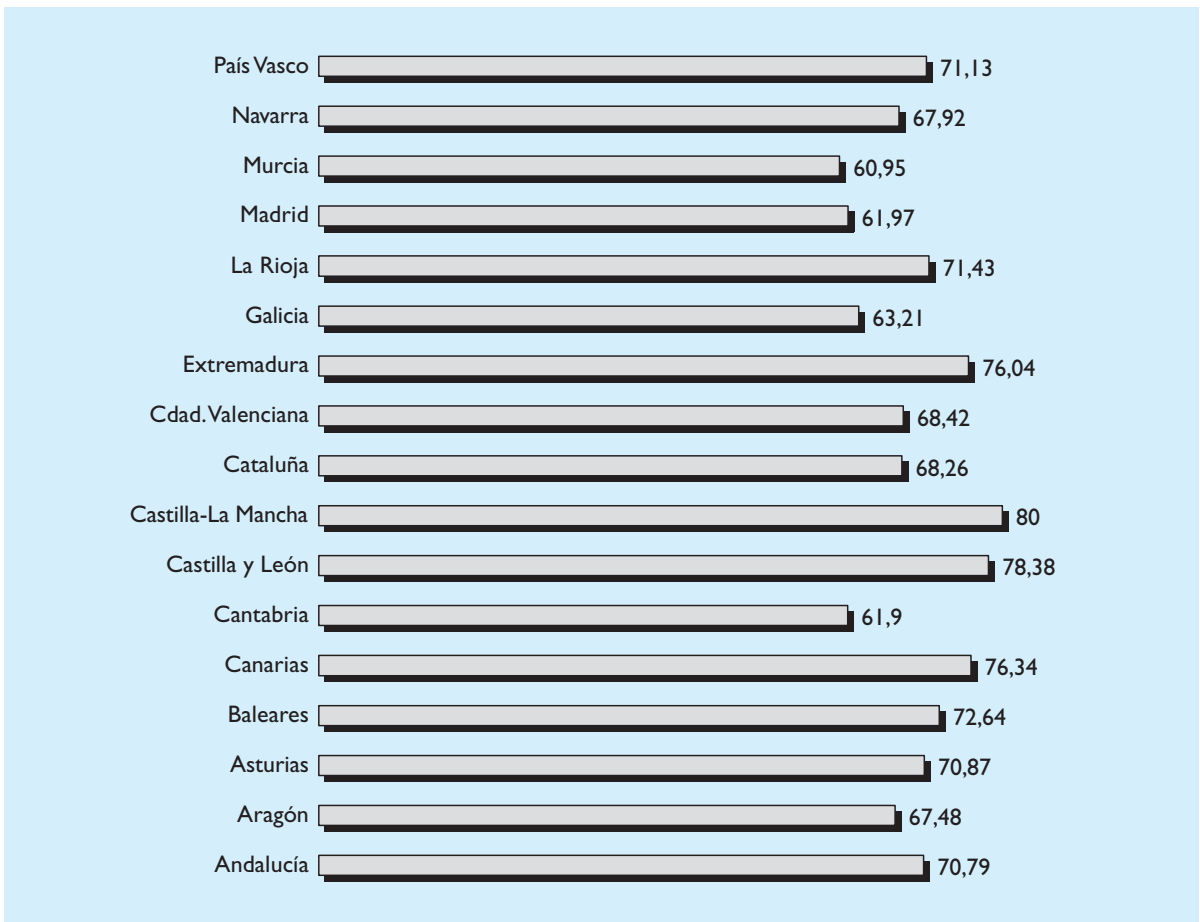
MAGISTRADOS		JUECES	
%	ACTIVIDAD	%	ACTIVIDAD
3,57	Algunas cuestiones jurídicas sobre el fenómeno de la inmigración en España	4,77	Algunas cuestiones jurídicas sobre el fenómeno de la inmigración en España
3,03	Las reformas procesales	4,38	La Ejecución Civil
2,32	La Ejecución Civil	4,17	Protección penal de los derechos de los trabajadores
1,90	Cortes Generales	3,34	Las reformas procesales
1,71	Consejo de Europa. Tribunal Europeo de Derechos Humanos	2,95	La cooperación internacional judicial civil
1,63	El Derecho europeo medioambiental: Estado actual de la transposición del D.º Comunitario al ordenamiento jurídico español y análisis de la jurisprudencia de los Tribunales europeos	2,90	Los juicios rápidos. Orden de protección. Análisis y balance
1,58	Justicia y Estado Autonómico	2,74	Justicia y Estado Autonómico
1,50	Derecho a la intimidad y nuevas tecnologías	2,59	Estado, Gobierno y Justicia
1,40	Aspectos internacionales del derecho penal	2,18	El Servicio de guardia, las actividades del Juez de Instrucción. 1.ª edición
1,38	Instrumentos judiciales de fomento para la protección del medioambiente	2,05	Aplicación de las nuevas tecnologías al Derecho
1,35	Ejecución de las penas. Alternativas a las penas privativas de libertad y su quebrantamiento	2,01	La ordenación jurídica de los mercados de capitales
1,33	Protección penal de los derechos de los trabajadores	1,91	Análisis crítico de la LEC: Propuestas de mejora
1,33	Contratación y nuevas tecnologías	1,85	Las faltas. Problemas interpretativos
1,32	Responsabilidad medioambiental: Aspectos civiles y riesgos laborales	1,70	Responsabilidad civil ex-delicto
1,30	La nueva Ley Concursal	0,04	El recurso de apelación

Distribución de la demanda de actividades por Comunidades Autónomas donde ejercen funciones jurisdiccionales los Jueces y Magistrados solicitantes

Se indican los datos relativos al número de miembros de la Carrera destinados en cada Comunidad Autónoma y el porcentaje de solicitantes respecto de la presencia real en el respectivo territorio.



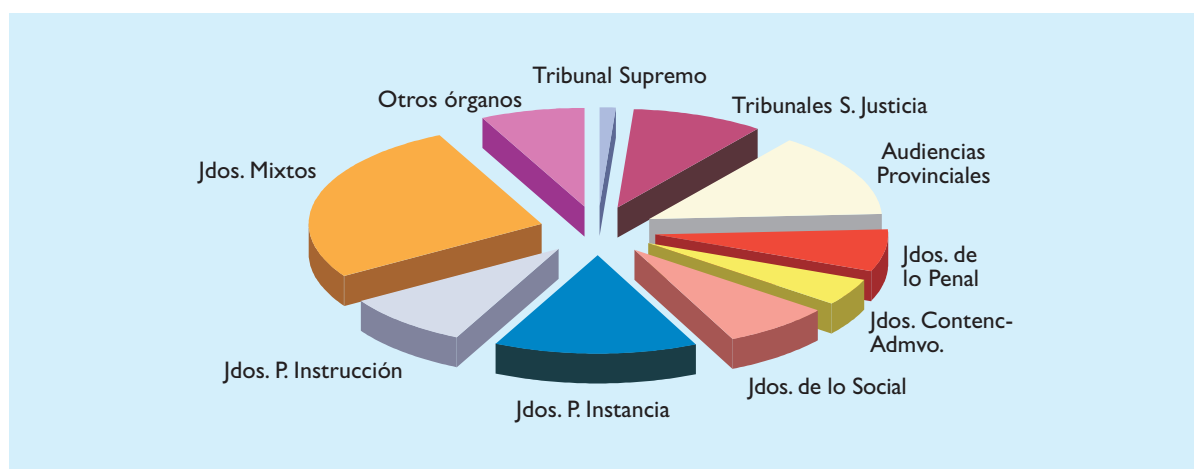
Demanda de actividades por Comunidades Autónomas.



Porcentaje de solicitantes sobre presencia real en la Comunidad Autónoma.

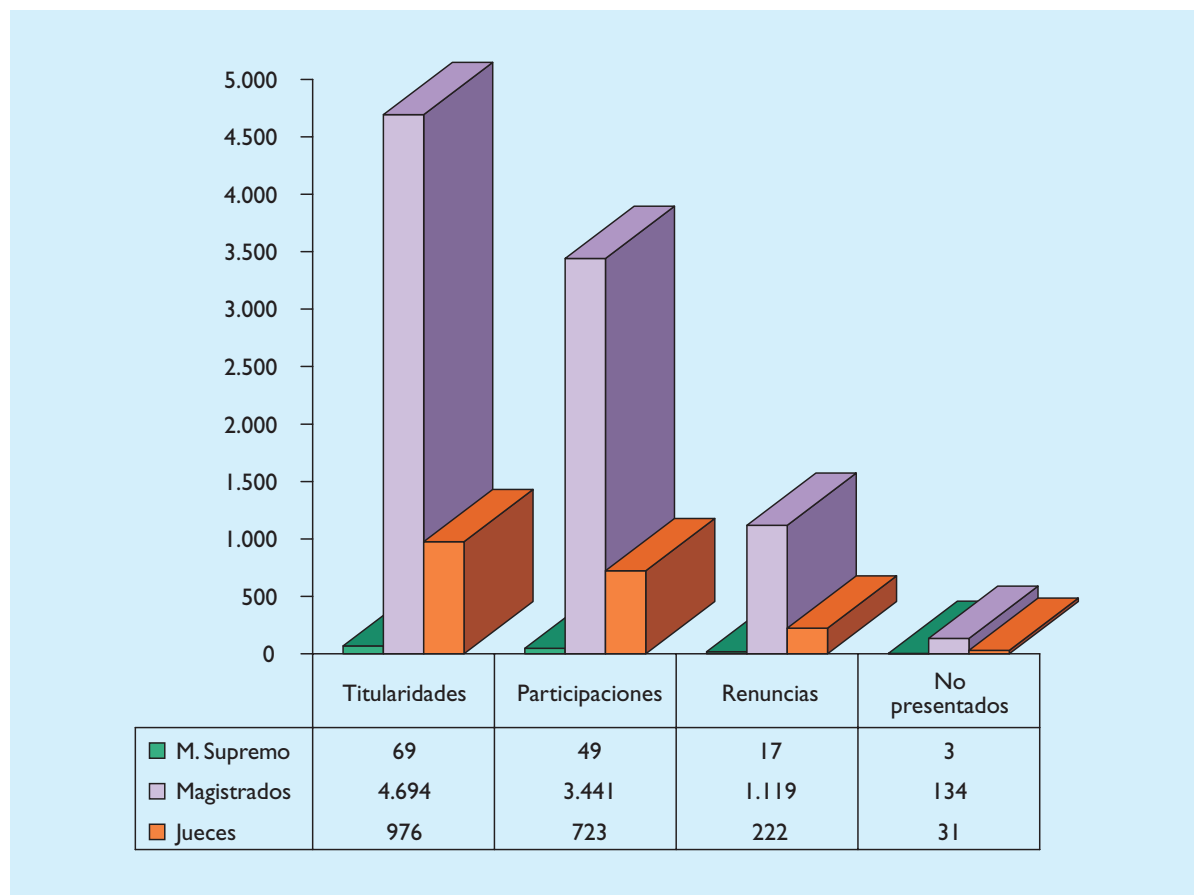
Distribución porcentual de los miembros de la Carrera Judicial en los órganos jurisdiccionales en los que ejercen y que se han considerado para la realización de la oferta de actividades, indicando a su vez, el porcentaje de demandantes sobre el total de las solicitudes procesadas, y el porcentaje de solicitudes en relación al número de Jueces y Magistrados destinados en los respectivos órganos

ÓRGANOS JURISDICCIONALES	% PRESENCIA EN EL ÓRGANO SOBRE TOTAL CARRERA	% SOLICITANTES DEL ÓRGANO SOBRE TOTAL SOLICITANTES	% SOLICITANTES SOBRE TOTAL PRESENCIA EN ÓRGANO
Tribunal Supremo	1,97	1,24	43,53
Tribunales Superiores de Justicia	9,82	9,05	66,44
Audiencias Provinciales	16,67	13,93	57,50
Juzgados de lo Penal	7,02	6,86	67,33
Juzgados de lo Contencioso-Admvo.	3,71	4,47	83,13
Juzgados de lo Social	6,65	7,64	79,09
Juzgados de Primera Instancia	13,66	14,16	71,36
Juzgados de Instrucción	9,01	8,75	66,84
Juzgados Mixtos	24,53	26,57	74,60
Otros órganos	6,97	7,33	72,43



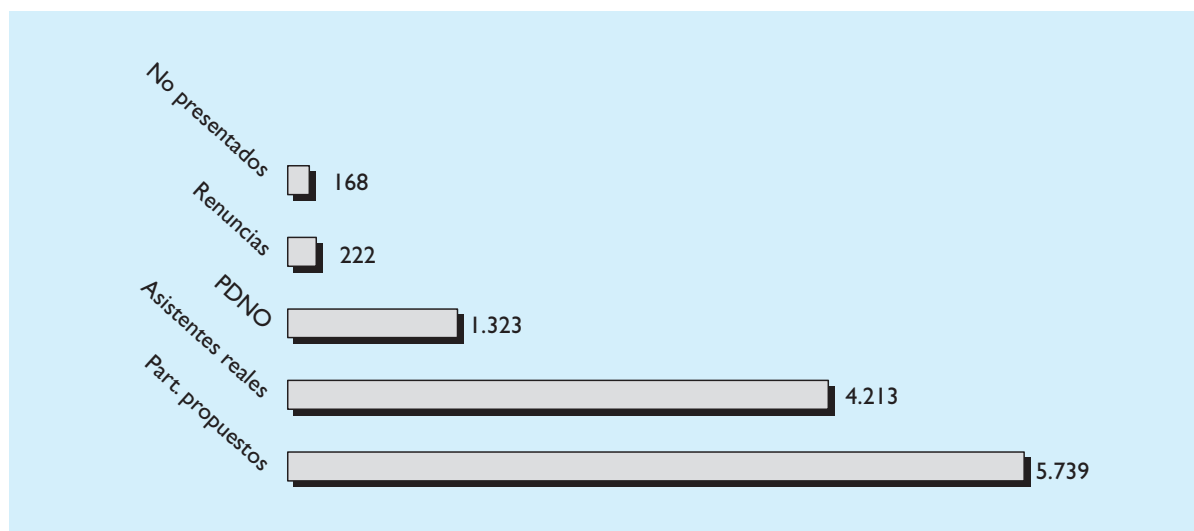
Peticionarios por Órganos Jurisdiccionales (sobre total solicitantes).

Valores absolutos, para cada una de las categorías de los miembros de la Carrera, relativos a la adjudicación plazas como titular para participar en las actividades de formación, participación (presencias en actividades de formación), renunciaciones y no presentados



Se han considerado sólo aquellas actividades que han sido ejecutadas (excluidas las canceladas).

En el gráfico siguiente se indica, globalmente, el número de seleccionados como titulares (titulares iniciales y suplentes que posteriormente ocuparon plaza como titular al producirse una renuncia del Juez o Magistrado), el número de participaciones en las actividades, las plazas vacantes que finalmente quedaron sin cubrir (*plazas disponibles no ocupadas* –PDNO–), el número de renunciaciones expresas de titulares (que fueron gestionadas por el Servicio de Formación, en orden a efectuar el correspondiente mecanismo de sustitución por suplentes) y finalmente los no presentados. Las actividades que se han considerado, a estos efectos, son las efectivamente desarrolladas.

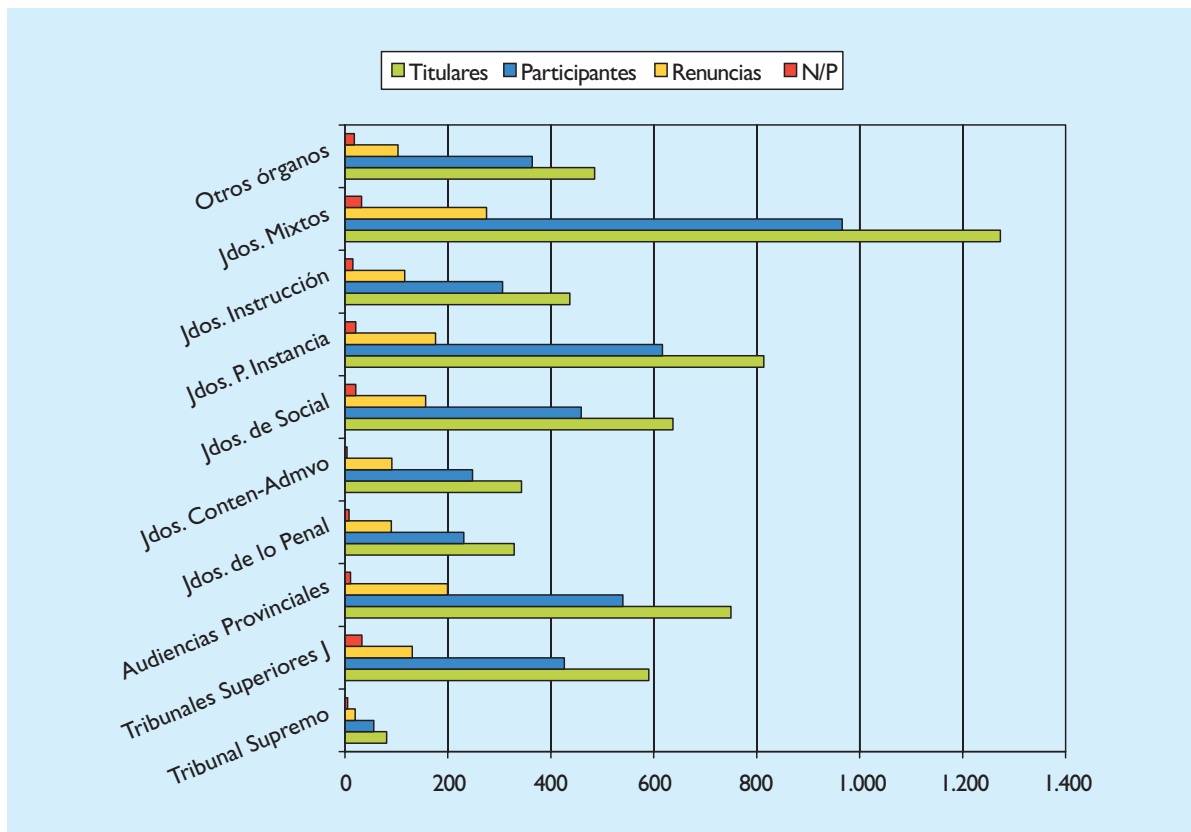


Distribución de la ejecución del programa de formación por Comunidades Autónomas en las que ejercen funciones jurisdiccionales los Jueces y Magistrados que fueron seleccionados para participar en las acciones formativas en el marco del Plan Estatal

Para cada CCAA se indica el número de miembros de la Carrera que fueron seleccionados como titulares para participar en las actividades que se desarrollaron (excluidas las canceladas), así como el número de participantes reales, el de renunciaciones (para las que en su caso, se realizó el oportuno proceso de sustitución con los seleccionados como suplentes) y el de no presentados.

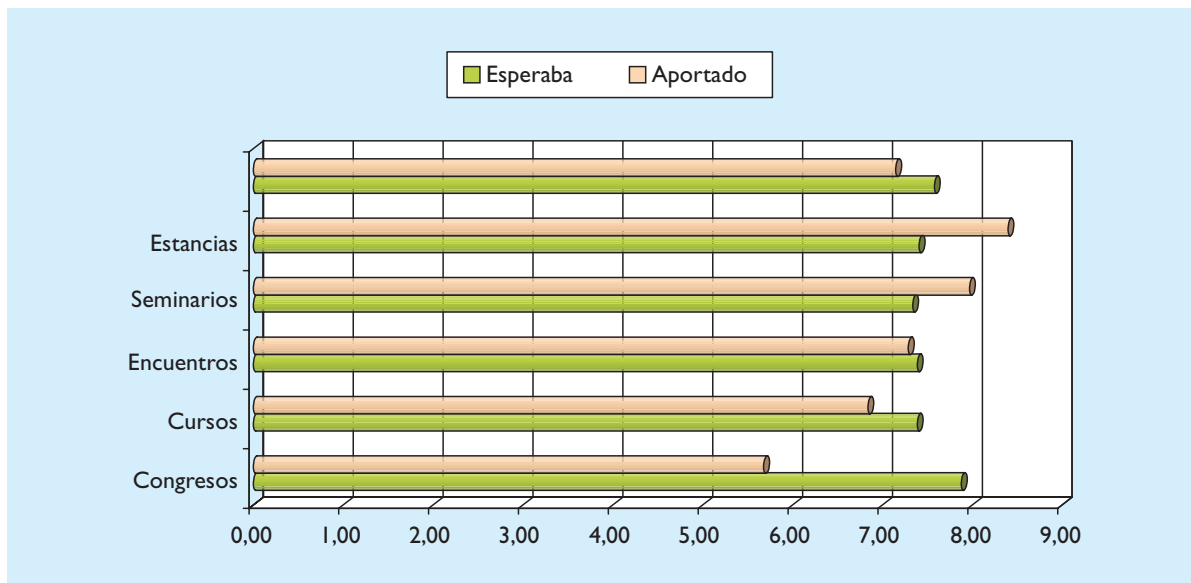
COMUNIDADES AUTÓNOMAS	TITULARES	PARTICIPANTES	RENUNCIAS	NO PRESENTADOS
Andalucía	982	653	287	42
Aragón	135	98	36	1
Asturias	170	145	24	1
Baleares	156	114	40	2
Canarias	240	156	75	9
Cantabria	85	67	16	2
Castilla-La Mancha	234	163	61	10
Castilla y León	439	328	110	1
Cataluña	801	587	189	25
Cdad. Valenciana	511	407	96	8
Extremadura	196	136	60	0
Galicia	332	257	66	9
La Rioja	47	38	9	0
Madrid	900	668	189	43
Murcia	107	86	18	3
Navarra	75	62	13	0
País Vasco	329	248	69	12

Distribución de la ejecución del programa atendiendo a cada uno de los órganos jurisdiccionales en los que ejercen funciones los seleccionados a participar en las actividades de formación (ejecutadas) del Plan Estatal



Medida en que quedan o no satisfechas las expectativas (lo que esperaba y lo que le ha aportado para su formación personal) que los Jueces y Magistrados tienen depositadas en las actividades de formación valoradas

Sobre una escala de 1 a 10, los participantes que han contestado a las encuestas, en general, valoran lo que de las actividades esperaban en 7,45 y lo que les han aportado en 7,03, es decir, que lo

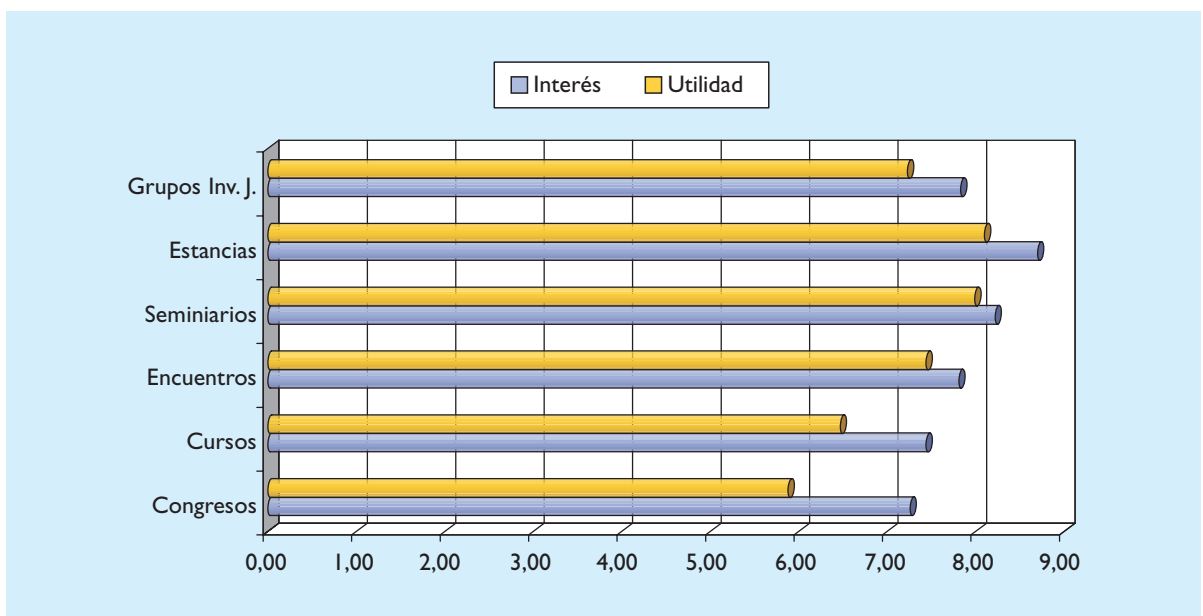


aportado es ligeramente inferior a lo esperado. En el caso de los seminarios y las Estancias, las expectativas quedan cubiertas; ocurre lo contrario para el resto de los tipos de actividades, y en el caso de los congresos la dispersión alcanza 2,20 puntos.

Valoración del interés de las actividades desarrolladas y la utilidad para el desempeño de la función jurisdiccional.

En una escala de 1 a 10, los participantes que han respondido a las encuestas de valoración, globalmente, consideran más interesantes (7,66) que útiles (6,83) las acciones formativas en la que han participado.

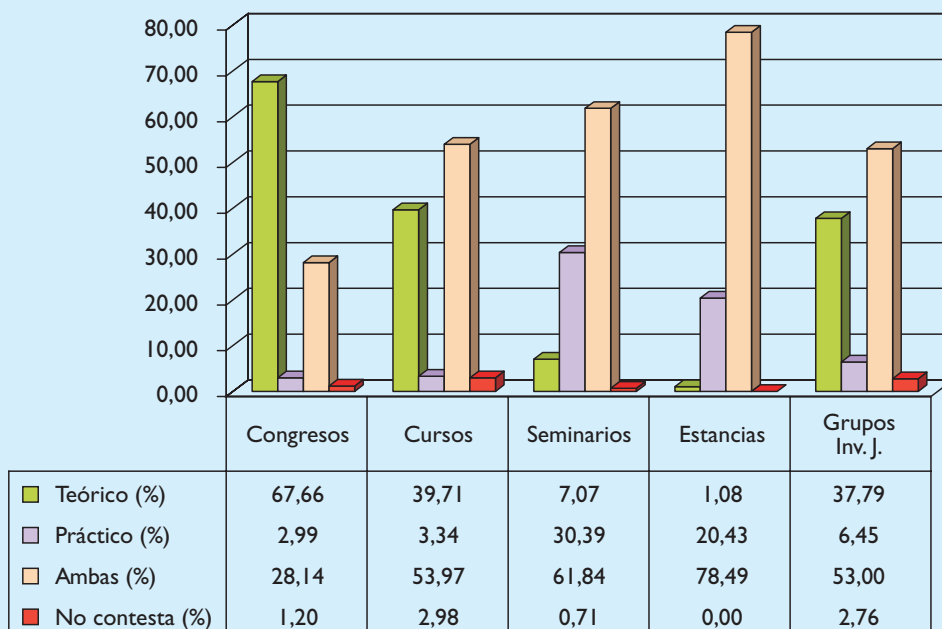
En cuanto al grado de dispersión (interés-utilidad), destacan los congresos y cursos con 1,38 puntos, a favor del interés.



Valoración realizada sobre los contenidos de las actividades, y más concretamente, sobre los planteamientos teórico y práctico de las materias objeto de las actividades

El 35,21% de los participantes que contestan a las encuestas de valoración, afirman que *las cuestiones objeto de la actividad se han tratado desde un punto de vista más teórico o doctrinal que práctico*, el 8,47% que *el tratamiento dado a las cuestiones ha sido más práctico que teórico*, y el 55,05% que ambas se han conjugado adecuadamente (no contestan el 2,26%).

En el gráfico que sigue se muestran los valores de cada aspecto para cada uno de los tipos de actividades desarrolladas.



Grado de satisfacción en relación con los diferentes aspectos de las actividades de formación

El promedio que se obtiene atendiendo al grado de satisfacción en las cuestiones que se indican, arroja un valor global (para todos los tipos de actividades valoradas) de 7,53 puntos, sobre una escala de 1 a 10.

ASPECTOS A VALORAR	1.1.1 VALORACIÓN
Selección de ponencias	7,46
Documentación facilitada (cantidad)	6,91
Documentación facilitada (calidad)	7,22
Interés del director y ponentes	8,29
Interés mostrado por los asistentes	7,70
Distribución horaria	7,21
Organización en general	7,96

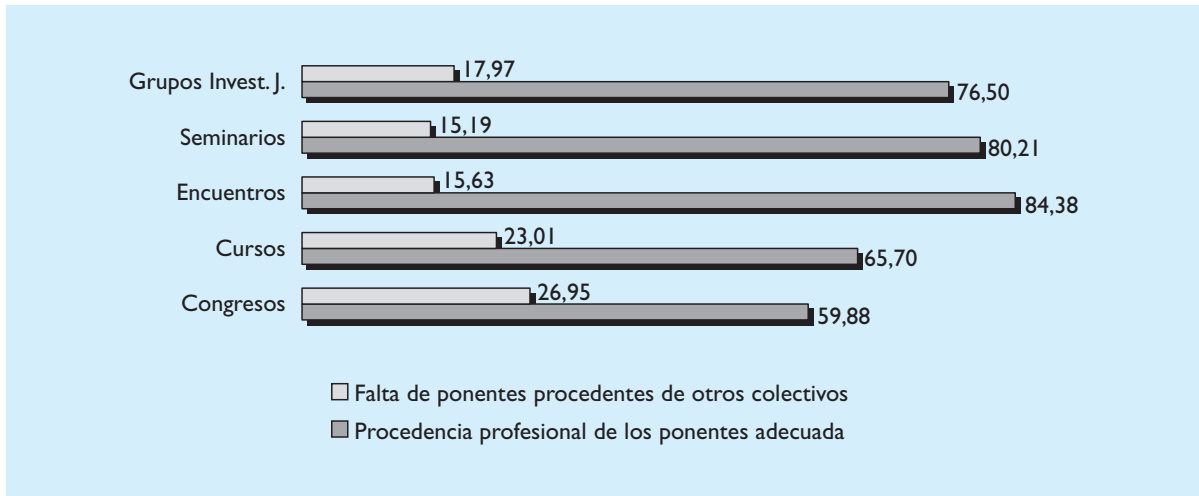
Opinión de los participantes que han respondido a las encuestas de valoración, sobre si se han extraído de las actividades de formación conclusiones útiles respecto de la materia o materias tratadas y si por parte del director y de los ponentes se ha promovido intercambio de experiencias y opiniones sobre las cuestiones tratadas

El 83,95% de los encuestados opina que sí se han extraído conclusiones útiles, y el 85,53% que sí se ha promovido el intercambio de experiencias y opiniones.

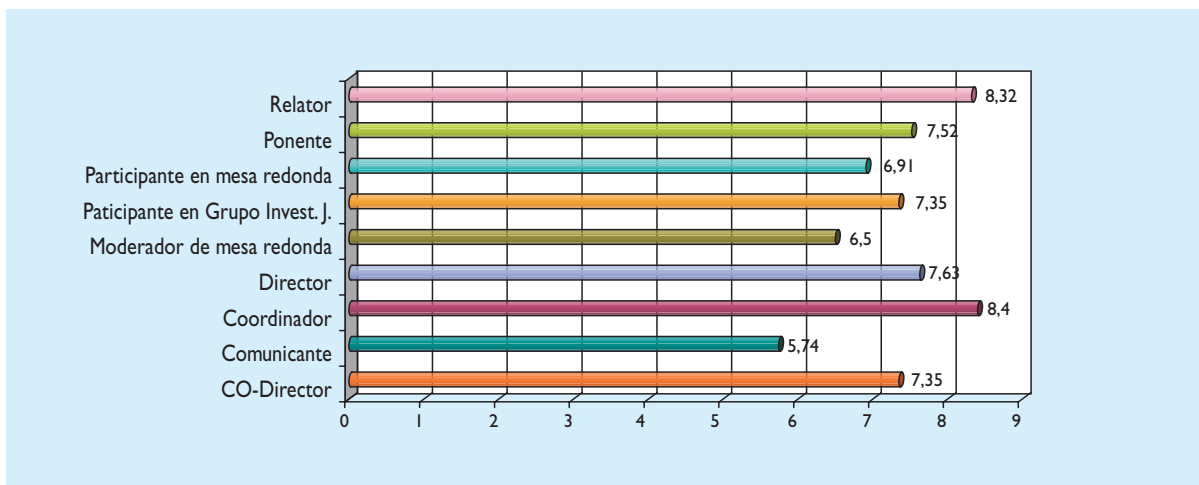
CUESTIONES VALORADAS	% SI	% NO	% N/C
Conclusiones útiles respecto de la materia tratada	83,95	12,95	3,11
Promovido intercambio de experiencia y opiniones	85,53	9,84	4,63

Valoración del personal docente colaborador en las actividades de formación (*procedencia profesional y valoración académico-docente*)

Por lo que a la adecuación de la procedencia del personal docente que han colaborado en las diferentes actividades, globalmente consideradas las acciones formativas valoradas, el 65,68% de los encuestados opina que es adecuada la procedencia profesional de los ponentes, el 20,37%, que no han echado en falta a ponentes que procedan de otros colectivos profesionales que aporten otros puntos de vista y el 13,95 no contestan.



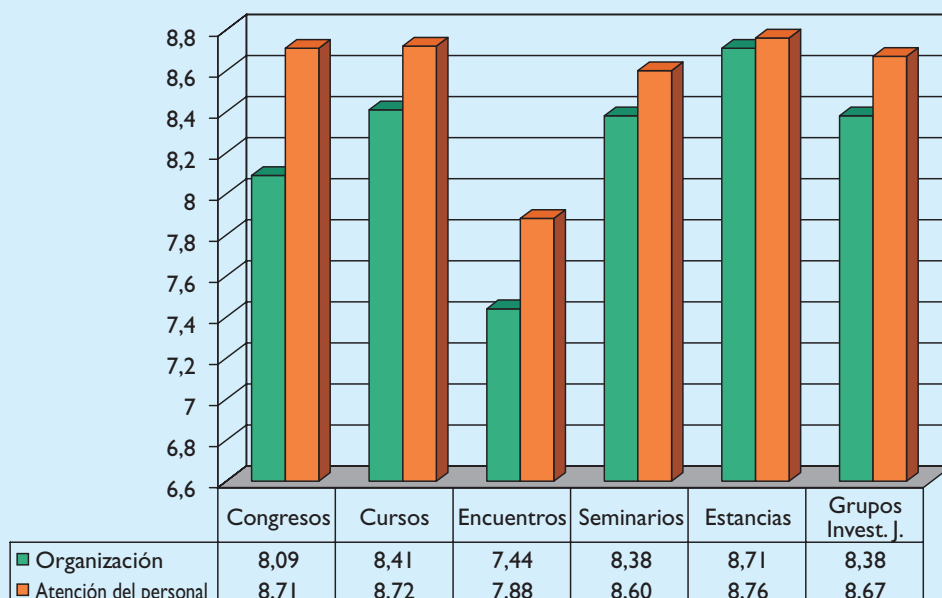
En el gráfico siguiente se muestran los valores globales (en una escala de 1 a 10), para cada uno de los colaboradores docentes, otorgada por los participantes encuestados.



Valoración relacionada con la estancia de los Jueces y Magistrados, participantes en las actividades de formación encuestados, en las dependencias de la Escuela Judicial (*organización y atención del personal*)

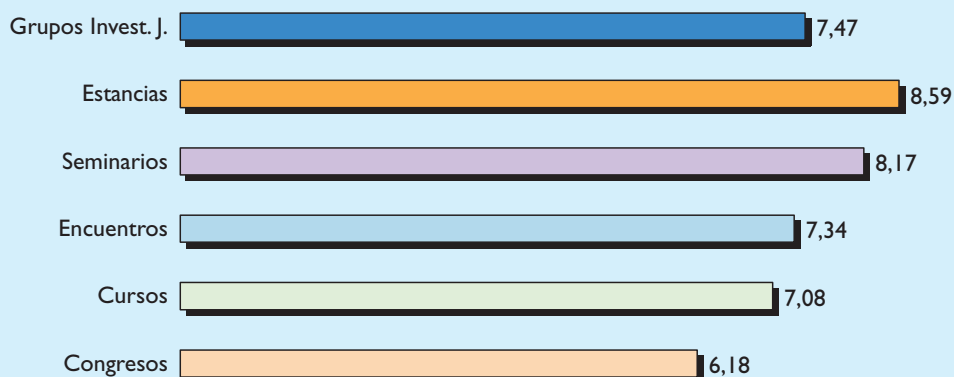
La valoración global, para todas las actividades objeto de encuesta de valoración, sobre el grado de satisfacción de los participantes con el Servicio de Formación Continua de la Escuela Judicial, y más concretamente sobre los aspectos relativos a la organización y atención recibida por parte del personal (en una escala de 1 a 10), ha sido de 8,37 y de 8,68, respectivamente.

En el gráfico que se presenta a continuación, se muestran el resultado de los valores, para cada uno de los tipos de actividades de formación realizadas, conforme han expresado los participantes a través de las encuestas:



Valoración global media otorgada por los participantes que han respondido a las encuestas, obtenida para cada uno de los diferentes tipos de actividades desarrolladas.

Escala de puntuación de 0 a 10.



Relación de las diez actividades que han obtenido la puntuación global media más alta y la más baja, respectivamente

ACTIVIDADES MEJOR VALORADAS	VALORACIÓN
El Servicio de guardia, las actividades del Juez de Instrucción. 1.ª edición	9,25
Cortes Generales	9,25
Policía Científica. 1.ª edición	9,20
Derecho Mercantil - Cuarto módulo	9,07
Derecho Mercantil - primer módulo	9,00
El Servicio de guardia, las actividades del Juez de Instrucción. 2.ª edición	9,00
Análisis de las principales cuestiones sustantivas y procesales en el ámbito de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa	9,00
Análisis de las principales cuestiones sustantivas y procesales en el ámbito de la Jurisdicción Social	9,00
El proceso monitorio	8,91
Consejo de Europa. Tribunal Europeo de Derechos Humanos	8,86

ACTIVIDADES PEOR VALORADAS	VALORACIÓN
Especialización en Mercantil. Módulo II - Contabilidad y auditoría	4,47
La Ejecución Civil	4,83
Reparto competencial en materia de medioambiente en el Estado español. Control medioambiental de la intervención de la Administración Pública	4,86
Responsabilidad medioambiental: Aspectos civiles y riesgos laborales.	4,90
Especialización en Mercantil. Módulo I - Organización de empresas	5,00
Contabilidad y auditoría	5,38
El Derecho europeo medioambiental: Estado actual de la transposición del D.º Comunitario al ordenamiento jurídico español y análisis de la jurisprudencia de los Tribunales europeos	5,46
Contratación y nuevas tecnologías	5,53
Salud pública y Derecho administrativo	5,54
Problemas críticos del proceso laboral	5,73

ACTIVIDADES DE FORMACIÓN ENMARCADAS EN LOS CONVENIOS

CONVENIO CON ANDALUCÍA

ACTIVIDAD	FECHAS	ORDEN	ASISTENTES
Las reformas de la Ley de Enjuiciamiento Criminal: Prisión provisional, juicios rápidos, violencia de género, orden de protección, etc. Granada	18-mar 19-mar	MX	23
Informática: Utilidades de las herramientas del «Sistema Adriano» para el Juez	29-mar 31-mar	MX	14
Las reformas del Código Penal. Almería	15-abr 16-abr	PE	20
Informática: Utilidades de las Herramientas del «Sistema Adriano» para el Juez	19-abr 21-abr	MX	2
Modelos actuales de Cooperación Judicial Internacional	22-abr 23-abr	IN	24
Informática: Utilidades de las herramientas del «Sistema Adriano» para el Juez	10-may 12-may	CA	Cancelado

ACTIVIDAD	FECHAS	ORDEN	ASISTENTES
Las reformas de la Ley de Enjuiciamiento Criminal: Prisión provisional, juicios rápidos, violencia de género, orden de protección, etc., Cádiz	13-may 14-may	MX	23
Las reformas del Código Penal. Málaga	27-may 28-may	PE	25
Jornadas del orden penal y contencioso-Administrativo: ordenación del territorio, urbanismo, extranjería y nuevas competencias	03-jun 04-jun	IN	23
Informática: Utilidades de las herramientas del «Sistema Adriano» para el Juez	14-jun	16-jun	SO 7
Informática: Utilidades de las herramientas del «Sistema Adriano» para el Juez	20-sep 22-sep	MX	Cancelado
Encuentro de los Magistrados de las Tres Salas de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía	23-sep 24-sep	SO	16
Organización administrativa y derecho propio de la Comunidad Autónoma de Andalucía	04-oct 05-oct	MX	9
XI Jornadas sobre justicia y salud mental	21-oct 22-oct	IN	5
Informática: Utilidades de las herramientas del «Sistema Adriano» para el Juez	08-nov 10-nov	MX	Cancelado
Estancias en las Instituciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía	09-nov 12-nov	IN	10

CONVENIO CON CANARIAS

ACTIVIDAD	FECHAS	ORDEN	ASISTENTES
La reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial (Santa Cruz de Tenerife)	12-may 14-may	IN	14
La reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial (Las Palmas de Gran	19-may 21-may	IN	15
Las últimas reformas penales	16-jun 18-jun	PE	11
Aspectos civiles y penales del Derecho de Familia: Violencia doméstica. Puntos de encuentro	20-oct 22-oct	IN	11
Cooperación Jurídica Internacional (Las Palmas)	11-nov 11-nov	IN	8
Cooperación Jurídica Internacional (Tenerife)	18-nov 18-nov	IN	3

CONVENIO CON CASTILLA Y LEÓN

ACTIVIDAD	FECHAS	ORDEN	ASISTENTES
El consentimiento informado y la responsabilidad sanitaria	29-mar 30-mar	IN	14
Cuestiones actuales de urbanismo	06-may 07-may	CA	13
Cortes y otras Instituciones de Castilla y León	18-may 19-may	IN	8
La Ley de Enjuiciamiento Civil: cuestiones de actualidad	27-may 28-may	CI	14
Centro de Formación de la Policía Nacional	02-jun 04-jun	IN	8
La reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial	03-jun 04-jun	IN	14
Ultimas reformas de la Ley de Enjuiciamiento Criminal	10-jun 11-jun	PE	14
Agencia Tributaria	01-jul 02-jul	IN	7
Cuestiones prácticas en el orden contencioso-administrativo	07-oct 08-oct	CA	11
Las reformas del Código Penal	14-oct 15-oct	PE	11
Cuestiones actuales del Derecho del Trabajo	21-oct 22-oct	SO	14

ACTIVIDAD	FECHAS	ORDEN	ASISTENTES
Jornadas sobre el Consentimiento Informado y Responsabilidad Sanitaria (Palencia)	23-nov 23-nov	IN	4
Jornadas sobre el Consentimiento Informado y responsabilidad sanitaria (Salamanca)	30-nov 30-nov	IN	4
Jornadas sobre el Consentimiento Informado y Responsabilidad Sanitaria	14-dic 14-dic	IN	5

CONVENIO CON CATALUÑA

ACTIVIDAD	FECHAS	ORDEN	ASISTENTES
VII Curso de reciclaje para jueces sustitutos		IN	24
Derechos de las personas y la familia en Cataluña	28-abr 30-abr	IN	30
V Curso de Derecho Civil Catalán. Universidad Abierta de Cataluña (OUC)	01-may 31-oct	IN	21
Parlamento de Cataluña	05-may 05-may	IN	8
Redacción judicial en Catalán	11-may 18-may	IN	5
El objeto del veredicto y la sentencia en la ley del tribunal del jurado	20-may 20-may	IN	9
Organismos Internacionales: Consulado	26-may 26-may	IN	8
Inmigración y ejercicio de los derechos civiles	02-jun 04-jun	IN	29
Medios de comunicación	09-jun 09-jun	IN	8
Psicología del testimonio	14-jun 16-jun	MX	22
Derechos de los consumidores	17-jun 17-jun	IN	14
Foro permanente de debate: Derecho Comunitario	04-oct 13-dic	IN	Cancelado
Puerto de Barcelona	06-oct 06-oct	IN	8
La reforma del código penal, la prisión provisional y la ejecución de las	20-oct 22-oct	IN	31
II Fórum permanente de debate. La jurisdicción social	25-oct 13-dic	SO	10
Mercado de valores	26-oct 26-oct	IN	7
La ley concursal	11-nov 11-nov	IN	15
Transportes metropolitanos de Barcelona	17-nov 17-nov	IN	6
Contabilidad y Auditoría	29-nov 30-nov	IN	10

CONVENIO CON EL PAÍS VASCO

ACTIVIDAD	FECHAS	ORDEN	ASISTENTES
Encuentros penales en memoria de José María Lidón: Las recientes reformas penales	11-mar 12-mar	PE	17
El extranjero como sujeto activo y pasivo del delito	25-mar 26-mar	PE	12
Reforma de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa (extranjerías, urbanismo...)	31-mar 01-abr	IN	4
Gestión y organización de la nueva Oficina Judicial	22-abr 23-abr	IN	10
Aplicación de los juicios rápidos	27-may 27-may	IN	7
La Ley concursal	24-jun 25-jun	CI	8
Protección judicial de los consumidores	16-sep 17-sep	CI	10

ACTIVIDAD	FECHAS	ORDEN	ASISTENTES
Las insolvencias punibles	24-sep 24-sep	PE	2
Foro de encuentro y debate sobre jurisdicción social. El acoso moral laboral	30-sep 01-oct	SO	15
El procedimiento de la Ley Orgánica del Jurado	13-oct 15-oct	IN	9
Cooperación Jurídica Internacional	28-oct 28-oct	IN	6
Derecho de Familia y Menores	11-nov 12-nov	MX	6
Especialización en Derecho Civil Vasco a distancia	24-nov 30-jun	CI	17
VIII Jornadas del Bidasoa	25-nov 27-nov	MX	8

CONVENIO CON GALICIA

ACTIVIDAD	FECHAS	ORDEN	ASISTENTES
Derecho Civil Gallego		IN	50
Las reformas procesales y sustantivas penales y de la legislación en materia de vigilancia penitenciaria	21-jun 23-jun	PE	12
El Derecho: solución o problema	21-sep 24-sep	IN	16
Cooperación jurídica internacional	22-sep 24-sep	IN	12
Informática (comunicaciones)	18-oct 21-oct	IN	Cancelado
Ordenación del territorio: Aspectos penales y contencioso-administrativos	27-oct 29-oct	IN	6
Ordenación sanitaria gallega y el nuevo Estatuto del Personal Sanitario	04-nov 05-nov	IN	9
informática (cálculos y presentaciones)	08-nov 11-nov	IN	5
informática (cálculos y presentaciones)	15-nov 18-nov	IN	7
Informática (actualización)	22-nov 25-nov	IN	8
Los juicios rápidos y medidas cautelares de protección en materia de violencia doméstica: Puntos críticos	29-nov 01-dic	IN	13

CONVENIO CON LA COMUNIDAD VALENCIANA

ACTIVIDAD	FECHAS	ORDEN	ASISTENTES
Curso de lengua valenciana - nivel elemental		IN	16
Curso de lengua valenciana - nivel intermedio		IN	11
Derecho Privado Valenciano - 5.ª edición		CI	125
Prisión Provisional	25-mar 25-mar	PE	5
El nuevo código penal	01-abr 02-abr	PE	23
La implantación de los juicios rápidos en los procedimientos de familia	22-abr 22-abr	CI	3
Cooperación jurídica internacional	29-abr 30-abr	IN	23
Aplicación práctica de la LEC	13-may 14-may	CI	24
Hacia una reforma de la Ley del Jurado	20-may 21-may	PE	3
La reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial	27-may 28-may	IN	17
Derecho de Circulación	10-jun 11-jun	MX	20
Hacia un nuevo modelo en la organización y administración de justicia	17-jun 18-jun	IN	4

ACTIVIDAD	FECHAS	ORDEN	ASISTENTES
Nueva regulación sobre información y derechos del paciente (Consentimiento informado, extracción y transplante de órganos.	24-jun 25-jun	PE	10
Desprotección del mercado laboral. Precariedad, siniestralidad laboral y mediación en la solución de conflictos laborales.	16-sep 17-sep	SO	12
La aplicación de la orden de la violencia doméstica y la reforma del Código Penal en esta materia	23-sep 24-sep	PE	18
Oficina judicial. Unidad de apoyo o servicio común	30-sep 30-sep	IN	1
Respuesta jurisdiccional y de las administraciones públicas ante la enfermedad mental	14-oct 15-oct	CA	11
La Ley concursal y los juzgados de lo mercantil	21-oct 21-oct	CI	2
Los medios de prueba en el proceso penal.	28-oct 29-oct	PE	11
Análisis y valoración de la reforma procesal penal en materia de juicios rápidos. Sistema de garantías.	04-nov 05-nov	PE	17

CONVENIO CON LA RIOJA

ACTIVIDAD	FECHAS	ORDEN	ASISTENTES
Las reformas procesales penales	10-may 10-may	IN	10
Las reformas del Código Penal	17-may 17-may	IN	10
El Medio Ambiente y el Derecho	08-oct 08-oct	IN	1
La contratación laboral en las Administraciones Públicas	14-dic 14-dic	IN	1

CONVENIO CON MADRID

ACTIVIDAD	FECHAS	ORDEN	ASISTENTES
Inglés		IN	14
Francés		IN	13
MS-WORD básico	24-may 26-may	IN	13
Jornada de unificación de criterios de los Magistrados de las secciones penales de la Audiencia Provincial de Madrid	28-may 28-may	PE	27
MS-WORD avanzado	07-jun 09-jun	IN	10
Las reformas penales sustantivas y procesales. Especial consideración de la orden de protección	10-jun 11-jun	PE	27
Comunidad de Madrid y Poder Judicial. Especial referencia a las competencias en materia de justicia.	21-jun 22-jun	IN	19
Incidencia de la reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el proceso civil. Proyecto de juicios rápidos	24-jun 25-jun	CI	20
Jornada de unificación de criterios de los Magistrados de las secciones civiles de la Audiencia Provincial de Madrid	23-sep 23-sep	CI	27
Bases de datos jurídicas	28-sep 29-sep	IN	9
Las últimas reformas legales en el orden social	30-sep 01-oct	SO	6
La atribución competencial de la materia de extranjería a los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo	04-oct 05-oct	CA	4
Cooperación jurídica internacional	19-oct 19-oct	MX	24
Encuentro de jueces y médicos sobre el maltrato infantil	04-nov 05-nov	PE	15

CONVENIO CON MURCIA

ACTIVIDAD	FECHAS	ORDEN	ASISTENTES
Tres leyes modernas: Ley de ordenación de la edificación, Ley de contratos celebrados fuera de establecimientos mercantiles y Ley de condiciones generales de la contratación	01-abr 02-abr	CI	20
Internet: no iniciados	19-may 19-may	IN	9
Código Penal	20-may 21-may	PE	21
Internet: iniciados	09-jun 09-jun	IN	Cancelado
Orden jurisdiccional social	17-jun 17-jun	SO	8
Orden jurisdiccional contencioso-administrativo	28-oct 29-oct	CA	9
Ley Orgánica del Poder Judicial	11-nov 11-nov	IN	25

PLAN TERRITORIAL DE ANDALUCÍA

ACTIVIDAD	FECHAS	ORDEN	ASISTENTES
La reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial. El Estatuto del Juez. La nueva oficina judicial	25-mar 26-mar	IN	34
Jornadas del Orden Jurisdiccional Social	20-may 21-may	SO	21
XI Jornadas de Derecho «Ruiz Vadillo»	16-jun 18-jun	IN	11
Curso sobre el nuevo Derecho Concursal	21-jun 22-jun	MX	18
Seminario sobre la Ejecución en la nueva Ley de Enjuiciamiento Civil	23-sep 24-sep	MX	22

PLAN TERRITORIAL DE ARAGÓN

ACTIVIDAD	FECHAS	ORDEN	ASISTENTES
Ley Concursal	19-abr 21-abr	CI	26
V Jornadas Jurídicas de Albarracín sobre Nuevas Tecnologías y última reforma de la LOPJ	27-sep 29-sep	IN	55
Foro de Derecho Aragonés	09-nov 30-nov	CI	8
VIII Jornadas del Bidasoa	25-nov 27-nov	CI	2

PLAN TERRITORIAL DE ASTURIAS

ACTIVIDAD	FECHAS	ORDEN	ASISTENTES
VI Congreso Nacional sobre Responsabilidad Civil	10-jun 12-jun	CI	25
Jornadas de Estudio sobre cuestiones jurídicas de orden Social y Contencioso-Administrativo	10-nov 11-nov	IN	15
Jornadas de Estudio sobre cuestiones jurídicas de orden Civil y Penal	17-nov 19-nov	MX	31

PLAN TERRITORIAL DE BALEARES

ACTIVIDAD	FECHAS	ORDEN	ASISTENTES
Reforma de la LOPJ		IN	Cancelado
Tratamiento integral de la violencia doméstica		IN	Cancelado

ACTIVIDAD	FECHAS	ORDEN	ASISTENTES
Reforma Procesal Penal II		PE	Cancelado
Tiempo de trabajo	22-ene 23-ene	SO	Cancelado
Últimos acuerdos y criterios de la Sala II del Tribunal Supremo	18-jun 18-jun	PE	9
Objeto y ámbito de la Red Judicial Española de colaboración internacional en materia Civil y mercantil. Referencia a los últimos Reglamentos de la Unión Europea en la materia	01-oct 01-oct	CI	16
La última reforma del Código Penal	08-oct 08-oct	PE	7
Unificación de criterios en el procedimiento de ejecución	05-nov 05-nov	CI	16

PLAN TERRITORIAL DE CANTABRIA

ACTIVIDAD	FECHAS	ORDEN	ASISTENTES
Jornadas sobre cuestiones jurídicas civiles y penales	06-may 06-may	IN	9
Jornadas de Estudio sobre cuestiones jurídicas de orden Social y Contencioso-Administrativo	10-nov 11-nov	IN	7
Jornadas de Estudio sobre cuestiones jurídicas de orden Civil y Penal	17-nov 19-nov	IN	7

PLAN TERRITORIAL DE CASTILLA-LA MANCHA

ACTIVIDAD	FECHAS	ORDEN	ASISTENTES
El accidente de trabajo		IN	Cancelado
Derecho Administrativo	28-oct 29-oct	CA	9
Reforma penal y prisión provisional	04-nov 05-nov	PE	14
Derecho Laboral	25-nov 26-nov	SO	14
Jueces de Menores	10-dic 10-dic	IN	1

PLAN TERRITORIAL DE EXTREMADURA

ACTIVIDAD	FECHAS	ORDEN	ASISTENTES
Reforma de la L.O.P.J.	19-may 21-may	IN	41
Reformas penales y procesales	20-oct 22-oct	PE	31

PLAN TERRITORIAL DE NAVARRA

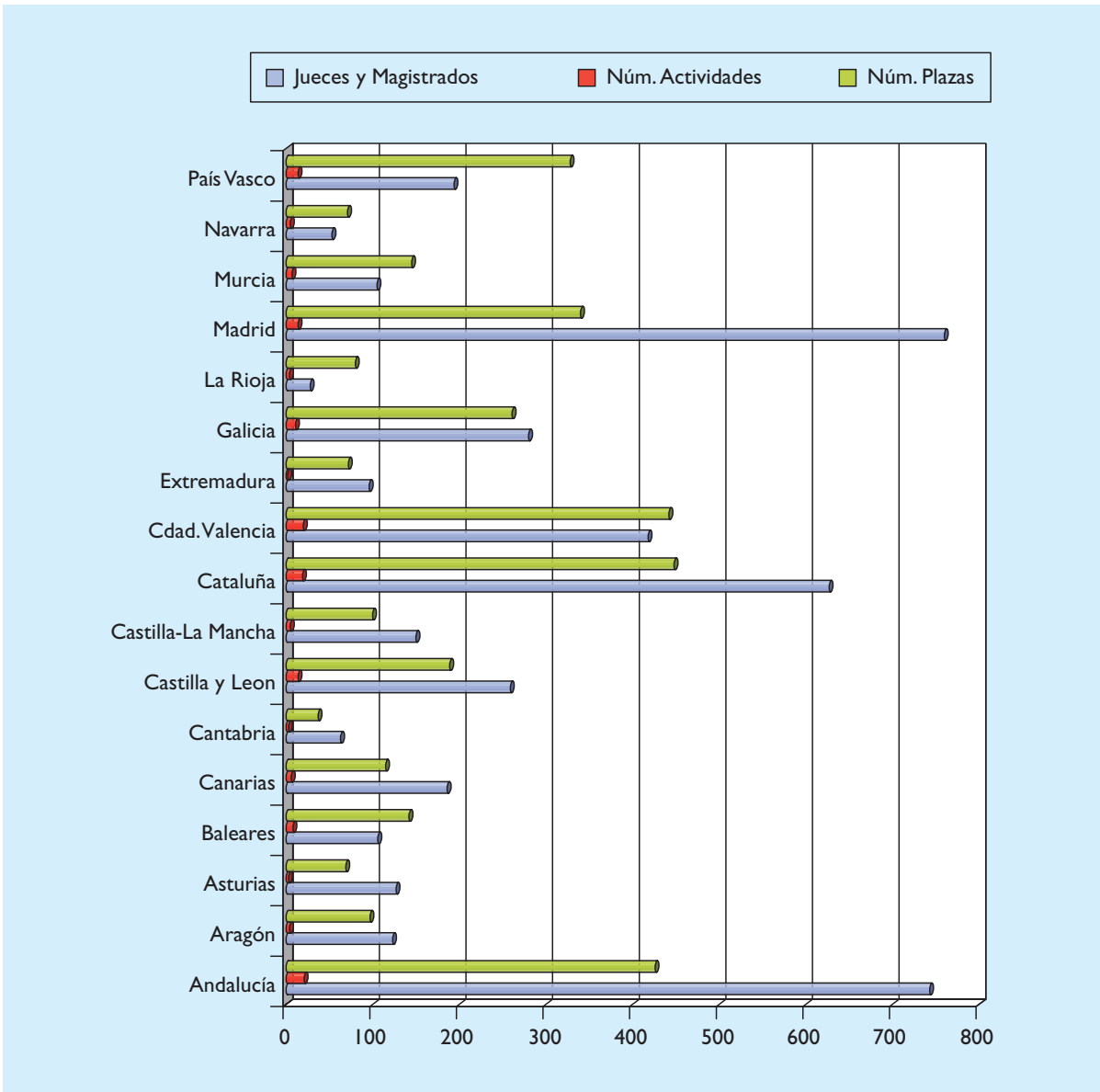
ACTIVIDAD	FECHAS	ORDEN	ASISTENTES
Prensa y Justicia	27-abr 28-abr	IN	9
Las últimas reformas del Código Penal	01-jun 01-jun	PE	Cancelado
Siniestrabilidad Laboral	29-sep 30-sep	SO	11
La reforma de la legislación penitenciaria	15-nov 15-nov	PE	1
VIII Jornadas del Bidasoa	25-nov 27-nov	MX	5

LA OFERTA

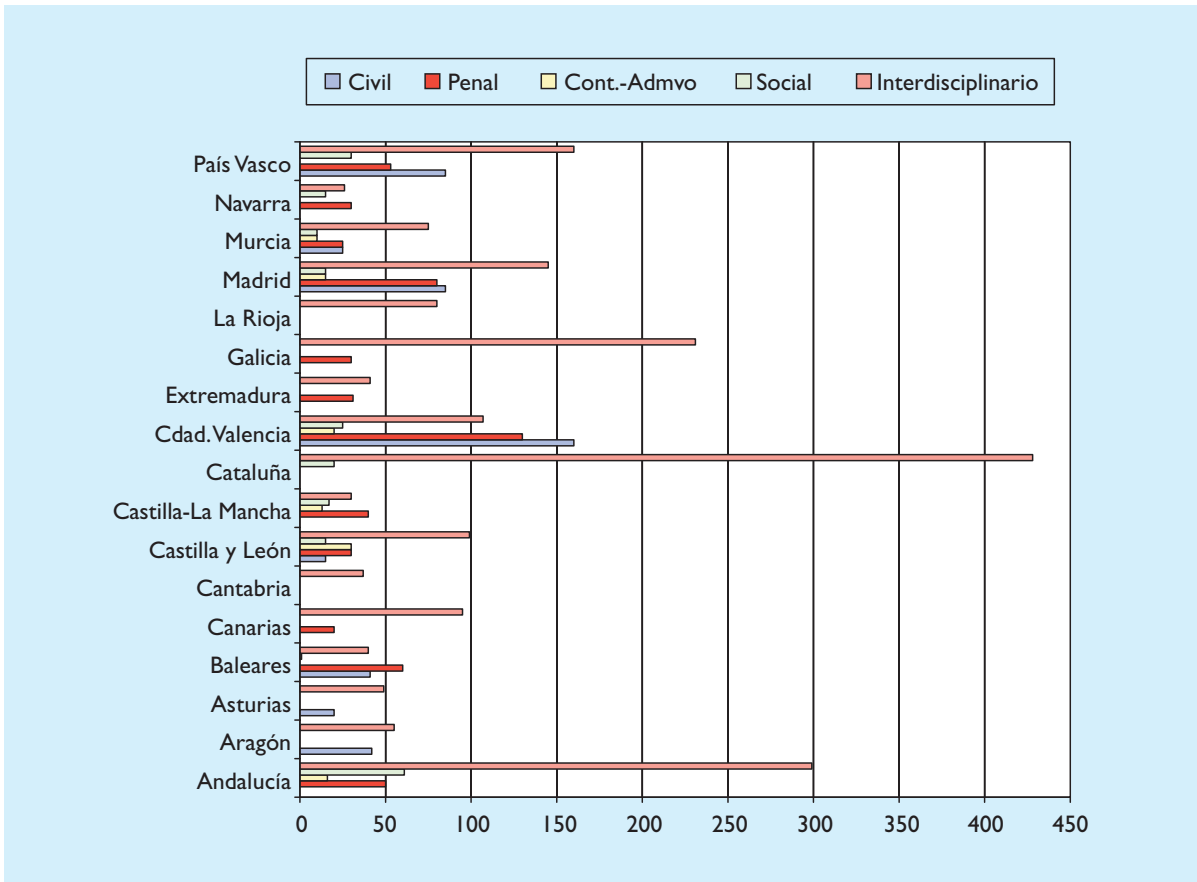
Número de acciones formativas y plazas ofertadas por Comunidades Autónomas, con registro de la presencia en los distintos órganos jurisdiccionales del número de miembros de la Carrera. Su distribución por ordenes jurisdiccionales.

COMUNIDAD AUTÓNOMA	JUECES Y MAGISTRADOS	NÚMERO DE ACTIVIDADES	NÚMERO DE PLAZAS
Andalucía	743	21	426
Aragón	123	4	97
Asturias	127	3	69
Baleares	106	8	142
Canarias	186	6	115
Cantabria	63	3	37
Castilla y Leon	259	14	189
Castilla-La Mancha	150	5	100
Cataluña	627	19	448
Cdad. Valencia	418	20	442
Extremadura	96	2	72
Galicia	280	11	261
La Rioja	28	4	80
Madrid	760	14	340
Murcia	105	7	145
Navarra	53	5	71
País Vasco	194	14	328
TOTALES	4.318	160	3.362

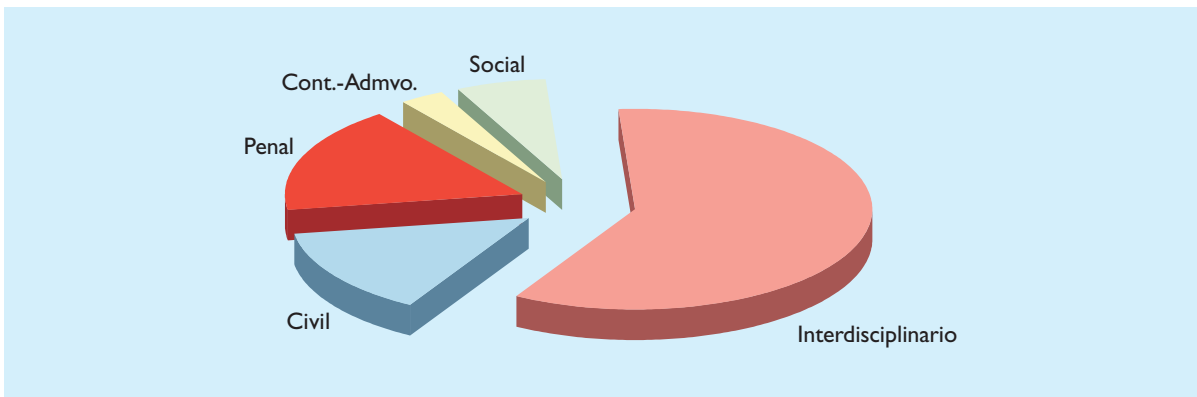




La oferta formativa por CCAA.



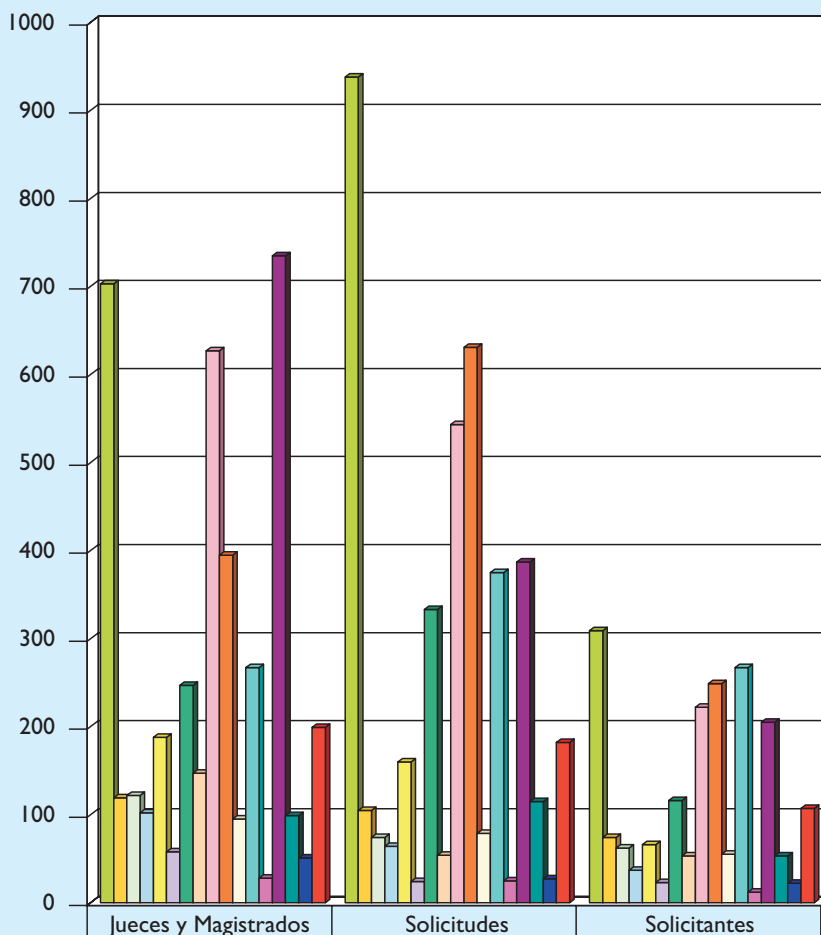
Oferta de plazas por órdenes jurisdiccionales.



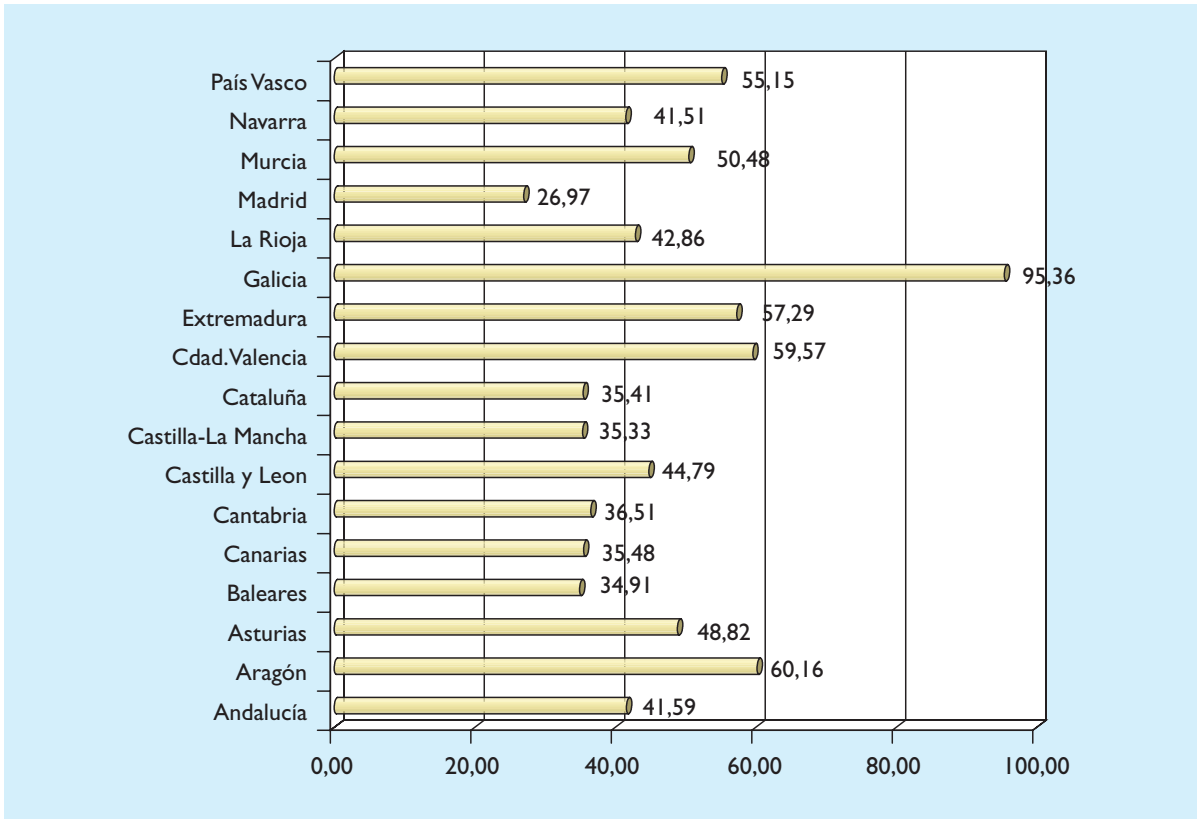
Distribución de la oferta por órdenes jurisdiccionales.

LA DEMANDA

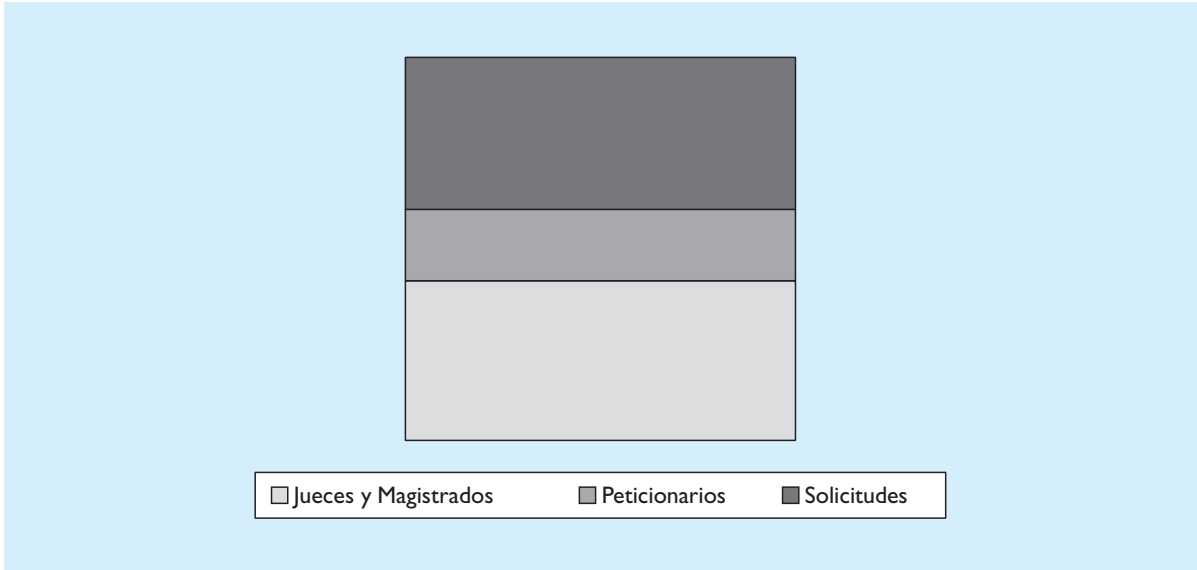
Solicitudes para participar en las actividades de formación Descentralizada. Número de Jueces y Magistrados peticionarios y su presencia en órganos jurisdiccionales, por Comunidades Autónomas.



	Jueces y Magistrados	Solicitudes	Solicitantes
Andalucía	703	938	309
Aragón	119	105	74
Asturias	122	74	62
Baleares	102	64	37
Canarias	188	160	66
Cantabria	58	24	23
Castilla y León	247	333	116
Castilla-La Mancha	147	54	53
Cataluña	627	543	222
Cdad. Valencia	395	631	549
Extremadura	95	79	55
Galicia	267	375	267
La Rioja	28	25	12
Madrid	735	387	205
Murcia	99	115	53
Navarra	51	27	22
País Vasco	199	182	107



% Solicitantes sobre los jueces destinados en la Comunidad Autónoma.



Distribución global de la demanda.

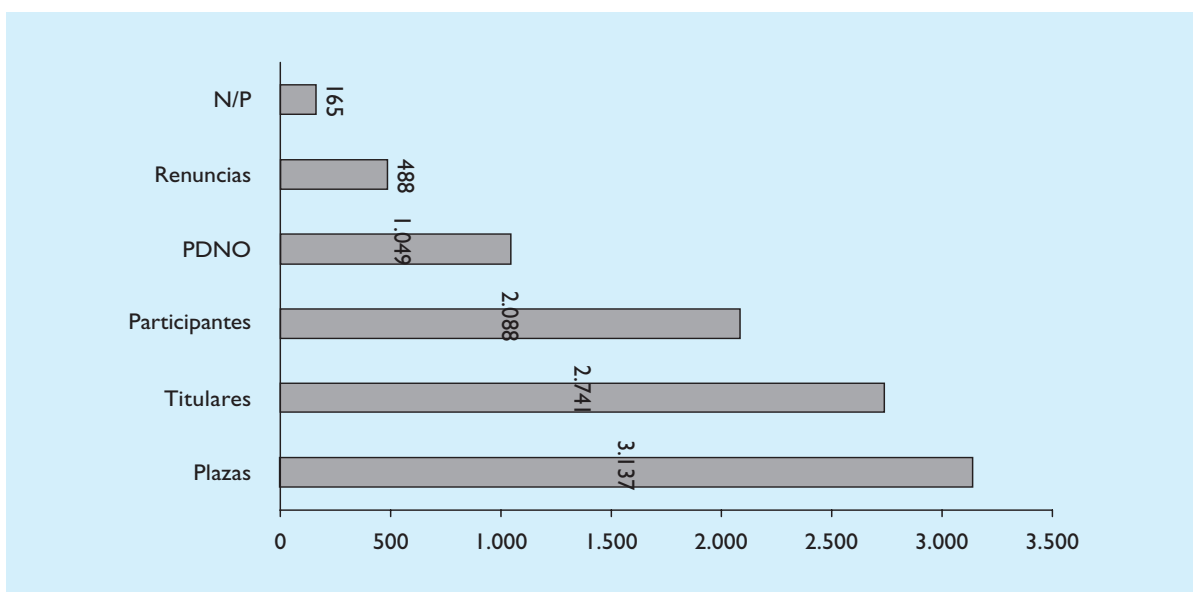
LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS

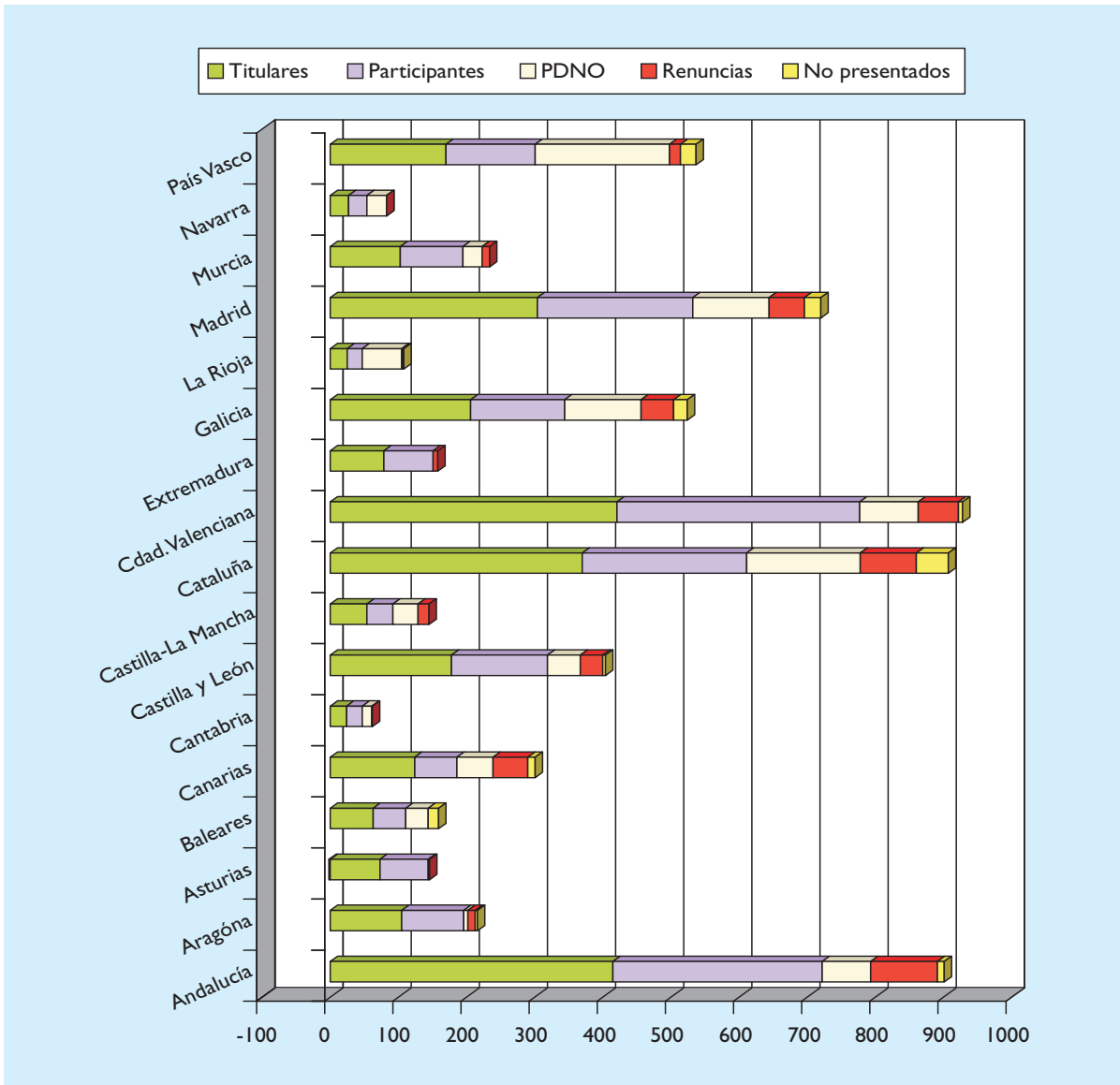
Distribución de la ejecución del programa de formación Descentralizada en cada Comunidad Autónoma

Para cada CCAA se indica el número de miembros de la Carrera que fueron seleccionados como titulares para participar en las actividades de formación, así como el número de participantes reales,

número de plazas disponibles no ocupadas (PDNO), el de renunciaciones (para las que en su caso, se realizó el oportuno proceso de sustitución con los seleccionados como suplentes) y el de no presentados. Se consideran únicamente, las actividades ejecutadas.

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	TITULARES	PARTICIPANTES	PDNO	RENUNCIAS	NO PRESENTADOS
Andalucía	415	307	71	98	10
Aragón	105	91	6	11	3
Asturias	73	71	-2	2	
Baleares	63	48	33		15
Canarias	124	62	53	51	11
Cantabria	24	23	14	1	
Castilla y León	178	141	48	33	4
Castilla-La Mancha	54	38	37	16	
Cataluña	370	241	167	82	47
Cdad. Valencia	421	356	86	59	6
Extremadura	79	72	0	7	
Galicia	206	138	112	48	20
La Rioja	25	22	58	1	2
Madrid	304	228	112	52	24
Murcia	103	92	28	11	
Navarra	27	27	29	0	
País Vasco	170	131	197	16	23





FORMACIÓN DE JUECES SUSTITUTOS

Comunidades Autónomas en las que se han desarrollado programas de formación para Jueces Sustitutos, para las que se expresan los jueces convocados, en número de solicitantes y el de participantes en las tutorías respectivas.

COMUNIDAD AUTÓNOMA	JUECES CONVOCADOS	SOLICITUDES	PARTICIPANTES
Canarias	44	17	13
Castilla y León	77	32	23
Galicia	71	22	15
Madrid	71	13	12

ENCUENTROS NACIONALES DE JUECES DE PAZ

Comunidades Autónomas en las que se han realizado Encuentros de Jueces de Paz, para las que indican el número Juzgado convocados, los asistentes previstos y el número de participantes.

COMUNIDAD AUTÓNOMA	JUZGADOS CONVOCADOS	ASISTENTES PREVISTOS	PARTICIPANTES
Andalucía	686	536	395
Asturias	60	30	25
Baleares	45	45	32
Canarias	68	35	33
Castilla y León	510	120	101
Extremadura	82	86	86
Madrid	159	50	39
Navarra	44	22	22
País Vasco	86	86	77

8.4. ACTIVIDAD INTERNACIONAL

COMISIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES

8.4.1. LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO EN EL SECTOR JUSTICIA

IBEROAMÉRICA

Durante el año 2004 se ha seguido colaborando de manera activa en los Proyectos de Apoyo al Sector Justicia con países iberoamericanos, de manera especial en las regiones de Centroamérica, México y Caribe. La cooperación se ha desarrollado fundamentalmente a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas (FIIAPP), y de la Unión Europea.

ARGENTINA

Con fecha diciembre de 2003, el CGPJ firmó un Convenio marco de colaboración con la Junta de Cortes Supremas Provinciales de la Nación de Argentina.

Durante el año 2004 ha tenido lugar el **Primer Encuentro Internacional de la Magistratura**, organizado por la Universidad Austral de Buenos Aires, a través de la Maestría en Magistratura Judicial, durante los días 18 y 19 de noviembre de 2004.

En este Encuentro ha participado el Vocal-Presidente de la Comisión de Relaciones Internacionales, quien aprovechó su desplazamiento para mantener una entrevista con el Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación de Argentina y diferentes reuniones con miembros del Consejo Nacional de la Magistratura, en las que abordaron la participación en Proyectos de Cooperación Bilateral, en materia judicial, y realización de trabajos preparatorios de la agenda de la XIII Cumbre Judicial Iberoamericana.

Se ha procedido al envío de una colección de DVD para hacer entrega a todos miembros de la carrera judicial argentinos, comprendiendo el texto completo de colecciones legislativas editadas por el CGPJ.

BOLIVIA

En el marco del Proyecto de Cooperación Fortalecimiento y Desarrollo del Sector Justicia en Bolivia, en colaboración con el Instituto de la Judicatura de ese mismo país, se vienen desarrollando una serie de actividades en el ámbito de la Formación Permanente de Jueces.

La colaboración con Bolivia tiene su apoyo en el denominado *Programa de Reforma de la Justicia*, basado en cuatro ejes fundamentales:

1. Apoyar el proceso de fortalecimiento de un sistema de carrera judicial independiente.
2. Fortalecer el Instituto de la Judicatura de Bolivia.

3. Mejorar el sistema de acceso a la justicia de los ciudadanos.
4. Acompañar el proceso de creación de una oficina judicial eficaz y eficiente.

Mediante el desarrollo de todos ellos se persigue, entre otros, el fortalecimiento institucional y la capacitación judicial.

En ejecución del Programa, durante el año 2004, han tenido lugar las siguientes actividades:

- ⇒ **Consultoría sobre actividades de formación de formadores en materia constitucional.** La actividad fue dirigida por un Catedrático de Derecho Constitucional y profesor de la Escuela Judicial en Barcelona.
- ⇒ **Consultoría en materia Civil, Mercantil y de Familia.** Desarrollada por un magistrado de la Audiencia Provincial de Barcelona, durante los días 30 de abril a 17 de mayo.
- ⇒ **Consultoría sobre la elaboración del Manual Regulator del Programa de Documentación e Información Jurídica del Instituto de la Judicatura en Bolivia.** La actividad fue impartida por un Letrado del CENDOJ, en Sucre -Bolivia- durante los días 12 a 23 de marzo.

Durante los días 7 a 13 de marzo, tuvo lugar en Santa Cruz de la Sierra, el **II Foro sobre Derechos de autor y Derechos conexos para jueces de Iberoamérica**. El Consejo ha participado, a instancia del Ministerio de Educación, Cultura y Medio Ambiente, mediante la selección de dos magistrados que han actuado como ponentes en la actividad.

EL SALVADOR

El CGPJ tiene suscritos sendos Convenios de Colaboración con la Corte Suprema de Justicia y con el Consejo Nacional de la Judicatura, ambos de fecha 16 de abril de 1998.

Sobre la base de tales acuerdos de colaboración, durante los últimos años, las intervenciones del CGPJ, en apoyo al sector de justicia salvadoreño, han tenido lugar en una doble vía: por un lado, a través del Fondo Fiduciario España-PNUD para la Gobernabilidad en Centroamérica; y, de forma bilateral, en un momento posterior, se ha desarrollado el Proyecto de Asistencia Técnica a Jueces de Paz. En la actualidad se está ejecutando el **Proyecto de Fortalecimiento de la Capacitación Inicial y Continua de Operadores Jurídicos**.

Este último proyecto, financiado íntegramente con fondos de la Agencia Española de Cooperación Internacional y con una duración prevista de tres años (1 de julio de 2002 al 1 de julio de 2005), tiene como objetivo general la mejora del servicio de la administración de justicia, a través del fortalecimiento de la independencia y competencia de sus operadores, y como objetivos específicos el fortalecimiento de la capacitación inicial y ampliada la capacitación continua de los operadores judiciales y jurídicos y la consolidación de una línea de publicaciones especializadas del sector. Las acciones del proyecto consisten en apoyar el Programa de Formación Inicial para Jueces (PFI) de la Escuela de Capacitación Judicial del Consejo Nacional de la Judicatura, mediante la contratación de docentes españoles (en su mayoría jueces y magistrados) que impartan algunos de los cursos del Plan Docente del PFI, en áreas en las que no se cuenta con recursos locales propios. Durante el año 2004, se han ejecutado las siguientes consultorías:

- ⇒ **Derechos reales y su garantía.** La actividad fue impartida por un magistrado español, durante los días 19 a 30 de enero.
- ⇒ En relación con todo ello, durante los días 1 a 12 de marzo, tuvo lugar un **Curso sobre Responsabilidad civil y sistemas de responsabilidad**, impartido por un magistrado de la Audiencia Provincial de Madrid.
- ⇒ **Curso sobre Lógica Judicial**, realizada, durante los días 10 a 21 de mayo, por un magistrado de la Audiencia Provincial.
- ⇒ **Derecho de Familia**, desarrollada durante los días 13 a 24 de septiembre e impartida por un magistrado de la Audiencia Provincial de Madrid.

- ⇒ **Gerenciamiento de Tribunales**, durante los días 22 de agosto a 5 de septiembre, desarrollada por un Letrado del Consejo.
- ⇒ **Ciencia Política aplicadas a la Administración de Justicia**, impartida por un magistrado de lo Contencioso Administrativo, durante los días 6 al 10 de diciembre.
- ⇒ **Redacción de la Sentencia Penal**, dirigida a abogados que conforman la segunda promoción del Programa de Formación Inicial de Jueces. Se impartió durante los días 8 al 12 de noviembre por un magistrado del Tribunal Supremo.
- ⇒ **Técnicas de Investigación aplicada a la Administración de Justicia**, desarrollada durante los días 2 a 17 de octubre, por el Letrado del Consejo.

GUATEMALA

En la actualidad, el Consejo General está participando en las misiones de identificación y formulación de un programa cuatrienal (2004/2008) de la Agencia Española de Cooperación Internacional, una vez que se acaba de cerrar el proyecto **Fortalecimiento del Poder Judicial en Guatemala**, financiado con fondos de la citada Agencia.

La ejecución del proyecto necesitó de una previa reprogramación de actividades, que abarcaban todo el año 2003 y se prolongaban hasta el mes de junio de 2004. En dicha reformulación participó activamente el Servicio de Relaciones Internacionales.

Las consultorías realizadas, durante el año 2004, han sido las siguientes:

- ⇒ **Apoyo a la Unidad de Capacitación Institucional de la Corte Suprema de Justicia de Guatemala, en el campo pedagógico-docente y en el de la gestión administrativo-financiera.** Ha sido desarrollada por un Letrado del Consejo, durante los días 25 de enero a 8 de febrero.
- ⇒ **Elaboración de un estudio doctrinal sobre Justicia constitucional y jurisdicción contencioso-administrativa**, designando a un magistrado especialista de lo Contencioso, quien se desplazó a Guatemala, durante los días 16 al 22 de febrero.
- ⇒ **Evaluación del Desempeño**, dirigida a facilitar apoyo técnico al Consejo de la Carrera Judicial en el diseño de un sistema adecuado de evaluación. En la realización de esta consultoría intervino un Letrado del CGPJ, durante los días 1 a 9 de mayo.
- ⇒ **Elaboración de un diagnóstico para la revisión del sistema de Carrera Judicial**, desarrollada por un magistrado de la Audiencia Nacional, especialista de lo contencioso, durante los días 28 de marzo al 4 de abril.
- ⇒ **Consultoría para asistencia técnica al organismo judicial de Guatemala en la estadística judicial.** Desarrollada por un Secretario Judicial de un Juzgado de lo Contencioso de Madrid, durante los días 27 de junio a 4 de julio.
- ⇒ **Evaluación Sistema Procesal Penal**, desarrollada por un magistrado de lo Penal, durante los días 17 a 27 de julio.
- ⇒ **Asesoramiento legislativo en Derecho Penal Sustantivo. Parte General.** Realizada por un magistrado, durante los días 10 a 18 de julio.

A lo anterior, hay que añadir que durante los días 1 y 3 de junio, tuvo lugar una visita de magistrados de la Corte Suprema de Justicia de Guatemala.

Finalmente, durante el año 2004 se ha procedido al envío a la Corte Suprema de Justicia de Guatemala de una serie de colecciones legislativas editadas por el CGPJ, a saber, **Cuadernos de Derecho Judicial, Estudios de Derecho Judicial, Manuales de Formación Continuada y Revista del Poder Judicial**. Se trata de la edición especial, hecha para la Red Iberoamericana de Documentación Judicial, fruto de la Cumbre Iberoamericana de Presidentes de Corte Supremas y Tribunales Supremos de Justicia y del Encuentro Iberoamericano de Consejos de la Judicatura.

HONDURAS

La Cooperación Española, y con ella el CGPJ, han estado apoyando al Poder Judicial, a través de la Corte Suprema de Justicia, desde 1996 hasta el momento presente, de forma directa o a través de Organismos Internacionales.

El CGPJ mantiene en la actualidad su apoyo al Poder Judicial hondureño a través del **Proyecto de Fortalecimiento del Poder Judicial**, a lo largo de cuyas distintas fases ha desarrollado acciones en diversos ámbitos. El desarrollo y ejecución de este Proyecto ha concluido durante el presente año.

A lo largo del 2004, se han desarrollado las consultorías sobre:

⇒ Reorganización de la Biblioteca y del archivo general de la Corte Suprema de Justicia de Honduras.

Esta consultoría se ha realizado en dos fases diferentes, desplazándose un funcionario, especialista en Documentación, del Consejo. Las fechas concretas de su desplazamiento a Tegucigalpa lo han sido durante los días 1 a 24 de mayo y 27 de noviembre a 12 de diciembre.

⇒ **Estadísticas judiciales**

A través de esta asistencia técnica se pretendía asesorar a los responsables de la Unidad de Estadísticas (incardinada dentro del Centro Electrónico de Documentación e Información Judicial de la Corte Suprema de Justicia de Honduras) en la elaboración de la propuesta de reorganización, así como, la capacitación del personal en las técnicas de recolección de información y en el diseño y análisis de estadísticas.

Además, durante los días 18 a 24 de octubre, se desplazó a Tegucigalpa un Letrado del Servicio de Relaciones Internacionales, con el fin de participar en el **Proceso de identificación del nuevo Proyecto de la Agencia Española de Cooperación Internacional en Honduras**.

MÉXICO

La cooperación del CGPJ de España con México se ha orientado en tres áreas o ámbitos diferenciados: la *Justicia Electoral*, la *Justicia Federal* y la *Justicia Local o Estatal*.

Respecto de la primera, con fecha 12 de octubre de 1999 se firmó el Acuerdo de Cooperación Técnica entre las Autoridades Electorales Nacionales de España (entre ellas, el CGPJ) y las Autoridades Electorales Federales de Méjico. Dicho acuerdo ha cristalizado en la participación del Consejo en los tres Cursos de Formación Judicial Electoral celebrados en los años 2000, 2001 y 2002, así como en los dos Cursos Iberoamericanos sobre Justicia Electoral desarrollados en los años 2003 y 2004.

A nivel de la *Justicia Federal*, se han mantenido relaciones de carácter meramente institucional, sobre la base del Acuerdo Marco de colaboración suscrito con fecha 26 de junio de 2001, por el Consejo del Poder Judicial de España con la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Consejo de la Judicatura Federal de los Estados Unidos Mexicanos.

Fruto de todo de ello, es la visita que el Presidente del CGPJ realizará a México, en enero de 2005.

El Consejo General ha centrado su cooperación con México al nivel de la *Justicia Local o Estatal*, en el marco de un Acuerdo de Colaboración firmado en el mes de marzo de 2001 con la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia.

Esta colaboración viene a materializarse en el *Proyecto bilateral de la Agencia Española de Cooperación Internacional*, que el Consejo contribuyó a formular y cuyo comienzo está previsto para el año 2005.

Durante el año **2004** han tenido lugar las siguientes actividades:

⇒ Colaboración del Consejo en la elaboración de un Proyecto del Banco Mundial denominado *Apoyo a la Modernización de la Justicia en los Estados Mexicanos*.

- ⇒ Participación de un Vocal, durante los días 14 a 17 de octubre, en el *II Curso Iberoamericano de Justicia Electoral, celebrado en Acapulco (México)*.
- ⇒ El Consejo ha participado en la firma del *Convenio de Colaboración entre las autoridades electorales nacionales de España y las autoridades electorales federales de México*.

NICARAGUA

En la actualidad, la cooperación del Consejo General se encauza a través de dos proyectos bilaterales.

El primero, el **Proyecto de Fortalecimiento del Poder Judicial en los ámbitos de Planificación, Formación y Ciencia Forense**, con un periodo previsto de ejecución de tres años (del 1 de agosto de 2002 al 1 de junio de 2005), del que han nacido documentos esenciales para la mejora del sector justicia, tales como el Plan Sectorial de Gobernabilidad y el Plan Quinquenal de la Corte Suprema de Justicia.

En el marco de este Proyecto ha tenido lugar las siguientes asistencias técnicas:

- ⇒ **División de Planificación, Información y Estadística de la Corte Suprema de Justicia**. Ha sido desarrollada por un Secretario Judicial de un Juzgado de lo Contencioso, quien se ha desplazado a Managua, durante los días 5 a 18 de julio, y del 6 al 21 de noviembre.
- ⇒ **Realización de un diagnóstico e identificación de las necesidades, posibilidades y prioridades de implementación de servicios comunes en la ciudad de Managua**. Fue realizada por un magistrado, durante los días 14 a 28 de noviembre.

El segundo ámbito de actuación se concreta en colaboraciones puntuales en el Proyecto de Mejora y Simplificación del Procedimiento Probatorio en los casos de Violencia contra las Mujeres.

El Consejo General ha participado en la **Formulación del Programa de Apoyo a la Convivencia Ciudadana**, financiado en su totalidad por la Comisión Europea.

Para ello ha destacado como Jefe de misión a un magistrado español, quien ha estado desplazado en la ciudad de Managua, durante los días 17 de mayo a 22 de junio.

El objetivo de la misión han sido la elaboración de las bases para una decisión sobre el contenido y alcances de un programa de apoyo a la convivencia ciudadana, centrado en el acceso a la justicia y la seguridad ciudadana, así como sobre la modalidad de ejecución más apropiada.

PANAMÁ

Con base en el Convenio de cooperación firmado entre el CGPJ y la Corte Suprema de Justicia de la República de Panamá, suscrito en Panamá el 4 de marzo de 1999, y a partir del año 2000 se amplía el esquema de acción a otras áreas, primordialmente al diseño y creación de nuevas entidades judiciales. En esta línea de actuación se sucedieron las dos primeras fases del *Proyecto Apoyo al Poder Judicial de Panamá*.

- ⇒ Durante los días 21 a 25 de marzo de 2004, se desplazó a Panamá el Letrado del Servicio de Relaciones Internacionales, responsable del área de Iberoamérica, para efectuar labores de coordinación con la Oficina Técnica de Cooperación y con la Embajada de España en ese país, a fin de abordar temas relativos a la cooperación bilateral con la Corte Suprema de Justicia de Panamá, tanto en relación con Apoyo al Órgano Judicial de Panamá –III fase–, como para la presentación del Proyecto de Escuela Judicial Centroamericana «Juan Carlos I».
- ⇒ Con el fin de reforzar las relaciones institucionales con el nuevo Presidente de la Corte Suprema de Panamá y fortalecer la ejecución del *Proyecto de Apoyo al Poder Judicial de Panamá –III fase–*, durante los días 1 a 9 de febrero tuvo lugar el desplazamiento de un Vocal del Consejo a Panamá.

Desde finales de 2003 y durante el año 2004, se está ejecutando la **fase tercera** (redenominada de «Apoyo al órgano Judicial de Panamá»). Su actuación se ha centrado, esencialmente, en los siguientes aspectos:

- Reingeniería de los Servicios Judiciales, a través de la creación y puesta en marcha de 6 nuevos servicios comunes.
- Implementación del sistema de recursos humanos del Órgano Judicial, a través del apoyo a la reformulación integral del sistema de carrera judicial y capacitación judicial.
- Continuación de los trabajos para la reorganización y fortalecimiento del Servicio de Auditoría Judicial.
- Impartición de un seminario en materia de elaboración de sentencias y manejo del acto de audiencia.
- Elaboración de 4 monografías jurídicas especializadas en Derecho Civil y Derecho Penal.
- Donación de bibliotecas y colecciones doctrinales cedidas por el CGPJ.

Todas las actividades de las tres fases del proyecto han sido financiadas por la Agencia Española de Cooperación Internacional y el Ministerio de Economía y Finanzas de Panamá, a través del Fondo – Mixto Hispano Panameño de Cooperación. Todas ellas han sido realizadas con la asistencia técnica de jueces y magistrados españoles, designados por el CGPJ de España, quien es responsable de la asistencia técnica del proyecto.

La cooperación del CGPJ con Panamá se extiende también al *Proyecto Agilización de Procesos Judiciales y Administrativos para víctimas de violencia doméstica, maltrato y abuso sexual y para menores infractores*, de la Agencia Española de Cooperación Internacional. La ejecución de la fase 0 del proyecto ha tenido una duración de nueve meses, de marzo a diciembre de 2004.

En relación con todo ello y durante el año 2004 se ha realizado una consultoría sobre:

- ⇒ ***Agilización de procesos judiciales y administrativos para víctimas de violencia doméstica, maltrato y abuso sexual y para menores infractores.***

Mediante esta asistencia se perseguía la coordinación de los trabajos necesarios para la elaboración de un *Módulo Instruccional* en materia de víctimas del delito, violencia doméstica, maltrato y abuso sexual, elaborando, además, una guía metodológica para docentes del mencionado módulo instruccional. La consultoría ha sido realizada por un magistrado español, durante los días 25 de septiembre a 16 de octubre.

Durante el año 2004 se ha procedido al envío a la Corte Suprema de Justicia de Panamá de una serie de colecciones legislativas editadas por el CGPJ.

PARAGUAY

El 12 de mayo de 2004, se ha firmado un *Convenio de Colaboración entre el CGPJ del Reino de España y el Consejo de la Magistratura de la República del Paraguay*.

PERÚ

Durante el año 2003 y 2004, desde la Comisión Europea se ha realizado un estudio para analizar el sector judicial peruano y evaluar las políticas de reforma adoptadas, o en estudio, para sustentar la factibilidad de un posible proyecto de apoyo sectorial. En este contexto, la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas (FIIAPP), ha resultado adjudicataria de un **Proyecto de Apoyo al Sector de Justicia en el Perú**, financiado por la Unión Europea.

Como Jefe de Misión del Proyecto fue designado un magistrado del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, quien, en **una primera fase** se desplazó a Lima, durante los días 11 de noviembre al 24 de diciembre de 2003. Mediante esta primera parte de la misión se pretendía realizar una identificación del área de justicia.

La **segunda y última fase de implementación del Proyecto**, fue desarrollada por el mismo consultor, los días 2 de mayo al 5 de junio de 2004.

1. COOPERACIÓN BILATERAL

El CGPJ tiene firmado con la Suprema Corte de Justicia de República Dominicana un Acuerdo Marco de Colaboración de fecha 24 de mayo de 1999. Con base en dicho Acuerdo, el CGPJ ha venido desarrollando una intensa actividad de cooperación con la SCJ de Dominicana, en colaboración con la Agencia Española de Cooperación Internacional, que se ha materializado en las distintas fases del «**Proyecto de Fortalecimiento del Poder Judicial**».

Durante el año 2004, se ha completado la ejecución de la **Fase III del Proyecto**. Las actuaciones llevadas a cabo se han concretado en las siguientes:

- ⇒ **Elaboración del diagnóstico y pre-diseño para la implantación del Centro de Documentación e Información Judicial Dominicano** (CENDIJD). Realizada por un Letrado del CENDOJ, durante los días 15 a 24 de mayo.
- ⇒ **Constitucionalización del Proceso Civil**, impartida por un Profesor de la Escuela Judicial de Barcelona, como experto español, durante los días 20 a 28 de noviembre.
- ⇒ **Consultoría sobre Seguridad Social**, durante los días 6 a 14 de noviembre, realizada por un Letrado de la Escuela Judicial de Barcelona.
- ⇒ **Consultoría sobre Escalafón Judicial y sistema de provisión de cargos judiciales**, realizada por una funcionaria del Consejo, durante los días 20 a 28 de noviembre.
- ⇒ **Consultoría sobre Evaluación del desempeño de jueces**. Fue realizada por un Letrado del Consejo, durante los días 30 de octubre a 7 de noviembre.
- ⇒ **Inspectoría judicial**. Desarrollada por dos Letrados del Consejo.

En el presente año se ha aprobado el **Proyecto de Fortalecimiento del Poder Judicial. IV Fase**.

El objetivo general del proyecto se traduce en el Fortalecimiento del escenario institucional de la República Dominicana y la mejora de la gobernabilidad democrática que viene a concretarse en el relativo al Fortalecimiento del Poder Judicial de la República Dominicana.

2. PROYECTO PARME

El CGPJ de España firmó, asimismo, un Acuerdo Marco de Colaboración, de fecha 10 de febrero de 2003, con la Escuela Nacional de la Judicatura de República Dominicana y con el *Programa de Apoyo a la Reforma y Modernización del Estado* (PARME), financiado con fondos europeos. En virtud de dicho Acuerdo, el CGPJ ha venido participando en la ejecución de algunas actividades del proyecto, realizadas dentro del «Plan de Actuación 2003-2004 para el desarrollo del Acuerdo Marco», que fue consensuado entre las tres instancias antes mencionadas.

En relación con todo ello, en el marco del **Programa PARME** se han desarrollado las siguientes consultorías:

- ⇒ **Administración Pública**. Desarrollada por un Letrado del Consejo, durante los días 28 de enero a 5 de febrero.
- ⇒ **Capacitación en el nuevo Proceso Penal**, desarrollada por un Letrado del Servicio de Formación Inicial de la Escuela Judicial de Barcelona, durante los días 4 al 25 de julio.
- ⇒ **Consultoría sobre asistencia legislativa para colaborar en la redacción de un Proyecto de Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa**, impartida por un magistrado de lo Contencioso del Tribunal Supremo, durante los días 24 de abril a 16 de mayo.

El Plan Operativo Anual 2003-2004 del Programa de Apoyo a la Reforma y Modernización del Estado (PARME), preveía dentro de su componente de Justicia, el resultado consistente en la *mejora*

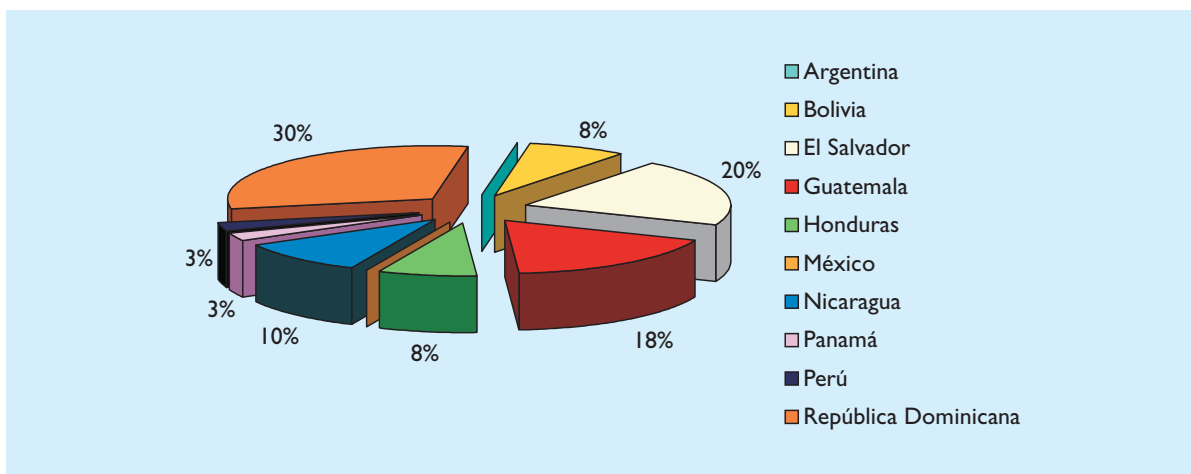
de la capacitación de jueces y fiscales. Dentro de las actividades tendentes a la consecución de dicho resultado estaba previsto la celebración del **II Encuentro del Pensamiento Jurídico**. Esta actividad permitía que expertos internacionales y nacionales trataran temas de relevancia para la divulgación de los nuevos códigos de Niños, Niñas y Adolescentes y Procesal Penal, prevista su entrada en vigor durante los meses de agosto y septiembre del año 2004, respectivamente.

En el marco de estos Encuentros han tenido lugar estas actividades:

En *materias de derecho procesal penal* se han impartido los siguientes talleres y conferencias:

- ⇒ **Derecho de Familia, Filiación, adopción, guarda y tutela**, realizada por un magistrado, durante los días 30 de octubre a 15 de noviembre.
- ⇒ **Justicia Penal del Adolescente – rol de los sujetos procesados**, desarrollada por un magistrada de un Juzgado de Menores, durante los días 30 de octubre a 15 de noviembre.
- ⇒ **La investigación preliminar y la prueba en el proceso penal**, impartida por un magistrado de un Juzgado Único de Menores, durante los días 30 de octubre al 15 de noviembre.
- ⇒ **La ejecución de las penas**, realizada por un magistrado de una Audiencia Provincial, en las mismas fechas que los anteriores.

Por último, indicar que durante los días 17 a 22 de marzo tuvo lugar un desplazamiento a República Dominicana por parte de un Vocal y un Letrado del Servicio de Relaciones Internacionales, con el fin de abordar temas de cooperación en el Sector Justicia con las diferentes Instituciones implicadas.



Cooperación al desarrollo en Iberoamérica – 2004.

PAÍSES DE EUROPA CENTRAL Y ORIENTAL (PECOS)

DESCRIPCIÓN GENERAL

La Comisión y el Servicio de Relaciones Internacionales fijaron para el bienio 2003-2004, una serie de objetivos entre los que se encuentran el de prestar asistencia técnica a los Poderes Judiciales de Países de Europa Central y del Este (PECOS), tanto en el marco de programas de cooperación de la Unión Europea y del Consejo de Europa, como en el segmento bilateral a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI).

Los nuevos Estados Miembros se incorporaron a la Unión Europea el 1 de mayo de 2004, y en ellos se ha centrado el Consejo a través de los programas de la Comisión Europea, en particular, en el marco del Programa PHARE, que contempla la ejecución de programas de hermanamiento o «twinning» entre instituciones de Estados miembros de la UE y los países candidatos a la adhesión.

Estos twinning o programas de hermanamiento tienen por objetivo principal el apoyo y el asesoramiento de los Estados candidatos para la adaptación de su ordenamiento y de su estructura administrativa a las exigencias impuestas por el acervo comunitario. Durante el año 2004, el CGPJ ha participado en los siguientes programas de hermanamiento:

BULGARIA

- **Proyecto de «Reforma de los Procedimientos civiles y penales» (BG03/IB-JH.01 A-B).** Tras la licitación en el año 2003, se consiguió la parte B del proyecto, correspondiente a la Reforma del procedimiento penal, junto al Ministerio de Justicia italiano, y la Escuela Italiana avanzada de Economía y Finanzas.

En el marco de este proyecto Twinning está el **desplazamiento a Sofía (Bulgaria), durante los días 28 a 31 de marzo de 2004** tanto del Project Leader como del Consejero Pre-Adhesión (PAA). Otro desplazamiento fue el del RTA durante los próximos **días 18 a 22 de octubre de 2.004.**

- **Proyecto, Twinning BG/ IB/2001-JH03T: en materia de Lucha contra el blanqueo de dinero:** se está llevando a cabo con la Agencia de Inteligencia Financiera Búlgara, durante los días 16 a 20 de febrero de 2004, tuvo lugar en Sofía (Bulgaria) la fase final del proyecto.

Dentro de este mismo Proyecto, tuvo lugar el **Seminario sobre «Derecho penal e instrumentos para la cooperación internacional en materias legales»**, en Sofía (Bulgaria) **los días 11 a 18 de septiembre de 2004.**

Así mismo, se ha seguido profundizando en la colaboración con Bulgaria de lo que es muestra el que se han ganado **tres programas más de hermanamiento con este país en el año 2004**, en los que el CGPJ ha obtenido la designación como líder de los mismos por parte de la Comisión Europea: 1. BG/2004/IB/JH/02 «Cooperación Judicial en Materia Penal y Civil»; 2. BG/2004/IB/JH/04 «Reforzamiento del Consejo Supremo Judicial y mejora del Estatuto de los Jueces»; y 3. BG/2004/IB/JH/05 referente a Formación de Jueces y Magistrados.

En este marco se produjo el **desplazamiento** de los responsables de los mismos, **a Sofía (Bulgaria) los días 21 a 23 de diciembre de 2.004.**

POLONIA

Proyecto «Mejora de la justicia. Apoyo al sistema judicial» (PL-03/ IB/ JH-05). El proyecto fue adjudicado en solitario al CGPJ, y en el 2004 se ha trabajado en la elaboración del correspondiente Covenant. En este marco se incluye las reuniones celebradas en Varsovia (Polonia) con varias fechas: 25 de febrero de 2004, 28 y 29 de abril de 2004 y la del día 18 de mayo.

BALCANES: BOSNIA HERZEGOVINA

- 1) La Comisión de Relaciones Internacionales colaboró en la selección de un Juez para participar como experto internacional en la Sala de Crímenes de Guerra de la Corte del Estado de Bosnia y Herzegovina.
- 2) El Pleno del CGPJ de 25 de febrero de 2004 aprobó el «Proyecto de Fortalecimiento de la gestión y organización de la Fiscalía del Estado de Bosnia y Herzegovina».

En el marco de este proyecto se participó enviando un experto en la consultoría de diseño de los sistemas de gestión presupuestaria e intervención contable, que se desarrolló entre los días 8 a 11 de marzo de 2004, así como el envío de un experto al Taller de sensibilización de los operadores internos con el Libro de Reglas, dentro del Proyecto de Fortalecimiento de la Gestión y organización de la Fiscalía del Estado en Bosnia y Herzegovina, durante los días 5 a 9 de julio de 2004.

- 3) **Visita al Consejo GPJ**, en Madrid, de una delegación de la Escuela Judicial de Bosnia y Herzegovina, **los días 9 y 10 de junio de 2004.**

- 4) Actuación para el Desarrollo de los Centros de Formación Judicial, fue el envío de un experto español con el fin de dar orientaciones a los formadores de los Centros de Formación de magistrados **durante los días 21 a 26 de febrero de 2004.**

RUSIA

En el marco del Programa TACIS «Formación de jueces y administradores judiciales de la Federación rusa» las actuaciones consistieron en la Visita de una Delegación de la Academia Rusa de Justicia al CGPJ, sedes de Barcelona, San Sebastián y Madrid del 13 a 17 de diciembre de 2004, y la participación de un experto del Servicio de Relaciones Internacionales en la Reunión del Comité de Pilotaje sobre «Formación de Jueces y Administradores Judiciales de la Federación Rusa.

Así mismo hubo **dos seminarios** a los que acudieron expertos consultores enviados por el CGPJ:

- 1) Los días 21 a 27 de marzo de 2004, en el Seminario sobre Formación de Formadores en San Petersburgo y en Moscú los días 25 a 28 de marzo, sobre problemas de la formación a distancia.
- 2) Los días 29 de mayo a 6 de junio en Moscú en el Seminario sobre Formación de Formadores.

PROYECTO MULTIRREGIONAL PHARE: «PROYECTO CONTRA EL FRAUDE QUE AFECTA A LOS INTERESES FINANCIEROS DE LA UE»

El proyecto tiene como objetivo apoyar a los Estados candidatos Phare en la implementación de un sistema de lucha contra el fraude que afecta a los intereses financieros de la UE. Del mismo modo, se contribuye a mejorar la eficacia de quienes trabajan en los Anti-fraud Co-ordination Services (AFCOS).

El programa se concretó en el desarrollo de actividades en varias fases, la primera fase teórica y la segunda fase de contenido práctico. Ambas fases se estructuraron en torno a una metodología de Talleres en tres ciudades: Vilnius, para participantes procedentes de los países bálticos y Polonia; Brno, para los de la República Checa, Eslovaquia y Bulgaria; y Sopron y Budapest para los de Hungría, Rumanía y Eslovenia.

El primer taller de trabajo tuvo lugar en Vilnius (Lituania) del 13 al 17 de septiembre; el segundo tuvo lugar en Brno (República Checa) del 4 al 8 de octubre; el tercero se celebró en Vilnius (Lituania) del 25 al 29 de octubre; el cuarto en Sopron (Lituania) del 15 al 19 de noviembre; el quinto en Brno (República Checa) del 13 al 17 de diciembre y el sexto y último taller tuvo lugar en Budapest de 10 a 14 de enero de 2005.

RUMANÍA

«**Twinning Light proposal to Romania for continuation of assistance in strengthening the anti-corruption structures in the Romanian judicial system, Project number RO 01/IB-JH-04 TL**» (de fortalecimiento de las estructuras de lucha contra la corrupción en el sistema judicial rumano).

En **el marco de la cooperación bilateral** el Consejo ha participado en proyectos financiados por la Agencia Española de Cooperación Internacional. Durante el año 2004 el CGPJ ha participado en los siguientes proyectos:

BULGARIA

FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA JUDICIAL EN EL MARCO DEL PROCESO DE ADHESIÓN DE BULGARIA A LA UNIÓN EUROPEA» (II FASE)

Continuación del proyecto que se aprobó en noviembre de 2002, y se desarrolló durante el año 2003, en el año 2004, se ha trabajado en su Segunda Fase. Este proyecto tiene como objetivo principal

el intercambio de experiencias en relación con la adaptación de la legislación interna a las exigencias europeas en material judicial, y en su seno se han realizado las siguientes actividades:

1. *Consultoría de diagnóstico para evaluar las necesidades para la estabilización de la capacidad del Consejo Supremo Judicial para el ejercicio de sus funciones, en Sofía (Bulgaria), los días 13 a 18 de marzo de 2004.*
2. Envío de un experto para participar en una mesa de trabajo en Sofía (Bulgaria), los días **17 a 19 de mayo de 2004: Taller de Reflexión** sobre la «Estabilización de la capacidad del Consejo Supremo Judicial para la ejecución de sus funciones en el marco del proceso de adhesión de Bulgaria a la Unión Europea».
3. Desarrollo de la **Segunda Semana Jurídica Búlgaro-Española, los 14, 15 y 16 de junio de 2004**, que tuvo en su desarrollo tres ejes principales: la reforma del proceso penal; la formación continuada de Magistrados; y los instrumentos de la cooperación judicial en el ámbito de la UE.
4. **Visita de estudio a España de una delegación de representantes del Consejo Supremo Judicial de Bulgaria**, del 13 a 15 de octubre, a las Sedes del CGPJ en Madrid, y a la Escuela Judicial de Barcelona.
5. Asistencia de un miembro de la REJUE a la Conferencia Judicial organizada por USAID (The United States Agency for International Development), en concreto en el **Seminario «Preparación para ser miembro de la Unión Europea: Consejos, Herramientas y Ayudas» celebrado en Sofía, del 10 a 12 de diciembre de 2004.**
6. Visita de estudios a España de expertos búlgaros, del 13 a 17 de diciembre de 2004, viniendo la representación búlgara encabezada por el Ministro de Justicia.

POLONIA

Durante el año 2004, se finalizó con éxito, en febrero de 2004, el proyecto PL00/ IB/ EC-04, Proyecto de Hermanamiento sobre Propiedad industrial e intelectual.

ÁFRICA

MARRUECOS

En el año 1999 se suscribió un convenio de cooperación entre el CGPJ y la Corte Suprema del Reino de Marruecos. Fruto del mencionado acuerdo ha sido la celebración del III Encuentro, que tuvo lugar los días 24,25 y 26 de noviembre de 2004, en Rabat.

MOZAMBIQUE

Durante el año 2004, desde el Consejo se ha elaborado un Borrador de **Proyecto de Fortalecimiento del Poder Judicial en la República de Mozambique**, en colaboración con la Agencia Española de Cooperación Internacional. La contraparte en este Proyecto es el Tribunal Supremo de Justicia en ese país.

GUINEA

Tras una misión de identificación del Programa de Justicia en Guinea, el Consejo ha venido colaborando en el ámbito del *Proyecto sobre Fortalecimiento del Estado de Derecho* de la Unión Europea en ese país, orientado a la totalidad de la población ecuato-guineana, siendo su objetivo general el de promover y proteger los derechos humanos en Guinea Ecuatorial mediante el fortalecimiento de la sociedad civil, el Estado de Derecho y la consolidación de la democracia.

El período de desarrollo del Proyecto abarca desde el 1 de julio de 2002 a 1 de julio de 2005, centrándose en el apoyo a la seguridad jurídica y en el sector Justicia.

ORIENTE MEDIO

ISRAEL

El CGPJ, durante el año 2004, ha firmado un Convenio de Colaboración con el Instituto de Formación de Jueces de Israel, a fin de regular las diferentes actividades de formación inicial y continua que, en el ámbito de sus competencias, puedan desarrollarse en lo sucesivo.

Fruto de este compromiso, va a ser la reunión que tendrá lugar en Israel durante el primer trimestre del año 2005 y a la que se desplazará una delegación del Consejo. Mediante este encuentro se pretenden fijar los aspectos concretos de esta nueva cooperación con ese país.

8.4.2. LA COOPERACIÓN O ASISTENCIA JUDICIAL INTERNACIONAL

La labor del Servicio de Relaciones Internacionales en el área de la asistencia judicial internacional se concreta en los siguientes campos de actividad:

1. La colaboración en la asistencia judicial internacional en la que participen Jueces y Tribunales españoles.
2. La actuación en los procesos de integración destinados a mejorar la cooperación judicial internacional.
3. La participación en los Estudios y análisis sobre la aplicación de las normas jurídicas reguladoras de la cooperación judicial internacional.

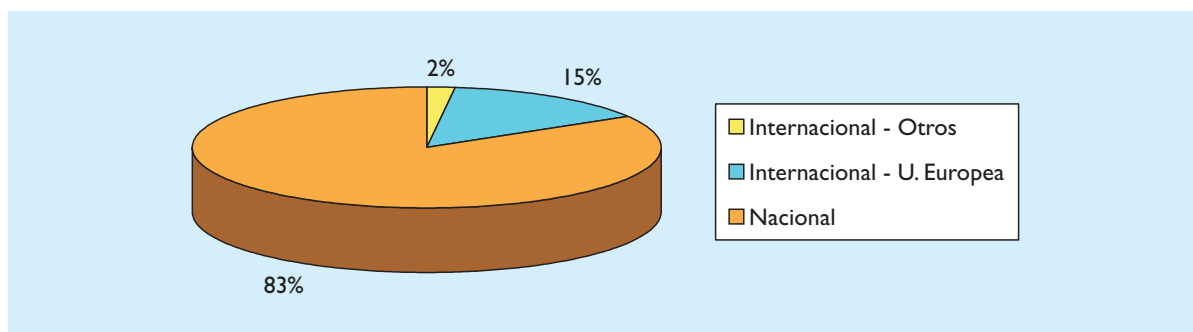
COLABORACIÓN EN LA ASISTENCIA JUDICIAL INTERNACIONAL

El Reglamento CGPJ 5/1995, sobre Aspectos Accesorios de las Actuaciones Judiciales, es el que canaliza la actividad del CGPJ para facilitar el desarrollo de asistencia judicial internacional en las que participen Jueces y Tribunales españoles. Estas funciones se pueden clasificar en asistencia y soporte (artículo 71), agilización de solicitudes de auxilio (artículo 72) y autorización de desplazamiento al extranjero (artículo 73).

Simultáneamente, el CGPJ viene desplegando una serie de actuaciones complementarias a las anteriores, directamente dirigidas a mejorar los actos de cooperación judicial internacional: la localización en el CGPJ de los Puntos de Contacto de las Redes Judiciales Europeas y de Iber Red con los países latinoamericanos; desarrollo operativo de los Magistrados REJUE cercano a las Comunidades Autónomas en que desempeñan su actividad; y promoción de las actividades de formación de los Jueces y Magistrados españoles en esta materia.

ASISTENCIA Y AGILIZACIÓN DE COMISIONES ROGATORIAS

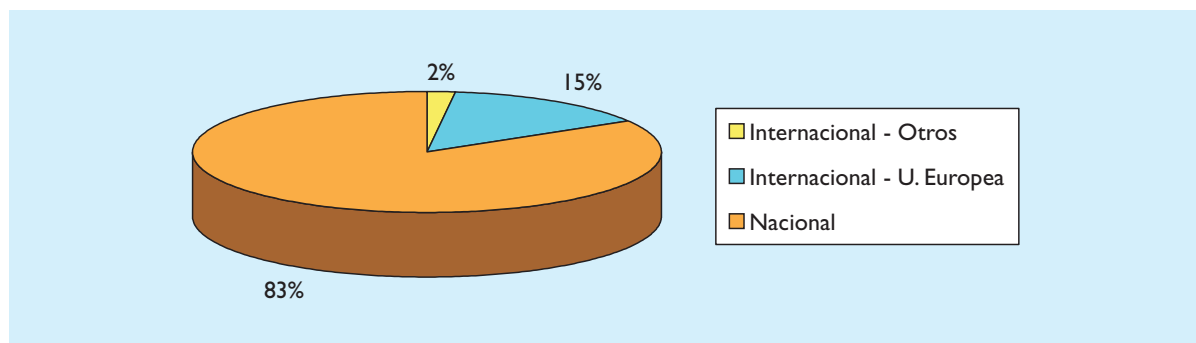
Las actividades de apoyo y de información en lo que concierne al auxilio judicial internacional se materializaron en la prestación de una serie de asistencias activas o pasivas. La cooperación se prestó en un número total de 315 despachos durante 2004 que se pueden clasificar de acuerdo con los siguientes gráficos:



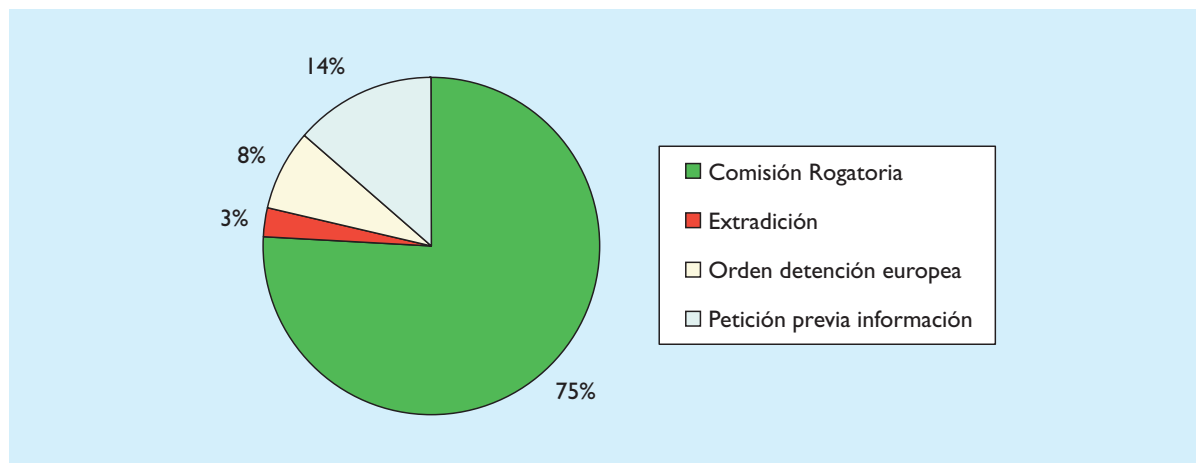
Auxilio Judicial Internacional.

AUXILIO JUDICIAL INTERNACIONAL

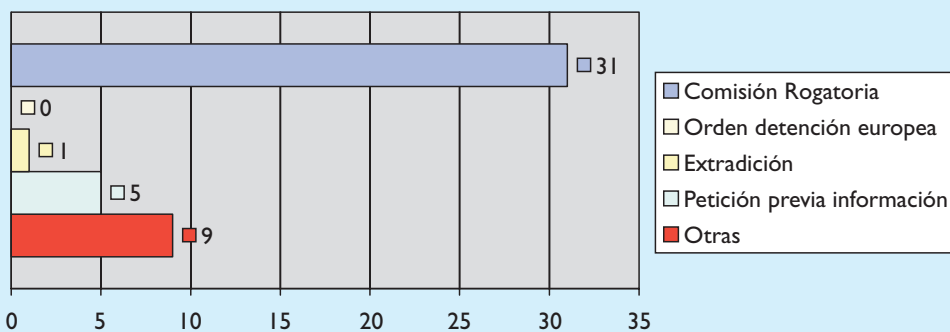
PROCEDENCIA	MATERIAS	SUBTOTALES	TOTALES
Internacional-Otros			6
	Comisión Rogatoria	2	
	Extradición	0	
	Orden detención europea	0	
	Petición previa información	2	
	Otras	2	
Internacional-U. Europea			46
	Comisión Rogatoria	31	
	Extradición	1	
	Orden detención europea	0	
	Petición previa información	5	
	Otras	9	
Nacional			263
	Comisión Rogatoria	166	
	Extradición	6	
	Orden detención europea	17	
	Petición previa información	30	
	Otras	44	
TOTAL FICHAS			315



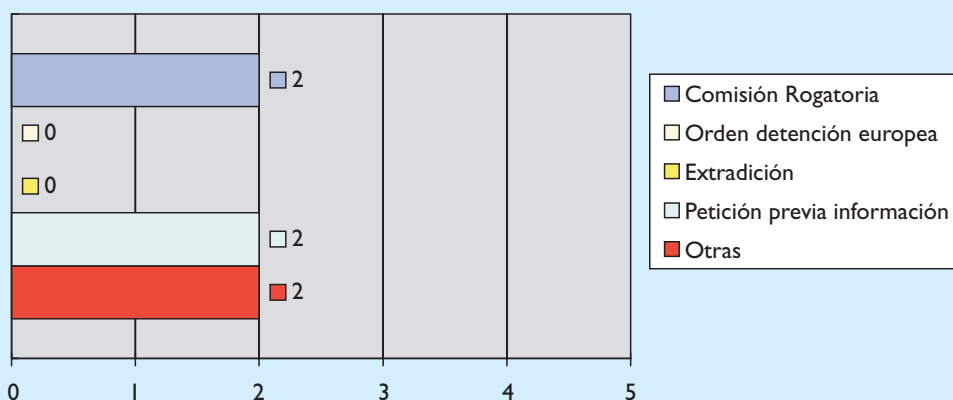
Auxilio Judicial Internacional.



Asistencias a órganos nacionales.



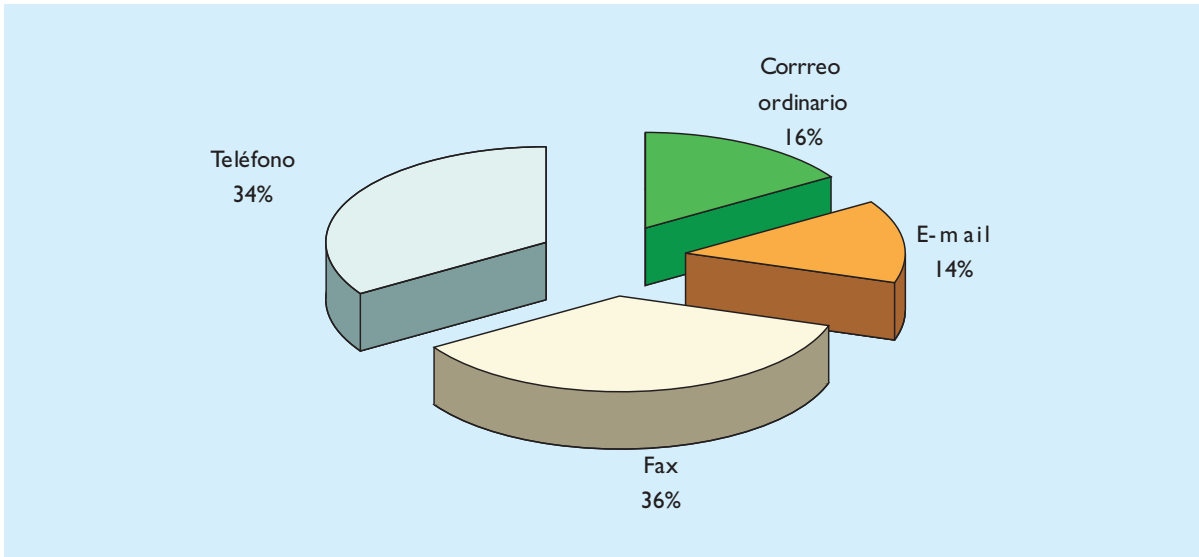
Asistencias a EEMM de la UE.



Asistencias a terceros países.

AUXILIO JUDICIAL INTERNACIONAL

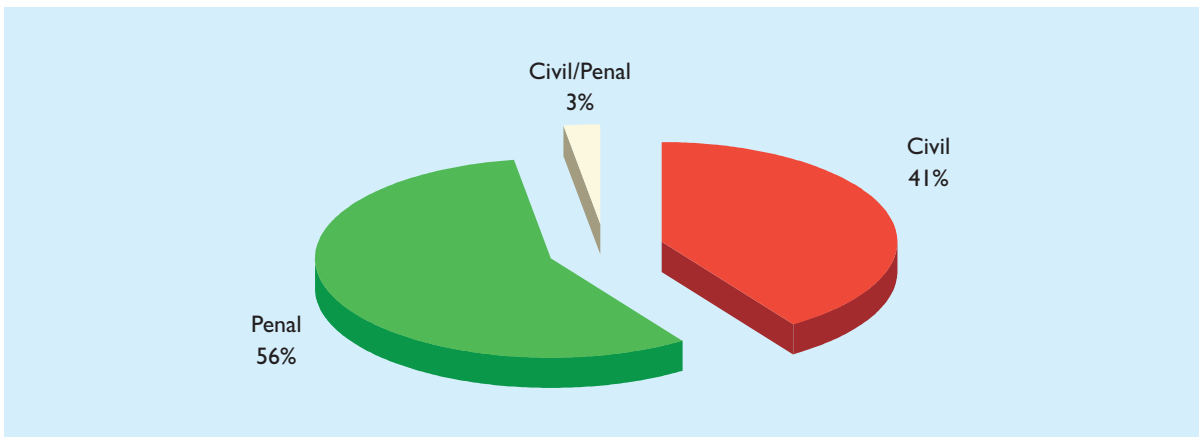
FORMULACIÓN	MODO	SUBTTOTALES	TOTALES
	Correo ordinario	50	
	E-mail	43	
	Fax	115	
	Teléfono	107	
TOTAL FICHAS			315



Formulación.

AUXILIO JUDICIAL INTERNACIONAL

ÁMBITO	CLASE	SUBTTOTALES	TOTALES
	Civil	128	
	Penal	179	
	Civil/Penal	8	
TOTAL FICHAS			315



Clase.

LA ASISTENCIA Y SOPORTE A LOS ÓRGANOS JUDICIALES ESPAÑOLES CUANDO REALICEN UNA ACTIVIDAD DE ASISTENCIA JUDICIAL INTERNACIONAL

Esta labor tiene su fundamento en el artículo 71 del Reglamento del CGPJ 5/1995, de 7 de junio, sobre Aspectos Accesorios de las Actuaciones Judiciales.

Los Jueces y Magistrados españoles pueden dirigirse al Servicio de Relaciones Internacionales del CGPJ solicitando su asistencia para resolver cualquier cuestión relacionada con la práctica de actos de cooperación judicial internacional.

LA INTERMEDIACIÓN ACTIVA PARA APOYAR LAS LABORES DE COOPERACIÓN JUDICIAL INTERNACIONAL EN LA QUE INTERVENGA CUALQUIER JUZGADO O TRIBUNAL ESPAÑOL

Esta intermediación activa abarca aspectos como los de informar, asesorar, coordinar, en su caso, y llevar a cabo aquellas otras gestiones tendentes a la agilización de la asistencia judicial en materia internacional, con respeto pleno a la potestad jurisdiccional de los órganos judiciales afectados. Desde el punto de vista de los Jueces o Magistrados españoles, esta función tiene su fundamento en el artículo 72 del Reglamento del CGPJ 5/1995, de 7 de junio, sobre Aspectos Accesorios de las Actuaciones Judiciales.

Asimismo, las autoridades judiciales de otros países pueden dirigirse a los Puntos de Contacto de la Red Judicial Europea penal y de la Red Judicial Europea Civil y Mercantil que se localizan en el CGPJ, con la finalidad de agilizar comisiones rogatorias y otras solicitudes de cooperación judicial remitidas a Juzgados y Tribunales españoles.

LA TRAMITACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE DESPLAZAMIENTO AL EXTRANJERO DE JUECES Y MAGISTRADOS ESPAÑOLES PARA LA PRÁCTICA DE ACTUACIONES JUDICIALES

Su regulación se encuentra en el artículo 73 del Reglamento del CGPJ 5/1995, de 7 de junio, sobre Aspectos Accesorios de las Actuaciones Judiciales. Entre las Instituciones que más solicitudes de desplazamiento al extranjero de Jueces y Magistrados españoles para la práctica de actuaciones judiciales se reciben se encuentra Eurojust.

Así, en el año 2004, al menos se han realizado nueve solicitudes de desplazamiento a Eurojust de Jueces y Magistrados españoles para la práctica de actuaciones judiciales. Otros desplazamientos a otros países como Dinamarca, Rumania, Estados Unidos de América; Noruega; Italia donde se celebró una reunión de Interpol, Francia, Marruecos; Portugal y Argentina y Uruguay.

LOCALIZACIÓN EN EL CGPJ DE PUNTOS DE CONTACTO DE LAS REDES JUDICIALES EUROPEAS

- A) Con el objeto de optimizar y mejorar la asistencia judicial entre Estados miembros de la Unión Europea, se han ido estableciendo diferentes estructuras institucionales. Inicialmente se crearon los Magistrados de Enlace por la Acción Común del Consejo de 22 de abril de 1996 (96/277/JAI); más tarde la Red Judicial Europea en materia penal mediante la Acción Común del Consejo de 29 de junio de 1998 (98/428/JAI); posteriormente se impulsó la creación de Eurojust, para reforzar la lucha contra las formas graves de delincuencia, mediante la Decisión del Consejo de 28 de febrero de 2002 (2002/187/JAI); y por último, se puso en marcha la Red Judicial Europea Civil y Mercantil por la Decisión del Consejo de 28 de mayo de 2001 (2001/470/CE).

En el propio seno del CGPJ se han establecido varios Puntos de contacto de la Redes Judicial Europea penal (RJE) y de la Red Judicial Europea Civil y Mercantil (RJEEM) que asistieron y participaron activamente en las diferentes reuniones que se recogen en el apartado 2.1.

- B) La Unidad de Auxilio Judicial del CGPJ.

Para desarrollar con agilidad y de modo continuado y sistemático las funciones anteriormente descritas, en el año 2003 entró en funcionamiento y en el año 2004 se consolidó la Unidad de Auxilio Judicial dentro del Servicio de Relaciones Internacionales. Dicha Unidad está integrada en la actualidad por dos letrados, un Jefe de Unidad y un Auxiliar.

GESTIÓN DE LA RED JUDICIAL ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL (REJUE)

Esta Red ha sido creada con la finalidad de prestar toda la asistencia necesaria a los órganos judiciales que lo solicitan, para la correcta remisión y eficaz cumplimiento de las solicitudes de cooperación jurisdiccional, así como el apoyo que precisen los Puntos de contacto de la Red Judicial Europea y de otras instituciones de análoga naturaleza (apartado 2 del artículo 76 bis 1 del Reglamento de Aspectos Accesorios).

NORMATIVA REGULADORA DE LA REJUE Y PROCESO DE SELECCIÓN DE SUS MIEMBROS

El Acuerdo Reglamentario del Pleno del CGPJ 5/2003, de 28 de mayo, aprobó la normativa reguladora de la REJUE, introduciendo en el Reglamento del CGPJ 5/1995 los nuevos artículos 76 bis 1 a 76 bis 5. Dicho Acuerdo fue publicado en el Boletín Oficial del Estado de 4 de junio de 2003. Su composición es de 62 Magistrados altamente especializados en la materia, distribuidos por todo el territorio nacional atendiendo en su estructura a su reparto por Comunidades Autónomas, y se agrupa en dos divisiones: una de carácter civil y otra penal.

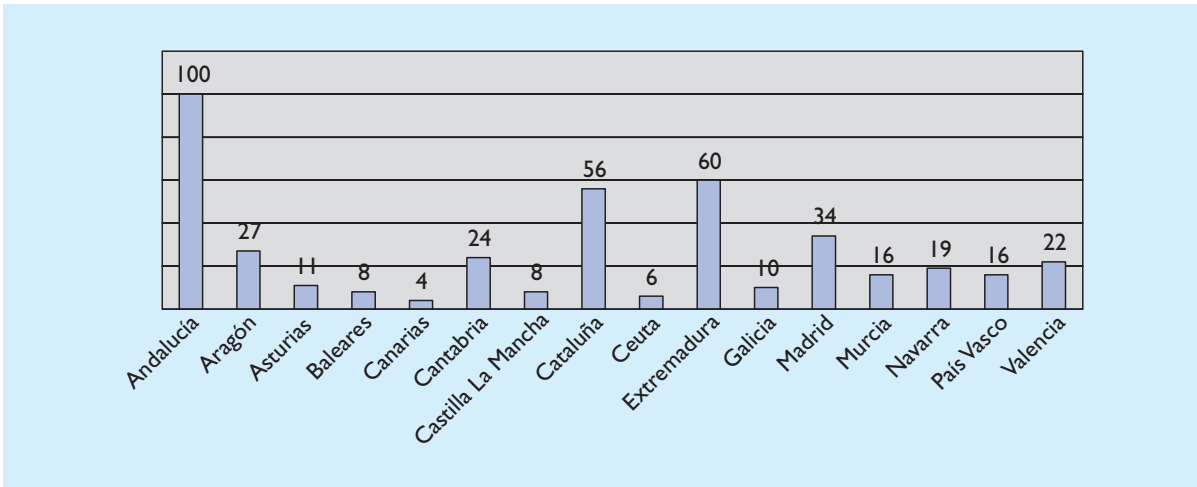
FUNCIONES DE GESTIÓN Y COORDINACIÓN DE LA REJUE

Desde finales de 2003 y a lo largo de todo el año 2004, la REJUE ha estado plenamente operativa. El Servicio de Relaciones Internacionales ha asumido las labores de coordinación y gestión del funcionamiento de la REJUE. A tal efecto, la Comisión Permanente adoptó con fecha 25 de noviembre de 2003 el acuerdo de designar como Coordinadores de la REJUE a los Letrados del mencionado Servicio.

ACTUACIONES CONCRETAS DE AYUDA PRESTADAS POR MAGISTRADOS DE LA REJUE

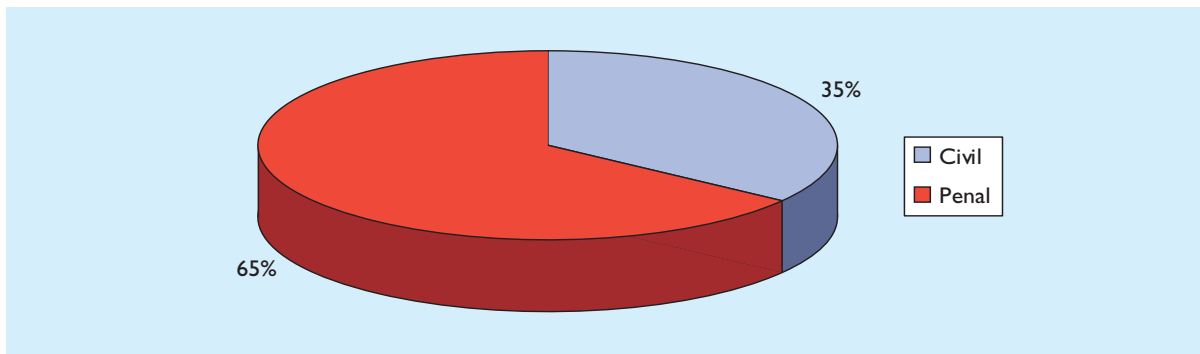
Tales actuaciones vienen descritas en los arts. 76 bis 1. 3. y 76 bis 1. 4. del Reglamento del CGPJ 5/1995. Como reflejo de esos mandatos reglamentarios, y en base a los datos proporcionados por los miembros de la REJUE, se han prestado 421 asistencias a los órganos judiciales, cuya distribución por Comunidades Autónomas queda como sigue:

AUXILIO JUDICIAL INTERNACIONAL. ACTIVIDAD MIEMBROS DE LA REJUE	
CC.AA.	CONSULTAS
Andalucía	100
Aragón	27
Asturias	11
Baleares	8
Canarias	4
Cantabria	24
Castilla-La Mancha	8
Cataluña	56
Ceuta	6
Extremadura	60
Galicia	10
Madrid	34
Murcia	16
Navarra	19
País Vasco	16
Valencia	22
TOTAL	421



Actividad miembros REJUE por CC.AA.

AUXILIO JUDICIAL INTERNACIONAL. ACTIVIDAD MIEMBROS DE LA REJUE	
ÁMBITO CONSULTA	NÚMERO
Civil	146
Penal	275
TOTAL	421



Actividad miembros REJUE. Ámbito de consultas.

ACTIVIDADES REALIZADAS. ENCUENTROS DE LA REJUE

Los primeros Encuentros de los integrantes de la sub-red nacionales en cooperación jurídica internacional atendieron sobre todo al componente formativo de sus integrantes. En el año 2003 fue firmado el Protocolo al «Convenio de Colaboración entre el CGPJ y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para la constitución de un Foro Permanente de Estudios Judiciales Europeos». Dentro de este marco se incluyen actividades cuyo impulso, gestión y organización corresponden tanto al Servicio de Formación Continua como al Servicio de Relaciones Internacionales.

La Red Judicial Española de expertos en auxilio judicial internacional, se reunió los días 25 a 28 de mayo de 2004 en La Manga del Mar Menor, (Murcia-España), en su Cuarta Reunión anual dentro del denominado «Foro de Estudios Judiciales Europeos», programa financiado parcialmente por la Comisión Europea dentro de su Programa Marco JAI/2003/FPC/032. La metodología del Encuentro es mixta, combinando la celebración de sesiones plenarias con el trabajo en talleres. Los distintos Talleres de trabajo en que están divididos los integrantes de la REJUE fueron los siguientes:

En materia civil hubo cuatro talleres: Taller 1: Denominado de «Fichas Informativas de la Decisión del Consejo de 28/05/2001 creadora de la RJECEM». Taller 2: Nuevos instrumentos jurídicos comunitarios. Taller 3: Actualización del «Prontuario de Auxilio Judicial Internacional». Taller 4: Reglamentos Bruselas I y II.

En la división penal hubo cinco talleres: Taller 1: Actualización de la versión española de las «fichas belgas». Taller 2: Actualización del «Prontuario de Auxilio Judicial Internacional». Taller 3: Actualización de la versión española del «SOLON». Taller 4: Convenio de Asistencia Judicial en Materia Penal 2000. Taller 5: Nuevos instrumentos normativos de la UE en materia de cooperación judicial penal.

PROPORCIONAR A LOS JUECES Y MAGISTRADOS ESPAÑOLES INSTRUMENTOS PARA MEJORAR SU ACCESO A INFORMACIÓN RELATIVA A LA COOPERACIÓN JUDICIAL INTERNACIONAL

El CGPJ está promoviendo acciones destinadas a mejorar los instrumentos que permitan al Juez o Magistrado español el rápido acceso a la información relevante en materia de asistencia judicial internacional, entre las que destacan:

- Elaboración de un «Prontuario de Auxilio Judicial Internacional», en colaboración con los respectivos Talleres de Prontuario, civil y penal, de la REJUE. Aspira a ser una guía de consulta rápida en materia de cooperación judicial transfronteriza. Los trabajos han estado encaminados a que, en su formato informático, se pueda consultar en la página WEB al efecto destinada y que contendrá un enlace directo a la web del CGPJ donde se ubicará. Esta página es: www.prontuario.org. En cuanto a su edición en formato papel, se están dando los últimos retoques para su próximo lanzamiento en el primer trimestre del año 2005, que será objeto de amplia difusión. Permitirá de forma ágil, la identificación de los convenios o otros instrumentos europeos e internacionales aplicables a las situaciones más usuales de asistencia judicial internacional, (activa y pasiva). Así mismo, se ha constituido un Foro Virtual de Prontuario, que busca mantener la actualización permanente de los textos.
- «Atlas Judicial Europeo en materia penal» (<http://www.atlas.mj.pt/>). Es un instrumento informático que permite la rápida localización de las normas o convenios internacionales aplicables, de los puntos de contacto de las autoridades competentes para los diferentes actos de auxilio judicial en cada uno de los Estados de la UE. Los trabajos realizados a lo largo del año 2004 en relación con esta página web, han tenido lugar en las diversas reuniones a nivel europeo que se han llevado a cabo, y que en concreto han sido:
 - o 17.^a Reunión plenaria de la Red Judicial Europea, celebrada en Bruselas (Bélgica), el día 10 de marzo de 2004.
 - o 18.^a Reunión plenaria de la Red Judicial Europea, celebrada en Dublín (Irlanda), del 13 al 15 de junio de 2004.
 - o Lisboa (Portugal) los días 18 y 19 de octubre de 2004, para participar en la IV Reunión de Corresponsales de la Red Judicial Europea penal.
 - o La 19.^a Reunión plenaria de la Red Judicial Europea (EJN) penal, organizada por la Comisión Europea, que tuvo lugar en La Haya, del 8 al 10 de diciembre de 2004.

Estas reuniones han tenido por objeto una próxima reforma de la página web y de las herramientas que en ella se disponen. Puede consultarse a través de Internet: <http://www.atlas.mj.pt/>

- «Guía Práctica para la Emisión y Ejecución de Órdenes Europeas de Detención». Entró en vigor, el 1 de enero de 2004, siendo activa la participación del CGPJ en distintas actividades tendentes a su explicación, integrándose en el Grupo de Trabajo compuesto por representantes del CGPJ, el Ministerio de Justicia, el Ministerio del Interior, la Fiscalía General del Estado, y Magistrados y Fiscales de la Audiencia Nacional. Las reuniones llevadas a cabo tuvieron lugar los días 19 de enero de 2004 y de 10 de febrero de 2004, así como importante fue la Reunión Hispano-Francesa sobre la Orden Europea de Detención, celebrada en la sede del CGPJ, el 16 de febrero de 2004.

Importante también fue la participación de miembros de la REJUE en el Seminario Internacional sobre Orden Europea de Detención organizada en la sede de la Policía en Canillas (Madrid) los días 28 y 29 de abril de 2004. Así como la asistencia de un Letrado del Servicio de Relaciones Internacionales en el Seminario sobre la Orden de Detención Europea celebrado en Toledo del 8 al 11 de noviembre de 2004. La Guía Práctica está disponible en Internet: <http://www.mju.es/euro-orden/protocolo.htm>

PROMOCIÓN ACTIVIDADES DE FORMACIÓN DE LOS JUECES Y MAGISTRADOS ESPAÑOLES EN ESTA MATERIA

El Servicio de Relaciones Internacionales del CGPJ está gestionando la participación de Jueces y Magistrados españoles en actividades de formación en este ámbito que tienen lugar en el extranjero, y está promoviendo la inserción de actividades de formación en cooperación judicial internacional en los planes descentralizados dentro del territorio español.

Por otra parte, la Red Europea de Formación Judicial (REFJ) integra a las Escuelas Judiciales y organismos responsables de la formación de los jueces en los Estados miembros de la Unión. Sobre la base de dichos objetivos, la REFJ se proponen definir unos estándares comunes en la formación de jueces.

Por primera vez este año 2004 las Escuelas Judiciales Europeas y organismos encargados de la formación de jueces miembros de la REFJ abrieron algunas de sus actividades a la participación de jueces de otros Estados miembros, de este modo se amplía el horizonte de contenidos en la formación de jueces y magistrados españoles, que participaron en las siguientes actividades:

1. Seminario organizado por el «Consiglio Superiore della Magistratura» italiano sobre la Red Judicial Europea de Formación de Magistrados en materia de cooperación civil, cuyo título era «Normativa en materia de Cooperación Judicial Civil. Revisión de las primeras transposiciones en los Estados Miembros», y que tuvo lugar en Roma, los días 9 a 12 de febrero de 2004.
2. Seminario sobre «Cooperation with the structures of the European judicial Network, Eurojust and Europol» del 15 a 18 de junio, en Durbuy (Bélgica).
3. Seminario sobre «delincuencia Informática», en París (Francia) del 5 a 9 de Julio
4. Seminario sobre «The answers to transnational organized crime» a celebrar en Saint Cyr au Mont d'Or los días 14 y 15 de septiembre.
5. Seminario sobre «The new frontier of judicial cooperation in criminal matters: issues and outlook for the institutionalization of judicial activities at international level» en Roma (Italia) del 30 de septiembre al 2 de octubre.
6. Seminario sobre «Implementing EUROJUST: forms and coordination models for common investigations with the prospect of the free circulation of judicial authorities», en Roma (Italia) del 11 a 15 de octubre de 2004.
7. Seminario «Cooperation in criminal matters within the European Union» en París (Francia) del 11 a 15 de octubre de 2004.
8. Seminario sobre «The new frontier of judicial cooperation in criminal matters: issues and outlook for the institutionalization of judicial activities at international level» en París (Francia) los días 7 y 8 de diciembre de 2004.
9. Seminario sobre «Brussels I regulation», que tendrá lugar en París (Francia) los días 13 y 14 septiembre de 2004.

También en colaboración con el Servicio de Formación Continua se llevo a cabo la participación anual de diez magistrados de la REJUE en el Seminario Hispano Francés, que en 2004 se celebró en Córcega los días 2, 3 y 4 de octubre.

ACTUACIÓN EN LOS PROCESOS DE INTEGRACIÓN DESTINADOS A MEJORAR LA COOPERACIÓN JUDICIAL INTERNACIONAL

ESPACIO JUDICIAL EUROPEO

El CGPJ ha participado el año 2004 en las actividades de una serie de instituciones de la Unión Europea sobre las cuales está pivotando el proceso de construcción del Espacio Común de Libertad, Seguridad y Justicia.

RED JUDICIAL EUROPEA PENAL (RJE)

Los Puntos de Contacto de la RJE localizados en el CGPJ han seguido participando durante 2004 en la actividad de la RJE. La Red Judicial Europea en materia penal (RJE) fue creada mediante la Acción Común del Consejo de la Unión Europea de fecha 29 de junio de 1.998, publicada en el DOCE de 7 de julio siguiente, adoptada sobre la base del artículo K.3 del Tratado de la Unión Europea (98/428/JAI). El CGPJ se integró en el mismo como punto de contacto. El artículo 3 de la Acción Común, en su funcionamiento de la Red, prevé la organización de reuniones periódicas:

- 1) La 17.ª Reunión plenaria de la Red Judicial Europea se celebró en Bruselas (Bélgica), el día 10 de marzo de 2004.
- 2) La 18.ª Reunión plenaria de la Red Judicial Europea, en Dublín (Irlanda), del 13 al 15 de junio de 2004.
- 3) En la Haya, el 14 de septiembre 2004, de la Tercera reunión del grupo informal de trabajo de la Red Judicial Europea que asiste a la Troika.
- 4) La cuarta reunión habida en el marco de la RJE, se produjo en un contexto de esfuerzos llevados a cabo por los Ministerios de Justicia de Alemania, Francia y España para la interconexión de los Registros de Antecedentes Penales de los mencionados Ministerios de Justicia, se pretende poner en marcha una red denominada TESTA, cuyo objetivo consiste en conseguir, no solamente una traducción lingüística de los términos utilizados, sino también una traducción jurídica en forma de tablas de equivalencia, cuyo primer paso podría proceder a una categorización de las normas penales, tomando el catálogo de delitos de la Orden Europea. En ese contexto la Red Judicial Europea en materia penal viene trabajando con el proyecto SOLON, y facilita hoy día una traducción jurídica de ciertos términos y categorías penales en otros idiomas.

El nuevo subgrupo de trabajo «traducción» evaluó las posibilidades de incorporar el sistema SOLON en las estructuras planificadas de registro de datos. Dicha reunión se celebró el 16 de septiembre en Bonn (Alemania).

- 5) La quinta reunión se produjo en Lisboa (Portugal) los días 18 y 19 de octubre de 2004, IV Reunión de Corresponsales de la Red Judicial Europea
- 6) La 19.ª Reunión plenaria de la Red Judicial Europea penal, organizada por la Comisión Europea, tuvo lugar en La Haya, del 8 al 10 de diciembre de 2004.
- 7) Visita a la Sede del Secretariado de la Red Judicial Europea (penal): La Haya de 1 a 4 de marzo de 2004

RED JUDICIAL EUROPEA CIVIL Y MERCANTIL (RJECM)

La Red Judicial Europea Civil y Mercantil (RJECM) fue creada por la Decisión 2001/470/CE del Consejo, de 28 de mayo de 2001. Los miembros de la División Civil de la REJUE forman parte de la RJECM en calidad de Autoridades designadas del artículo 2 de la Decisión, en su letra «d». Toda la actividad que se desarrolla en este ámbito, viene siendo difundida a través de CIRCA, herramienta de Extranet.

Los integrantes de la REJUE-civil vienen colaborando activamente tanto en las reuniones de la RJECM como en la confección de las fichas informativas que, para su inserción en página web, con-

templa el art. 15 de la Decisión comunitaria de 2001 creadora de la RJEEM. En el año 2004, los Puntos de Contacto de la Red localizados en el CGPJ y las Autoridades designadas (es decir, los miembros de la REJUE en materia civil) han participado activamente en las distintas actividades organizadas por la RJEEM y desarrolladas a través de sus reuniones:

- 1) La segunda reunión plenaria de la RJEEM, celebrada en Bruselas (Bélgica), los días 15 y 16 de enero de 2004
- 2) La Quinta Reunión de la RJEEM en Bruselas (Bélgica), el 4 de marzo de 2004.
- 3) La Sexta Reunión de Puntos de Contacto de la RJEEM se celebró en Bruselas (Bélgica), el día 29 de junio de 2004.
- 4) La Séptima Reunión de Puntos de Contacto de la Red Judicial Europea, en materia civil y mercantil, que se celebró en Bruselas (Bélgica), el día 13 de julio de 2004
- 5) La Octava Reunión de la RJEEM se celebró en Bruselas (Bélgica), el día 23 de septiembre de 2004.
- 6) La Novena Reunión de la RJEEM se celebró en Bruselas (Bélgica), el día 12 de noviembre de 2004.
- 7) Especial mención merece la reunión celebrada en la sede central del CGPJ, en Madrid los días 13 y 14 de diciembre, que acogió el Tercer Encuentro Plenario de Miembros de la Red Judicial Europea, en materia civil y mercantil.

La Secretaría de la RJEEM, en su Reunión de 13 de julio de 2004 aceptó la invitación del CGPJ, y por vez primera se celebró fuera de Bruselas una Reunión de la RJEEM, siendo además de carácter Plenario de dicha Red, lo que pone de manifiesto la determinación del CGPJ en el fortalecimiento de su posición institucional y en la prestación de su más alta colaboración con los organismos de la Unión Europea de cooperación judicial internacional.

- 8) También se ha participado en distintos Seminarios:
 - a) Segundo Seminario de las Jornadas Internacionales sobre «El Registro como Garantía de la Eficacia de las Resoluciones en el Ámbito de la Unión Europea» – Madrid 22 a 25 de junio de 2004.
 - b) En colaboración con el Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, la REJUE participó en las Jornadas de cooperación judicial europea: «Crisis matrimoniales y protección del menor en el marco europeo» celebradas en Madrid los días 25, 26 y 27 de octubre de 2004, en conmemoración del Día Europeo de la Justicia.
 - c) Seminario organizado por la Comisión Europea y los Ministerios de Justicia de Italia, Alemania y Finlandia sobre «El Espacio Judicial Europeo y el Derecho Internacional Privado», tuvo lugar en Roma, los días 10 y 11 de diciembre de 2004.
 - d) En Bruselas (Bélgica), de 18 a 20 de noviembre de 2004, tuvo lugar la Conferencia Multilateral organizada de forma conjunta por el Consejo de Europa y la Comisión Europea, bajo el título «Hacia un proceso Civil Ideal».
- 9) Finalmente como una parte importante de la colaboración que se viene desarrollando con la RJEEM está la distribución de una serie de Encuestas sobre el distinto grado de cumplimiento o dificultades que surgen en la aplicación de las Directivas Europeas en materia civil, sobre el funcionamiento de la página web del Atlas Judicial civil y mercantil europeo, o sobre medios a disposición de los Puntos de Contacto.

EUROJUST

Mediante la Decisión 2002/187/JAI del Consejo, de 28 de febrero de 2002, se creó Eurojust para reforzar la lucha contra las formas graves de delincuencia. Desde el comienzo de sus actividades, el CGPJ ha participado en las diferentes actividades que ha promovido, entre las que destacan:

A) De conformidad con el artículo 3, apartado 1, letra a) de la Decisión del Consejo de 28 de febrero de 2002 por la que se crea Eurojust para reforzar la lucha contra las formas graves de delincuencia (2002/187/JAI), dentro de los objetivos de dicho instituto se encuentra fomentar la coordinación, entre las autoridades competentes de los Estados miembros de las investigaciones y de las actuaciones judiciales. De conformidad con el art. 17 del Reglamento Interno de Eurojust, (DOCE de 22 de noviembre de 2002, 2002/C 286/01) el Colegio a propuesta de uno de sus miembros, podrá convocar reuniones especiales de coordinación.

Así, durante el 2004 el Miembro Nacional de España en Eurojust se ha dirigido al CGPJ solicitando le fuera concedida autorización a distintos jueces españoles para desplazarse a La Haya (Holanda), a fin de asistir a las distintas reuniones de Eurojust que han tenido por objeto la coordinación de investigaciones en varios casos abiertos. Se han realizado nueve solicitudes de desplazamiento a Eurojust de Jueces y Magistrados españoles para colaborar con Magistrados de Italia, Reino Unido, Holanda, Francia Portugal, Reino Unido y otros.

B) Entre las actividades de la REJUE en el 2004 estuvo la reunión celebrada por Eurojust con los Magistrados de REJUE-penal asistentes, en La Haya los días 1 a 4 de marzo de 2004 y en la que se facilitaron casos españoles.

C) La participación de un miembro de la REJUE en el Seminario sobre estrategias en la Euro Orden, el 25 y 26 de octubre en Praga (República Checa).

D) Otro de los campos donde se han colaborado activamente con Eurojust ha sido en la facilitación de datos solicitados desde La Haya relativos al número de Juzgados nacionales que estuvieran tramitando procedimientos sobre distintas materias: estafas inmobiliarias, tráfico de seres humanos y la emigración ilegal o sobre tráfico ilegal por redes de delincuencia internacionales, y en la cooperación contra terrorismo.

ESPACIO JUDICIAL IBEROAMERICANO

Como hito más importante en el año 2004 está la reunión constitutiva de la RED IBEROAMERICANA DE COOPERACIÓN JUDICIAL (Iber Red) que se celebró en Cartagena de Indias, (Colombia), durante los días 27 a 29 de octubre de 2004.

Los representantes participantes en la reunión saludaron la designación como Secretario de la Iber RED de la Secretaría General de la Conferencia de Ministros de Países Iberoamericanos y encomendaron a dicha Secretaría de la Iber RED dar traslado a los Jefes de Estado y de Gobierno de la Cumbre el deseo de que el texto que ahora se adopta adquiera en un futuro carácter jurídico internacional.

Como primer imperativo del funcionamiento de Iber Red se estableció la obligación de comunicar a la Secretaría antes del 15 de diciembre de 2004, los datos de los puntos de contacto designados conforme a los criterios recogidos en el Descriptor orgánico. Tal comunicación ha sido ya verificada y en lo que respecta al CGPJ fueron designados los puntos de contacto.

8.4.3. PARTICIPACIÓN EN LOS ESTUDIOS Y ANÁLISIS SOBRE LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS JURÍDICAS REGULADORAS DE LA COOPERACIÓN JUDICIAL INTERNACIONAL

ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN SEMINARIOS, JORNADAS Y OTROS EVENTOS SOBRE APLICACIÓN DE NORMAS JURÍDICAS REGULADORAS DE LA COOPERACIÓN JUDICIAL INTERNACIONAL

El CGPJ colabora asiduamente en la organización e interviene en numerosas actividades de distinta índole, como Seminarios, Jornadas, o Encuentros... destinados al estudio, análisis y reflexión sobre los principales temas y problemas de aplicación de la cooperación judicial internacional. Entre ellos, es importante destacar dos figuras:

ENCUENTROS BILATERALES

Encuentros o reuniones de los Jueces y Magistrados españoles con los homólogos de aquellos países con los que existe un volumen importante de cooperación judicial bilateral. Entre ellos en el año 2004 los siguientes:

- Encuentro Judicial Hispano-USA, donde se abordaron algunos temas relativos a la asistencia judicial.
- Seminario Hispano-Francés en materia de Euro Orden
- Encuentro Judicial Hispano-Marroquí, donde se abordaron algunos temas relativos a la asistencia judicial entre ambos países.

FORO PERMANENTE DE ESTUDIOS JUDICIALES EUROPEOS DE MURCIA

El Foro recoge un conjunto de actividades destinadas a mejorar aspectos de la cooperación judicial de doble carácter, (formativo e institucional) que vienen desarrollándose en la Región de Murcia, (Murcia capital y La Manga) dentro un concepto integral: Foro de Estudios Judiciales Europeos. Las tres principales actividades han sido: 1) Curso de Aplicación judicial del Derecho Comunitario Europeo. 2) Seminario Permanente de Estudio Comparado de Sistemas Judiciales a través del Lenguaje Jurídico: inglés, francés y español jurídicos. Y 3) Encuentros de la Red Judicial Española, (REJUE), de expertos en cooperación jurídica internacional, institución recientemente regulada que trabaja (a disposición del MJ y de las instituciones comunitarias por un efectivo funcionamiento auxilio judicial internacional general, penal y civil.

La ayuda que ha prestado el Servicio de Relaciones Internacionales en la materia, reside en la selección de los magistrados extranjeros, la petición de ayudas a la Comunidad Europea, así como la propia organización del IV Encuentro Anual de la REJUE, de 24 a 28 de mayo de 2004.

INTERVENCIÓN EN GRUPOS DE TRABAJO NACIONALES E INTERNACIONALES

El CGPJ, a través de su Servicio de Relaciones Internacionales o mediante expertos designados por el mismo, viene participando en diferentes Grupos de Trabajo preparatorios de normas internacionales, tanto a nivel nacional como internacional. A estos efectos, son destacables los siguientes:

- Grupo Mixto sobre Asistencia Judicial Internacional (CGPJ-MJU-FGE).
- Comisión para la Implantación de la Orden de Detención Europea: ya analizado.
- Foro de Jueces Comerciales Europeos:

El Foro de Jueces Comerciales Europeos tuvo su 2.ª edición en París (Francia) los días 14 y 15 de Octubre de 2004, en la «Chambre de Commerce et d'Industrie» de Paris, a la que asistió un Magistrado designado por la Comisión de Relaciones Internacionales.

CONFERENCIA DE LA HAYA SOBRE DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO

Obligaciones alimenticias. Reunión de la Comisión Especial de obligaciones alimenticias para la reforma y actualización de los Convenios de La Haya sobre ley aplicable, reconocimiento y ejecución de obligaciones alimenticias, del 7 al 18 de junio, en La Haya (Holanda).

Obstáculos Prácticos en la litigiosidad transfronteriza. Se celebró los días 8 y 9 de noviembre de 2004 en La Haya (Holanda), una Conferencia judicial sobre «Obstáculos Prácticos en la litigiosidad transfronteriza».

Justicia para los Menores: organizado por el Departamento de Justicia de Menores del Ministerio de Justicia italiano, el Seminario «Justicia para los Menores: estrategias y proyectos», que tuvo lugar en el Centro Europeo de Estudios de Nisida, en la provincia de Nápoles, los días 29 y 30 de octubre de 2004 a la que acudió un experto designado por la Comisión de Relaciones Internacionales.

También acudió otro experto al Seminario de Jueces Latinoamericanos «sobre el Convenio de La Haya de 1980 relativo a los aspectos civiles de la sustracción internacional de menores», celebrado en Monterrey (México), durante los días 1 a 4 de diciembre de 2004.

CONTESTACIÓN DE CUESTIONARIOS

El Servicio de Relaciones Internacionales viene contestando diferentes cuestionarios sobre cuestiones de cooperación judicial internacional que le son enviados tanto por organismos internacionales (Consejo de Europa, Unión Europea o Estados Miembros de la Unión Europea, Conferencia de La Haya...) como por otros Estados (por ejemplo, a través de las Redes Judiciales o por los Magistrados de Enlace en España).

8.4.4. RELACIONES INSTITUCIONALES

El Diseño Estratégico 2003-2004, que ha guiado la actividad de la Comisión y del Servicio de Relaciones Internacionales en ese periodo, establece como una de las grandes líneas de actuación el desarrollo de las relaciones internacionales institucionales, señalándose como objetivos específicos: a) impulsar activamente los procesos regionales de organización de Cumbres Iberoamericanas; b) promover la efectiva ejecución de los proyectos tecnológicos nacidos de las Cumbres; c) consolidar y potenciar el Aula Iberoamericana y la Escuela Juan Carlos I; d) propiciar la realización de encuentros, seminarios y otras actividades internacionales sobre materias relacionadas con la actividad jurisdiccional; y e) Intensificar la presencia institucional del Consejo en todos los foros y órganos internacionales relacionados con el Poder Judicial, particularmente en los relacionados con la Unión Europea y el Consejo de Europa.

Para el cumplimiento de estos objetivos, durante el año 2004 se han desarrollado las siguientes acciones:

CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA

La Cumbre Judicial Iberoamericana es el foro que vertebra la cooperación y concertación entre los Poderes Judiciales de los veintidós países de la comunidad iberoamericana de naciones, aglutinando en su seno a las máximas instancias y órganos de gobierno de los sistemas judiciales iberoamericanos.

Precisamente, la constitución de la Cumbre Judicial Iberoamericana, de la que el CGPJ ostenta su Secretaría Permanente, ha sido uno de los logros más importantes alcanzados durante el año 2004, al conseguir la fusión de la Cumbre Iberoamericana de Presidentes de Cortes Supremas y el Encuentro de Consejos de Judicatura.

A los resultados alcanzados en años anteriores, se suman este año, además de la ya citada convergencia de la Cumbre y el Encuentro, la aprobación y entrada en funcionamiento de la Red Iberoamericana de Cooperación Judicial Internacional (Iber-Red).

El Plenario de la VIII Cumbre tuvo lugar en El Salvador durante los días 24 y 25 de junio de 2004, tras cinco reuniones preparatorias, las dos últimas de las cuales tuvieron lugar durante el año 2004, en Brasilia (Brasil) del 2 al 5 de febrero, y en La Antigua (Guatemala) del 3 al 5 de mayo.

La *Cumbre Judicial Iberoamericana*, celebrará su próxima edición, numerada como decimotercera, teniendo como sede, y por tanto como Secretaría Pro-tempore a República Dominicana.

Entre las actividades del Servicio de RRII en el marco general de los productos de la Cumbre Judicial Iberoamericana, cabe citar:

APERTURA DE LA PÁGINA WEB DE LA SECRETARÍA PERMANENTE DE LA CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA. (WWW.CUMBREJUDICIAL.ORG)

Dicha página se constituye así como un reservorio histórico de información y documentación relativa a la actividad pasada de la Cumbre e información actualizada de las diversas actividades que se van acometiendo.

RED IBEROAMERICANA DE COOPERACIÓN JUDICIAL (IBER-RED)

Desde hace ya varios años, ha sido objetivo preferente del Servicio de Relaciones Internacionales del CGPJ la promoción de un espacio judicial iberoamericano, con el objetivo de conformar red de asistencia jurídica internacional en el ámbito iberoamericano.

Finalmente, los plenarios del IV Encuentro de Consejos de la Judicatura y de la VIII Cumbre Iberoamericana de Presidentes de Cortes Supremas, aprobaron, en su Declaración Final conjunta, el Reglamento de constitución y funcionamiento de la Red Iberoamericana de Cooperación Judicial, convocando para los días 25 a 28 de octubre de 2004 la reunión constitutiva de la Red, a celebrar en el Centro Iberoamericano de Formación de Indias (Colombia).

Con carácter previo, desde el CGPJ, en su condición de Secretaría Permanente de la Cumbre Judicial Iberoamericana, había venido realizando diversas gestiones conducentes a lograr el apoyo al proyecto Iber Red por parte de la Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, la Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos y la Asociación Iberoamericana de Fiscalías y Ministerios Públicos. Caben destacar las siguientes gestiones desarrolladas durante 2004:

- Febrero 2004. La asistencia a una reunión de coordinación mantenida entre el CGPJ y los Ministerios de Justicia de España y Portugal, celebrada en Lisboa.
- Marzo 2004. La asistencia como observador a la reunión preparatoria de la XIV Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos, celebrada en La Antigua (Guatemala).
- Mayo 2004. La asistencia como observador al plenario de los Ministros de Justicia Iberoamericanos, celebrada en Fortaleza (Brasil).
- Junio 2004. La asistencia como observador a la reunión de la Comisión Técnica de la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos y Fiscalías, celebrada en Colombia.
- Septiembre 2004. La participación en la reunión celebrada en Asunción (Paraguay), con asistencia de representantes de la Asociación Iberoamericana de Fiscalías y Ministerios Públicos, de la Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos y de la Cumbre Judicial Iberoamericana, representada por el CGPJ en su condición de Secretaría Permanente, para consensuar la versión definitiva del Reglamento de Iber Red.

Asimismo, cabe señalar las gestiones para dar publicidad a la Red, que condujeron al Comunicado Especial de la XIV Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de Iberoamérica, que tuvo lugar en noviembre en San José, celebrando el nacimiento de la Red Iberoamericana de Cooperación Judicial.

Como resultados concretos de la Reunión Constitutiva de la Red Iberoamericana de Cooperación Judicial, puede señalarse la aprobación del Reglamento constitutivo de la Red y el descriptor orgánico de puntos de contacto, así como el protocolo para la designación de puntos de contactos.

RED IBEROAMERICANA DE ESCUELAS JUDICIALES (RIAEJ)

La RIAEJ se constituye desde su inicio como una comunidad de enlace para la cooperación, concertación y apoyo recíproco entre las Escuelas Judiciales y centros públicos de capacitación judicial de Iberoamérica (www.riajej.org).

Entre las actividades desarrolladas en el 2004 se puede señalar:

- Participación en la celebración de la sexta reunión de la Junta Directiva en Lima (Perú), los días 28 de enero a 2 de febrero.
- Participación en la III Asamblea General, celebrada en la Escuela Judicial del CGPJ, en Barcelona, durante los días 18 y 19 de noviembre.

RED IBEROAMERICANA DE DOCUMENTACIÓN JUDICIAL (IBERIUS)

Fue concebida como una comunidad de cooperación, concertación y apoyo recíproco entre los Centros y Unidades de Información y Documentación Judicial de los países iberoamericanos. (www.iberius.org).

Entre las actividades que se han llevado a cabo durante 2004 destacan:

- Participación en el III Curso de Documentación Judicial de la Red IBERIUS, celebrado en el CENDOJ, durante los días 22 a 30 de noviembre.
- Coordinación con el Centro de Documentación Judicial (CENDOJ) para la apertura de una nueva página web del proyecto Iberius.

AULA IBEROAMERICANA

Desde su puesta en marcha, en el año 1998, el Consejo General del Poder Judicial estableció convenios de cooperación anual con la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) quien ha prestado, hasta la fecha, un apoyo económico e institucional al proyecto de muy alto valor. Durante el presente año 2004, colaboran con el CGPJ, además de la AECI, la Generalitat de Cataluña, La Caixa, la Xunta de Galicia, la Fundación Caixa Galicia-Claudio San Martín, la Diputación de A Coruña y la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas (FIIAPP).

Las actividades desarrolladas durante el año 2004 en el marco del Aula Iberoamericana son las siguientes:

- A) Curso de Formación Judicial Superior: *Dimensión jurídica de la integración política y económica.*
- B) Curso de Formación Judicial Superior: *Derecho Mercantil.*
- C) Curso de Formación Judicial Superior: *Formación de formadores y equipos gestores de escuelas judiciales.*
- D) Curso de Formación Judicial Especializada: *La Jurisdicción de la niñez y la adolescencia.*
- E) Curso de Formación Judicial Especializada: *Corrupción y Poder Judicial.*
- F) Curso de Formación Judicial Especializada: *Acceso a la Justicia en Iberoamérica.*

ESCUELA DE VERANO «JUAN CARLOS I»

Desde el año 1997, el Organismo Judicial y Corte Suprema de Justicia de Guatemala, el CGPJ y la AECI desarrollan con periodicidad anual, la Escuela de Verano «Juan Carlos I» que, desde su primera edición, tiene su sede en las instalaciones del Centro Iberoamericano de Formación de La Antigua Guatemala.

Durante el año 2004, se ha celebrado la VIII Edición, con dos semanas de duración y un total de 178 horas lectivas. Ha contado con la asistencia y participación de 310 alumnos y un claustro docente de 33 profesores, de los que 24 fueron docentes guatemaltecos y 9 españoles.

La edición del año 2004 contempla, como principal innovación, su carácter de edición puente. La intención es trascender el ámbito estrictamente guatemalteco, para convertirla en una verdadera Escuela Judicial Centroamericana y del Caribe, con la participación de magistrados de Panamá, Costa Rica, Nicaragua, El Salvador, Honduras, Guatemala y República Dominicana. En la última edición han participado 21 jueces centroamericanos.

Las actividades que se llevaron a cabo en la VIII Escuela de Verano, pueden ser clasificadas por áreas temáticas:

- CURSO DE DERECHO CONSTITUCIONAL: El Amparo y la Justicia Constitucional.
- CURSO DE DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL: Delincuencia juvenil en Centroamérica.
- CURSO DE DERECHO CIVIL PROCESAL CIVIL: Medidas cautelares en el Proceso Civil.
- SEMINARIO DE DERECHOS HUMANOS: Libertad de Prensa, Derecho a la Información y Derecho a la Intimidad.
- SEMINARIO DE CRIMINALÍSTICA
- CURSO DE INTERCULTURALIDAD: Derecho Indígena y Peritaje Cultural
- CURSO DE DERECHO TRIBUTARIO GENERAL Y PACTO FISCAL
- SEMINARIO-TALLER SOBRE CONCILIACIÓN Y MEDIACIÓN
- SEMINARIO SOBRE LA UNIÓN ADUANERA CENTROAMERICANA.
- CURSO DE DERECHO LABORAL: El contrato de trabajo.

Como todos los años, también en la VIII Escuela de Verano se ha llevado a cabo actividades con las Universidades San Carlos de Guatemala, Rafael Landívar, Panamericana, Francisco Marroquín, Mariano Gálvez y Del Istmo.

PARTICIPACIÓN EN ENCUENTROS Y SEMINARIOS DE CARÁCTER INTERNACIONAL

Entre los objetivos plasmados en el *Diseño Estratégico 2003-2004* para el desarrollo de las relaciones internacionales institucionales, se encontraba el propiciar la realización de encuentros, seminarios y otras actividades internacionales sobre materias relacionadas con la actividad jurisdiccional.

Durante el año 2004, el Consejo ha organizado diversos Seminarios y Conferencias de carácter internacional, entre los que pueden destacarse:

- **Taller de Trabajo sobre Formación en el ámbito de Fortalecimiento del Estado de Derecho, en Justicia Penal.** En el marco de las actividades de formación de la Comisión Europea y bajo la dirección política y logística del MAE, el CGPJ asumió la Dirección Internacional y Técnica del Proyecto. Tuvo lugar un Taller de Trabajo en Madrid, durante los días 10 a 12 de mayo, con la participación de más de 20 especialistas internacionales en la materia. El grupo español, con las conclusiones obtenidas, elaboró un documento sobre identificación de los puntos clave para mejorar la formación de los participantes en misiones de gestión de crisis.
- **Conferencia Internacional sobre Reforma Judicial en América Latina y el Caribe.** El CGPJ ha participado junto con el Instituto del Banco Mundial y el Centro de Estudios de las Américas (CEJA), en el Programa de Capacitación a Distancia para Guatemala, Honduras, México, Paraguay, Perú y Venezuela sobre «Reforma Judicial en América Latina y el Caribe: Mejorando la gobernabilidad a través del Sector Justicia». El proyecto culminó con la celebración en julio de una Conferencia Internacional, en Madrid.
- **Programa de Derecho Comparado Hispano-USA.** Se celebró en Madrid durante los días 20 a 23 de septiembre, con la participación de 17 jueces americanos, pertenecientes a *The National Judicial College* de Reno, y de 13 jueces españoles.

Asimismo, el CGPJ ha participado en numerosos Seminarios de carácter internacional, entre los que cabe destacar su participación en el **III Encuentro Judicial Hispano-Marroquí**, que tuvo lugar en Rabat durante los días 24 a 26 de noviembre, fruto del Convenio de Cooperación suscrito entre el CGPJ y la Corte Suprema y Fiscalía General del Reino de Marruecos, en abril de 1999. Se contempla el evento a modo de seminario mixto, en el que ambas delegaciones tratan un estudio jurídico comparado entre ambos países en un tema de interés en el área Civil, Penal, Mercantil y Laboral.

Participaciones en otros seminarios de carácter internacional:

PAÍS	ACTIVIDAD	PERÍODO
COLOMBIA	LA REFORMA DEL PROCESO CIVIL: UN ENCUENTRO IBEROAMERICANO	FEBRERO
MARRUECOS	CONFERENCIA SOBRE ARBITRAJE INTERNACIONAL	MARZO
MARRUECOS	“DEVELOPMENT OF ARAB PUBLIC PROSECUTION OFFICES IN A CHANGING WORLD”	MARZO
BOLIVIA	II FORO SOBRE DERECHOS DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS PARA JUECES DE IBEROAMÉRICA	MARZO
ITALIA	CONFERENCIA JUDICIAL SOBRE DERECHO DE FAMILIA	MARZO
FRANCIA	CONGRESO SOBRE TEMAS RELACIONADOS CON EL ACCESO A LOS TRIBUNALES SUPREMOS	MARZO
NORUEGA	2.º EU RULE OF LAW COURSE SOBRE ASPECTOS CIVILES DE GESTIÓN DE CRISIS	ABRIL
BULGARIA	XII CONFERENCIA JUDICIAL INTERNACIONAL (FURTH FAMILY FOUNDATION)	MAYO
ARGENTINA	I ENCUENTRO HISPANOAMERICANO DE CORTES DE JUSTICIA: «LOS DESAFÍOS DE LA JUSTICIA EN EL SIGLO XXI»	MAYO
FRANCIA	SEMINARIO SOBRE “DESARROLLO DE LAS INSTITUCIONES DE FORMACIÓN JUDICIAL”	MAYO
MARRUECOS	SESIÓN ACADÉMICA CONJUNTA DE LA ACADEMIA DEL REINO DE MARRUECOS Y DE LA REAL ACADEMIA DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS DE ESPAÑA	MAYO
HOLANDA	ASAMBLEA ANUAL DE LA ASOCIACIÓN DE CONSEJOS DE ESTADO Y JURISDICCIONES ADMINISTRATIVAS DE LA UE	JUNIO
HUNGRÍA	REUNIÓN ANUAL DE JUECES DE CORTES LABORALES EUROPEAS	SEPTIEMBRE
CHILE	III ENCUENTRO DE LAS AMÉRICAS PARA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS	SEPTIEMBRE
PUERTO RICO	XVI CONGRESO DE LA UNIÓN IBEROAMERICANA DE COLEGIOS Y AGRUPACIONES DE ABOGADOS (UIBA)	SEPTIEMBRE
GUATEMALA	SEMINARIO SOBRE «LAS NUEVAS FORMAS DE GESTIÓN PÚBLICA»	SEPTIEMBRE
FRANCIA	II CONFERENCIA DEL FORUM DE LOS JUECES COMERCIALES EUROPEOS	OCTUBRE
MÉXICO	II CURSO IBEROAMERICANO DE JUSTICIA ELECTORAL	OCTUBRE
CANADA	II CONFERENCIA INTERNACIONAL SOBRE LA FORMACIÓN JUDICIAL	OCTUBRE
GUATEMALA	III SEMINARIO REGIONAL SOBRE LA PROPIEDAD INTELECTUAL PARA JUECES Y FISCALES DE AMÉRICA LATINA	OCTUBRE
ITALIA	SEMINARIO “JUSTICIA PARA LOS MENORES: ESTRATÉGIAS Y PROYECTOS”	OCTUBRE
ALEMANIA	ENCUENTRO DE LA ACADEMIA DE DERECHO EUROPEO DE TRÉVERIS	OCTUBRE
MÉXICO	7.ª REUNIÓN ANUAL DE LA UNIÓN INTERNACIONAL DE MAGISTRADOS (IAJ)	NOVIEMBRE
ARGENTINA	PRIMER ENCUENTRO INTERNACIONAL DE LA MAGISTRATURA	NOVIEMBRE
MARRUECOS	SEMINARIO SOBRE POLÍTICA CRIMINAL	DICIEMBRE

PARTICIPACIÓN FOROS EUROPEOS (UNIÓN EUROPEA Y CONSEJO DE EUROPA)

Objetivo importante para el desarrollo de las relaciones internacionales institucionales. Caben destacar las siguientes actividades:

- **Red Europea de Consejos de la Magistratura.** El CGPJ ha desempeñado desde un primer momento un papel activo en la constitución de la Red, cuyo Plenario Constitutivo se celebró en Roma los días 20 y 21 de mayo. Este papel activo se ha plasmado en su designación como

miembro de pleno derecho del Comité Directivo de la Red, junto a los Consejos de los Países Bajos, Bélgica, Irlanda, Italia, Francia y Polonia.

En la Reunión Constitutiva de la Red, además de aprobarse los Estatutos de funcionamiento de la Red, se aprobaron los órganos directivos de la misma (Asamblea General, Presidente, Comité Directivo y Secretario General), y la creación de grupos de trabajo sobre materias de interés, participando el CGPJ en los grupos «Misión, visión, reglas y otras materias relevantes de los Consejos», «las relaciones externas de la Red de Consejos», así como en el referente a «Valoración del Desempeño de Jueces y Magistrados» y ha asumido el papel director del grupo de trabajo creado para el desarrollo de una website de la Red.

- **Programa de la UE sobre «Participación equilibrada de hombres y mujeres en la toma de decisiones».** El CGPJ ha participado en el Consorcio liderado por el Consiglio Superiore della Magistratura italiana, y en el que también han participado el Ministerio de Justicia francés, el Ministerio de Justicia italiano y la Fiscalía General de Rumanía. Tras varias reuniones previas, el Seminario final del proyecto tuvo lugar en Roma en diciembre, con la participación de 18 magistrados españoles.
- **Programa Europeo EQUAL en materia de reinserción de las víctimas de violencias domésticas.** Participación en París, en la reunión preparatoria para establecer un consorcio y presentar una candidatura.
- **Participación en el Grupo de Trabajo del Consejo de la Unión Europea sobre la Mediación y los Métodos Alternativos de Resolución de controversias en materia civil y comercial.** La primera reunión tuvo lugar en Bruselas el pasado 30 de noviembre.
- **Quinta Reunión del Consejo Consultivo de Jueces Europeos (CCJE).** La reunión, que tuvo lugar en Estrasburgo durante los días 22 a 24 de noviembre, ha tenido por objeto el tema del Proceso equitativo en un plazo razonable; el papel de los jueces en el proceso, con especial referencia a los modos alternativos de solución de litigios.

8.4.5. VISITAS Y VIAJES INTERNACIONALES

Durante el 2004 se han recibido en el CGPJ las siguientes visitas de delegaciones internacionales:

PAÍS	VISITA	PERÍODO
HOLANDA	VISITA DEL PONENTE DE LOS PAÍSES BAJOS EN MATERIA DE TRÁFICO DE SERES HUMANOS	ENERO
FRANCIA	ESTANCIA DE AUDITORES DE JUSTICIA	FEB-ABRIL
BULGARIA	DELEGACIÓN DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL	FEBRERO
CHILE	DELEGACIÓN DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE CHILE	FEBRERO
ARGELIA	DELEGACIÓN DEL MINISTERIO DE JUSTICIA	FEBRERO
EEUU	VISITA DE ESPECIALISTAS EN JUICIOS POR JURADO	MARZO
ALEMANIA	ESTANCIA DE PRACTICAS DE JUECES ALEMANES	MARZO
ISRAEL	VISITA DEL PTE. COL. DE FORMACIÓN DE JUECES	ABRIL
IRLANDA	VISITA DE REPRESENTANTES DEL COURT SERVICE DE IRLANDA A LA CIUDAD DE LA JUSTICIA DE VALENCIA	ABRIL
CHINA	VISITA DE UNA DELEGACIÓN DE JURISTAS	MAYO
ARGENTINA	DELEGACIÓN DE LA FEDERACIÓN ARGENTINA DE LA MAGISTRATURA	MAYO
VARIOS	VISITA DE FISCALES DE PAÍSES PECOS	MAYO
BRASIL	VISITA DE LA OFICINA DE LA ONU EN BRASILIA CONTRA LA DROGA Y EL DELITO	MAYO

PAÍS	VISITA	PERÍODO
BOSNIA Y HERZEGOVINA	VISITA DE UNA DELEGACIÓN JUDICIAL	JUNIO
TAILANDIA	DELEGACIÓN DEL INSTITUTO DE FORMACIÓN JUDICIAL	JULIO
ARMENIA	VISITA DE UNA DELEGACIÓN JUDICIAL	JULIO
GUINEA	VISITA DEL PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA	JULIO
REP.DOMINICANA	VISITA DEL PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA	SEPTIEMBRE
ARGENTINA	VISITA DE UN CONSEJERO DE LA MAGISTRATURA	SEPTIEMBRE
ALEMANIA	ESTANCIA DE PRACTICAS DE JUECES ALEMANES	SEPTIEMBRE
EEUU	DELEGACIÓN DE LA INTERNATIONAL ACADEMY OF TRIAL JUDGES DE CALIFORNIA	OCTUBRE
BULGARIA	VISITA DE UNA DELEGACIÓN DEL PODER JUDICIAL	OCTUBRE
	VISITA DEL GRUPO DE EVALUACIÓN GRECO DEL CONSEJO DE EUROPA	OCTUBRE
VENEZUELA	VISITA DE UNA DELEGACIÓN DE JUECES LABORALES	NOVIEMBRE
CHINA	DELEGACIÓN JURISTAS DE LA ASAMBLEA POPULAR	NOVIEMBRE
COSTA RICA	VISITA DEL PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA	NOVIEMBRE
RUSIA	DELEGACIÓN DE LA ACADEMIA RUSA DE JUSTICIA	DICIEMBRE
BULGARIA	VISITA DE UNA DELEGACIÓN JUDICIAL	DICIEMBRE

Asimismo se han realizado numerosos viajes institucionales de miembros del CGPJ, en desarrollo de los objetivos establecidos para las relaciones institucionales internacionales. Así:

- Viaje a Washington de un Vocal y Letrado de RRII, durante el mes de abril, para participar en la inauguración de Programa de Formación a distancia «*Reforma judicial en América Latina y el Caribe: mejorando la gobernabilidad a través del sector justicia*»; también se efectuaron diversas entrevistas con instituciones internacionales relacionadas con la cooperación al desarrollo (BM, BID, USAID) y con instituciones americanas con competencias en materia de auxilio judicial.
- Viaje a República Dominicana de una delegación encabezada por el Presidente del CGPJ, durante el mes de mayo, previa a la celebración de la V Reunión Preparatoria de la VIII Cumbre Iberoamericana.
- Viaje a Polonia de una delegación encabezada por el Presidente del CGPJ, durante el mes de octubre, en el contexto de la intensificación de las relaciones de cooperación entre ambos países.
- Viaje a Marruecos de una delegación encabezada por el Presidente del CGPJ, para participar en el *III Encuentro Judicial Hispano-Marroquí*, en noviembre.
- En su calidad de Secretaría Permanente de Cumbres Iberoamericanas y Encuentros de Consejos de la Judicatura, el CGPJ ha participado activamente, con una amplia representación de Vocales, en las reuniones preparatorias y el Plenario que tuvo lugar en junio de 2004.

Cabe señalar que se ha aprovechado la realización de visitas en el marco de proyectos de cooperación al desarrollo, para realizar actividades y contenidos de carácter institucional, con participación de Vocales del Consejo. Así:

- Visita a Panamá para apoyar el Proyecto de Apoyo al Poder Judicial de Pamaná y consolidar las relaciones institucionales con el Poder Judicial, en febrero.
- Visita a República Dominicana para realizar tareas de coordinación de la cooperación bilateral en el Sector Justicia con la distintas instancias implicadas, en marzo de 2004.

CONVENIOS DE COLABORACIÓN

En el marco de las Relaciones Institucionales del Consejo, durante 2004, se han firmado también algunos convenios de colaboración con diversas instituciones:

- Convenio de Cooperación entre el Consejo General del Poder Judicial del Reino de España y el Consejo Supremo Judicial de Bulgaria.
- Acuerdo de Cooperación Técnica entre las Autoridades Electorales Nacionales de España y las Autoridades Electorales Federales de México.
- Convenio de Cooperación entre el Consejo General del Poder Judicial y el Instituto de Formación de Jueces de Israel
- Convenio de Cooperación entre el Consejo General del Poder Judicial del Reino de España y el Consejo de la Magistratura de la República del Paraguay.
- Convenio Marco de colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial y la Fundación Internacional para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas.

OTROS

- Participación en el Taller de Trabajo para la elaboración de la estrategia de la Fundación Internacional para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas (FIIAPP) «España en el mundo: construyendo ciudadanía y construyendo democracia».
- Participación en el Taller de Trabajo «Diagnóstico e identificación de proyectos en materia de justicia», organizado por la Oficina de Planificación y Evaluación (OPE) de la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional e Iberoamérica, y que ha tenido como resultado la elaboración de una *Guía para diagnosticar en materia de Justicia*.

8.5. LA INFORMÁTICA JUDICIAL

LA COMISIÓN DE INFORMÁTICA JUDICIAL

8.5.1. EL «PUNTO NEUTRO JUDICIAL»

ANTECEDENTES DEL PUNTO NEUTRO JUDICIAL

El Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en su sesión de 20 de febrero de 2002 acordó «Autorizar la constitución del «Punto Neutro Judicial», como una Red de Comunicaciones, cuyo nodo central esté soportado por el Consejo General del Poder Judicial, que permita las comunicaciones entre las distintas Redes Judiciales de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Justicia y Consejo General del Poder Judicial, así como facilitar el acceso de Juzgados y Tribunales a servicios, proporcionados por terceras instituciones, de interés para el mejor funcionamiento de la Administración de Justicia». Asimismo se acordó «Interesar de las entidades y organismos que hubiesen suscrito convenios con el CGPJ, relativos a facilitar a Juzgados y Tribunales la consulta por medios telemáticos de sus bases de datos, la progresiva migración de los actuales enlaces hacia el «Punto Neutro Judicial».

En el año 2003 se alcanzó la total integración de todas las Comunidades Autónomas en el Punto Neutro Judicial (las Comunidades Autónomas que no tienen transferencias las competencias de Justicia realizan la conexión a través del Ministerio de Justicia), así como la publicación de siete servicios, disponibles para todas ellas. Estos servicios fueron:

- Consultas a la Agencia Tributaria.
- Consultas a la Tesorería General de la Seguridad Social, Instituto Nacional de la Seguridad Social e Instituto Social de la Marina.
- Consultas a la base de datos del Padrón del Instituto Nacional de Estadística.
- Acceso a las Bibliotecas Judiciales
- Acceso a la remisión de sentencias (utilizando el protocolo de transferencia de ficheros *ftp*).
- Acceso al Registro de Penados y Rebeldes
- Acceso a las Cuentas de Consignación

CAMBIOS REALIZADOS EN LA ESTRUCTURA FÍSICA DURANTE EL AÑO 2004

Se ha duplicado el ancho de banda de los circuitos de conexión con las Comunidades Autónomas de Andalucía, Galicia y Valencia, pasando de 64 Kbps a 128 Kbps (kilobits por segundo) bidireccionales cada uno de ellos. Este aumento de ancho de banda se ha realizado de forma preventiva, en atención al incremento de utilización de la red del Punto Neutro Judicial, que es directamente proporcional al aumento de servicios prestados por éste.

INCORPORACIONES AL PUNTO NEUTRO JUDICIAL

Durante el año 2004 se han producido altas de socios, altas de servicios y actualizaciones de algunos de ellos. Se entiende por «Socio» del Punto Neutro Judicial, aquella Organización o Entidad pública o privada que proporciona un servicio que puede ser de utilidad a los Órganos Judiciales o al resto de socios y que permite el acceso seguro de éstos a través de la red del Punto Neutro Judicial. Desde el Consejo General del Poder Judicial se facilita y ofrece a todos los Órganos Judiciales el acceso a la totalidad de los servicios prestados en el Punto Neutro Judicial por los distintos socios, aunque son las Comunidades Autónomas las que deciden si permiten o no dicho acceso y si el mismo es posible, en función de sus infraestructuras en materia de comunicaciones.

ALTA DE SOCIOS

Se ha dado de alta al Consejo General del Notariado como socio proveedor del Punto Neutro Judicial y se han iniciado los trámites para crear un enlace con el Ilustre Colegio de Abogados de Madrid.

ALTA DE SERVICIOS

El Consejo General del Poder Judicial ha integrado en el Punto Neutro Judicial el «Sistema de Intercambio de Documentos Judiciales» Inter-lus, del que se realiza un estudio pormenorizado más adelante.

El Ministerio de Justicia ha integrado en la red del Punto Neutro Judicial los siguientes servicios:

- Acceso a la Agenda de Señalamientos para Juicios Rápidos.
- Intranet del Ministerio de Justicia.
- Registro de Violencia Doméstica
- Servicio de formación para la utilización del Registro de Violencia Doméstica (no visible para todos los usuarios de la red).
- Registro de Sentencias Firmes de Menores.

El MAP (Ministerio de Administraciones Públicas) pone a disposición del personal del Consejo General del Poder Judicial la página web *funciona.es* y los servicios en ella existentes.

ACTUALIZACIÓN DE SERVICIOS

Se ha actualizado la Consulta Padronal, provista por el Instituto Nacional de Estadística, y el acceso a las Bibliotecas Judiciales y al servicio de Remisión de Sentencias, ambos proporcionados por el Consejo General del Poder Judicial, al objeto de facilitar la accesibilidad y la utilización de todos ellos.

ESTRUCTURA DEL PUNTO NEUTRO JUDICIAL

Al finalizar el año 2004, el Punto Neutro Judicial ofrece los siguientes servicios:

PROVEEDOR	SERVICIO
Agencia Estatal de la Administración Tributaria	• Consulta de la base de datos de la AEAT
Consejo General del Poder Judicial	• Bibliotecas Judiciales
	• Remisión de Sentencias
	• Inter-lus
Instituto Nacional de Estadística	• Consultas padronales

PROVEEDOR	SERVICIO
Ministerio de Justicia	<ul style="list-style-type: none"> • Registro de Penados y Rebeldes • Cuentas de Consignación • Agenda de Señalamientos (Juicios Rápidos) • Registro Central de Violencia Doméstica • Intranet Corporativa de Justicia • Registro de Sentencias Firmes de Menores
Seguridad Social	<ul style="list-style-type: none"> • Consultas a la Tesorería General de la Seguridad Social, Instituto Nacional de la Seguridad Social e Instituto Social de la Marina.

Las Comunidades Autónomas conectadas al Punto Neutro Judicial son:

- Andalucía
- Canarias
- Cataluña
- Galicia
- Madrid (la mayor parte de su red depende todavía del Ministerio de Justicia)
- Navarra
- País Vasco
- Valencia

El resto de Comunidades Autónomas que no tienen transferida la competencia en materia de Justicia realizan su conexión al Punto Neutro a través del Ministerio de Justicia.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LA RED DEL PUNTO NEUTRO JUDICIAL

Las conexiones con los servicios ofrecidos por el Punto Neutro Judicial se han centralizado en su página web www.pnj.cgj.es. Por cada servicio prestado, se ofrece una pequeña descripción del mismo y las indicaciones necesarias para realizar la conexión, en función de la Comunidad Autónoma desde la que se quiera acceder a él. Asimismo, con carácter general, se pone a disposición de los Órganos Judiciales protocolos a seguir para la resolución de problemas, solicitud de alta de usuarios, etcétera; manuales y guías de utilización de las herramientas de consulta de los diferentes servicios y copia de los convenios suscritos por el Consejo General del Poder Judicial con los diferentes Socios Proveedores.

El estudio y análisis de los datos de conexión a la red del Punto Neutro Judicial ha de realizarse, obligatoriamente, en dos partes diferenciadas: la que se corresponde con los Socios Proveedores del Punto Neutro Judicial y la que se corresponde con los Órganos Judiciales (Comunidades Autónomas).

SOCIOS PROVEEDORES

Las líneas de comunicación de los Socios Proveedores de servicios a través del Punto Neutro Judicial son las siguientes:

- Línea Frame Relay¹ de 512 Kbps utilizada para la conexión con organismos externos (Instituto Nacional de Estadística, Agencia Estatal de la Administración Tributaria, Seguridad Social, Consejo del Notariado, Colegio de Abogados de Madrid, etcétera). El máximo volumen de datos que ha circulado por la línea equivale al 10 por 100 del total soportado por la misma.

¹ Frame Relay: Sistema punto a punto que utiliza circuitos virtuales permanentes para transmitir paquetes de datos de longitud variable sobre una línea digital, que proporciona a los abonados el ancho de banda que necesitan.

- Línea punto a punto² de 2 Mbps (2 megabits por segundo equivalen a 2048 Kbps, esto es, cuatro veces más que la línea Frame Relay) para la conexión con el Ministerio de Justicia. El máximo volumen de datos que ha circulado por la línea equivale al 20 por 100 del total soportado por la misma.
- Línea interna de 10 Mbps (equivalente a 10.240 Kbps), perteneciente al Consejo General del Poder Judicial, para aplicaciones proporcionadas por el propio Consejo y por el Centro de Documentación Judicial (CENDOJ). El Consejo General del Poder Judicial ofrece sus servicios a través del Punto Neutro Judicial utilizando otra línea independiente de las anteriores. El máximo volumen de datos que ha circulado por la línea equivale al 5,6 por 100 del total soportado por la misma.

Como se desprende de los datos apuntados, la capacidad de todas las líneas asignadas a los organismos proveedores está voluntariamente sobredimensionada, previendo el crecimiento futuro del tráfico de datos por la red del Punto Neutro Judicial en función de las conexiones que se produzcan de nuevos organismos externos que provean nuevos servicios.

Está previsto el incremento de la línea Frame Relay dedicada a las conexiones con los organismos externos, de los 512 kilobits por segundo actuales hasta los 2 megabits por segundo, consiguiendo de este modo que la línea sea capaz de absorber el volumen teórico equivalente a la suma de peticiones de los proveedores.

La línea del Ministerio de Justicia es la que soporta un mayor tráfico de datos por tener que atender las peticiones que los órganos judiciales de las Comunidades Autónomas sin competencias transferidas en materia de Justicia realizan al resto de servicios prestados por el propio Ministerio —Agencia Estatal de la Administración Tributaria, Instituto Nacional de Estadística, Seguridad Social.

ÓRGANOS JUDICIALES

Las líneas de comunicación utilizadas desde los Órganos Judiciales son las siguientes:

Una línea Frame Relay de 2 Mbps para las comunicaciones con las Comunidades Autónomas que tienen transferidas las competencias en materia de Justicia. El máximo volumen de datos que ha circulado por la línea equivale al 22,3 por 100 del total soportado por la misma.

Una línea punto a punto de 2 Mbps con el Ministerio de Justicia para las comunicaciones con el resto de Comunidades Autónomas. Esta línea punto a punto es la misma que se utiliza para que dichas Comunidades Autónomas accedan a los servicios que el propio Ministerio de Justicia sirve a través del Punto Neutro Judicial. Los accesos realizados desde estas Comunidades Autónomas al Ministerio de Justicia no se realizan a través del Punto Neutro Judicial, por lo que la velocidad de transferencia de datos y el rendimiento de las comunicaciones depende exclusivamente de la red interna del Ministerio con aquéllas.

Línea punto a punto de 2 Mbps con la Comunidad de Madrid.

De nuevo se ha sobredimensionado voluntariamente el ancho de banda de las líneas de comunicación, destacando la línea Frame Relay de 2 Mbps para los Órganos Judiciales de las Comunidades Autónomas con competencias transferidas en materia de Justicia, que es cuatro veces mayor que la línea Frame Relay de 512 Kbps destinada a los Socios Proveedores.

ANÁLISIS DE LOS DATOS DE UTILIZACIÓN

Un primer análisis de los datos de utilización de la red por parte de los Órganos Judiciales arroja los siguientes datos:

² Línea punto a punto: Conecta, mediante una línea telefónica, los dos extremos de la red de forma directa, sin equipos intermediarios.

1. En los días laborables, el tráfico de datos comienza a las 8 horas y se mantiene hasta las 15 horas (aproximadamente); durante la tarde, el volumen de datos se reduce considerablemente y se producen conexiones desde las 16 horas hasta las 20 horas. Puntualmente se han detectado conexiones durante la madrugada. En los fines de semana el nivel de tráfico es menor y se detecta desde las 9 horas hasta las 15 horas.
2. Desde el mes de octubre se percibe un considerable aumento en el tráfico de datos desde los Órganos Judiciales, que coincide con la puesta en funcionamiento, por el Servicio de Estadística Judicial del Consejo General del Poder Judicial, del sistema de envío y recepción de los Boletines Estadísticos Trimestrales a través de Inter-lus, así como con la puesta en marcha de la nueva aplicación del Instituto Nacional de Estadística, que implica la creación de un nuevo usuario por cada Órgano Judicial.
3. La Comunidad Autónoma de Andalucía es la que mayor volumen de datos genera.
4. Se han detectado problemas de velocidad en las conexiones con algunas Comunidades Autónomas. Monitorizadas las líneas en el momento de detectarse el problema, no se encuentra saturación en las mismas, por lo que se deduce que las redes internas limitan el caudal de datos para cada petición. En concreto, la Generalidad Valenciana está estudiando la posibilidad de actualizar su red con el objetivo de ofrecer a los Órganos Judiciales la máxima velocidad de conexión posible con el Punto Neutro Judicial.

La página web del Punto Neutro Judicial, cuya funcionalidad se ha explicado al inicio de la descripción técnica de la red, proporciona estadísticas del número de visitas que ha recibido durante el año 2004.

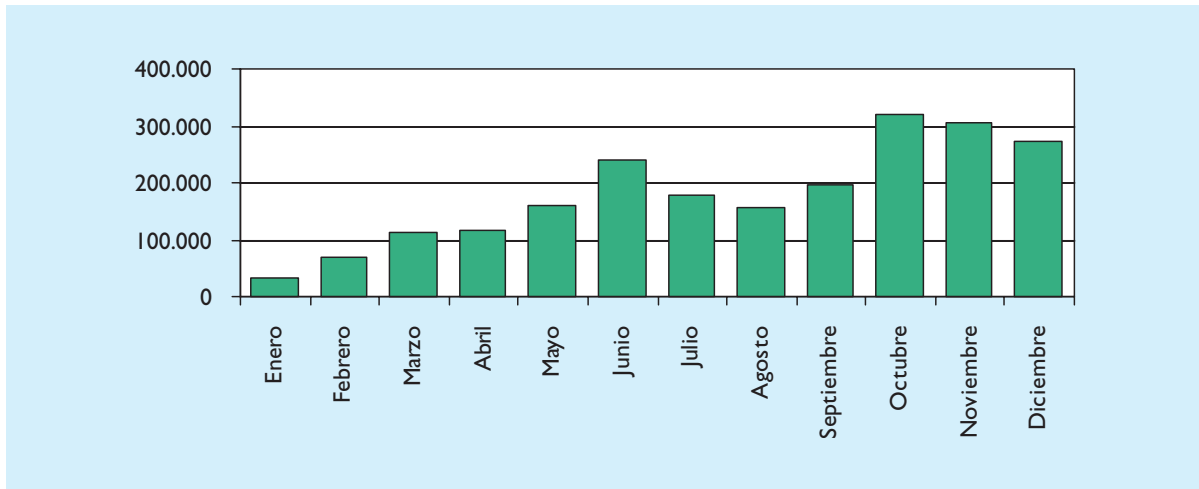
RESUMEN ANUAL

MES	TOTALES			
	SITIOS	KBYTES	VISITAS	ACCESOS
Enero	63	44.280	466	34.223
Febrero	84	125.771	645	69.577
Marzo	110	238.264	999	113.861
Abril	108	247.917	1.058	116.798
Mayo	176	353.557	1.307	161.688
Junio	239	526.974	1.743	241.134
Julio	177	410.566	1.441	176.414
Agosto	130	308.348	1.341	156.205
Septiembre	204	469.127	1.794	195.121
Octubre	285	968.848	2.329	320.792
Noviembre	390	1.171.003	2.667	306.525
Diciembre	332	1.337.317	2.690	271.095
TOTALES		6.237.972	18.480	2.163.433

PERFIL ANUAL, MES A MES

En el mes de junio, tras recibir los Órganos Judiciales la primera circular remitida por la Comisión de Informática del Consejo General del Poder Judicial, se observa un incremento de la utilización de la página. Igualmente, durante el último trimestre se ha alcanzado un número de visitas cercano al doble de la media anual, observándose que el mes de diciembre muestra el mayor volumen de datos (1.337.317 kilobytes). El incremento experimentado durante el último trimestre coincide con la circular remitida por el Servicio de Estadística Judicial del Consejo General del Poder Judicial a todos los

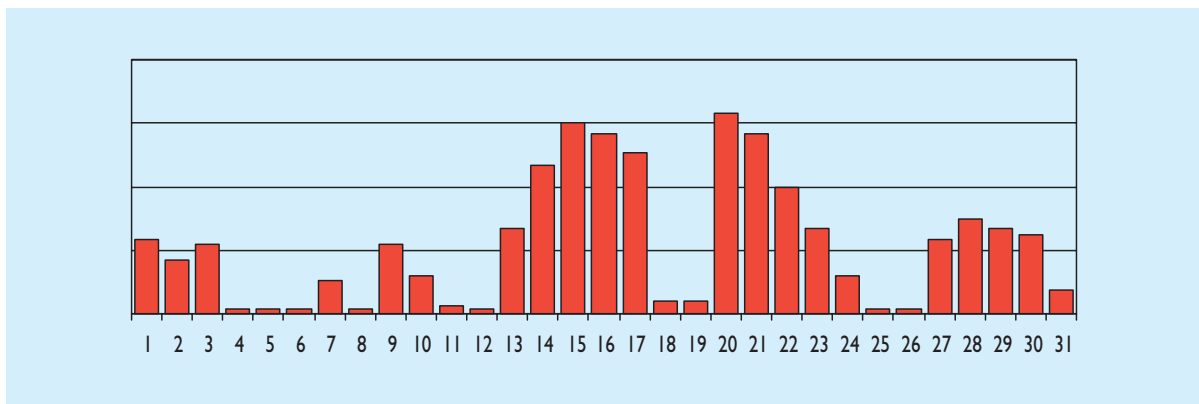
Órganos Judiciales, comunicándoles el cambio en el sistema de envío y recepción de los boletines trimestrales, que en adelante se realizará utilizando Inter-lus.



Accesos.

PERFIL MENSUAL, DÍA A DÍA

En el gráfico se puede observar que durante los fines de semana (días cuatro, cinco, once, doce, dieciocho, diecinueve, veinticinco y veintiseis), no disminuye por completo el tráfico de datos, pues los Órganos Judiciales completan los sábados su jornada laboral, no obstante ser inhábiles a efectos procesales, y los Juzgados de Instrucción en funciones de Guardia trabajan sábados y domingos; de igual forma se observa un decremento el día seis (Día de la Constitución) y el día ocho (Día de la Inmaculada Concepción).

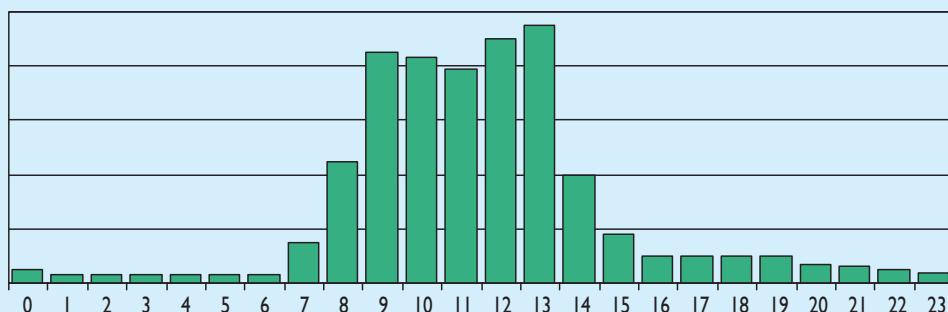


Tráfico de datos en el mes de diciembre.

También se aprecia que a partir del día trece se produce un aumento en el número de visitas que recibe la página web del Punto Neutro Judicial, motivado por la segunda circular remitida por el Consejo General del Poder Judicial a todos los Órganos Judiciales a principios del mes de diciembre.

PERFIL DIARIO, HORA A HORA

Si se realiza un estudio de utilización diaria del Punto Neutro Judicial, se observa que la misma se concentra, lógicamente, en la franja horaria comprendida entre las 8 h y las 14 h, que corresponde con el núcleo del horario de las oficinas judiciales.



Accesos diarios/hora.

PERFIL DE USO POR CADA RED TERRITORIAL

Por último se muestra el gráfico resumen de la utilización del Punto Neutro Judicial por las distintas Comunidades Autónomas.

COMUNIDADES AUTONOMAS

HOST	ACCESOS A LA RED	KBYTES	VISITAS
Ministerio de Justicia	70.921	220.619	10
Andalucía	69.903	332.120	148
País Vasco	39.469	175.955	125
Madrid	17.762	86.255	111
Consejo General del Poder Judicial	15.490	57.592	84
Cataluña	14.474	89.236	73
Galicia	12.885	66.056	99
Canarias	11.952	90.819	158
M.º Justicia. CCAA no transferidas	7.231	80.451	82
Valencia	5.570	114.884	89
Navarra	4.948	21.499	92

Para una correcta interpretación del gráfico hay que tener en cuenta que los datos que aparecen bajo el título «Ministerio de Justicia» y «MJU CCAA No Transferidas» engloban las conexiones del Ministerio y dichas Comunidades y gran parte de las conexiones que se realizan desde la Comunidad de Madrid, por no estar separadas íntegramente sus dos redes tras la transferencia de competencias.

En cada uno de los *host* (lugar donde se hospedan diferentes usuarios con permiso de acceso) se han detectado diferentes visitantes (reseñados en la columna Visitas), los cuales han realizado un número determinado de Accesos, produciendo un determinado tráfico de datos (Kbytes).

8.5.2. INTER-IUS – SISTEMA DE INTERCAMBIO DE DOCUMENTOS JUDICIALES

Inter-Ius, Sistema de Intercambio de Documentos Judiciales, es una herramienta desarrollada en entorno web por el Consejo General del Poder Judicial, cuya finalidad es proporcionar a todos los Órganos Judiciales un mecanismo rápido y seguro para intercambiar documentación judicial entre sí,

agilizando las peticiones de auxilio judicial, creando simultáneamente una vía de comunicación con el Consejo General del Poder Judicial.

En Inter-Ius se ha creado un usuario por cada órgano judicial existente, contemplándose asimismo los Decanatos, las presidencias de las Audiencias Provinciales y de los Tribunales Superiores de Justicia, y las Secretarías de Gobierno. Así, un Juzgado que desempeñe las funciones de Decanato dispondrá de dos usuarios para acceder a Inter-Ius.

Los usuarios son actualizados de forma permanente, procediéndose a dar de baja y de alta nuevos usuarios cuando la creación de nuevos órganos o su transformación así lo exige.

Inter-Ius viene siendo utilizado de forma permanente y constante por el Consejo General del Poder Judicial desde su entrada en vigor, poniendo a disposición de todos los Órganos Judiciales los acuerdos del Pleno y de la Comisión Permanente así como cualquier otra información de interés general.

Desde el tercer trimestre del año 2004, la Sección de Estadística Judicial está utilizando Inter-Ius para remitir los boletines trimestrales a todos los Órganos Judiciales, los cuales han comenzado a emplear el mismo sistema para devolverlos debidamente cumplimentados.

En las estadísticas de Inter-Ius se aprecian tres aumentos en el número de utilizaciones de la herramienta, coincidentes con las dos circulares remitidas por la Comisión de Informática, en los meses de mayo y diciembre, comunicando la entrada en funcionamiento de la herramienta y recordando su disponibilidad, así como la remitida por la Sección de Estadística Judicial comunicando el cambio en el sistema de remisión y recepción de los Boletines Estadísticos, que a partir del tercer trimestre se realiza mediante Inter-Ius.

Se prevé un uso creciente y constante de la utilización de esta aplicación, hasta convertirse en una herramienta diaria de trabajo. La comunicación instantánea y recíproca entre los Órganos Judiciales y el Consejo General del Poder Judicial potenciará su uso, que reflejará cuatro «picos» anualmente, coincidentes con la remisión de los Boletines Estadísticos, lo que obligará a aumentar el ancho de banda de las líneas de conexión con algunas Comunidades Autónomas.

El alta de usuarios correspondientes a los Servicios y Secciones del Consejo, contribuirá en mayor medida a la difusión de Inter-Ius, pues facilitará la comunicación de los Órganos Judiciales al identificar de forma concreta el departamento al que deben dirigirse.

ESTADÍSTICAS DE ACCESO A INTER-IUS

La estadística anual correspondiente a la utilización de Inter-Ius en el año 2004 muestra un incremento considerable en dos momentos puntuales: durante los meses de junio y julio, tras recibir los Órganos Judiciales en el mes de mayo la circular de la Comisión de Informática; durante el último trimestre, especialmente en el mes de octubre, coincidiendo con el envío de los Boletines Estadísticos. La toma de datos comienza en el mes de febrero, coincidiendo con la puesta en marcha de la página web de Inter-Ius.

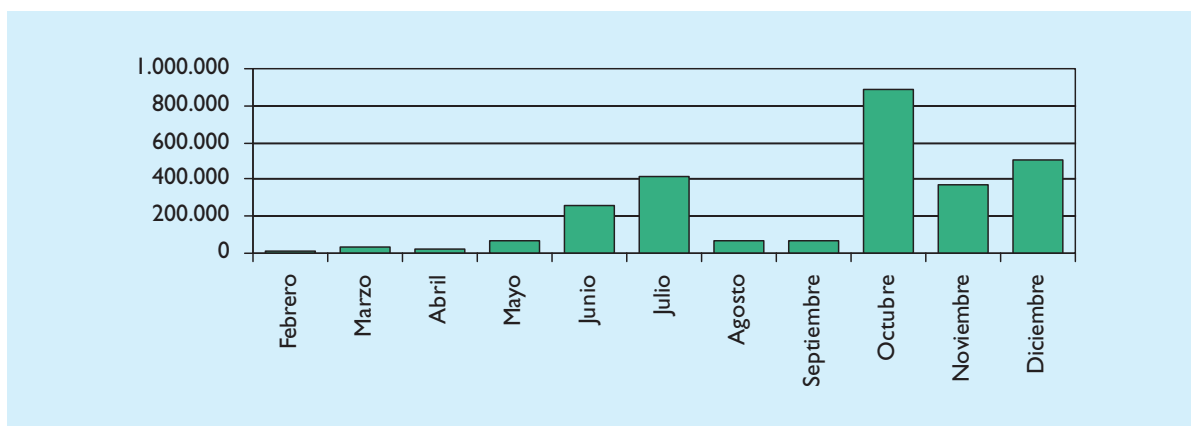
RESUMEN ANUAL

MES	TOTALES			
	SITIOS	KBYTES	VISITAS	ACCESOS
Febrero	13	46.847	85	8.509
Marzo	7	196.752	136	36.800
Abril	13	62.967	82	17.319
Mayo	53	287.464	441	67.608
Junio	133	2.838.307	1.733	254.444
Julio	96	1.402.527	1.238	415.793
Agosto	87	881.097	785	68.370

MES	TOTALES			
	SITIOS	KBYTES	VISITAS	ACCESOS
Septiembre	142	811.538	1.049	72.293
Octubre	245	1.024.6337	8.272	889.128
Noviembre	201	352.5837	3.378	374.841
Diciembre	212	762.0791	4.629	508.628
TOTALES		27.920.464	21.828	2.713.733

PERFIL ANUAL, MES A MES

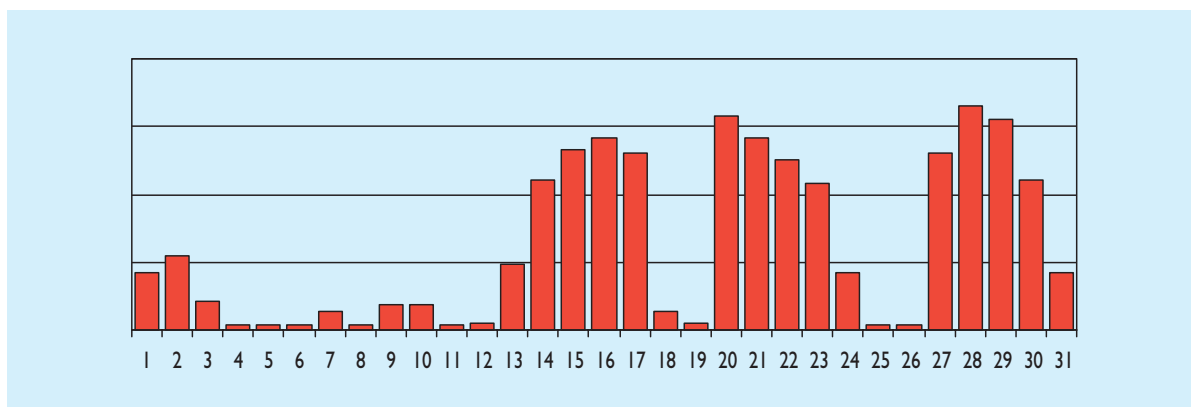
El mayor volumen de datos corresponde al mes de octubre (10.246.337 kilobytes), durante el cual –como se ha señalado anteriormente– la Sección de Estadística Judicial envió los boletines trimestrales a todos los Órganos Judiciales. Se espera un volumen semejante de datos durante el mes de enero de 2005, coincidiendo con la devolución de dichos boletines.



Accesos.

PERFIL MENSUAL, DÍA A DÍA

En el gráfico se puede observar que durante los fines de semana, (días cuatro, cinco, once, doce, dieciocho, diecinueve, veinticinco y veintiseis), y los días seis y ocho, no disminuye por completo el tráfico de datos, tal y como ocurría en la gráfica del Punto Neutro Judicial.

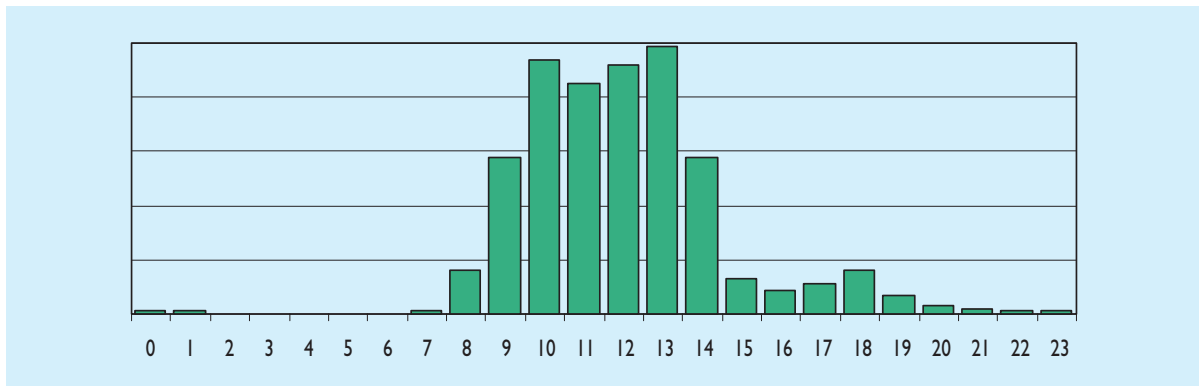


Tráfico de datos en el mes de diciembre.

También se aprecia que a partir del día trece se produce un aumento en el número de visitas que recibe la página web de Inter-lus, motivado por la segunda circular remitida por el Consejo General del Poder Judicial a todos los Órganos Judiciales a principios del mes de diciembre.

PERFIL DIARIO, HORA A HORA

Si se realiza un estudio de utilización diaria de Inter-lus, se observa que la misma se concentra, lógicamente, en la franja horaria comprendida entre las 8h y las 14h, que corresponde con el núcleo del horario de las oficinas judiciales.



Accesos diarios/hora.

PERFIL DE USO POR CADA RED TERRITORIAL

Por último se muestra el gráfico resumen de la utilización del Punto Neutro Judicial por las distintas Comunidades Autónomas. Para una correcta interpretación del gráfico hay que tener en cuenta que los datos que aparecen bajo el título «Ministerio de Justicia» y «MJU CCAA No Transferidas» engloban las conexiones del Ministerio y dichas Comunidades y gran parte de las conexiones que se realizan desde la Comunidad de Madrid, por no estar separadas íntegramente sus dos redes tras la transferencia de competencias.

COMUNIDADES AUTONOMAS

HOST	ACCESOS A LA RED	KBYTES	VISITAS
Ministerio de Justicia	135.678	1.611.538	193
Consejo General del Poder Judicial	96.501	565.258	300
M.º Justicia. CCAA no transferidas	70.558	1.198.189	347
Andalucía	60.681	1.252.099	715
Valencia	40.003	1.145.153	558
Galicia	31.398	400.339	441
País Vasco	23.444	335.452	408
Madrid	19.705	511.059	151
Cataluña	17.596	316.926	173
Canarias	10.347	243.788	117
Navarra	693	29.654	17

En cada uno de los *host* (lugar donde se hospedan diferentes usuarios con permiso de acceso) se han detectado diferentes visitantes (reseñados en la columna Visitas), los cuales han realizado un

número determinado de Accesos, produciendo un determinado tráfico de datos (Kbytes). La fila número 2 (CGPJ) muestra los datos correspondientes a los accesos realizados desde el propio Consejo General del Poder Judicial (Secciones de Informática Judicial, Estadística Judicial y Oficina Judicial).

Durante los meses de noviembre y diciembre se han identificado 1.063 usuarios distintos que han accedido al menos una vez a Inter-lus, que representan el mismo número de Órganos Judiciales. Por jurisdicciones, los accesos han sido los siguientes:

37,7% - Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción	2,4% - Juzgados de lo Contencioso
26,5% - Juzgados de lo Penal	1,5% - Juzgados de Menores
20,5% - Juzgados de Primera Instancia	1,2% - Tribunales Superiores de Justicia
13,4% - Juzgados de Instrucción	0,56% - Presidentes Tribunales Superiores
7,9% - Juzgados de lo Social	0,5% - Juzgados de lo Mercantil
4,6% - Audiencias Provinciales	0,5% - Presidentes de Aud. Provinciales
3,4% - Decanatos	

Inter-lus es una herramienta desarrollada para facilitar la comunicación entre los Órganos Judiciales y entre éstos y el Consejo General del Poder Judicial. Como cabe esperar de una aplicación de esta naturaleza, la funcionalidad de Inter-lus más utilizada ha sido «Envíos/Recepciones» la cual, como su nombre indica, permite remitir y recibir mensajes y documentos. Las funcionalidades más utilizadas a continuación han sido «Búsqueda Contactos» y «Búsqueda Directorio». A continuación se muestra una gráfica con los datos de acceso a las diferentes funcionalidades de Inter-lus:

URL	ACCESOS A LA RED	KBYTES
Envíos-Recepciones	223.901	2.486.920
Imágenes	152.128	51.280
Búsqueda Contactos	16.244	3.135
/	9.830	168.932
Búsquedas Directorio	3.604	49.377
Registro de Envíos	3.030	85.415
Cumplimentación de Plantillas	2.630	240.702
Plantillas	1.611	22.208
Back Office Inter-lus	844	16.384
Manual Usuario Inter-lus	20	3.349

8.6. LA ORGANIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN JUDICIAL

8.6.1. OFICINA JUDICIAL

En materia de oficina judicial se han aprobado los siguientes informes:

1. Agrupaciones de Secretarías de Juzgados de Paz: Se aprobaron y fueron elevados al Pleno del Consejo General del Poder Judicial los siguientes informes, todos ellos solicitados por la Generalitat de Cataluña:
 - Informe sobre incorporación del Juzgado de Paz de Viladrau a la Agrupación de Secretarías de Juzgados de Paz número 7 de Cataluña, formada por los Juzgados de Paz de Arbúcies y Sant Hilari de Sacalm, con sede en Arbúcies.
 - Informe sobre el Proyecto de creación de la Agrupación de Secretarías de Juzgados de Paz integrada por los municipios de Bellcaire D'Urgell, Vallfogona de Balaguer, Tèrmens, Menàrguens, Torrelameu, Albesa, Montgai, Penelles, Preixens y Cubells, con sede en Bellcaire d'Urgell.
 - Informe sobre el Proyecto de creación de la Agrupación de Secretarías de Juzgados de Paz integrada por los municipios de Campdevàdol, Campelles, Gombren, Les Llosses, Pardines, Planoles, Queralbs, Ribes de Freser, Toses y Vallfogona de Ripollès, con sede en el primer municipio citado.
 - Informe sobre el Proyecto de creación de la Agrupación de Secretarías de Juzgados de Paz formada por los ayuntamientos de Breda, Riells i Viabrea y Hostalric.
 - Informe sobre incorporación del Juzgado de Paz de Ogassa a la Agrupación de Secretarías de Juzgados de Paz número 23 de Cataluña, con sede en Sant Joan de les Abadesses.
 - Informe sobre incorporación del Juzgado de Paz de Vinyols i els Arcs a la Agrupación de Secretarías de Juzgados de Paz número 41 de Cataluña, formada por los Juzgados de Paz de Riudoms, Les Borges del Camp y Riudocols.
2. Capitalidad de partidos judiciales:
 - Informe solicitado por la Directora General de Relaciones con la Administración de Justicia de la Viceconsejería de Justicia y Seguridad del Gobierno de Canarias sobre la fijación de la capitalidad del nuevo partido judicial n.º 8 creado para la provincia de Las Palmas.
 - Informe solicitado por el Vicepresidente Segundo y Consejero de JusticiaeE Interior de la Comunidad de Madrid al Anteproyecto de Ley de Capitalidad del partido judicial n.º 21 de la Comunidad de Madrid.
3. Creación de órganos judiciales.

- Informe al Proyecto de Real Decreto por el que se dispone la creación y constitución de determinadas unidades judiciales en materia mercantil correspondientes a la programación del año 2004.
 - Informe al Proyecto de Real Decreto por el que se dispone la creación y constitución de determinados juzgados dentro del desarrollo de la programación del año 2004.
 - Informe al Proyecto de Orden Ministerial por la que se dispone la entrada en funcionamiento de determinados órganos judiciales unipersonales correspondientes a la programación del año 2004.
4. Exención de funciones jurisdiccionales a Juzgados Decanos.
- Informe relativo a la exención de funciones jurisdiccionales del titular del Decanato de los Juzgados de Granada.
5. Elevaciones de Juzgados a la categoría de servidos por Magistrados.
- Informe sobre la procedencia de elevar los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción del partido judicial de El Vendrell a la categoría de los servidos por Magistrados.
 - Informe sobre la procedencia de elevar los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción del partido judicial de Vilanova i la Geltrú a la categoría de los servidos por Magistrados.
 - Informe al Proyecto de Orden por la que se dispone que los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de los partidos judiciales de Arrecife de Lanzarote (Las Palmas de Gran Canaria) y Arenys de Mar (Barcelona) sean servidos por Magistrados.
 - Informe al Proyecto de Orden por la que se dispone que los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción del partido judicial de El Vendrell (Tarragona) sean servidos por Magistrados.
 - Informe sobre la improcedencia de elevación a la categoría de servidos por Magistrado de los Juzgados del partido judicial de Vilagarcía de Arousa (Pontevedra).
 - Informe sobre la improcedencia de elevación a la categoría de Magistrado de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción del partido judicial numero 2 de los de la provincia de Jaén (Linares).
 - Informe sobre la improcedencia de elevación a la categoría de Magistrado de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción del partido judicial numero 2 de los de la provincia de Málaga (Vélez-Málaga).
 - Informe sobre la improcedencia de elevación a la categoría de Magistrado para los titulares de los actuales órganos judiciales de Ciudadela de Menorca.
 - Informe sobre la improcedencia de elevación a la categoría de Magistrado de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción del partido judicial numero 20 de los de la provincia de Madrid (Valdemoro).
 - Informe sobre creación de un tercer Juzgado de Primera Instancia e Instrucción para el partido judicial de Mahón y el cambio de categoría de Juez a Magistrado para los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Ciudadela de Menorca.
 - Informe sobre la improcedencia de elevación a la categoría de Magistrado de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción del partido judicial numero 5 de los de la provincia de Huelva (Ayamonte).
6. Especialización de órganos judiciales.
- Adscripción en exclusiva de las Secciones Primera y Tercera de la Audiencia Provincial de Cantabria, al orden jurisdiccional penal y de sus Secciones Segunda y Cuarta al orden jurisdiccional civil.

- Adscripción en exclusiva de las Secciones Primera y Segunda de la Audiencia Provincial de A Coruña, al orden jurisdiccional penal y de sus Secciones Tercera, Cuarta y Quinta al orden jurisdiccional civil, manteniendo la Sección Sexta competencia mixta, y a la especialización en materia de menores de su Sección 2.^a, cesando la Sección 3.^a en el conocimiento de esta materia.
- Adscripción en exclusiva de las Secciones Primera, Tercera y Sexta de la Audiencia Provincial de Pontevedra, al orden jurisdiccional civil y de sus Secciones Segunda, Cuarta y Quinta al orden jurisdiccional penal, y de especialización de la Sección 1.^a en materia mercantil.
- Atribución en exclusiva el conocimiento de la materia mercantil a la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Álava.
- Atribución en exclusiva el conocimiento de la materia mercantil a la Secciones Segunda de las Audiencias Provinciales de Albacete y Ciudad Real y a la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Toledo.
- Atribución en exclusiva el conocimiento de la materia mercantil a la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Almería
- Especialización de la Sección Decimoquinta de la Audiencia Provincial de Barcelona en el conocimiento de la materia mercantil.
- Atribución del conocimiento en exclusiva a la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos de la materia propia del Derecho de Familia y a su Sección Tercera de la materia mercantil.
- Atribución en exclusiva el conocimiento de la materia mercantil a la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Cádiz.
- Atribución en exclusiva el conocimiento de la materia mercantil a la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Cantabria.
- Adscripción de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Castellón al orden jurisdiccional civil, manteniendo sus Secciones Primera y Segunda Competencia Civil y Penal, y atribución del conocimiento en exclusiva a su Sección Primera de la materia propia de la Ley de la Responsabilidad Penal de los Menores, a su Sección Segunda de la materia propia del Derecho de Familia y a su Sección Tercera de la materia mercantil.
- Atribución en exclusiva el conocimiento de la materia mercantil a la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Córdoba.
- Atribución en exclusiva el conocimiento de la materia mercantil a la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de A Coruña.
- Atribución en exclusiva el conocimiento de la materia mercantil a la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Girona.
- Atribución en exclusiva el conocimiento de la materia mercantil a la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Granada.
- Atribución en exclusiva el conocimiento de la materia mercantil a la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Guipúzcoa.
- Atribución en exclusiva el conocimiento de la materia mercantil a la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Huelva.
- Atribución en exclusiva el conocimiento de la materia mercantil a la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Jaén.
- Atribución en exclusiva el conocimiento de la materia mercantil a la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Las Palmas.

- Atribución en exclusiva el conocimiento de la materia mercantil a la Sección Primera de la Audiencia Provincial de León.
- Atribución en exclusiva el conocimiento de la materia mercantil a la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Lleida.
- Atribución en exclusiva el conocimiento de la materia mercantil a la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Lugo, y a la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Ourense.
- Atribución en exclusiva el conocimiento de la materia mercantil a la Sección Sexta de la Audiencia Provincial de Málaga.
- Atribución en exclusiva el conocimiento de la materia mercantil a la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Navarra.
- Atribución en exclusiva el conocimiento de la materia mercantil a la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Oviedo.
- Atribución en exclusiva el conocimiento de la materia mercantil a la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Palma de Mallorca.
- Atribución en exclusiva el conocimiento de la materia mercantil a la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife.
- Atribución en exclusiva el conocimiento de la materia mercantil a la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Sevilla.
- Atribución en exclusiva el conocimiento de la materia mercantil a la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Tarragona.
- Atribución en exclusiva el conocimiento de la materia mercantil a la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Valladolid.
- Atribución en exclusiva el conocimiento de la materia mercantil a la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Vizcaya.
- Atribución en exclusiva el conocimiento de la materia mercantil a la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Zaragoza.
- Atribución al Juzgado de lo Social número 3 de Valencia del conocimiento en exclusiva de la totalidad de las ejecuciones dinerarias.

7. Calendarios Laborales.

- Informe al Proyecto de Orden Foral del Consejero de la Presidencia, Justicia e Interior, por la que se aprueba el calendario laboral del año 2005 para el personal al servicio de la Administración de Justicia en la Comunidad Foral de Navarra, excluidos los Secretarios Judiciales.
- Informe a la Propuesta de Resolución de la Generalitat de Cataluña, por la que se aprueba el Calendario Laboral de 2004 del Personal al servicio de la Administración de Justicia en Cataluña.
- Informe a la Propuesta de Instrucción por la que se determina el régimen de prestación de servicios en los órganos judiciales ubicados en el ámbito territorial de Andalucía por parte de los funcionarios al servicio de la Administración de Justicia en la jornada de los días 24 y 31 de diciembre de 2004.

8. Sedes Desplazadas.

- Informe sobre la Constitución en la ciudad de Puerto del Rosario del Juzgado de lo Social número 2 de Arrecife, desde el momento de su entrada en funcionamiento, para despachar los asuntos correspondientes a la Isla de Fuerteventura.

9. Separación de Jurisdicciones.

- Informe en relación a la separación de jurisdicciones en el partido judicial de Albacete, por la que los 8 Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de dicho partido judicial se transformarán en 5 Juzgados de Primera Instancia y 3 Juzgados de Instrucción.
- Informe en relación a la separación de jurisdicciones en el partido judicial de Benidorm, por la que los 8 Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de dicho partido judicial se transformarán en 3 Juzgados de Primera Instancia y 5 Juzgados de Instrucción.
- Informe en relación a la separación de jurisdicciones en el partido judicial de Logroño, por la que los 8 Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de dicho partido judicial se transformarán en 5 Juzgados de Primera Instancia y 3 Juzgados de Instrucción.
- Informe en relación a la separación de jurisdicciones en el partido judicial de Pontevedra, por la que los 7 Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de dicho partido judicial se transformarán en 4 Juzgados de Primera Instancia y 3 Juzgados de Instrucción.
- Informe en relación a la separación de jurisdicciones en el partido judicial de Torrevieja, por la que los 7 Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de dicho partido judicial se transformarán en 3 Juzgados de Primera Instancia y 4 Juzgados de Instrucción.
- Informe al Proyecto de Real Decreto por el que se establece la separación de Juzgados de Primera Instancia y Juzgados de Instrucción en los partidos judiciales de Albacete y Pontevedra.
- Informe al Proyecto de Real Decreto por el que se establece la separación de Juzgados de Primera Instancia y Juzgados de Instrucción en los partidos judiciales de Benidorm y Torrevieja (Alicante).
- Informe al Proyecto de Real Decreto por el que se establece la separación de Juzgados de Primera Instancia y Juzgados de Instrucción en el partido judicial de Fuenlabrada.
- Informe al Proyecto de Real Decreto por el que se establece la separación de Juzgados de Primera Instancia y Juzgados de Instrucción en el partido judicial de Logroño.

10. Otros informes:

- Informe sobre el derecho del Instituto de Auditores-Censores de Cuentas de España, a remitir listas de Auditores para su designación como Peritos Judiciales.
- Informe al Protocolo de actuación para la creación de un Servicio Común de funcionamiento e interrelación con las Oficinas Judiciales, para la designación judicial de Peritos conforme a las Normas reguladoras de la prueba pericial en la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.
- Informe a diferentes escritos en relación a la posible delegación que pueda hacer el Juez a favor del Médico Forense, en las actuaciones a realizar sobre levantamientos de cadáveres, interpretando el art. 778.6 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.
- Informe-propuesta sobre solicitud de creación de un Servicio Común de Notificaciones y Embargos dependiente del Decanato de los Juzgados de Cáceres.
- Informe solicitado por la Junta de Andalucía, sobre modificación de la plantilla orgánica y creación de segundo servicio de apoyo, para diferentes órganos judiciales.
- Informe-propuesta sobre el acuerdo entre el Ministerio de Justicia y las Organizaciones Sindicales, sobre programas y planes de actuación para incentivar la mejora del funcionamiento de la Administración de Justicia durante el año 2004.
- Elaboración del informe emitido sobre «Proyecto de Decreto de la Consejería de Justicia de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sobre régimen disciplinario en el ámbito de la Administración de Justicia, con respecto al personal funcionario destinado en tal comunidad».

- Informe elaborado sobre «Proyecto de Orden de la Consejería de Justicia de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la que se regula la formación y procedimiento de concesión de vacaciones, permisos y licencias del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia».
- Informe sobre «Protocolo del Servicio Común denominado «Registro único de escritos para los Juzgados y Tribunales de Alicante y San Vicente de Raspeig, y su anexo».
- Informe a las propuestas de resolución por las que se modifican los puntos cuarto y quinto de los programas concretos de actuación de las oficinas del Jurado de las Audiencias Provinciales de Alicante y Castellón.
- Informe a la propuesta de la Dirección General de Justicia, de la Consellería de Justicia y Administraciones Públicas de la Comunidad de Valencia, por la que se establece un programa de atención para el Servicio Común de Actos de Comunicación y ejecución de Valencia.
- Informe propuesta al proyecto de Real Decreto por el que se determina la sede del Instituto de Medicina Legal de Galicia.
- Informe sobre la creación de un Servicio Común de Estadística Judicial para el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.
- Informe sobre creación y organización de un Servicio Común de Ejecuciones Penales para los Juzgados de Menores de Madrid.
- Informe sobre creación de Servicio Común de Notificaciones y Embargos solicitado por el Juzgado de Fuengirola (Málaga).
- Informe sobre creación de un Servicio Común de Notificaciones solicitado por el Juzgado Decano de Utrera (Sevilla).
- Informe solicitado por la Consejería de Justicia y Administración Pública, de la Junta de Andalucía, sobre la plantilla orgánica de los Juzgados de lo Mercantil de nueva creación previstos para Cádiz, Málaga y Sevilla, y plantilla para los Juzgados de nueva creación con competencia mixta mercantil y civil en Córdoba, Almería y Granada.
- Informe solicitado por la Dirección General de Justicia, de la Junta de Galicia, sobre la plantilla orgánica de los Juzgados de lo Mercantil.
- Informe solicitado por la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia y de Política Interior, de la Comunidad de Madrid, sobre la plantilla orgánica de Juzgados de lo Mercantil del Partido Judicial de Madrid y plantilla del Juzgado de nueva creación en Pozuelo de Alarcón (Madrid).
- Informe solicitado por la Subdirección General de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia, del Ministerio de Justicia, sobre la plantilla orgánica de diferentes Juzgados Mercantiles, de Primera Instancia, y de Primera Instancia e Instrucción, de nueva creación.
- Informe sobre la creación de un Servicio Común de Notificaciones y embargos para los órganos judiciales del partido judicial de Fuengirola (Málaga).
- Informe sobre la propuesta de resolución de la Dirección General de Justicia de la Generalitat Valenciana, por la que se establecen programas de atención continuada para los Servicios Comunes de Actos de Comunicación y Ejecución de Valencia, Castellón, Alicante y Elche.
- Informe-propuesta sobre apertura de Oficinas Judiciales en determinados días, sábados, domingos, 24 y 31 de diciembre, fiesta nacional, autonómica y local) y normas generales sobre prestación de los servicios en las distintas jurisdicciones.
- Elaboración del informe sobre plantilla para los Juzgados e lo Mercantil de nueva creación en Bilbao y San Sebastián.

- Informe sobre modificación de la relación de puestos de trabajo de la plantilla de Médicos Forenses de la Comunidad de Madrid.
- Informe sobre modificación de la plantilla de funcionarios destinados en los Juzgados de Paz de la Comunidad de Madrid.
- Informe sobre ampliación de plantilla de los órganos judiciales de Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife.
- Informe al Proyecto de Orden por la que se regula la Selección, nombramiento y cese del personal funcionario interino en la Administración de Justicia dentro del ámbito de la Comunidad de Canarias.
- Nota elaborada acerca del informe solicitado por la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía sobre el Anteproyecto de Ley de Presupuestos de dicha Comunidad.
- Informe al Proyecto de Decreto por el que se crea el Instituto de Medicina Legal de Galicia, con sede en Santiago de Compostela.
- Propuesta de resolución sobre el contenido de los escritos recibidos acerca del establecimiento de turnos de ponencias de Jueces y Magistrados.
- Plantilla orgánica diseñada para el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 9 de Reus, de nueva creación y aprobación de plantilla y modificación de la ya existente para diferentes Juzgados de Paz de Cataluña.
- Plantilla orgánica diseñada para diferentes Juzgados, de nueva creación, de Torremolinos, Vélez-Málaga y Sevilla.
- Elaboración del informe propuesta sobre modificación del sistema de guardia para el partido judicial de Las Palmas de Gran Canaria.
- Ejecución del Acuerdo adoptado por la Comisión sobre remisión urgente de comunicación al Excmo. Sr. Fiscal General del Estado acerca de su instrucción n.º 2/04, sobre «El tiempo de las actuaciones Judiciales» por estar su texto en contradicción a lo acordado por la Comisión de Juicios Rápidos el 29-mayo-2003.

8.6.2. CONSULTAS REGISTRALES

El Consejo General del Poder Judicial ha seguido tratando de establecer los mecanismos que faciliten y agilicen las comunicaciones entre los Juzgados y Tribunales y diversos organismos de la Administración, a los efectos de incidir en el acortamiento de la duración de los procedimientos judiciales y dar el mas completo cumplimiento a lo dispuesto, entre otros, en los artículos 155.3, 156, 590 y 591 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Mayor importancia ha de dársele a estas oficinas, ya que uno de los pilares justificativos de la reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal operada por la Ley 38/2002, de 24 de octubre, es precisamente evitar las dilaciones innecesarias y que la tramitación de los procedimientos penales se prolongue en el tiempo mas de lo que resulta necesario y aconsejable (en este sentido ha de señalarse la nueva redacción de los artículos 764 y 765 de la misma Ley).

El Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión de fecha 17 de diciembre de 2003, adoptó el acuerdo de encomendar al Servicio de Organización y Modernización Judicial la preparación, gestión y seguimiento de los convenios que pudiera suscribir o haya suscrito el Consejo General del Poder Judicial con otras Instituciones y cuyo contenido afectase de manera directa al correcto funcionamiento de la Oficina Judicial, relevando en este cometido al Servicio de Análisis y Planificación de la Actividad Judicial.

En la anualidad de 2004 el Consejo General del Poder Judicial ha firmado, respectivamente en fechas 9 de febrero. 30 de octubre y 2 de noviembre de 2004, sendos Convenios de Colaboración con

la Comunidad Valenciana, Comunidad de Madrid y Comunidad de Cataluña y la Tesorería General de la Seguridad Social, el Instituto Nacional de la Seguridad Social y el Instituto Social de la Marina, al objeto de ceder a Juzgados y Tribunales datos comprendidos en ficheros de los que son titulares estas tres últimas Instituciones, completando los ya firmados en el año 2003 con el Ministerio de Justicia y las Comunidades Autónomas de Andalucía, Galicia, País Vasco, Navarra y Canarias.

En fecha 24 de febrero de 2004, se firmó un Convenio de colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial y el Registro Mercantil Central, para el acceso telemático a la información sobre sociedades contenida en el Registro Mercantil Central.

Igualmente ha continuado desarrollando los convenios de colaboración ya firmados con el Ministerio de Economía y Hacienda, en materia de cesión de información tributaria por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria a Juzgados y Tribunales, con la Dirección General de Tráfico y con el Ministerio del Interior (Dirección General de la Policía) para la cesión de Información a los órganos jurisdiccionales y una Addenda de fecha 10 de mayo de 2000 al Convenio suscrito entre la Dirección General de Tráfico y la Dirección General de los Registros y del Notariado sobre interconexión informática del Registro de Vehículos y el Registro de Bienes Muebles.

En ejecución de los convenios de colaboración anteriormente firmados, el Servicio de Organización y Modernización Judicial ha actuado como vínculo entre las Oficinas de Consulta Registral-Averiguación Patrimonial instaladas en órganos judiciales y los mencionados organismos, elaborando los estudios necesarios para el seguimiento de las ya creadas y la puesta en funcionamiento de otras nuevas.

Los resultados obtenidos con el servicio prestado por las indicadas oficinas son notorios, ya que la dilación sufrida en los procedimientos judiciales en el trámite de averiguación de bienes se ha visto reducida por lo general en varios meses.

El número de consultas realizadas en la anualidad de 2004 desde las terminales instaladas en las mencionadas oficinas se ha incrementado sensiblemente respecto a los accesos de años anteriores.

Así desde las distintas terminales de la Agencia Tributaria instaladas en los órganos judiciales se practicaron hasta el 15 de diciembre de 2004 las siguientes consultas: enero: 203.182; febrero: 281.169; marzo: 312.645; abril: 250.814; mayo: 262.791; junio: 291.136; julio: 224.566; agosto: 91.478; septiembre: 274.338; octubre: 292.123; noviembre: 318.379 y diciembre: 135.799. Total: 2.938.420 accesos. (En toda la anualidad de 2003 se realizaron un total de 2.434.981 consultas y en la de 2002 se realizaron 1.511.556 consultas). En la actualidad se están dotando de claves de accesos a todos los Decanatos, existiendo la previsión de su paulatina extensión a todos los órganos judiciales del territorio nacional.

Con referencia a la implementación de los convenios firmados con la Tesorería General de la Seguridad Social, Instituto Nacional de la Seguridad Social e Instituto Social de la Marina se está dotando de claves de acceso (a través del punto neutro judicial) a todos los órganos judiciales, habiéndose facilitado al terminar la anualidad de 2004 unas 2.300 aproximadamente.

Las consultas a las Bases de Datos del Instituto Nacional de Estadística, en ejecución del Convenio firmado con el citado organismo, se realizan también a través del punto neutro judicial, teniendo claves de acceso todos los órganos judiciales españoles.

8.7. ACTIVIDAD EN MATERIA DE COMUNICACIÓN LA COMISIÓN DE COMUNICACIÓN

OTRAS ACTIVIDADES

Acuerdos adoptados por la Comisión de Comunicación:

- Aprobación y celebración en septiembre de 2004 de unas Jornadas nacionales sobre Comunicación y Justicia, celebradas en Sevilla, y a las que asistieron un centenar de personas entre magistrados y periodistas, para estudiar las relaciones del Poder Judicial con los medios de comunicación.
- Participación de los miembros de la Comisión de Comunicación y de 25 jueces y magistrados en el Curso «La información en el proceso penal», celebrado en diciembre de 2004 en Madrid, organizado por la Fundación General de la Universidad Complutense, dentro del 8.º Ciclo de Otoño de Comunicación.
- Desarrollo y puesta en marcha del proyecto «Educando en Justicia», llevado a cabo, en esta primera fase, en cuatro colegios de la Comunidad de Madrid, para dar a conocer a los escolares el funcionamiento de la Administración de Justicia, con proyección de vídeo y simulación de un juicio, dirigido por un Magistrado designado por este Consejo.

El curso se está repitiendo con notable éxito en diversas Comunidades Autónomas.

Durante los últimos meses de 2004 se ultimó la segunda fase, llamada «Educando en Justicia ESO-Bachiller», dirigida expresamente para estudiantes de 4.º de ESO y 1.º y 2.º de Bachiller (entre 15 y 18 años), que sería lanzada a principios de 2005.

- Desarrollo del proyecto «Informar en Justicia», destinado a informadores de tribunales al objeto de hacerles más fácil y comprensible su tarea de informar de la Administración de Justicia en el ámbito de la justicia penal en colaboración directa con la Asociación de la Prensa de Madrid. A este Curso seguirá otro que abarque el resto de las jurisdicciones.
- Desarrollo de una segunda fase de «Informar en Justicia» llamada, en un principio, «sobre el terreno», destinada a periodistas que participan en tertulias televisivas (ya realizado en la práctica totalidad de las cadenas de televisión y emisoras de radio). Esta se extendió después a redactores de periódicos y agencias cuya actividad tuviera relación directa o indirecta con asuntos de Justicia.
- La Comisión de Comunicación Social, asimismo, impulsó, a través de la Federación de las Asociaciones de la Prensa de España (FAPE) y del Consell del Audiovisual de Cataluña, la elaboración de un Código de Autorregulación para la cobertura de los juicios por televisión. Tanto la FAPE como el Consell se comprometieron a convocar a las principales cadenas de televisión con el fin de llevar a buen puerto este cometido.
- La Comisión de Comunicación Social también prestó una especial atención a las productoras de televisión y cine. Se dirigió a las principales asociaciones con el fin de ofrecer colaboración y asesoramiento en aquellas producciones que tuvieran relación con el mundo de la Justicia.

- Durante el último trimestre de 2004 se iniciaron los trabajos de elaboración de un Protocolo Judicial, que acabe con el vacío actual existente, a cargo de un grupo de expertos.
- Especial dedicación a las actividades del Observatorio sobre Violencia Doméstica. En este sentido, el Observatorio encargó a la FAPE la elaboración de un listado de consejos de buenas prácticas con destino a los periodistas españoles que cubren noticias de violencia doméstica a fin de eliminar de las informaciones las referencias morbosas e injustas de centrar la responsabilidad de los crímenes en los autores- y no en las víctimas. El listado de consejos de buenas prácticas estará elaborado en el primer semestre de 2005.
- También se ha prestado una especial dedicación a los Foros «Justicia-Empresa», con promoción en medios, y la elaboración de un vídeo sobre el Centro de Formación y de Estudios Jurídico-Económicos del Poder Judicial en Valencia, y «Justicia y Discapacidad».

8.8. ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: LOS CONVENIOS

COMISIÓN COORDINADORA DE CONVENIOS

CONVENIOS SUSCRITOS EN EL AÑO 2004 POR EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

MATERIA	N.º	CONTENIDO	FECHA
FORMACIÓN	02/2004	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA Y EL CGPJ PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES FORMATIVAS PRÁCTICAS PARA ALUMNOS DE LA FACULTAD DE DERECHO.	12.02.04
	04/2004	CONVENIO EN MATERIA DE FORMACIÓN DE JUECES Y MAGISTRADOS SUSCRITO POR EL CGPJ Y LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA.	26.02.04
	06/2004	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CGPJ Y EL PRINCIPADO DE ASTURIAS PARA LA CONSTITUCIÓN DEL FORO DE FORMACIÓN Y ESTUDIOS DEL PODER JUDICIAL SOBRE SINIESTRABILIDAD LABORAL.	05.03.04
	07/2004	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CGPJ Y EL TRIBUNAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA.	05.03.04
	08/2004	PRÓRROGA DEL CONVENIO EN MATERIA DE FORMACIÓN ENTRE EL CGPJ Y EL GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA.	05.03.04
	10/2004	PRÓRROGA DEL CONVENIO EN MATERIA DE FORMACIÓN DE JUECES Y MAGISTRADOS DESTINADOS EN EL TERRITORIO DE ANDALUCÍA, SUSCRITO ENTRE EL CGPJ Y LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.	17.03.04
	11/2004	PRÓRROGA PARA EL AÑO 2004 DEL CONVENIO EN MATERIA DE FORMACIÓN DE JUECES Y MAGISTRADOS DESTINADOS EN EL TERRITORIO DE LA GENERALITAT VALENCIANA SUSCRITO ENTRE EL CGPJ Y EL GOBIERNO DE SU COMUNIDAD AUTONOMA.	28.02.04
	12/2004	CONVENIO EN MATERIA DE FORMACIÓN DE JUECES Y MAGISTRADOS SUSCRITO POR EL CGPJ CON LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.	22.03.04
	13/2004	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CGPJ Y LA CAJA DE AHORROS DE SALAMANCA Y SORIA (CAJA DUERO).	13.03.04
	14/2004	CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE FORMACIÓN DE JUECES Y MAGISTRADOS SUSCRITO ENTRE EL CGPJ Y EL GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN PARA EL EJERCICIO 2004.	16.04.04
	15/2004	CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CGPJ Y LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE ESTABLECIMIENTOS FINANCIEROS DE CRÉDITO, EN MATERIA DE FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN.	06.05.04
	16/2004	CONVENIO DE COOPERACIÓN EN MATERIA DE FORMACIÓN CONTINUADA DE JUECES Y MAGISTRADOS ENTRE EL CGPJ Y LA XUNTA DE GALICIA PARA EL AÑO 2004 (PRÓRROGA).	29.04.04

MATERIA	N.º	CONTENIDO	FECHA
	18/2004	ACUERDO POR EL QUE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA AUTORIZA AL CGPJ A LA UTILIZACIÓN DE PARTE DEL EDIFICIO DEL MONASTERIO DE LA CARTUJA DE SANTA MARÍA DE LAS CUEVAS, COMO SEDE TEMPORAL DEL FORO DE FORMACIÓN Y ESTUDIOS MEDIOAMBIENTALES DEL PODER JUDICIAL EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.	10.05.04
	19/2004	CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE FORMACIÓN DE JUECES Y MAGISTRADOS ENTRE EL CGPJ Y LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE DERECHO DEL TRABAJO.	25.05.04
	20/2004	CONVENIO ENTRE EL CGPJ Y LA UNIVERSIDAD DE LEÓN.	27.05.04
	21/2004	CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL CGPJ (TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA RIOJA) Y EL COLEGIO OFICIAL DE PSICÓLOGOS DE LA RIOJA EN MATERIA DE FORMACIÓN.	27.05.04
	24/2004	CONVENIO ENTRE EL CGPJ Y LA FUNDACIÓN CAIXA GALICIA-CLAUDIO SAN MARTÍN RELATIVO AL PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUADA DE JUECES Y MAGISTRADOS.	08.06.04
	26/2004	CONVENIO ENTRE EL CGPJ, LA XUNTA DE GALICIA, LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE A CORUÑA Y LA FUNDACIÓN CAIXA GALICIA-CLAUDIO SAN MARTÍN RELATIVO AL PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUADA DE JUECES Y MAGISTRADOS «ESCUELA DE VERANO DEL PODER JUDICIAL».	08.06.04
	27/2004	ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CGPJ Y LA FUNDACIÓN RAFAEL DEL PINO EN MATERIA DE FORMACIÓN DE JUECES Y MAGISTRADOS.	17.06.04
	28/2004	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CGPJ Y LA UNIVERSIDAD SAN PABLO-CEU.	11.06.04
	29/2004	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CGPJ Y LA UNIVERSIDAD SAN PABLO-CEU, EN MATERIA DE <i>PRACTICUM</i> .	11.06.04
	33/2004	ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE FORMACIÓN CONTINUADA DE JUECES Y MAGISTRADOS SUSCRITO POR EL CGPJ CON LA COMUNIDAD AUTÓNOMA LA RIOJA.	20.07.04
	34/2004	PRÓRROGA PARA 2004 DEL CONVENIO EN MATERIA DE FORMACIÓN DE JUECES Y MAGISTRADOS SUSCRITO ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID Y EL CGPJ.	13.05.04
	38/2004	ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CGPJ Y LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA EN MATERIA DE <i>PRACTICUM</i> .	15.09.04
	39/2004	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CGPJ Y EL GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS PARA LA CREACIÓN DE UN FORO DE ESTUDIOS SOBRE LA INMIGRACIÓN EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.	13.10.04
	44/2004	CONVENIO EN MATERIA DE FORMACIÓN DE JUECES Y MAGISTRADOS SUSCRITO ENTRE EL CGPJ Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA.	10.11.04
	45/2004	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CGPJ Y LA ESCUELA DE PRACTICA JURÍDICA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS.	23.11.04
	46/2004	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CGPJ Y EL DECANATO AUTÓNOMICO EN CASTILLA-LA MANCHA DEL COLEGIO DE REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD, MERCANTILES Y DE BIENES MUEBLES DE ESPAÑA EN MATERIA DE FORMACIÓN Y COOPERACIÓN EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA.	29.11.04
INTERNACIONAL	1/2004	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CGPJ Y EL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS – ACNUR.	04.02.04
	22/2004	CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL CGPJ Y EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.	12.05.04

MATERIA	N.º	CONTENIDO	FECHA
	23/2004	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CGPJ Y LA GENERALITAT DE CATALUÑA SOBRE EL AULA IBEROAMERICANA.	02.06.04
	25/2004	PROTOCOLO PARA EL AÑO 2004 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA Y EL CGPJ PARA LA CONSTITUCIÓN DE UN FORO PERMANENTE DE ESTUDIOS JUDICIALES EUROPEOS .	16.04.04
	30/2004	CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CGPJ Y LA FUNDACIÓN INTERNACIONAL PARA IBEROAMÉRICA DE ADMINISTRACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS.	09.06.04
	32/2004	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CGPJ Y LA CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA (LA CAIXA) EN RELACIÓN CON LA ESCUELA JUDICIAL Y LA EJECUCIÓN DEL AULA IBEROAMERICANA PARA LA ANUALIDAD 2004.	19.07.04
	40/2004	ACUERDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA ENTRE LAS AUTORIDADES ELECTORALES NACIONALES DE ESPAÑA Y LAS AUTORIDADES ELECTORALES FEDERALES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE MÉXICO (PRÓRROGA).	15.10.04
	41/2004	CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL CGPJ DEL REINO DE ESPAÑA Y EL CONSEJO SUPREMO JUDICIAL DE BULGARIA.	13.10.04
	42/2004	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CGPJ, LA XUNTA DE GALICIA, LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE A CORUÑA Y LA FUNDACIÓN CAIXA GALICIA-CLAUDIO SAN MARTÍN SOBRE EL PLAN DE ACTUACIÓN CONJUNTO PARA LA REALIZACIÓN DEL AULA IBEROAMERICANA DEL CGPJ PARA EL AÑO 2004.	14.07.04
	43/2004	CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE FORMACIÓN ENTRE EL CGPJ Y LA UNIÓN EUROPEA (CONVENIO DE SUBVENCIÓN DE LA ACCIÓN).	2004
	49/2004	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CGPJ DEL REINO DE ESPAÑA Y EL INSTITUTO DE FORMACIÓN DE JUECES DE ISRAEL.	15.12.04
COLABORACIÓN, ESTUDIO, INVESTIGACIÓN EN MATERIAS DE ESPECIAL ACTUALIDAD	03/2004	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CGPJ Y EL REGISTRO MERCANTIL CENTRAL PARA EL ACCESO TELEMÁTICO A LA INFORMACIÓN SOBRE SOCIEDADES CONTENIDA EN EL REGISTRO MERCANTIL CENTRAL.	24.02.04
	05/2004	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL DECANATO DE LOS JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA Y EL AYUNTAMIENTO DE PALMA PARA EL PROGRAMA DE SEGURIDAD VIAL «PALMASTOP».	21.01.04
	09/2004	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL PRINCIPADO DE ASTURIAS A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y SERVICIOS SANITARIOS, EL CGPJ, A TRAVÉS DEL TSJ DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS Y EL SERVICIO INTERDISCIPLINARIO DE ATENCIÓN A LAS DROGODEPENDENCIAS PARA EL DESARROLLO Y FUNCIONAMIENTO DE PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN DROGODEPENDENCIAS EN LOS JUZGADOS DE GUARDIA DE OVIEDO Y GIJÓN.	26.03.04
	17/2004	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CGPJ, LA GENERALITAT VALENCIANA A TRAVÉS DE LA CONSELLERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, EL INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y EL INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA, SOBRE CESIÓN DE DATOS A LOS JUECES Y TRIBUNALES..	09.02.04
	31/2004	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CGPJ, EL CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO Y EL CONSEJO GENERAL DE PROCURADORES DE ESPAÑA.	08.07.04
	35/2004	CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL PATROCINIO DE LA EXPOSICIÓN Y CICLO DE CONFERENCIAS TÉCNICAS JURÍDICAS SOBRE «ARQUITECTURA JUDICIAL EN ESPAÑA.» ENTRE EL CGPJ Y LA COMUNIDAD DE MADRID.	09.09.04

MATERIA	N.º	CONTENIDO	FECHA
	36/2004	CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA ORGANIZACIÓN Y PRODUCCIÓN DE UNA EXPOSICIÓN Y CICLO DE CONFERENCIAS SOBRE «ARQUITECTURA JUDICIAL EN ESPAÑA».	09.09.04
	40/2004	CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL PATROCINIO Y LA EXPOSICIÓN Y EL CICLO DE CONFERENCIAS TÉCNICAS JURÍDICAS SOBRE «ARQUITECTURA JUDICIAL EN ESPAÑA» ENTRE EL CGPJ Y LA ASOCIACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS DE ÁMBITO NACIONAL «SEOPAN».	09.09.04
	47/2004	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CGPJ, LA GENERALITAT DE CATALUÑA A TRAVÉS DE LA CONSELLERIA DE JUSTICIA, LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, EL INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y EL INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA, SOBRE CESIÓN DE DATOS A JUECES Y TRIBUNALES.	02.11.04
	48/2004	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CGPJ, LA COMUNIDAD DE MADRID, LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, EL INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y EL INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA, SOBRE CESIÓN DE DATOS A LOS JUECES Y TRIBUNALES.	30.10.04